



Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-
Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala

ESTADO DE GUATEMALA

INFORME DEL ESTADO DE GUATEMALA RESPECTO DEL
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EN EL CASO VELIZ FRANCO Y
OTROS VS. GUATEMALA

18 de diciembre de 2020

Miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Elizabeth Odio Benito, Presidenta

Patricio Pazmiño Freire.

Humberto Antonio Sierra Porto

Eduardo Vio Grossi

Eugenio Raúl Zaffaroni

Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

Ricardo Pérez Manrique

C. Sobre el cumplimiento de la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo décimo de la Sentencia.

17. La Corte IDH en el punto resolutivo décimo de la Sentencia, dispuso que: *“El Estado deberá, en un plazo razonable, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del INACIF, que incluya una*

⁷ Acuerdo Gubernativo 100-200 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 30 de julio de 2020. Ver anexo **AE-04**



asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades en el territorio nacional y el cumplimiento de sus funciones [...]".

18. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (en adelante "INACIF") es una institución con autonomía funcional e independiente que surge como consecuencia de la necesidad de unificar y fortalecer los servicios periciales forenses en Guatemala, mediante el desarrollo científico del trabajo que realiza como institución autónoma, garantizando la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica científica, contribuyendo así al sistema de justicia.
19. Para dar respuesta a la alta demanda de servicios solicitados al INACIF, se han realizado múltiples proyectos que tienen como objetivo las mejoras en las diferentes áreas periciales, como adquisición de materiales y equipo que procese más muestras en menos tiempo, ampliación en el plantel pericial para responder de forma más inmediata al número creciente de solicitudes en todas las áreas periciales, así como la construcción de sedes periciales propias. Además, de considerar la implementación de nuevos laboratorios criminalísticos.
20. Por ende, se desarrolló el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018 al 2022, el cual fue aprobado el 26 de enero del año 2018, en resolución del Consejo CD-INACIF-01-2018, estableciendo seis ejes estratégicos.⁸ Los cuales de manera sucinta se presentan a continuación:
 - a. Fortalecimiento de la calidad y ampliación de servicio forense: Promover el fortalecimiento de los servicios forenses tomando en cuenta la incidencia delictiva nacional y los avances tecnológicos disponibles actualmente para las ciencias forenses.
 - b. Revisión e implementación de servicio con enfoque victimológico: Implementar una política de servicio y atención con absoluto respeto y consideración a las necesidades de las víctimas.
 - c. Sistema de Integridad Institucional: Integrar estándares éticos, estrategias de prevención de la corrupción y en general, un sistema de desarrollo y crecimiento profesional basado en méritos, capacidad y desempeño.
 - d. Fortalecimiento Administrativo Institucional: Mejorar la administración para hacer eficiente y transparente el trabajo del INACIF.

⁸ Oficio No. PLEI-129-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por la Jefatura de Planificación y Estadística Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, que contiene informe interno de planes de fortalecimiento y presupuesto. Ver Anexo **AE-05**

- e. Gobierno Electrónico: Agilizar el desarrollo de las funciones del INACIF por medio de la implementación de tecnologías de la información y la comunicación de forma interna y externa.
 - f. Infraestructura y Equipamiento: Contar con sedes periciales propias, especialmente diseñadas para labor forense.
21. En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, se han realizado acciones orientadas hacia la mejora del funcionamiento y servicio del INACIF. Entre las acciones está, el contar con un plan progresivo de ampliación de la cobertura territorial de la institución que está correlacionado a la incidencia delictiva y la política criminal del Estado; para ello se dio apertura a 12 subsedes municipales sumando un total de 24 subsedes municipales que se han puesto al servicio de los guatemaltecos, por medio de la coordinación interinstitucional con el Ministerio Público, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y diferentes Municipalidades.⁹
22. Cada una de las Subsedes periciales se acondicionó con el equipo e instrumental médico de última generación, así como equipo informático que moderniza los procesos. En estas nuevas Subsedes Municipales se brindan los servicios de Clínica Forense dictaminando sobre lesiones, violencia sexual, estado de salud, toma de muestras para análisis toxicológico, edad biológica, toma de muestra para análisis genético y evaluaciones de Psicología Forense con enfoque victimológico de acuerdo con protocolos institucionales.
23. Cabe considerar que, con anterioridad solamente en el departamento de Guatemala y en el departamento de Escuintla se ofrecía el servicio las 24 horas del día. Sin embargo, actualmente se tiene a disposición de los usuarios 21 Subsedes Departamentales y la Sede Central, con el servicio pericial las 24 horas del día los siete días de la semana. Cabe destacar que los servicios forenses de 24 horas cuentan con personal profesional pericial, técnico y administrativo calificado y entrenado en la Escuela de Estudios Forenses del INACIF, para la atención de peritajes de personas vivas en las clínicas y necropsias; además han sido dotados de equipo médico y tecnológico que automatiza los procesos.¹⁰

⁹ Tercer Informe de Gestión del Magister Fanuel Macbanai García Morales, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, de fecha 21 de julio de 2020. Disponible en: https://issuu.com/inacif2020/docs/tercer_informe_de_gesti_n, consultado el 16 de diciembre de 2020. Ver también Anexo **AE-06**.

¹⁰ *Ibid.*

24. En virtud de lo anterior, el proyecto abarcó inversión en capital humano debidamente seleccionado, condiciones tecnológicas que automaticen los procesos y equipo e insumos médicos; con la finalidad de que la institución preste los servicios ininterrumpidamente y el personal brinde atención con dignidad a las víctimas.
25. Entre otros avances se implementó la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas, en las áreas de clínica y psicología forense, participando en el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia, las veinticuatro horas del día. Además, se creó la Escuela de Estudios Forenses, y fue implementado un Programa de Salud Mental, dirigido hacia el personal de la Institución.
26. En cuanto al fortalecimiento de las asignaciones presupuestarias al INACIF, el Ministerio de Finanzas Públicas ha realizado acciones dirigidas a incrementar dichas asignaciones a través de los proyectos de Presupuesto del Estado, sobre la base de criterios técnicos económicos-financieros, los cuales están fundamentados en la proyección del comportamiento de las variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala y de la recaudación tributaria, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, siendo aprobados por el Congreso de la República de Guatemala¹¹. Asimismo, se han trasladado los recursos financieros durante cada ejercicio fiscal, en función de la disponibilidad financiera por la recaudación tributaria, de conformidad con el Artículo 30 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.¹²
27. En ese sentido, el Congreso de la República de Guatemala, mediante los Decretos que aprueban el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, ha aprobado

¹¹ Artículo 171, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, estipula: "es atribución del Congreso de la República de Guatemala aprobar, modificar, el presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, mismo que contiene la estimación de todos los ingresos que se estima percibir o recaudar y el detalle de todos los gastos e inversiones que se proyectan realizar".

¹² Artículo 30 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República, estipula: "Programación de la ejecución. De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos, Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos. Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción".

asignaciones en el rubro Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del INACIF, de los ejercicios fiscales 2015 a 2020, como se detalla a continuación:¹³

- a. Ejercicio fiscal para el año 2015 se aprobó Q.145,000,000.00
- b. Ejercicio fiscal para el año 2016 se aprobó Q.145,000,000.00
- c. Ejercicio fiscal para el año 2017 se aprobó Q.212,000,000.00
- d. Ejercicio fiscal para el año 2018 se aprobó Q.212,000,000.00
- e. Ejercicio fiscal para el año 2019 se aprobó Q.265,369,000.00
- f. Ejercicio fiscal para el año 2020 se aprobó Q.265,369,000.00

28. Por consiguiente, el Estado considera que es oportuno que la honorable Corte declare el cumplimiento total de esta medida de reparación, toda vez que se ha incrementado la asignación de recursos de forma sostenida desde el año 2015 a la fecha conforme a las capacidades financieras del Estado, y se cuenta con un plan estratégico institucional que permite orientar acciones hacia la mejora del funcionamiento y servicio del INACIF, ampliando con ello sus actividades en todo el territorio nacional.

D. Sobre el cumplimiento de la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo décimo primero de la Sentencia.

29. Mediante el punto resolutivo undécimo de la Sentencia, la Corte IDH prescribió lo siguiente: *“El Estado deberá, en un plazo razonable, implementar el funcionamiento de los “órganos jurisdiccionales especializados” y de la fiscalía especializada, en los términos del párrafo 270 de la presente Sentencia”*

30. Las acciones encaminadas a dar efectivo cumplimiento al punto resolutivo undécimo de la Sentencia, se describen a continuación:

a. Sobre el funcionamiento de órganos jurisdiccionales especializados

¹³ Oficio número DTP-DEPREAG-2406-2020 del Expediente 2020-61709 de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual contiene Informe Circunstanciado sobre un plan de fortalecimiento calendarizado del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, que incluya una asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades. Ver Anexo **AE-07**

31. El Estado de Guatemala, a través de la Corte Suprema de Justicia ha creado órganos jurisdiccionales especializados, con la finalidad de ampliar la cobertura de asistencia judicial en temas de femicidio en toda la República de Guatemala. Actualmente, a nivel nacional existe presencia de los órganos jurisdiccionales especializados en 17 departamentos del país, siendo estos: Guatemala, Quetzaltenango, Chiquimula, Alta Verapaz, Huehuetenango, Escuintla, Izabal, Petén, Quiché, San Marcos, Sololá, Chimaltenango, Suchitepéquez, Jutiapa, Santa Rosa, Baja Verapaz, y Zacapa.¹⁴

32. En ese sentido, la creación y competencia según el territorio de los órganos jurisdiccionales especializados, ha sido determinada desde el año 2010 por medio de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia¹⁵, los cuales, según cada departamento, son:
 - a. **Departamento de Guatemala:** por medio del Acuerdo 1-2020 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2010 se creó el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del Departamento de Guatemala. Estas judicaturas fueron transformadas en órganos pluripersonales a través del Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia; además este acuerdo también crea la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Guatemala. Más adelante, por medio del Acuerdo 43-2012 de la Corte Suprema de Justicia se crea el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en el municipio de Guatemala. Asimismo, el Acuerdo 42-2012 de la Corte Suprema de Justicia estableció la creación del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, y el Tribunal Segundo de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, siendo posteriormente transformados en órganos pluripersonal por medio del Acuerdo 63-2013 de la Corte Suprema de Justicia. Mediante el Acuerdo 32-2017 de la Corte Suprema de Justicia se creó la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas

¹⁴ Oficio número 2600 de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial, el cual contiene informe circunstanciado sobre los órganos jurisdiccionales especializados. Ver anexo AE-08

¹⁵ Ibíd. Oficio REF: CAP-OFI-733-2020 / Emnp de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, el cual contiene información sobre la creación de órganos jurisdiccionales especializados en Guatemala. Pág. 6

- de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del Departamento de Guatemala. Adicionalmente, el Acuerdo 5-2014 de la Corte Suprema de Justicia se crea la Delegación del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal, especializada en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala.
- b. **Departamento de Quetzaltenango:** en el año 2010, por medio del Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Quetzaltenango. Posteriormente fue transformado en órgano pluripersonal el Juzgado de Primera Instancia de conformidad con el Acuerdo 1-2018 de la Corte Suprema de Justicia.
 - c. **Departamento de Chiquimula:** de conformidad con el Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2010 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del departamento de Chiquimula.
 - d. **Departamento de Alta Verapaz:** en el año 2012, se crea por medio del Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del departamento Alta Verapaz.
 - e. **Departamento de Huehuetenango:** a través del Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2012 se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del departamento de Huehuetenango. El Juzgado de Primera Instancia fue transformado a órgano pluripersonal mediante el Acuerdo 44-2017 de la Corte Suprema de Justicia.
 - f. **Departamento de Escuintla:** en el año 2013, por el Acuerdo 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras

formas de Violencia contra la Mujer, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del departamento de Escuintla.

- g. **Departamento de Izabal:** por medio del Acuerdo 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2013 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del departamento de Izabal. Por otra parte, de conformidad con el Acuerdo 33-2014 de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Izabal, con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
- h. **Departamento de Petén:** en el año 2014, fue creado por medio del Acuerdo 11-2014 de la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ambos del departamento de Petén.
- i. **Departamento de Quiché:** por medio del Acuerdo 13-2014 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2014 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ambos del departamento de Quiché.
- j. **Departamento de San Marcos:** en el año 2014, el Acuerdo 12-2014 de la Corte Suprema de Justicia creó el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ambos del departamento de San Marcos.
- k. **Departamento de Sololá:** de conformidad con el Acuerdo 14-2014 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2014 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de

Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ambos del departamento de Sololá.

- i. **Departamento de Chimaltenango:** en el año 2016, por medio del Acuerdo 25-2016 de la Corte Suprema de Justicia fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, ambos del departamento de Chimaltenango. El acuerdo antes mencionado, estableció que la competencia en segunda instancia le correspondería a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.
- m. **Departamento de Suchitepéquez:** a través del Acuerdo 49-2017 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2017 fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, ambos del departamento de Suchitepéquez.
- n. **Departamento de Jutiapa:** en el año 2018, por medio del Acuerdo 37-2018 de la Corte Suprema de Justicia fue creado el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, ambos del departamento de Jutiapa. Según el acuerdo previamente identificado, estas judicaturas cuentan con el Sistema de Atención Integral a Víctima de Violencia contra la Mujer -SAI-; asimismo en este acuerdo se señala que la competencia en segunda instancia corresponde a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Jalapa.
- o. **Departamento de Santa Rosa:** por medio del Acuerdo 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2020 se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal

de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, ambos del departamento de Santa Rosa.

- p. **Departamento de Baja Verapaz:** de conformidad con el Acuerdo 44-2020 de la Corte Suprema de Justicia, en el año 2020 se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, ambos del departamento de Baja Verapaz,
- q. **Departamento de Zacapa:** en el año 2020, de conformidad con el Acuerdo 45-2020 de la Corte Suprema de Justicia se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, así como el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, ambos del departamento de Zacapa.

- 33. A través de la creación y ampliación de los órganos jurisdiccionales especializados a nivel nacional, se ha fortalecido el acceso a la justicia en materia de femicidio, violencia contra la mujer, violencia sexual, explotación y trata de personas. Por consiguiente, desde el año 2010 al 2020 fueron ingresados 57,411 casos por "delitos y sujetos" en los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual; así mismo se han celebrado 246,089 audiencias y dictado 28,100 sentencias a nivel nacional.¹⁶
- 34. Adicionalmente, el Estado de Guatemala a través de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de las acciones y proyectos para el fortalecimiento de la justicia especializada y enfrentar el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, mediante Acuerdo 149-2012 creó la Unidad de Control, Seguimiento, y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial (en adelante, "UJEFEM"). *"Unidad que apoya técnica y administrativamente a los órganos especializados para fortalecer su accionar y ejecuta estrategias de mejora continua para brindar una atención con la debida diligencia a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas y/o sobrevivientes de violencia y/o violencia sexual"*¹⁷.

¹⁶ Estadísticas del Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial, Organismo Judicial. Estadísticas de Juzgados Especializados 2010 a 2020, de fecha 19 de noviembre 2020. Ver Anexo **AE-09**

¹⁷ Oficio número 2600 de fecha 26 de noviembre de 2020, **Op. Cit.** Ver anexo **AE-08**

35. La UJFEM ha promovido, coordinado y/o apoyado acciones y actividades que responden al Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial 2016-2020, dicho plan cuenta con cinco ejes estratégicos, los cuales son: 1) acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad; 2) atención jurisdiccional; 3) agilización de procesos y normatividad; 4) condiciones de servicio; y 5) transparencia, integridad y rendición de cuentas.
36. Por otra parte, con el interés de fortalecer e impulsar el acceso de las mujeres a la justicia, el Estado de Guatemala a través de los Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, cuenta con un Sistema de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia contra la Mujer (en adelante "SAI"), creado por el Acuerdo 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia¹⁸.
37. La integración del SAI se encuentra regulado en el artículo 16 del Acuerdo antes referido, el cual establece que: *"El Sistema Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer estará integrado por personas especialistas en psicología, trabajo social y médicos según las necesidades del servicio y lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia."*, quienes tienen como función brindar atención personalizada a las víctimas dependiendo de las circunstancias particulares de edad, sexo, género, cultura, pertinencia étnica, origen, condición económica y cualquier otra.
38. Por medio del personal especializado en psicología, trabajo social y personal técnico que atiende a niños/as se les ayuda a superar los efectos de los hechos de violencia de los que fueron objeto, apoyándoles durante el proceso judicial efectuando estudios sobre las medidas de protección necesarias en cada caso en particular. Este sistema considera la asistencia de intérpretes de idiomas mayas cuando se hace necesario.
39. Asimismo, el equipo de trabajo formado por profesionales en psicología y trabajo social, apoyan y acompañan a las víctimas/sobrevivientes de violencia, en todo el proceso judicial; además de contar con un área infantil y niñeras que atienden a sus hijas (os) mientras las usuarias se encuentran en audiencia o realizando algún tipo de diligencia.
40. Con ello el Estado, de Guatemala tutela de manera efectiva e integral los casos de femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, facilitando de esta manera el acceso de las mujeres a la

¹⁸ Ibid.

justicia, brindando atención de calidad a las usuarias de los servicios que demandan justicia pronta, cumplida e incluyente, todo lo anterior con total apego a lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

41. Por todo lo anterior, el Estado de Guatemala ha cumplido con lo dispuesto por la honorable Corte IDH en relación al punto resolutivo decimoprimeros de la Sentencia, agradeciendo se tome nota de los esfuerzos que se han realizado para el efecto.

b. Sobre el funcionamiento de fiscalías especializadas

42. En virtud de los tratados e instrumentos internacionales de los cuales Guatemala es parte, se emite la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujeres, contenida en el Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Dicha Ley en su artículo 14 establece que *"...el Ministerio Público deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, especializada en la investigación de los delitos creados por esta ley, con los recursos presupuestarios, físicos, materiales, científicos y humanos que le permitan el cumplimiento de los fines de la misma."*
43. Asimismo, el Estado a través del Congreso de la República de Guatemala reformó la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 40-94¹⁹, estableciendo en el artículo 30 numeral 20, la creación de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio (en adelante "La Fiscalía"), como una Fiscalía de Sección del Ministerio Público, y le otorga la competencia para conocer e investigar casos de muertes violentas de mujeres, delitos de femicidio, asesinato, homicidio, parricidio, ya sean consumados o en grado de tentativa, designándosele competencia en todo el territorio de la República de Guatemala.
44. La Fiscalía inició funciones el 10 de agosto del 2016, contando con personal que ha sido capacitado y sensibilizado para que sus actuaciones de investigación sean realizadas con perspectiva de género;

¹⁹ La Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, se reformó por medio del Decreto Número 18-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Publicado el 23 de febrero de 2016. El cual establece en el artículo 18 *"Estarán a cargo de un Fiscal de Sección, las siguientes: [...]"* que en su numeral 20) establece: **"Fiscalía contra el delito de femicidio: Promoverá la acción y persecución penal de los delitos que atentan en contra de la vida de las mujeres."**

y que el abordaje de las víctimas sea de una forma especializada, evitando la re victimización de las mismas y privilegiando así el principio de debida diligencia²⁰.

45. Cuando inició la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, esta se encontraba conformada por 53 empleados. A cuatro años y tres meses de su creación fue fortaleciéndose el recurso humano incorporando 34 empleados más, hasta contar actualmente con un total de 87 empleados. Aunado a ello, se coordinó con la Sub Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil para la creación de la Sección de Femicidio, para que las y los investigadores asignados tuvieran el conocimiento y sensibilización para la realización de investigación de campo; dicha sección inició en el mes de agosto del año 2016, y actualmente cuenta con 50 investigadoras e investigadores.²¹
46. La Fiscalía tiene cobertura en todo el territorio de la República de Guatemala, cuya sede se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala. Para el ejercicio de las funciones asignadas, se ha organizado al personal para cubrir dos roles de turnos, con el objeto de brindar cobertura las 24 horas del día los 365 días del año. En ese sentido, el primer turno consiste en Procesamiento de Escenas del Crimen²², y el segundo turno consiste en Turno de Acompañamiento.²³
47. Desde la creación de la Fiscalía, se ha procurado la investigación con perspectiva de género en los casos de muertes violentas de mujeres, siendo el recurso humano una de sus principales fortalezas, ya que se cuenta con personal sensibilizado y capacitado, conscientes de la labor que realizan y la importancia para la consecución de la justicia, lo cual se ha materializado en la resolución de los casos, dando de esta manera respuesta a la sociedad guatemalteca.

²⁰ Oficio de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por el Ministerio Público que contiene la nota 514-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público, el cual incluye información relativa a la creación y funcionamiento de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio. Pág. 53. Ver Anexo **AE-10**. Es importante señalar que en el referido anexo se ha censurado información que no corresponde al caso objeto del presente informe, todo lo indicado por el Ministerio Público referente al caso Veliz Franco y otros se ha dejado a lectura abierta.

²¹ Ibid. Pág. 55

²² La instrucción General 2-2017 de la Fiscal General de la República le confiere a la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio la competencia para procesar las escenas de muertes violentas de mujeres en los Municipios de Guatemala y San Pedro Ayampuc, ambos del Departamento de Guatemala, para lo cual la Fiscalía cuenta con Técnicos en Procesamiento de Escenas de la Dirección de Investigación Criminal (DICRI).

²³ La instrucción General 2-2017 de la Fiscal General de la República establecido el brindar asesoramiento a los auxiliares fiscales de las Fiscalías Distritales y Municipales distribuidas en todo el país, cuando procesan escenas de crímenes de muertes violentas de mujeres, donde dependiendo de las circunstancias particulares en cada caso en concreto, se les asesora a los auxiliares fiscales que están procesando la escena en tiempo real.

48. Por todo lo anterior, el Estado de Guatemala ha cumplido con lo dispuesto por la honorable Corte IDH en relación al punto resolutivo decimoprimeros de la Sentencia, agradeciendo se tome nota de los esfuerzos realizados para ello.

E. Sobre el cumplimiento de la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo décimo segundo de la Sentencia.

49. En el punto resolutivo decimosegundo de la Sentencia, la Corte IDH resolvió: *“El Estado deberá, en un plazo razonable, implementar programas y cursos para funcionarios públicos pertenecientes al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil que estén vinculados a la investigación de actos de homicidio de mujeres sobre estándares en materia de prevención, eventual sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos sobre la debida aplicación de la normativa pertinente en la materia [...]”*

50. En relación a esta medida de reparación es importante individualizar cada avance que se ha tenido dentro de las entidades, según se describe a continuación:

a. Sobre la implementación de programas y cursos para funcionarios públicos del Poder Judicial

33. El Estado de Guatemala a través del Organismo Judicial, capacita a sus operadores de justicia por medio de la Escuela de Estudios Judiciales; siendo esta la unidad encargada de planificar, ejecutar y facilitar la capacitación y formación técnica y profesional de jueces, magistrados, funcionarios y empleados de dicho organismo, con el fin de asegurar la excelencia y actualización profesional para el eficiente desempeño de sus cargos.²⁴

34. En ese sentido, la Escuela de Estudios Judiciales realiza talleres de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre la Igualdad de Género y Promoción de

²⁴ El artículo 22 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial, Decreto Número 48-89 del Congreso de la República, señala: *“Se establece un sistema de capacitación y actualización para los empleados y funcionarios judiciales, el cual deberá ser permanente y obligatorio.”*

Derechos Humanos de las Mujeres, los cuales permiten desarrollar y actualizar las capacidades de los operadores de justicia.²⁵

35. Asimismo, el Organismo Judicial cuenta con la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género que posee el mandato de definir, implementar y monitorear la Política Institucional de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres del Organismo Judicial. Entre sus principales funciones está promover y coordinar programas de formación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres dirigidos al personal jurisdiccional y administrativo en modalidad presencial y virtual, para lograr la igualdad de género en la administración de justicia.
36. De esta manera, las capacitaciones efectuadas por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales son:
 - a. **Talleres sobre acoso laboral y sexual del Organismo Judicial año 2019-2020:** durante el año 2019 se realizaron 5 talleres sobre derechos humanos de las mujeres, acoso laboral y sexual e instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres. De estos, 3 talleres se realizaron en la ciudad de Guatemala y 2 en la ciudad de Quetzaltenango. Además, se realizaron 3 talleres sobre el tema de acoso sexual-laboral con la participación de juezas, jueces y auxiliares judiciales en la ciudad de Guatemala, así como en la región nororiente y central; 2 talleres de validación del Protocolo de Atención y Sanción del Acoso Laboral y Sexual. En el año 2020 se realizó un curso virtual sobre acoso laboral y sexual.
 - b. **Especializaciones en género y justicia:** en el año 2015 se impulsó la Maestría en Género y Justicia dentro del acuerdo suscrito entre el Organismo Judicial y la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia sobre la igualdad de género. De esa cuenta, en marzo del año 2018 se inauguró la Primera Cohorte en la región nororiente cuya sede se encuentra en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz. De igual forma, en el año 2020 se dio inicio a la Cuarta Cohorte de la Maestría y la Primera Cohorte del Doctorado en Género y Justicia, impulsadas por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género.

²⁵ Oficio número 2600 de fecha 26 de noviembre de 2020, **Op. Cit.** Ver anexo **AE-08** (la información aludida se encuentra específicamente en el informe adjunto a la nota SMAG.630-2020/DCCG/rmg/eaha, de fecha 24 de noviembre de 2020).

- c. **Cátedras y conferencias modalidad zoom:** desde el año 2010 se desarrollan cátedras virtuales sobre temas de género y derechos humanos de las mujeres, en el marco del Observatorio de Justicia y Género de la Fundación Justicia y Género -ILANUD- de Costa Rica. En estas cátedras virtuales han participado Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces e invitados de instituciones del sistema de justicia, universidades y sociedad civil. Debido a la pandemia del Covid-19, la educación virtual es la herramienta que se ha utilizado para continuar con el desarrollo de programas y cursos, permitiendo que en cualquier municipio o departamento del país se pueda participar.

En el año 2020, se han efectuado más de 15 programas y cursos virtuales, entre los que se implementaron conferencias, talleres y capacitaciones. Desde el año 2015 al 2020 han participado en videoconferencias sobre derechos humanos de las mujeres y género 1343 operadores de justicia. Y desde el año 2016 al 2020, en talleres y reuniones de trabajo de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, se contó con 1968 mujeres y 979 hombres, para hacer un total de 2947 participantes.²⁶

51. Aunado a lo anterior, el Organismo Judicial ha generado material de apoyo como herramientas para coadyuvar en el correcto desempeño de las funciones judiciales, así como la aprobación de políticas institucionales que desarrollan mecanismos a lo interno del Organismo Judicial, como medidas para implementar el correcto acceso de la justicia a los grupos catalogados como vulnerables.

b. Sobre la implementación de programas y cursos para funcionarios públicos del Ministerio Público

52. La Unidad de Capacitación (en adelante "UNICAP") es el ente rector de la formulación, implementación de las políticas y especialización del personal del Ministerio Público, depende jerárquicamente del Despacho de la Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público.
53. Las modalidades para los procesos formativos son presencial, semi-presencial y virtual, utilizando la plataforma Educativa como apoyo para la capacitación y actualización del personal con el componente

²⁶ *Ibíd.* Pág.53.

del "Aula Virtual"²⁷. Dentro de los esfuerzos para la implementación de programas de capacitación de parte de UNICAP, se creó en el año 2019 una nueva sede que permite crear espacios agradables y ambientes amplios para los procesos educativos en modalidad presencial.

54. La UNICAP registró durante el período comprendido del 01 de enero al 18 de noviembre de 2020, la implementación de varios programas y cursos de capacitación para funcionarios del Ministerio Público, sobre estándares en materia de prevención, sanción y erradicación de homicidios de mujeres e implementación de Fiscalía Especializada para conocer delitos de Femicidio.
55. En ese sentido, en el año 2020 se realizaron las capacitaciones en modalidad presencial sobre los siguientes temas: a) Aportes Teóricos Metodológicos para la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de VCM durante la provisión de servicios fiscales, con base en los estándares del programa de servicios esenciales; y b) Diplomado de Justicia y Atención Integral para niñas y mujeres indígenas, en casos de violencia sexual, basado en género y trata de personas. Por otra parte, en modalidad de curso virtual las capacitaciones fueron las siguientes: a) Audiencia de Primera Declaración en casos de femicidio; b) El litigio estratégico en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres; c) La función fiscal en los delitos cometidos contra las mujeres; y d) La investigación criminal del delito de femicidio y la debida diligencia.²⁸

c. Sobre la implementación de programas y cursos para funcionarios públicos de la Policía Nacional Civil

56. La Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil (en adelante "PNC"), es el órgano encargado de promover el desarrollo del personal policial y adecuar la actividad de los centros docentes de la PNC, sus planes y programas de estudios a la política de la enseñanza de manera integral. Es el organismo de profesionalización policial que trabaja en

²⁷ UNICAP en línea, Ministerio Público Lanza plataforma Educativa Virtual. Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/noticia/unicap-en-linea-ministerio-publico-lanza-plataforma-educativa-virtual/>, consultado el 16 de diciembre de 2020.

²⁸ Oficio de 23 de noviembre de 2020 emitido por el Ministerio Público. **Op. Cit.** Ver Anexo **AE-10** (la información aludida se encuentra en la nota DUCMP 000948-2020 CMSM/mr de fecha 20 de noviembre de 2020)

coordinación con la Subdirección General de Estudios y Doctrina,²⁹ funcionarán entre otros, los que reglamentariamente se establezcan.³⁰

57. La capacitación para el personal de la PNC es un proceso continuo, sistemático y formal que permite adquirir nuevas competencias o en su caso fortalecer las que ya posee el profesional de policía; así mismo, se fundamenta en los resultados de la evaluación educativa, de los diagnósticos de necesidades de capacitación y de requerimiento sociales e institucionales en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana, en el marco del Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria –MOPSIC-³¹ y la doctrina de seguridad democrática.
58. Por tanto, en seguimiento a los procesos de profesionalización policial y con el objetivo de fortalecer las competencias del talento humano que conforma la PNC, se capacita al personal policial en diversos temas tales como: acuerdos, convenios, protocolos, resoluciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, así como, la fundamentación jurídica de la actuación policial, esto con el fin de que el servicio policial cumpla estándares de calidad, que permita alcanzar su eficiencia y eficacia.
59. Actualmente se encuentra vigente la ejecución del Plan de Capacitación No. SGED/007/2020 denominado “Fortalecimiento de competencias en operaciones policiales, aplicación de los derechos humanos y fundamentos jurídicos para la protección de las personas y actuaciones policiales”³², por medio del cual se actualiza al personal policial a nivel nacional en temas diversos como: a) Doctrina

²⁹La Subdirección General de Estudios y Doctrina –SGED- es el ente rector del sistema educativo de la Policía Nacional Civil de Guatemala, creado a través del Acuerdo Gubernativo número 153-2012, estableciendo la estructura que posibilita el buen funcionamiento del sistema educativo policial. Representa a la Policía Nacional Civil a fin de proceder, adquirir e implementar ofertas académicas que permitan consolidar la profesionalización policial en Guatemala.

³⁰ Artículos 36 del Reglamento sobre la organización de la Policía Nacional Civil, Acuerdo Gubernativo 97-2009 estipula: “Jefatura de Enseñanza. La Jefatura de Enseñanza, estará al mando de un Comisario General de la Policía Nacional Civil. Tendrá las funciones siguientes: a) Promover el desarrollo de todo el personal policial; b) Adecuar la actividad de los centros docentes de la Policía Nacional Civil, sus planes, programas de estudios a la política de la enseñanza de manera integral; c) Realizar los estudios y las recomendaciones para la homologación de los cursos de capacitación o de especialización, efectuados por el personal policial en centros nacionales e internacionales; d) Llevar el registro y actualización de la base de datos institucional, con la información académica de todo el personal policial; y e) Otras que por su competencia le sean asignadas por el Director General de la Policía Nacional Civil de conformidad con la ley.”

³¹ Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria, Disponible en: <https://pnc.edu.gt/wp-content/uploads/2015/11/Manual-MOPSIC1.pdf>

³² Oficio No. 4769-2020. Ref. SEGE/DG/IBVM/Dany. Reg. 88601, emitido por la Secretaría General de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, el cual contiene informe circunstanciado sobre la implementación de programas y cursos permanentes para funcionarios públicos de la Policía Nacional Civil. Ver Anexo AE-11

Policial; b) Técnicas de Tiro; c) Operaciones Policiales; d) Actualización Jurídica Nacional; e) Trato Humano; y f) Derechos Humanos.

60. Derivado de lo anterior, en el tema de Derechos Humanos se abordaron temas como: a) la Declaración Universal de los Derechos Humanos; b) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; c) la Convención Americana de Derechos Humanos; d) la mini guía de la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; e) el manual de protección internacional de las personas LGTBI del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados; f) la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; g) la Declaración de la Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; h) las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos; y g) el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
61. En relación a lo anterior, el plan de capacitación establece: “[...] la modalidad y metodología que se está utilizando en la Hora Académica (una hora diaria de capacitaciones), utilizando diversos contenidos que se agrupan en seis temáticas, mismos que se abordaran de acuerdo al cronograma que se encuentra inmerso en el Plan, implementado en todas las Subdirecciones Generales, Distritos, Comisarias (Estaciones y Subestaciones) y Unidades Especializadas ubicadas en todo el territorio Nacional [...]”.³³
62. Dentro de esa perspectiva, se espera alcanzar al 100% del personal policial y que al finalizar el plan de capacitación en el año 2021, el personal policial se encuentre altamente capacitado sobre la correcta actuación policial, en materia de Derechos Humanos, así como utilización de armas de fuego y la aplicación de los protocolos de actuación policial utilizando estrategias didácticas, tales como: simulacros/dramatizaciones, análisis de casos, investigación/acción, discusiones guiadas, entre otros.
63. De este modo, se refleja en la consulta de la base de datos que durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2020, se han capacitado un total de 35,892 elementos policiales, quienes se encuentran desplegados en diferentes unidades a nivel nacional.
64. Derivado de lo anterior, es evidente el compromiso de capacitar a los funcionarios públicos del Organismo Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil, específicamente en materia de

³³ Ibid.



prevención, sanción y erradicación de homicidios de mujeres, por lo que se considera oportuno que la Corte declare cumplida en su totalidad la medida de reparación señalada en el punto resolutive decimosegundo de la sentencia.

IV. PETICIONES

Por lo anterior, respetuosamente, Guatemala solicita a la honorable Corte IDH:

1. Se tenga por presentada la información solicitada al Estado de Guatemala, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada el 19 de mayo de 2014, dentro del presente caso.
2. Se sirva la Ilustre Corte en visibilizar los esfuerzos que ha llevado a cabo el Estado para dar cumplimiento a las medidas de reparación dictadas en la sentencia del caso de mérito.
3. Se declare parcialmente cumplido el numeral 7, y cumplidos en su totalidad los numerales 10, 11 y 12 de la parte resolutive de la sentencia emitida en el caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala.

Presentado respetuosamente a nombre del Estado de Guatemala el 18 de diciembre de 2020.

Lilian Elizabeth Najera Reyes
María Gabriela Hernández Sigüantay
Agentes Alternas
Procuraduría General de la Nación
Estado de Guatemala



ANEXOS FÁCTICOS DEL INFORME DEL ESTADO DE GUATEMALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EN EL CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA

| Anexo del Estado | Descripción del Documento |
|------------------|---|
| AE-01 | Acuerdo Gubernativo 99-2020 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 30 de julio de 2020. |
| AE-02 | Informe circunstanciado de fecha 20 de noviembre de 2020, emitido por la Fiscalía Especial del Ministerio Público. |
| AE-03 | Informe circunstanciado de fecha 26 de noviembre de 2020, emitido por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Guatemala, Grupo "A". |
| AE-04 | Acuerdo Gubernativo 100-200 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 30 de julio de 2020. |
| AE-05 | Oficio No. PLEI-129-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por la Jefatura de Planificación y Estadística Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. |
| AE-06 | Tercer Informe de Gestión del Magister Fanuel Macbanai García Morales, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, de fecha 21 de julio de 2020 |
| AE-07 | Oficio número DTP-DEPREAG-2406-2020 del Expediente 2020-61709 de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. |
| AE-08 | Oficio número 2600, de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial. |
| AE-09 | Estadísticas del Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial, Organismo Judicial, fecha 19 de noviembre 2020. |
| AE-10 | Oficio de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por el Ministerio Público. |
| AE-11 | Oficio No. 4769-2020. Ref. SEGE/DG/IBVM/Dany. Reg. 88601, emitido por la Secretaría General de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. |
| AE-12 | Oficio VICEHOSP-FCM-01521-2020 SIAD: 298702 de fecha 27 de noviembre de 2020, emitido por el Viceministro de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |

ANEXO 1



ACUERDO GUBERNATIVO No. 99 - 2020

Guatemala, 30 JUL 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presidente de la República, como Jefe del Estado de Guatemala, debe velar por los intereses de toda la población en armonía con el fin supremo del Estado, consistente en la consecución del bien común, tomando en consideración que entre sus funciones está la de dictar los acuerdos gubernativos, a efecto de promover el estricto cumplimiento de las leyes y garantizar un Estado de Derecho.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República Ley del Organismo Ejecutivo establece que el Organismo Ejecutivo se integra de los órganos que dispone la Constitución Política, así como las demás leyes. Según su función, los mismos podrán ser deliberativos, consultivos, de contralor y ejecutivos, al igual que podrán confluir en un órgano administrativo más de uno de dichos atributos, señalando la precitada ley que también forman parte del Organismo Ejecutivo las Comisiones Temporales, los Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes específicos siendo competencia del Presidente mediante acuerdo gubernativo por conducto del Ministerio de Gobernación, crear y establecer las funciones y atribuciones, así como la temporalidad de los órganos mencionados.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- se creó mediante Acuerdo Gubernativo Número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, así como sus respectivas reformas, sin embargo, dicha normativa no cumple actualmente con la visión para la cual fue creada ni se adapta a las necesidades que exige la población guatemalteca en cuanto a la promoción, respeto y progresión de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y normas vigentes.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 81-2020 de fecha 24 de junio del año 2020, se creó el Comité Técnico de Evaluación e Innovación de la Gestión Pública Institucional de la Presidencia de la República el cual se encuentra constituido por el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública y derivado de los resultados presentados en el Primer Informe sobre la Evaluación e Innovación de la Gestión Pública Institucional de dicho Comité, rendido en el mes de julio de 2020, es necesario emitir la normativa que permita ordenar y viabilizar el ejercicio de la administración pública para la consecución del bien común.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala.





EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Gubernativo Número 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, mediante el cual se creó la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, así como sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 549-91 de fecha 16 de agosto de 1991, Acuerdo Gubernativo Número 404-92 de fecha 4 de junio de 1992, Acuerdo Gubernativo Número 222-94 de fecha 13 de mayo de 1994, Acuerdo Gubernativo Número 162-95 de fecha 10 de abril de 1995 y cualquier normativa que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 2. Provisión presupuestaria. El Ministerio de Finanzas Públicas, deberá realizar la provisión y distribución posterior de los recursos presupuestarios que resultaren afectados, derivado de lo dispuesto en el presente Acuerdo Gubernativo; asimismo, deberá conformar las comisiones correspondientes para la reclasificación de activos y pasivos, así como para cualquier reajuste que surja en consecuencia de la presente disposición.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá coordinar con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y cualquier otra institución pública, todas las acciones indispensables para el cumplimiento de la presente normativa, incluyendo el seguimiento y verificación del proceso de liquidación.

Artículo 3. Administración, custodia y depósito de la Información. Todos los registros, fichas, correspondencia, actas, expedientes, archivos históricos y toda información contenida en cualquier formato que se encuentre actualmente en trámite, custodia, archivo y/o resguardo de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- de sus direcciones, coordinaciones, unidades y dependencias, deberán ser entregados físicamente y en cualquier otra forma de almacenamiento de datos, en un plazo que no exceda de noventa días contados a partir del día siguiente de la vigencia de la presente disposición, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien será responsable de la administración, custodia y depósito de la misma, con el objeto de identificarla, clasificarla y resguardarla; debiendo remitir los expedientes administrativos que se encontraban en trámite a las dependencias del Organismo Ejecutivo competentes, para lo que corresponda.

El Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, o quien realice sus funciones, deberá designar los funcionarios y/o servidores públicos responsables de la entrega de la información, quienes seguirán en su cargo hasta el cumplimiento de lo dispuesto en párrafo anterior.

Artículo 4. Liquidación. El Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, o quien realice sus funciones, deberá realizar todas las gestiones para la liquidación de la misma, cumpliendo con toda la normativa aplicable, a efecto de resguardar los intereses del Estado de Guatemala, debiendo rendir informe correspondiente. El proceso de liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda de noventa días a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 5. Transparencia y Fiscalización. A efecto de promover la transparencia en el cumplimiento de la presente disposición, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá establecer los mecanismos necesarios para realizar las operaciones presupuestarias, contables y relativas a la disposición de bienes inventariados que sean necesarias, correspondiendo a la Contraloría General de Cuentas llevar a cabo la fiscalización pertinente.





Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

CESAR GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Pedro Brolo Vila
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Oliverio García Rodas
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Juan Carlos Alemán Soto
MINISTRO DE LA DEFENSA
NACIONAL

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
MINISTRA DE EDUCACIÓN

José Ángel López Camposeco
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Roberto Antonio Malouf Morales

Roberto Antonio Malouf Morales
MINISTRO DE ECONOMÍA

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Liaette Sibana Amaris Martínez Cayetano

Liaette Sibana Amaris Martínez Cayetano
MINISTRA DE CULTURA
Y DEPORTES

Raúl Romero Segura

Raúl Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL



Maria Amelia Flores González

Maria Amelia Flores González
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Alberto Pimentel Mata

Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS

Mario Roberto Rojas Espino

Mario Roberto Rojas Espino
MINISTRO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Lidia Leyda Susana Leanos Arriaga

Lidia Leyda Susana Leanos Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2



Hora: 11:20 Firma:

FISCALIA ESPECIAL

Ruta 3 7-37 zona 4, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala
Tel: 23621696

Guatemala, 20 de noviembre de 2020

Licenciada

Yessenia Yasmín González Gudiel

Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales

Procuraduría General de la Nación.

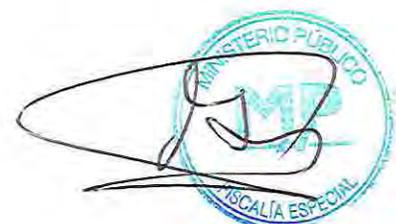
Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de remitirle información del caso en el cual figura como agraviada la menor de edad María Isabel Veliz Franco, al haber sido encontrada fallecida el día 18 de diciembre de 2001, en un terreno baldío jurisdicción de Mixco, con señales de violencia.

1. EXPEDIENTE: MP008-2002-16242
2. CAUSA PENAL: Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Mayor Riesgo Grupo "A" del departamento de Guatemala C-22023-2002-00105/Of. 4To.
3. AGRAVIADA: MARIA ISABEL VELIZ FRANCO.
4. DELITO: ASESINATO

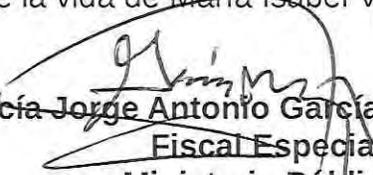
El presente caso de conformidad con la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el día 19 de mayo de 2014, en el cual se condena al Estado de Guatemala por el caso Veliz Franco.

En lo referente a lo solicitado, he de informar que el presente caso se encuentran procesadas dos personas por el hecho siendo los señores Gustavo Adolfo Bolaños Acevedo por el delito de Asesinato y Jorge Mario Ortiz Maquiz, por el Delito de Asesinato en Grado de Complicidad y Obstaculización de la Acción Penal.

El Juzgado de Primera Instancia Penal, de Mayor Riesgo "A" del Departamento de Guatemala a petición del Ministerio Público presentó la Acusación y solicito apertura a juicio el día 25 de octubre de 2019, dicho Juzgado de conformidad con lo solicitado admitió la acusación presentada y abrió a juicio en contra de las personas antes citadas dicho expediente se elevó al Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Mayor riesgo Grupo "A" del Departamento de Guatemala, con el mismo número de expediente, para la realización del Debate correspondiente, señalando como fecha probable para el mismo en el mes de marzo de 2021, pero siendo el caso de la pandemia mundial del Covid 19 y por las agendas del Tribunal podría haber un adelanto o atraso en la fecha.



El Ministerio Público ha dado en parte cumplimiento con la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como parte de las diligencias realizadas para identificar y procesar a los responsables de los vejámenes y privación de la vida de María Isabel Veliz.


García Jorge Antonio García Mazariegos
Fiscal Especial
Ministerio Público



C.c. Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Doctora María Consuelo Porras Argueta

ANEXO 3

Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación



Hora: 11:00 Firma:



GUATEMALA, C.A.



C-22023-2002-00105

Of. 1º

Guatemala, 26 de noviembre de 2020.

LICENCIADA YESSENIA YASMÍN GONZÁLEZ GUDIEL
PROFESIONAL JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Presente

Respetable Licenciada:

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al proceso penal **C-22023-2002-00105 of. 1º** de este Tribunal, al respecto le informo lo siguiente:

a) **ACUSADOS:**

GUSTAVO ADOLFO BOLAÑOS ACEVEDO, acusado por el delito de asesinato, quien se encuentra guardando prisión en el Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Zona 17, Mariscal Zavala, Ciudad Capital.

JORGE MARIO ORTIZ MAQUIS, acusado por el delito de asesinato en grado de complicidad y obstaculización a la acción penal, quien se encuentra libre por haber sido revocada la prisión en audiencia de revisión de medida de coerción.

b) **ESTADO DEL PROCESO:**

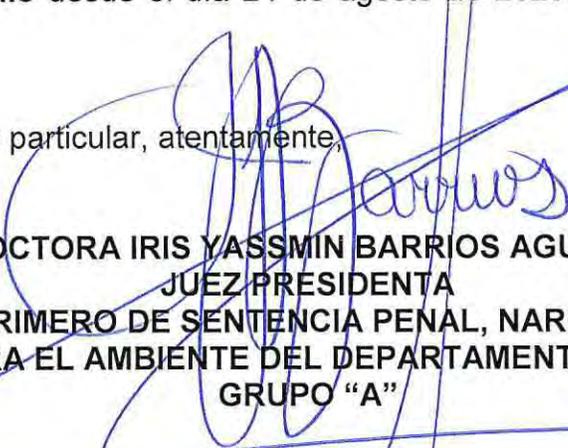
El proceso seguido en contra de los acusados **GUSTAVO ADOLFO BOLAÑOS ACEVEDO Y JORGE MARIO ORTIZ MAQUIS**, fue recibido el día 28 de noviembre de 2019, por el Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo Grupo "B", en virtud de vacaciones de este Tribunal, se tiene señalada audiencia para debate oral y público para el día **15 de marzo de 2021** a las 8:30 horas, de conformidad con la agenda del Tribunal.

Es importante indicar que al acusado **JORGE MARIO ORTIZ MAQUIS**, en audiencia de Revisión de la Medida de coerción, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, le fue revocada la prisión preventiva, tomando en cuenta las circunstancias de salud del acusado, y los informes médicos que obran en el expediente, estableciéndose que padece de **Enfermedad Renal Crónica DOQUI (insuficiencia renal crónica etapa terminal)** secundaria a **Diabetes Mellitus tipo II**, habiendo iniciado tratamiento de **HEMODIALISIS** tres veces por semana, para garantizar su derecho constitucional a la Salud.

C-22023-2002-00105**Of. 1º.**

El Ministerio Público, interpuso **Recurso de Apelación** en contra de la resolución de fecha 22 de junio de 2020, habiendo sido elevado el proceso a la **Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio** desde el día 24 de agosto de 2020, encontrándose aún en trámite.

Sin otro particular, atentamente,


DOCTORA IRIS YASSMIN BARRIOS AGUILAR
JUEZ PRESIDENTA

**TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y
DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
GRUPO "A"**

ANEXO 4

ACUERDO GUBERNATIVO No. 100 - 2020

Guatemala, 30 JUL 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo de la persona.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo, establece como principios que rigen la función administrativa, entre otros la solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana y que forman parte de dicho organismo las comisiones temporales a quien el Presidente de la República compete crear las funciones y temporalidad de las mismas.

CONSIDERANDO

Que han transcurrido más de dos décadas desde la culminación del enfrentamiento armado interno a través de la negociación y firma de los Acuerdos de Paz que buscaban cambios sustanciales en la democratización del país, una agenda de desarrollo humano para una nueva nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, reformas institucionales y legales, reparación a las víctimas, así como la construcción y adopción de políticas públicas que promuevan participación ciudadana; sin embargo, dichos esfuerzos han resultado insuficientes para alcanzar la paz y lograr la reconciliación entre los guatemaltecos.

CONSIDERANDO

Que es imperioso reorientar estratégicamente las políticas del Organismo Ejecutivo hacia una cultura de paz y diálogo, basadas en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de las personas para la resolución pacífica de los conflictos que posibiliten una gobernanza con responsabilidad ciudadana, empresarial y social, orientadas a contribuir con el desarrollo integral de la persona humana y a garantizar el bien común. Para ello es necesario fortalecer la institucionalidad gubernamental relativa a la paz, derechos humanos, diálogo y resolución de conflictos, pues es notorio que su estructura y funciones, ya no responden a la dinámica de la realidad social, ni a la actual política del Gobierno de la República de Guatemala.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 5 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.





EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Creación. Se crea, en forma temporal, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en adelante denominada "COPADEH" o "la Comisión" como dependencia de la Presidencia de la República.

Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la conflictividad del país.

Artículo 3. Integración. La Comisión estará integrada por el Presidente de la República de Guatemala, el Director Ejecutivo de la Comisión debidamente designado, así como los titulares de:

- Ministerio de Gobernación;
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Ministerio de Energía y Minas;
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;
- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministerio de Finanzas Públicas
- Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia;
- Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y,
- Procuraduría General de la Nación.

La Comisión será presidida por el Presidente de la República. En los casos de ausencia temporal o imposibilidad de asistencia del Presidente de República, presidirá las reuniones de la Comisión el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en los casos de ausencia de los Ministros deberán delegar su representación en el Viceministro que se designe; en el caso de los Secretarios deberán delegar su representación en los Subsecretarios designados; en el caso del Procurador General de la Nación deberá delegar su representación en el Director de la Procuraduría y en el caso del Director Ejecutivo deberá delegar en un funcionario de alto nivel a su cargo.

Artículo 4. Atribuciones. La Comisión, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Asesorar a las dependencias del Organismo Ejecutivo en la promoción e implementación de acciones y mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad;
- b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala en materia de los Acuerdos de Paz e instrumentos derivados de aquellos;
- c) Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la atención efectiva de los conflictos sociales, ambientales y agrarios, así como de cualquier otra índole a través de la cultura de paz y de diálogo entre las partes involucradas con el objetivo de alcanzar acuerdos sustentables para la construcción de una ciudadanía y la responsabilidad social-empresarial;
- d) Promover transversalmente y coordinar dentro de las instituciones públicas, así como en las organizaciones regionales, municipales y comunitarias, los mecanismos efectivos para la cooperación y la inclusión de acciones que favorezcan la paz, los derechos humanos, así como la prevención y atención de la conflictividad;



- e) Promover sistemáticamente la cultura de paz y de ciudadanía;
- f) Brindar asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos, resguardo de la paz y los conflictos rurales y agrarios;
- g) Ser el órgano de enlace y comunicación del Organismo Ejecutivo con el Procurador de los Derechos Humanos, para darle seguimiento a las resoluciones de conciencia y recomendaciones derivadas de denuncias en contra de funcionarios o servidores públicos;
- h) Designar a los funcionarios ejecutivos a propuesta del Director Ejecutivo de la Comisión quienes deberán con los perfiles previamente aprobados, y
- i) Cualquier otra atribución que en el ámbito de su competencia requiera el Presidente de la República de Guatemala.

Artículo 5. Invitación. La Comisión a través de su Director Ejecutivo, podrá invitar a funcionarios del Organismo Ejecutivo y de otras instituciones del Estado, organismos internacionales, sociedad civil y otras personas individuales o jurídicas, a participar en las reuniones que celebre. Los invitados podrán participar con voz sin derecho a voto, y con el fin exclusivo de contribuir al cumplimiento del objeto de la Comisión.

Artículo 6. Cargos ad-honorem. Los integrantes de la Comisión no tendrán derecho al pago de dietas u otra clase de remuneraciones en el cumplimiento de las atribuciones objeto del presente Acuerdo Gubernativo, a excepción del Director Ejecutivo de COPADEH quien devengará la remuneración correspondiente.

Artículo 7. Dirección Ejecutiva de la Comisión. El Director Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Implementar los acuerdos, disposiciones y resoluciones que emita la Comisión;
- b) Requerir información a las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo dentro del marco de sus atribuciones;
- c) Velar por el efectivo cumplimiento del objeto de la Comisión;
- d) Coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la formulación y creación de políticas gubernamentales para el cumplimiento del objeto de la Comisión;
- e) Presentar un informe cada tres meses a la Comisión sobre el trabajo realizado;
- f) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento; y,
- g) Todas aquellas inherentes a su cargo y que sean asignadas por el Presidente de la República.

La Comisión contará con un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República de Guatemala, de una nómina que le proponga la Comisión. Para la integración de la nómina la Comisión realizará una convocatoria pública para que pueda participar cualquier ciudadano de reconocida honorabilidad, debe reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro de Estado, y tener conocimiento en la promoción e implementación de mecanismos en materia de paz, derechos humanos y conflictividad. La Comisión por mayoría simple podrá proponer al Presidente de la República la remoción del Director Ejecutivo, quien podrá ser removido en cualquier momento.

Artículo 8. Plazo. El plazo de la Comisión será de cuatro años a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo, el cual podrá prorrogarse.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

Artículo 9. Presupuesto. El Director Ejecutivo de la Comisión gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación presupuestaria para el cumplimiento de sus funciones, quien le otorgará el mismo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 10. Aportes y Donaciones. El Director Ejecutivo de la Comisión podrá recibir aportes y donaciones de cualquier naturaleza, de organismos nacionales o internacionales, en observancia de la legislación vigente.

Artículo 11. Funcionamiento y Organización. El Director Ejecutivo de la Comisión para su funcionamiento y organización, emitirá las disposiciones internas correspondientes que considere necesarias y pertinentes para la debida aplicación de este Acuerdo Gubernativo, de conformidad con la Ley, las que deben ser conocidas y aprobadas por la Comisión.

Artículo 12. Reuniones. La Comisión se reunirá de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria cuando se considere necesario a solicitud de alguno de sus integrantes o del Director Ejecutivo.

Artículo 13. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Cesar Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Pedro Brolo Vila
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

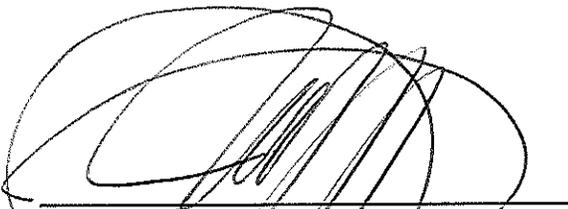
Oliverio García Rodas
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Juan Carlos Alemán Soto
MINISTRO DE LA DEFENSA
NACIONAL

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

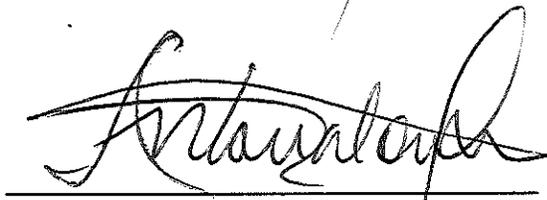



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS


Josué Edmundo Lemus Cifuentes
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

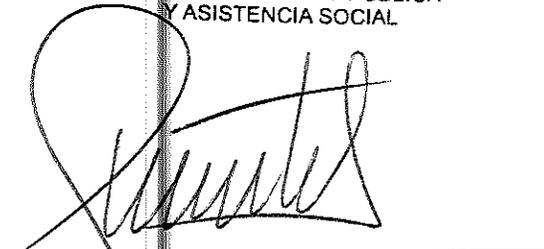

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
MINISTRA DE EDUCACIÓN


José Ángel López Composeco
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

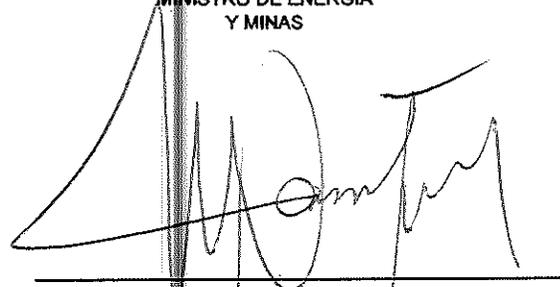

Roberto Antonio Malouf Morales
MINISTRO DE ECONOMÍA


María Amelia Flores González
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL


Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL


Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS


Lidiette Silvana Amarilis Martínez Cayetano
MINISTRA DE CULTURA
Y DEPORTES


Mario Roberto Rojas Espino
MINISTRO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES


Raúl Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL


Lidia Leyla Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 5

Oficio No. PLEI-129-2020

Guatemala, 05 de noviembre de 2020

MSc.

Fanuel Macbanai García Morales

Director General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

-INACIF-

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación a oficio No. DG-1288-2020, de fecha 29/11/2020, recibido en esta Unidad el 03/11/2020, en el cual indica "...Adjunta oficio de la Procuraduría General de la Nación UAI/ALGP/mfcc/755-2020 mediante el cual informa que se encuentra realizando seguimiento a diferentes casos planteados en contra del Estado de Guatemala ante el Sistema Americano de Derechos por lo que solicita Informe Circunstanciado acerca de la elaboración de un plan de fortalecimiento calendarizado. Plazo 6/11/2020.. (Copia textual)

Se adjunta resumen de planes internos de fortalecimiento y presupuesto de Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-

INFORME INTERNO PLANES DE FORTALECIMIENTO Y PRESUPUESTO

Sobre los planes internos de fortalecimiento y presupuesto del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala se informa lo siguiente:

1. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF, fue creado con el Decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala de fecha ocho de septiembre de dos mil seis nace como consecuencia de los problemas estructurales en la representación de los servicios criminalísticos y forenses en el sistema de justicia guatemalteco, entre los que resaltaron la disgregación y su consecuente falta de integridad en el análisis de las evidencias, ausencia de manuales y protocolos adecuados para la realización de los peritajes, infraestructura y falta de equipo humano físico para el análisis de la prueba científica.

INACIF como auxiliar en el sistema de justicia en Guatemala, con autonomía funcional, personalidad jurídica, patrimonio propio y con la responsabilidad en materia de peritajes técnico-científicos inicia sus funciones administrativas el 19 de julio del año 2007, inicia labores periciales en el Laboratorio de Criminalística el 12 de noviembre de 2007 y labores en Medicina Forense el 05 de diciembre de 2007.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

RECIDIDO
05 NOV 2020
RECIDIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Firma:

Hora:

"Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"





El Instituto realiza sus actuaciones basados en la objetividad, manteniendo la imparcialidad y observando el más estricto respeto a la Constitución Política y Leyes de la República y en lo concerniente a los tratados y convenios internacionales reconocidos y ratificados por Guatemala, apegados a los más altos valores profesionales respeto a la dignidad humana, sin discriminación ni privilegio, con la aportación de estudios y dictámenes objetivos e imparciales.

2. Para dar respuesta a la alta demanda de servicios solicitados al INACIF, se ha realizado múltiples proyectos que tienen como objetivo las mejoras en las diferentes áreas periciales, como adquisición de materiales y equipo que procese más muestras en menos tiempo, ampliación en el plantel pericial para responder de forma más inmediata al número creciente de solicitudes en todas las áreas periciales, construcción de sedes periciales propias. Además de considerar la implementación de nuevos laboratorios criminalísticos, propuestos.
3. En el Plan Estratégico Institucional del actual Director Msc. Fanuel Macbanai García Morales, para el periodo 2018-2022, el cual fue aprobado el 26 de enero del año 2018, en resolución del Consejo CD-INACIF-01-2018, establece seis ejes estratégicos contemplando objetivos y acciones estratégicos (se adjunta Plan Estratégico Institucional, anexo 1).
4. De manera sucinta se presentan a continuación los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 para el Fortalecimiento del INACIF:

| No. | Ejes Estratégicos | Objetivos Estratégicos |
|-----|---|--|
| 1 | Fortalecimiento de la calidad y Ampliación de Servicio Forense | Promover el fortalecimiento de los servicios forenses tomando en cuenta la incidencia delictiva nacional y los avances tecnológicos disponibles actualmente para las ciencias forenses |
| 2 | Revisión e Implementación de Servicio con Enfoque Victimológico | Implementar una política de servicio y atención con absoluto respeto y consideración a las necesidades de las víctimas |
| 3 | Sistema de Integridad Institucional | Integrar estándares éticos, estrategias de prevención de la corrupción y en general, un sistema de desarrollo y crecimiento profesional basado en méritos, capacidad y desempeño |
| 4 | Fortalecimiento Administrativo Institucional | Mejorar la administración para eficientar y transparentar el trabajo del INACIF |
| 5 | Gobierno Electrónico | Agilizar el desarrollo de las funciones del INACIF por medio de la implementación de tecnologías de la información y la comunicación de forma interna y externa |
| 6 | Infraestructura y Equipamiento | Contar con sedes periciales propias, especialmente diseñadas para labor forense |

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, se han realizado acciones orientadas hacia la mejora del funcionamiento y servicio de la entidad, haciendo mención de las siguientes:

- Se cuenta con un plan progresivo de ampliación de la cobertura territorial, tomando en cuenta la incidencia delictiva, la política criminal del Estado y la accesibilidad. De los cuales se ha implementado el servicio de clínica y psicología forense en veintidós sedes municipales, siendo la primera vez desde la creación del INACIF, que se expande su cobertura.

"Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"



- El servicio en veintiséis sedes regionales, que con anterioridad correspondía a ocho horas diarias se extendió a las veinticuatro del día, lo que conlleva a la atención permanente en el área de clínica y tanatología forense.
- Se implementó la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas, en las áreas de clínica y psicología forense, participando en el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia, las veinticuatro horas del día.
- Acreditación bajo la Norma ISO 17025:2005 de los laboratorios de Balística, Fisicoquímica, Toxicología y Genética.
- Fortalecimiento del laboratorio de Genética así como del banco genético, mejorando su infraestructura, su equipo técnico y aumentando el personal pericial.
- Se regionalizó la atención del laboratorio de Identificación de Vehículos y se diseñó una nueva metodología de trabajo y se cuenta con nuevas instalaciones, para una mejor atención.
- Rediseñar la función y estructura orgánica de la Oficina de Gestión y Acreditamiento de la Calidad, para alcanzar máximos estándares de credibilidad y confiabilidad de los peritajes técnico-científicos, estableciendo un sistema informatizado de control y seguimiento en tiempo real de las solicitudes y un análisis cualitativo ex post de los dictámenes periciales.
- Creación del área de investigación y desarrollo para el estudio constante de nuevas metodologías analíticas y pruebas novedosas para la evolución permanente del INACIF.
- Ampliar la estructura funcional de las sedes actuales en el interior de la República, implementando convenios interinstitucionales con Universidades, Ministerios de Salud e Instituciones del Sector Justicia.
- Fortalecer, modernizar e implementar un nuevo modelo de morgue, para mejorar la capacidad de respuesta, las condiciones de trabajo, la calidad de los dictámenes forenses y la dignificación humana.
- Creación de la Unidad de necroidentificación humana.
- Certificar los procesos de almacenamiento de evidencias y clasificarlas de acuerdo al tipo de resguardo que requieran las mismas.
- Creación e implementación de la Escuela de Estudios Forenses.
- Fortalecimiento de la Unidad y el sistema de Evaluación del Desempeño.
- Construcción sede de Huehuetenango y en construcción actual sede de Puerto Barrios y Chiquimula.
- Se implementó un Programa de Salud Mental, dirigido hacia el personal de la Institución.
- Proyecto de Digitalización de dictámenes periciales, facilitando el acceso a la información que se requiere.

“Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas”





5. Desde el punto de vista financiero, pese a que se ha aumentado el presupuesto desde el año 2015 es insuficiente, para que la Administración actual, pueda dar cumplimiento al plan estratégico institucional. El INACIF es una institución auxiliar del sector justicia, que tiene la necesidad de ampliar la cobertura de sus servicios hacia muchos municipios en donde el Ministerio Público y el Organismo Judicial ya tienen presencia, pero para lograr este objetivo se requiere que el presupuesto anual asignado al INACIF sea incrementado, dado que los recursos actuales resultan insuficientes y no permiten contar con nuevas sedes en el interior del país, que para lograrlo, debe realizarse una fuerte inversión en la construcción o arrendamiento de edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de laboratorios, materiales, insumos, suministro y recurso humano profesional que sería necesario para cumplir con sus funciones en las áreas criminalísticas, forenses y las labores administrativas.

A continuación, se presenta un cuadro de las asignaciones presupuestarias aprobadas al INACIF en los últimos años, asimismo, el monto de los aportes recibidos por la Institución, así como lo solicitado:

| AÑO Y FUENTE DE FIN. | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | VIGENTE | PERCIBIDO DESEMBOLSO | SOLICITADO POR INACIF |
|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2015 | TOTAL: | 145,000,000.00 | 145,000,000.00 | 134,000,000.00 | 500,000,000.00 |
| | Ingresos Corrientes | 145,000,000.00 | 145,000,000.00 | 145,000,000.00 | |
| | Colocaciones Internas (bonos) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2016 | TOTAL: | 145,000,000.00 | 165,000,000.00 | 157,750,000.00 | 346,000,000.00 |
| | 11 Ingresos Corrientes | 145,000,000.00 | 145,000,000.00 | 137,750,000.00 | |
| | 41 Colocaciones Internas (bonos) | 0.00 | 20,000,000.00 | 20,000,000.00 | |
| 2017 | TOTAL: | 212,000,000.00 | 187,000,000.00 | 187,000,000.00 | 364,472,788.00 |
| | 11 Ingresos Corrientes | 187,000,000.00 | 176,000,000.00 | 176,000,000.00 | |
| | 41 Colocaciones Internas (bonos) | 0.00 | 11,000,000.00 | 11,000,000.00 | |
| | 52 Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 25,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2018 | TOTAL: | 212,000,000.00 | 212,000,000.00 | 212,000,000.00 | 387,212,140.00 |
| | 11 Ingresos Corrientes | 176,000,000.00 | 201,000,000.00 | 201,000,000.00 | |
| | 41 Colocaciones Internas (bonos) | 11,000,000.00 | 4,117,150.00 | 4,117,150.00 | |
| | 52 Préstamos Externos (sustitución parcial fuente 41) | 0.00 | 6,882,850.00 | 6,882,850.00 | |
| | 52 Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 25,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2019 | TOTAL: | 265,369,000.00 | 250,000,000.00 | 249,218,677.00 | 471,493,910.00 |
| | 11 Ingresos Corrientes | 250,000,000.00 | 250,000,000.00 | 249,218,677.00 | |
| | 52 Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 15,369,000.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2020 | TOTAL: (del 1 de enero al 13 de octubre de 2020) | 265,369,000.00 | 287,369,000.00 | 169,833,330.00 | 552,236,667.00 |
| | 11 Ingresos Corrientes | 250,000,000.00 | 250,000,000.00 | 169,833,330.00 | |
| | 41 Colocaciones Internas (bonos) | 0.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | |
| | 52 Préstamos Externos (BCIE aprobado 20/05/2020) | 15,369,000.00 | 27,369,000.00 | 0.00 | |

Fuente de información: Reportes del SICOIN
Guatemala, 13 de octubre de 2020

"Por un Inacif moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"





Con el presupuesto asignado al INACIF para el año 2021, no podrá, concretar los siguientes proyectos urgentes:

| Grupo de gasto | Grupo 0 Servicios Personales | Grupo 100 Servicios No personales | Grupo 200 Materiales y Suministros | Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | Total |
|--|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---|-------------|
| Ampliación de la cobertura municipal (20 subsees) | 9,993,288 | 1,195,669 | 571,080 | 2,549,200 | 14,309,237 |
| Ampliación de la cobertura proyecto MAINA (2 subsees) | 4,648,020 | 155,436 | 150,000 | 331,396 | 5,284,852 |
| Implementación del Laboratorio de Accidentología | 6,294,120 | 200,000 | 500,000 | 9,000,000 | 15,994,120 |
| Renovación de equipo urgente en laboratorios | | | | 40,858,130 | 40,858,130 |
| Implementación de Banco de datos genéticos para uso forense, nivel de distribución Interinstitucional y regional | 1,958,550 | | 299,840 | 910,000 | 3,168,390 |
| Sub total | | | | | 79,614,729 |
| Implementación del Laboratorio de Ambiente | 1,971,780 | 100,000 | 500,000 | 20,000,000 | 22,571,780 |
| Ampliación de cobertura de Laboratorio de Serología y Genética - Área de Genética- | 2,688,375 | | 384,800 | 6,748,650 | 9,821,825 |
| Implementación de instrumentos de medición psicométricas para el área de psicología | | 100,000 | 1,500,000 | | 1,600,000 |
| Total | 27,554,133 | 1,751,105 | 3,905,720 | 80,397,376 | 113,608,334 |

Fuente de Consulta Unidad de Planificación y Estadística Institucional:

Para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del año 2021 el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- necesita un presupuesto de Q. 552,236,667.00; lo cual cumplirá con el funcionamiento actual y la ejecución de los proyectos urgente y ampliación de cobertura a nivel nacional.


 Lic. Brian Efraín García Santiago
 Magister Scientiae en Alta Dirección Política
 y Administración Pública
 Jefe de Planificación y Estadística Institucional
 -INACIF-



ANEXO 6

1693E-06



INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA



TERCER INFORME DE GESTIÓN

DIRECTOR GENERAL
MSc. FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES
JULIO 2019 - JULIO 2020

“Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas”

DIRECTOR GENERAL



**MSc. FANUEL MACBANAI
GARCÍA MORALES**
DIRECTOR GENERAL



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Introducción..... | 6 |
| GESTIÓN EFECTIVA | 8 |
| 1.1 Marco estratégico..... | 8 |
| 1.2 Ejes estratégicos..... | 9 |
| 1.3 Gestión de peritajes forenses..... | 10 |
| 1.4 Casos emblemáticos atendidos en el INACIF | 19 |
| EJE 1 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO FORENSE..... | 38 |
| 2.1 Ampliación de servicios a horarios de 24 horas los 7 días de la semana | 38 |
| 2.2 Ampliación de la cobertura territorial de Subsedes Municipales | 41 |
| 2.3 Modernización del Laboratorio de Serología y Genética..... | 55 |
| 2.4 Nuevo Modelo de Gestión y Regionalización del Laboratorio de Vehículos | 57 |
| 2.4.1 Nueva Sede del Laboratorio de Vehículos..... | 57 |
| 2.4.2 Sistema de citas para peritajes del Laboratorio de Vehículos | 59 |
| 2.4.3 Regionalización del Laboratorio de Vehículos | 60 |
| 2.5 Fortalecimiento del Laboratorio de Balística | 62 |
| 2.6 Fortalecimiento del Laboratorio de Acústica Forense | 65 |
| 2.7 Fortalecimiento del Laboratorio de Documentoscopia | 68 |
| 2.8 Fortalecimiento del Laboratorio de Sustancias Controladas | 70 |
| 2.9 Fortalecimiento del Laboratorio de Toxicología..... | 71 |
| 2.10 Fortalecimiento del Laboratorio de Físicoquímica | 73 |
| 2.11 Clínica Móvil especializada para atención de privados de libertad | 75 |
| 2.12 Acreditación de la Calidad de los Laboratorios de Criminalística..... | 76 |
| 2.13 Investigación y desarrollo científico..... | 79 |
| 2.13.1 Revista Científica Diálogo Forense..... | 79 |
| 2.13.2 Actividades de investigación con instituciones internacionales | 81 |

| | | |
|--------------|---|------------|
| 2.13.3 | Actividades de investigación con instituciones nacionales | 82 |
| 2.13.4 | Relaciones interinstitucionales en temas de investigación | 82 |
| 2.13.5 | Generación de propuestas de investigación | 83 |
| 2.14 | Asistencia Técnica y Cooperación internacional para INACIF | 84 |
| EJE 2 | REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO CON ENFOQUE VICTIMOLÓGICO | 88 |
| 3.1 | Implementación del modelo de atención integral de niñez y adolescencia – MAINA- | 88 |
| 3.2 | Campaña virtual de estándares de atención a víctimas de violencia sexual.... | 91 |
| 3.3 | Implementación de la Política de Servicio y Atención a las Víctimas..... | 91 |
| 3.4 | Programa permanente de capacitación en atención con enfoque victimológico | 92 |
| 3.5 | Modalidad virtual de atención psicológica forense a víctimas | 93 |
| 3.6 | Modelo de necroidentificación humana..... | 95 |
| 3.6.1 | Necroidentificación de cadáveres | 95 |
| 3.6.2 | Creación de la base de datos postmortem | 96 |
| 3.6.3 | Creación de la base de datos antemortem –AM-..... | 96 |
| 3.6.4 | Creación del registro de personas desaparecidas..... | 96 |
| EJE 3 | SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL..... | 99 |
| 4.1 | Implementación de la Escuela de Estudios Forenses..... | 99 |
| 4.1.1 | Programa de Inducción a personal de nuevo ingreso..... | 100 |
| 4.1.2 | Capacitaciones al personal de instituciones externas | 102 |
| 4.1.3 | Programas de capacitación continua del personal del INACIF..... | 103 |
| 4.1.4 | Herramientas digitales para capacitación | 104 |
| 4.1.5 | Maestría en Ciencias Forenses | 105 |
| 4.2 | Fortalecimiento de Supervisión General | 105 |
| 4.3 | Sistema de Evaluación del Desempeño..... | 107 |
| 4.4 | Campaña zona libre de corrupción | 109 |
| EJE 4 | FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL..... | 111 |
| 5.1 | Programa de seguridad industrial del INACIF | 111 |
| 5.2 | Programa de salud mental en el trabajo | 114 |
| 5.3 | Clínica Médica de Personal..... | 116 |

| | | |
|---|---|------------|
| 5.4 | Sistema permanente de rendición de cuentas | 119 |
| 5.5 | Sistema de planificación y control orientado a calidad del gasto | 120 |
| 5.6 | Abastecimiento de bienes y suministros | 121 |
| EJE 5 | GOBIERNO ELECTRÓNICO | 124 |
| 6.1 | Inversión en tecnología informática..... | 124 |
| 6.1.1 | Dotación de equipo de cómputo a nivel nacional..... | 124 |
| 6.1.2 | Fortalecimiento de infraestructura de proceso (servidores tipo Blade) | 126 |
| 6.1.3 | Adquisición de servicio de enlaces de datos y telefonía de voz | 127 |
| 6.1.4 | Renovación de la infraestructura de red | 128 |
| 6.1.5 | Adquisición de equipos para la seguridad perimetral | 129 |
| 6.2 | Proyecto de optimización de la red de datos de INACIF a través de su segmentación..... | 130 |
| 6.3 | Fortalecimiento al Sistema de Información Nacional Forense –SINAF-..... | 130 |
| 6.4 | Inversión tecnológica en áreas periciales | 138 |
| 6.4.1 | Nuevo Laboratorio de Identificación de Vehículos | 138 |
| 6.4.2 | Actualización y Migración del Sistema de Índice Combinado de ADN, CoDIS 139 | |
| 6.5 | Creación de salas de reuniones con tecnología de punta..... | 139 |
| 6.6 | Implementación de firma electrónica para Gobierno Electrónico | 139 |
| EJE 6 | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | 142 |
| 7.1 | Centro Científico Forense de Huehuetenango | 142 |
| 7.2 | Centro Científico Forense de Chiquimula | 146 |
| 7.3 | Mejoras de áreas de trabajo del INACIF | 148 |
| 7.4 | Ampliación de capacidad logística mediante dotación de vehículos para actividades periciales a nivel nacional | 150 |
| INTERVENCIÓN EN LA PANDEMIA DE LA COVID-19 | 152 | |
| 8.1 | Creación de Laboratorios de Biología Molecular | 152 |
| 8.2 | Creación del Centro Forense de Asesoría Virtual..... | 158 |
| 8.3 | Estrategias para garantizar el servicio pericial..... | 160 |
| 8.4 | Medidas de bioseguridad | 160 |
| 8.5 | Tecnología informática para el trabajo a distancia..... | 161 |

| | | |
|------|--|------------|
| 8.6 | Tecnología informática para videoconferencias o reuniones virtuales de trabajo | 162 |
| 8.7 | Abastecimiento de insumos para atender la pandemia Covid-19 | 164 |
| 8.8 | Traslado y transporte del personal del INACIF | 165 |
| 8.9 | Salud mental de trabajadores del INACIF | 166 |
| 8.10 | Desinfección de áreas laborales | 166 |
| 8.11 | Proyecto de barreras sanitarias | 167 |
| 8.12 | Campaña de socialización de prevención del COVID-19 | 167 |
| | Agradecimientos a Organismos y Agencias de Cooperación | 168 |

INTRODUCCIÓN

El Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala MSc. Fanuel Macbanai García Morales presenta *el Tercer informe de gestión* que abarca el período comprendido de julio de 2019 a julio de 2020, en los que se resaltan los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2022 formulado al inicio de la gestión y que describe el modelo lógico de las estrategias y los ejes que orientan las acciones de cumplimiento a corto plazo y el impacto que generan las mismas a largo plazo. Este plan se diseñó para ser ejecutado en 5 años con la visión esencial de hacer del INACIF una institución fortalecida administrativa y tecnológicamente del Estado Guatemalteco y referente nacional e internacionalmente.

6

La información está integrada en apartados que guardan relación con los ejes estratégicos y los informes presentados por cada dependencia del INACIF; en los que describen las acciones y resultados que el Director General ha obtenido al frente de esta institución dándole continuidad a los proyectos que dieron inicio en el primer año de gestión e incorporando nuevos procesos y logros durante este año.

El informe se inicia con la descripción de la *Gestión Efectiva*, en la cual se destaca la forma en la que se han fortalecido las funciones esenciales del INACIF, también se visualiza el marco estratégico que define claramente el desarrollo de cada actividad y contiene la descripción de los casos más relevantes y cómo el trabajo pericial del INACIF es prueba de alto valor científico para la resolución de dilemas planteados o de conocimiento judicial.

En los subsiguientes apartados se hace referencia a los logros de la administración del Director General, en los que se aprecia que con acciones notoriamente planteadas se da solución a las necesidades institucionales. Así se tiene que en *el eje 1* se desarrollan las acciones y modelos implementados para el fortalecimiento de la calidad y ampliación del servicio forense; en *el eje 2* se visualizan los resultados de la implementación de servicio con enfoque victimológico y los beneficios que representa para los ciudadanos guatemaltecos; en *el eje 3* describe los efectos positivos y la certeza jurídica de implementar un sistema de integridad institucional; en *el eje 4* se aprecia como el fortalecimiento administrativo institucional impacta en el desarrollo de actividades periciales y administrativas del INACIF en *el eje 5* se refleja el impacto que produce la modernización y beneficios a través del gobierno electrónico y en la agilización de procesos y funciones de la institución a nivel interno y externo; y en *el eje 6* se identifica la inversión que la actual administración realizó en el periodo reportado en infraestructura y equipamiento para el servicio forense.

En el apartado final del informe, se detallan las estrategias utilizadas por la gestión del Director General para la intervención del INACIF en la pandemia causada por Covid-19 que enfrenta Guatemala.



GESTIÓN EFECTIVA

MISIÓN

“Somos la Institución responsable de brindar servicios de investigación científica forense fundamentada en la ciencia y el arte, emitiendo dictámenes periciales útiles al sistema de justicia, mediante estudios médicos legales y análisis técnicos científicos apegados a la objetividad y transparencia”.

VISIÓN

“Ser una institución referente a nivel nacional e internacional, por su recurso humano competente, capacidad tecnológica, buenas prácticas forenses, calidad y transparencia en la gestión institucional y respeto a la dignidad humana”.

EJES ESTRATÉGICOS

9

Fortalecimiento de la Calidad y
Ampliación de Servicio Forense

01

Promover el fortalecimiento de los servicios forenses tomando en cuenta la incidencia delictiva nacional y, los avances tecnológicos disponibles para las ciencias forenses.

Revisión e Implementación de
Servicio con Enfoque
Victimológico

02

Implementar una política de servicio y atención, con absoluto respeto y consideración a las necesidades de las víctimas.

Sistema de Integridad Institucional

03

Integrar estándares éticos, estrategias de prevención de la corrupción y en general, un sistema de desarrollo y crecimiento profesional basado en méritos, capacidad y desempeño.

Fortalecimiento
Administrativo - Institucional

04

Mejorar la administración para efficientar y transparentar el trabajo del INACIF.

Gobierno Electrónico

05

Agilizar el desarrollo de las funciones del INACIF por medio de la implementación de tecnología de la información y comunicación de forma interna y externa.

Infraestructura y
Equipamiento

06

Contar con sedes periciales propias, especialmente diseñadas para la labor forense.

1.3 Gestión de peritajes forenses

La función del INACIF es fundamental para el sistema de justicia, ya que sin investigación no hay prueba y, sin prueba no hay justicia. El ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas al INACIF, se desarrollan de acuerdo al marco legal vigente y, bajo el marco del Plan Estratégico Institucional impulsado por el Director General, para brindar un servicio eficiente y de alta calidad y certeza científica y técnica.

10

Como parte de la gestión de casos, se informa sobre los casos recibidos durante todo el año 2019 para tener una visión completa del período relacionado y, el primer semestre del año 2020.

En el año 2019, se recibieron *232,080 solicitudes relacionadas al ámbito forense*, lo que implica una creciente demanda de servicios forenses, como puede apreciarse en la gráfica número 1.

Gráfica número 1



Fuente: Unidad de Planificación y Estadística, del INACIF

Uno de los aspectos importantes a aclarar es que, en algunos espacios, la actividad de tanatología (investigación forense de fallecidos), es vista como la actividad principal del Instituto, sin embargo, la diversidad de servicios que ofrece INACIF es variada en las distintas ramas forenses, siendo la actividad de tanatología únicamente el 5% de todo el trabajo forense desarrollado por esta entidad. La distribución del trabajo durante el año 2019 se ve reflejada en la tabla número 1

Tabla número 1
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
Resumen de trabajo realizado
Año 2019

| Especialidad | Total de casos para el año 2019 | total de casos evacuados año 2019 | porcentaje en relación al total de ingresados |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Evaluaciones medicolegales | 99455 | 98384 | 43% |
| Balística | 24896 | 22387 | 11% |
| Genética y serología forense* | 23328 | 21368 | 10% |
| Psicología forense | 20812 | 20634 | 9% |
| Toxicología | 20650 | 12856 | 9% |
| Identificación de vehículos | 15405 | 14615 | 7% |
| Patología-necropsias- | 11349 | 10711 | 5% |
| Documentoscopia | 3692 | 3427 | 2% |
| Lofoscopia | 3140 | 2962 | 1% |
| Sustancias controladas | 2526 | 2519 | 1% |
| Psiquiatría | 2143 | 2125 | 1% |
| Odontología forense | 1312 | 1312 | 1% |
| Fisicoquímica | 1316 | 1256 | 1% |
| Trayectoria de disparo | 765 | 722 | 0% |
| Informática forense | 650 | 473 | 0% |
| Acústica forense | 376 | 369 | 0% |
| Antropología forense | 182 | 169 | 0% |
| Lingüística forense | 83 | 79 | 0% |
| Total | 232080 | 216368 | 100% |

* 12,305 corresponden al área de Genética y 11,023 a Serología
Fuente: Unidad de Planificación y Estadística, del INACIF

De las 232,080 que conforman el universo de solicitudes del periodo del 2019, se lograron evacuar 216,368, lo que representa un nivel de eficiencia del 93%.

Durante el primer semestre del 2020 se han recibido 90,174 solicitudes con la distribución por área forense como se observa en la tabla número 2.

Tabla número 2
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
Resumen de trabajo realizado
Del 01 de enero al 30 de junio del 2020

12

| Especialidad | Total de casos para el año 2020 | Porcentaje en relación al total de ingresados |
|--------------------------------|---------------------------------|---|
| Evaluaciones medicolegales | 33788 | 37% |
| Toxicología | 15598 | 17% |
| Serología y genética forense * | 9247 | 10% |
| Balística | 9150 | 10% |
| Psicología forense | 6982 | 8% |
| Identificación de vehículos | 5968 | 7% |
| Patología – necropsias- | 4227 | 5% |
| Documentoscopia | 1107 | 1% |
| Lofoscopia | 983 | 1% |
| Sustancias controladas | 842 | 1% |
| Psiquiatría forense | 547 | 1% |
| Fisicoquímica | 499 | 1% |
| Informática forense | 432 | 0% |
| Odontología forense | 343 | 0% |
| Trayectoria de disparo | 239 | 0% |
| Acústica forense | 132 | 0% |
| Antropología forense | 77 | 0% |
| Lingüística forense | 13 | 0% |
| Total | 90174 | 100% |

* 3,855 corresponden al Laboratorio de Serología y 5,392 al área de Genética
Fuente: Unidad de Planificación y Estadística, del INACIF

1.3.1 Evaluaciones medicolegales

Durante el año 2019 se realizaron 99,455 evaluaciones médico forenses. De estas se emitieron 98,384 dictámenes periciales con una efectividad del 99%.

Del total de evaluaciones clínicas forenses, se registraron 8,729 evaluaciones por violencia sexual. Siendo los departamentos con más casos: Guatemala (2407), Escuintla (616), Quetzaltenango (588), Alta Verapaz (527), El Quiché (417); concentrándose en estos departamentos el 53% de denuncias. Es importante mencionar que el 82% de las presuntas víctimas de violencia sexual, son menores de edad.

Durante el primer semestre del año 2020 se han recibido en esta área 33,788 solicitudes.

1.3.2 Laboratorio de Balística

En el año 2019 ingresaron 24,896 solicitudes, mientras que en el primer semestre del año 2020 se han recibido 9,150 solicitudes. Ello se traduce en 82,604 piezas a peritar, de las que se han producido: 1614 análisis para determinación de calibre; 113 análisis de calibre y comparación microscópica; 937 análisis de funcionamiento de armas de fuego para determinar calibre; 93 análisis de funcionamiento de armas de fuego para determinar calibre y comparación microscópica; el resto de las piezas analizadas corresponden a análisis de casquillos, encamisados, proyectiles, cartuchos, huellas balísticas, entre otras.

1.3.3 Laboratorio de Serología y Genética

Durante el año 2019 se recibieron 23,328 solicitudes, de las cuales se realizaron 83,356 análisis que contribuyeron en el proceso de investigación respectivo. En el primer semestre del año 2020 se recibieron 9,247 solicitudes, de las cuales se han realizado 31,909 análisis.

1.3.4 Psicología forense

Durante el año 2019 ingresaron 20,812 solicitudes de peritaje, de las cuales la mitad se concentra en los departamentos de Guatemala 31% (6,621), San Marcos 6% (1,315), Quetzaltenango 5% (1,046), Puerto Barrios 4% (837), Sacatepéquez 3% (697) y Baja Verapaz 3% (677).

Durante el primer semestre del año 2020 se recibieron 6,803 solicitudes de peritaje, de las cuales 5,848 (86%) corresponden a personas de sexo femenino y 955 (14%) a personas sexo masculino.

1.3.5 Laboratorio de Toxicología

En el 2019 se recibieron 20,650 solicitudes de autoridad competente. Asimismo, se realizaron 40,946 análisis que permitió al solicitante contar con información científica forense para toma de decisiones judiciales.

Durante el primer semestre del año 2020, ingresaron 15,598 solicitudes; en las cuales se reportan 10,674 muestras, que implicaron 15,793 análisis toxicológicos.

14

1.3.6 Laboratorio de Identificación de Vehículos

Durante el año 2019, se recibieron 15,405 solicitudes, mientras que en el primer semestre del año 2020 se recibieron 5,968 solicitudes, de las cuáles se remitieron para peritar 3,004 piezas; las cuales implicaron 9,012 análisis.

1.3.7 Tanatología forense

Durante el año 2019, se realizaron: 11,349 necropsias, de las cuales, el 81% corresponden a fallecidos de sexo masculino, el 18% a fallecidos de sexo femenino y 1% no se pudo determinar el sexo del fallecido (estos corresponden a osamentas o restos óseos).

Del total de necropsias realizadas, 4,645 fueron clasificadas como muertes asociadas a hechos criminales violentos - en investigación-, y las restantes 6,704 correspondían a muertes asociadas a accidentes de tránsito, enfermedades comunes y, otras en estudio.

Vale la pena mencionar que, de las muertes reportadas, 2701 corresponden a accidentes de tránsito, de las cuales el 46% fueron a peatones, 34% a pilotos, 14 a pasajeros y un 5% no indica la hoja de levantamiento del Ministerio Público. El 84% corresponden a fallecidos de sexo masculino y el 16% a fallecidos sexo femenino.

Al realizar un análisis comparativo del primer semestre del año 2019 con el mismo periodo del año 2020, se establece una disminución de 1,404 necropsias que representan un -25%.

En esta disminución sobre salen las muertes por Heridas de Proyectoil de Arma de Fuego las cuales disminuyeron en un 37%, las muertes por asfixias en sus diferentes modalidades las cuales de disminuyeron en un 20% y las necropsias por hechos violentos realizadas a fallecidas (sexo femenino) presentan una disminución del 35%.

Tabla número 3
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
Cuadro comparativo de necropsias realizadas en el primer semestre de 2019 y
primer semestre de 2020

| Causas asociadas a hechos criminales - en investigación- | | | |
|--|----------------------------|-------------|--|
| Causa de muerte | Primer semestre año | | Incremento- decremento en el número de necropsias |
| | 2019 | 2020 | |
| Heridas por proyectil de arma de fuego | 1619 | 1017 | -602 |
| Heridas por arma blanca | 199 | 177 | -22 |
| Asfixias por suspensión | 269 | 253 | -16 |
| Asfixia por ligadura de cuello | 0 | 1 | 1 |
| Asfixias por estrangulación | 76 | 56 | -20 |
| Asfixias por sofocación | 29 | 15 | -14 |
| Asfixias por sumersión | 118 | 67 | -51 |
| Asfixias por compresión toraco abdominal | 6 | 5 | -1 |
| Seccionamiento corporal (decapitación y/o desmembramiento) | 14 | 17 | 3 |
| Subtotal | 2330 | 1608 | -722 |
| Causas asociadas a accidentes de tránsito, a enfermedad común y sus complicaciones -en estudio e investigación- | | | |
| Intoxicaciones, asfixias por bronco aspiración y asfixias por soterramiento | 273 | 207 | -66 |
| Traumatismos por hechos de tránsito y otros | 1675 | 1325 | -350 |
| Causas clínicas | 1024 | 771 | -253 |
| En estudio por causa a determinar | 329 | 316 | -13 |
| Subtotal | 3301 | 2619 | -682 |
| Total | 5631 | 4227 | -1404 |

Fuente: Unidad de Planificación y Estadística, del INACIF

Durante el primer semestre también se constató una reducción en los fallecidos por hechos de tránsito en un 23% (301 fallecidos menos) esto en comparación con el primer semestre del año 2019.

1.3.8 Laboratorio de Documentoscopia

Durante el año 2019 éste laboratorio recibió 3,692 solicitudes, mientras que en el primer semestre del año 2020 se recibieron 1,107 solicitudes, de las cuales se remitieron para peritar 4,904 piezas y han producido 429,227 análisis.

1.3.9 Laboratorio de Lofoscopia

Durante el año 2019 éste laboratorio recibió 3,140 solicitudes y en el primer semestre del año 2020 se recibieron 983 solicitudes, de las cuales se remitieron para peritar 2,970 piezas, y han producido 72,962 análisis.

1.3.10 Laboratorio de Sustancias Controladas

Durante el año 2019 éste laboratorio recibió 2,526 solicitudes, mientras en el primer semestre del año 2020 se recibieron 842 solicitudes, de las cuales se remitieron para peritar 15,945 piezas conteniendo posibles ilícitos; las cuales implicaron 20,275 análisis. El trabajo de este laboratorio, implica que en el primer semestre del 2020 se haya peritado para la determinación de 6,756 kg de droga.

1.3.11 Psiquiatría forense

Durante el año 2019 se recibieron 2,143 solicitudes y en el primer semestre del año 2020 se han recibido 547 solicitudes.

1.3.12 Odontología forense

En el año 2019 se recibieron y atendieron 1312 solicitudes y en el primer semestre del año 2020 se recibieron 343 solicitudes.

1.3.13 Laboratorio de Físicoquímica

Durante el año 2019 se recibieron 1,316 solicitudes y durante el primer semestre del año 2020 se recibieron 499 solicitudes, de las cuales se remitieron para peritar 1,264 piezas que implicaron 2,438 análisis. De estos se puede resaltar: 89 análisis de residuos de fulminante MBE; 119 análisis para residuos de fulminante en ropa y 48 análisis de cotejos en pinturas y huellas de neumáticos.

1.3.14 Trayectoria de disparo

Para ésta especialidad se recibieron 765 solicitudes en el año 2019, mientras en el primer semestre del año 2020 se recibieron 239 solicitudes, de las cuales se remitieron para peritar 122 piezas que implicaron 140 análisis.

1.3.15 Laboratorio de Informática forense

En el año 2019 ingresaron 650 solicitudes, mientras en el primer semestre del año 2020 se recibieron 432 solicitudes, de las cuales se remitieron para peritar 381 piezas que implicaron 1,524 análisis. Entre ellos se pueden resaltar: 90 análisis de dispositivos móviles; 137 análisis a teléfonos celulares, tablets y GPS; 59 computadoras, USB, discos; 61 análisis a cajas de flasheo de máquinas traga monedas; y 79 análisis a discos ópticos, memorias SIM, camas y dispositivos varios.

1.3.16 Laboratorio de Acústica

En el año 2019 se recibieron 376 solicitudes, lo que produjo una actividad de 32,184 análisis forenses y se atendieron a 189 personas. En el primer semestre del año 2020 se recibieron 132 solicitudes, de las cuales se remitieron para peritar 341 piezas que implicaron 9,207 análisis.

1.3.17 Antropología forense

En el año 2019 ingresaron 182 solicitudes, de las cuales se evacuaron 169 solicitudes. Respecto al primer semestre del año 2020 ingresaron 77 solicitudes; evacuando el 97%.

1.3.18 Lingüística forense

Durante el año 2019 se recibieron 83 solicitudes, de las cuales se evacuaron el 95% y, en el primer semestre del año 2020, se recibieron 13 solicitudes, de las cuales se remitieron a peritar 25 piezas; que implicaron 171 análisis.

Derivado del aumento de la criminalidad en Guatemala y al incremento de solicitudes de peritajes realizadas por el Ministerio Público por la alta demanda del Organismo Judicial, las cargas laborales del personal que trabaja en el INACIF se han visto acrecentadas. Por esta razón, a través de una gestión adecuada de los recursos financieros asignados a la Institución, se ha invertido en capital humano, recurso de suma importancia para brindar un servicio pericial de calidad y dar respuesta al alta demanda. En este sentido la actual administración del Director General ha fortalecido las áreas periciales del INACIF, con recurso humano idóneo el que ha sido capacitado por la Escuela de Estudios Forenses de la institución, además de la adquisición de equipo médico y de laboratorio con tecnología de punta (Tabla número.4); esto, con el objetivo principal de generar prueba técnico científica óptima para el Sistema de Justicia.

Tabla número 4
Distribución de recurso humano por áreas del INACIF

| Áreas fortalecidas | Recurso humano | |
|-----------------------|----------------|------|
| | 2017 | 2020 |
| Áreas administrativas | 176 | 286 |
| Áreas periciales | 506 | 958 |
| TOTAL | 682 | 1244 |

Fuente: Unidad de Recursos Humano del INACIF

En el tercer año de gestión se ha hecho uso de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC's-, un ejemplo de esto, es la utilización de tecnología informática en las *Videoconferencias para la realización de Debates Orales*, lo cual ha contribuido a descongestionar las salas de audiencias del Organismo Judicial y así, poder atender con prontitud las audiencias que son programadas en departamentos o áreas lejanas. En este periodo se han atendido un número de 1347 videoconferencias.



1.4 Casos emblemáticos atendidos en el INACIF

El trabajo del INACIF ha representado un aporte fundamental en la investigación de delitos graves, la administración del Magister Fanuel Macbanai García Morales ha impulsado dentro de la institución la coordinación, el trabajo en equipo, así como el compromiso de brindar un servicio eficiente, garantizando que los diferentes especialistas multidisciplinarios posean tecnología de laboratorio de última generación, insumos con altos estándares para la realización de los análisis y las condiciones adecuadas en infraestructura con la finalidad de producir dictámenes periciales con certeza jurídica.

19

A continuación, se describen casos significativos en los cuales se evidencia la importancia de la participación de las diferentes áreas del INACIF, ya que la labor pericial ha aportado prueba técnica científica oportuna y con los altos estándares de calidad.

1.4.1 El INACIF aporta importantes peritajes para la investigación en casos de delitos sexuales

El importante trabajo científico realizado por el INACIF logró aportes indispensables a la investigación por los probables abusos sexuales de dos mujeres, estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hecho ocurridos en enero de 2020.

Los peritajes lofoscópicos (huellas dactilares), toxicológicos (drogas de abuso y alcohol) y de médicoslegales, son algunos de los aportes del INACIF y con los que cuenta el ente investigador.

La importante labor del INACIF inició con el análisis de envases de bebidas alcohólicas encontrados en el lugar de los hechos, y mediante el uso de polvos magnéticos de doble tonalidad dactilares, se recuperaron huellas dactilares, las cuales por medio de la búsqueda en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas – AFIS- se estableció correspondencia con una persona de sexo masculino, logrando su identificación.

Además, por medio de los peritajes médicoslegales se establecieron las condiciones físicas de las víctimas. También se realizó el análisis de sustancias volátiles y drogas terapéuticas y/o de abuso, basado en métodos especializados del Laboratorio de Toxicología -el cual cuenta con la acreditación de la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2005-, utilizando el equipo de la cromatografía de gases acoplada a headspace con detector de ionización de llama y el inmunoensayo, cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas y por cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas tipo Q-TOF.

Demostrando una vez más que, el trabajo multidisciplinario forense que realizan las distintas áreas periciales del INACIF, es primordial para comprobar hipótesis de investigaciones criminales y la identificación de los sospechosos.

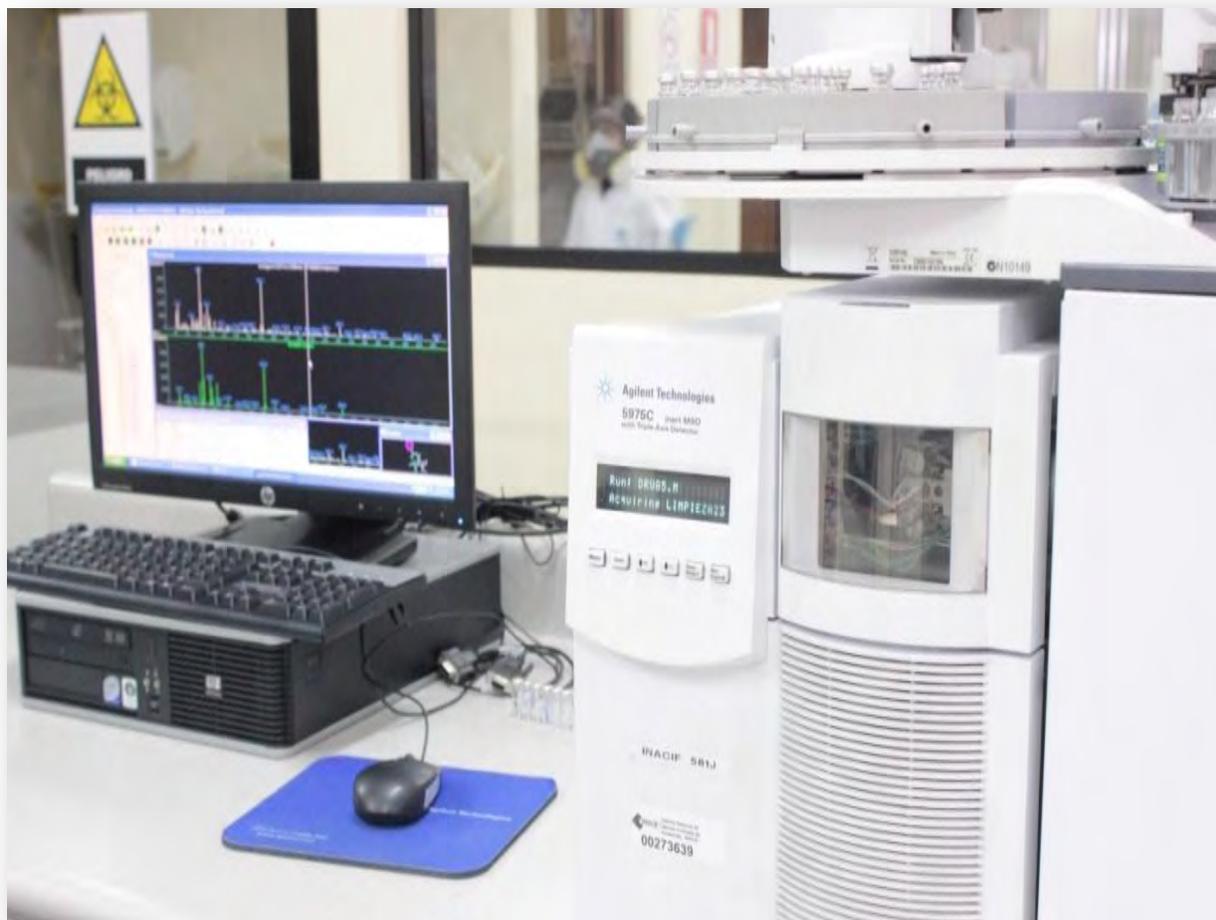


Foto: Laboratorio de Toxicología del INACIF, acreditado con la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2005

1.4.2 El INACIF utiliza equipo de punta para análisis grafotécnicos, aportando prueba fundamental en casos contra la corrupción

El moderno Laboratorio de Documentoscopia del INACIF, aportó análisis grafotécnicos fundamentales para establecer la posible participación de nueve personas, miembros del Concejo Municipal de San Agustín Lanquín, Alta Verapaz, en la comisión de diversos actos de corrupción investigados por el Ministerio Público.

La toma de muestras escriturales de los señalados y el análisis de 33 cheques permitió a los expertos del INACIF, establecer que contenían grafías manuscritas y firmas en anverso y reverso, y confirmar su coincidencia, contribuyendo con prueba importante para la investigación.

Para dichos peritajes se empleó el método de análisis de escritura manuscrita y firmas en documentos dudosos para establecer correspondencia o no correspondencia grafonómica mediante microscopio y/o video espectro comparador, equipo de punta que la administración del Director General ha dotado y que coloca al Laboratorio de Documentoscopia a la vanguardia de las ciencias forenses en la región, aportando elementos importantes para esclarecer delitos relacionados con alteraciones de documentos.

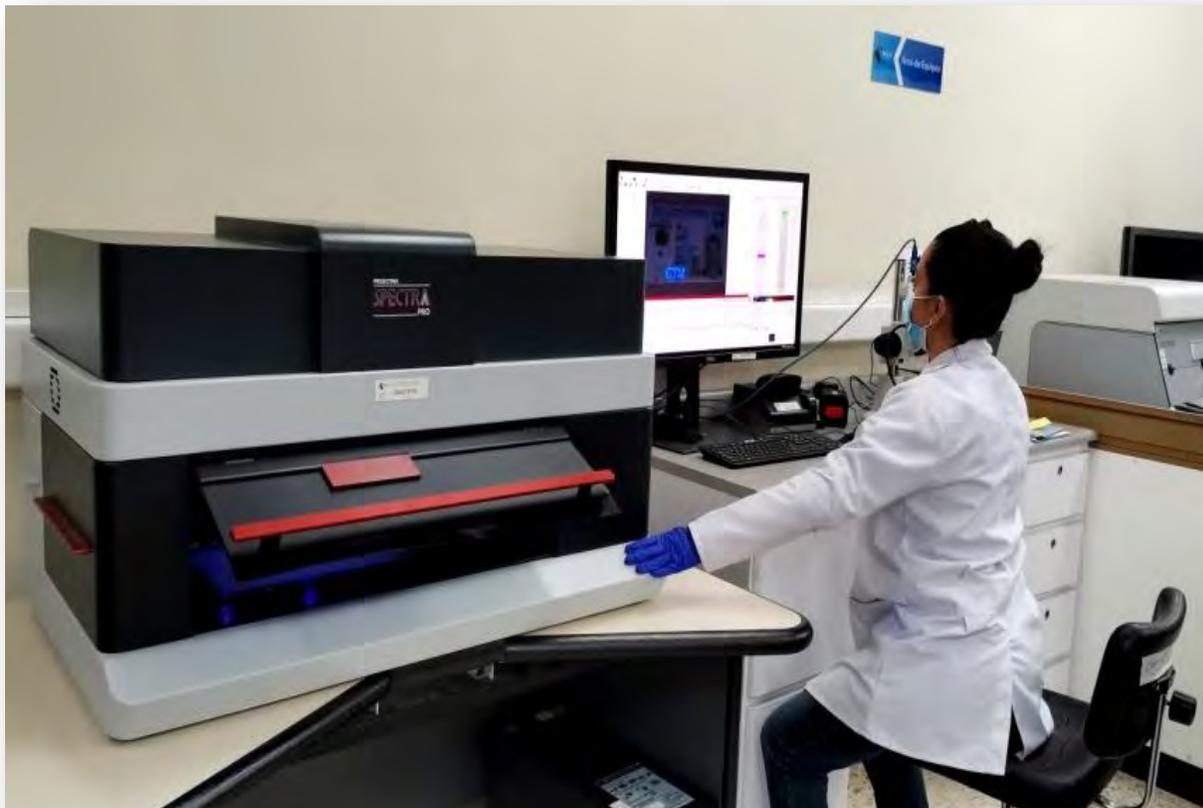


Foto: Sistema comparador espectral de alta resolución del Laboratorio de Documentoscopia del INACIF

Otro caso en el cual la dotación de equipo tecnológico de punta ha permitido que el Laboratorio de Documentoscopia del INACIF contribuya de forma vital en el fortalecimiento de las investigaciones penales, y como parte de las acciones efectivas destacan las realizadas dentro del caso promovido en contra de dos exfuncionarios de la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, señalados de haber firmado varios cheques que son parte de una investigación por actos de corrupción.

Los profesionales del INACIF realizaron peritajes grafotécnicos de firmas en seis cheques de la cuenta bancaria municipal, de varios oficios y bouchers con firmas de carácter indubitado atribuidas a dichos funcionarios.

Para los peritajes se empleó el método de análisis de escritura manuscrita y firmas en documentos dudosos para establecer correspondencia o no correspondencia grafonómica mediante microscopio y/o video espectro comparador, equipo de análisis de última generación que la actual Dirección General dotó al laboratorio, elevando las capacidades profesionales de los especialistas.



Foto: Laboratorio de Documentoscopia del INACIF

1.4.3 INACIF cumple con su función y contribuye con el combate del narcotráfico

Como un importante aporte a los esfuerzos del sistema de seguridad y justicia del país, el INACIF por medio del trabajo que realiza el Laboratorio de Sustancias Controladas, confirmó mediante análisis presuntivos e instrumentales, que dos grandes incautaciones de paquetes posiblemente de droga efectivamente contenían cocaína.

Los casos emblemáticos fueron documentados en octubre y diciembre del 2019, en Escuintla y Petén respectivamente, los cuales hicieron un total de 4 mil 710 kilogramos de cocaína. Estos estudios se realizan con un equipo de alta tecnología y son utilizados como prueba contundente para la resolución de casos investigados por el Ministerio Público.

De esta manera, el INACIF aporta un trabajo científico que contribuye con los esfuerzos en el combate de la criminalidad, como un aliado importante y fundamental para la seguridad del país.



Foto: Laboratorio de Sustancias Controladas del INACIF

Las acciones realizadas por los peritos han contribuido con el combate de grupos criminales dedicados al narcotráfico, tal es el caso de otra investigación y de los análisis realizados en precursores localizados dentro de un vehículo en Chisec Alta Verapaz, en marzo de 2020.

Los peritajes detectaron la presencia de acetato de etilo con cocaína tropacocaína en disolución, la cual es parte del listado de solventes del Manual para uso de aplicación legal nacional y personal de Laboratorios de narcóticos del Programa de Control Internacional de Naciones Unidas. La cocaína es una droga de abuso incluida en la Sección 1 de lista amarilla de estupefacientes sujetos a control internacional y la Tropacocaina, es un alcaloide presente en la hoja de coca.

Es así como el INACIF por medio de su trabajo científico realiza enormes contribuciones a las investigaciones penales, apoyando con la resolución de casos de impacto

1.4.4 El INACIF trabaja de la mano de la tecnología para resolver casos de extorsiones

La dotación de equipo de punta y el trabajo científico que realiza el INACIF por medio del uso de la tecnología ha dado extraordinarios resultados en casos paradigmáticos, prueba de ello fue la identificación de extrabajadores del Ministerio Público en hechos de extorsión, y del cual fue víctima el hermano de un alto exfuncionario del sistema de seguridad del país, a cambio de no vincularlo a un caso bajo investigación.

24

Por medio de la labor especializada que lleva acabo el Laboratorio de Acústica Forense, se realizó el estudio comparativo entre la voz de los extorsionadores y la voz de la víctima, obtenidas a través de grabaciones de medios electrónicos y comparados con grabaciones de audiencias judiciales, logrando establecer correspondencia entre las voces negociadoras y la víctima.

Asimismo, fueron aportados peritaje informático de indicios como computadoras y teléfonos, extrayendo de ellos elementos que almacenaban información, registros de llamadas, agendas telefónicas, archivos y demás datos de interés. Lográndose establecer correspondencia entre las voces negociadoras y la voz de la víctima.



Foto: Laboratorio de Informática Forense del INACIF

1.4.5 Peritajes del INACIF fundamentan condena por asesinatos combatiendo estructuras criminales organizadas

El INACIF realizó diversidad de peritajes técnicos científicos que permitieron la condena de cárcel de 20 personas señaladas de pertenecer a una estructura criminal denominada Los Sierra Ovando, a la que se le atribuye la autoría de por lo menos 67 muertes en áreas de Amatitlán, Escuintla, Santa Rosa, El Progreso y Salamá.

Los grupos multidisciplinarios del INACIF equipados con tecnología de punta y que forman parte de áreas periciales con la acreditación la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2005, aportaron peritajes realizados a indicios localizados en las escenas de los crímenes, que permitió correlacionar a los sindicados y víctimas.

Entre ellos destacan análisis de huellas dactilares localizadas, prendas de vestir de las víctimas, diversidad de vehículos, peritajes balísticos de identificación, entre otros, los cuales fueron cruciales dentro de la investigación.





Trabajo del INACIF representa un aporte fundamental en investigaciones por delitos graves

Los peritos del INACIF han aportado importante prueba científica en el juicio contra 20 personas señaladas de pertenecer a una banda denominada "Los Sierra Ovando", y a quienes se les atribuye la autoría de al menos 67 muertes ocurridas entre los años 2008 y 2014, en áreas de Amatitlán, Escuintla, Santa Rosa, El Progreso y Salamá, Baja Verapaz.

Como parte de la investigación, el INACIF realizó diversos peritajes de indicios encontrados en escenas de crímenes, que permitió correlacionar a sindicados y víctimas; además de analizar armas de fuego, prendas de vestir, vehículos, localización de huellas dactilares, entre otros.

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

Los aportes que el INACIF ha realizado al Sistema de Justicia en la resolución de diversidad de casos en contra de bandas criminales, ha dado resultados positivos que han concluido en la condena de docenas de personas. Muestra de ellos es la investigación promovida en contra de 20 personas, miembros de la banda denominada Los Patrones, señalados de varios asesinatos, narcomenudeo, extorsiones, entre otros hechos delictivos.

Según la investigación los acusados operaban en Guatemala, Huehuetenango, San Marcos, Escuintla, Retalhuleu y Chiquimula, con la colaboración de varios agentes de las fuerzas de seguridad del Estado.

En este caso el Laboratorio de Balística aportó análisis de las armas incautadas a los sindicatos, lograron demostrar que algunas de ellas, fueron utilizadas en varios asesinatos, por los que eran investigados. Además, el Laboratorio de Acústica realizó el análisis comparativo de interceptaciones telefónicas, con las tomas de muestra de voz de tres integrantes de la banda; encontrando correspondencia entre las voces dubitadas y las voces de las personas a quienes se les tomó la muestra de voz, vinculándolos con diversidad de delitos.

Estas acciones muestran el compromiso que el INACIF tiene para la resolución de casos de alto impacto, brindando prueba de utilidad y determinante en investigaciones penales.



Foto: Laboratorio de Lingüística y Acústica Forense del INACIF

1.4.6 El INACIF aporta pruebas y se logra condena de 50 años de cárcel por explosión en bus urbano

Los peritos del INACIF se han convertido en piezas fundamentales dentro de los procesos de investigación penal, muestra de ello fue en el caso promovido en contra de dos personas señaladas de pertenecer a una pandilla dedicada a las extorsiones en contra de pilotos del transporte urbano. El hombre y la mujer fueron detenidos en enero de 2019, el día en que accidentalmente se activó el artefacto explosivo hecho en las manos de la mujer que pretendía lanzarlo a una unidad de transporte, hecho que dejó como resultado varias personas heridas y a ella, sin sus extremidades.

El INACIF llevó a cabo diversidad de peritajes indispensables dentro del proceso de investigación, entre ellos evaluaciones medicolegales, análisis químicos, biológicos, genéticos, de vehículos, entre otros.

El Laboratorio de Físicoquímica analizó cerca de 33 indicios localizados en el lugar de la explosión, identificando la composición del artefacto explosivo como inorgánico de baja potencia, compuesto por una mezcla peligrosa de componentes como el clorato de potasio, azufre, aluminio y magnesio, la cual se conoce como el nombre de Flash Powder, brindando prueba concisa que sirvió para lograr una sentencia condenatoria de 50 años de prisión en contra de los acusados.



Foto: Laboratorio de Físicoquímica del INACIF, acreditado con la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2005

1.4.7 El INACIF actúa con política de atención con dignidad a los deudos logrando pronta identificación de víctimas de accidente de tránsito masivo

La coordinación, el trabajo en equipo y el compromiso de brindar una atención fiable, diligente y con absoluto respeto a las víctimas y sus familias, permitió al INACIF establecer la identidad científica y certera de 21 personas fallecidas en las vísperas de navidad, en diciembre de 2019, tras un accidente de tránsito entre un cabezal de carga y un autobús de transporte público, en jurisdicción de Zacapa.

28

La pronta intervención del INACIF permitió la entrega de los cuerpos de las víctimas a sus familias el mismo día del lamentable hecho, respondiendo oportunamente a la tragedia que enlutó a Guatemala.

Estas acciones fueron complementadas con peritajes que permitieron la identificación de los vehículos involucrados en el accidente y la descripción técnica de los daños. Además, se realizaron análisis toxicológicos de los pilotos involucrados en el hecho, los cuales fueron de suma importancia para determinar la presencia o no de alcohol y drogas.

Con estas acciones el INACIF muestra una vez más la contribución sustancial que realiza en las investigaciones y los aportes a la solidificación del Estado de Derecho y el respeto a las leyes de Guatemala.

También se realizó *los peritajes de vehículos* en los tres vehículos involucrados en el accidente, un bus tipo Pulman, un vehículo tipo cabezal y un vehículo tipo remolque que este acoplado al cabezal se individualizó a dichos vehículos y se efectuó una descripción técnica de daños. De igual manera, *los peritajes toxicológicos realizados a los pilotos* de los vehículos involucrados en el accidente son de suma importancia ya que apoyan determinando si hay o no presencia de alcohol y drogas en dichas personas.



Foto: Actividad pericial en escena del crimen peritos Tanatología Forense del INACIF

1.4.8 Prueba científica del INACIF ayuda a resolver crímenes de secuestro

La prueba científica que aporta el INACIF se ha convertido en una herramienta determinante en la resolución de hechos criminales. El secuestro y asesinato de dos niños, ocurrido en San Juan Sacatepéquez requirió prueba científica para condenar a los cuatro responsables.

En este caso, el Laboratorio de Lofoscopia analizó diversidad de huellas dactilares localizadas en varias escenas, logrando identificar y correlacionar a los acusados con el secuestro de los menores. Además, mediante los indicios biológicos y análisis genéticos se confirmó la identidad de las víctimas, que permanecieron varios días desaparecidos.

Asimismo el Laboratorio de Acústica Forense fue determinante al identificar la voz negociadora y a los partícipes del secuestro, así como del resto de cómplices de tan atroz crimen.

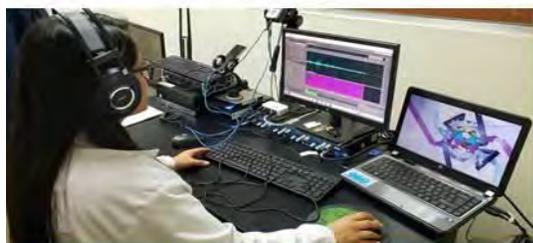
Para contribuir a la aplicación de la justicia, la Dirección General en el año 2019 fortaleció el laboratorio con equipo moderno, licenciamientos y mobiliario, además de la ampliación de las instalaciones y acondicionamiento del área pericial, con el objetivo de dar una respuesta más efectiva a la demanda de los servicios.

29



Prueba de INACIF fundamenta condena por el asesinato de dos niños

La prueba pericial aportada por el INACIF contribuyó para que cuatro personas fueran condenadas a **200 años de cárcel**, por el secuestro y asesinato de dos niños en la aldea Cerro Alto, San Juan Sacatepéquez, en febrero de 2017.



Para dicha condena fueron claves los peritajes de los Laboratorios de Acústica y Lofoscopia que realizaron análisis de cotejos de voz y localizaron huellas dactilares en indicios recolectados en la escena del crimen, vinculando de forma directa a los condenados.



"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

1.4.9 Peritajes del INACIF contribuyen a combatir estructuras dedicadas a la evasión fiscal

Los peritajes de los profesionales del Laboratorio de Acústica del INACIF, fueron contundentes para identificar la forma en que trabajaba una estructura criminal dedicada a sustraer mercancías sin el pago de impuestos.

Los peritos de INACIF hicieron estudios comparativos de voces obtenidas de interceptaciones telefónicas y toma de muestra de voz de una persona para establecer si se trataba de la misma voz; encontrando correspondencia y logrando vincular a los hechos ilícitos a cerca de 12 personas procesadas en el caso.

El trabajo que lleva a cabo la Dirección General del INACIF ha contribuido a elevar el nivel de profesionalización de los peritos de sus laboratorios de criminalísticas, quienes aportan elementos fundamentales en las investigaciones criminales.



Foto: Área de controles y cabina de grabación del Laboratorio de Lingüística y Acústica Forense del INACIF

1.4.10 Huellas dactilares analizadas por el INACIF delatan a asesinos

La localización, recuperación y análisis de huellas dactilares en el retrovisor de un vehículo aparentemente abandonado en un sector de la zona 11 capitalina, fue la clave para la identificación de las personas vinculadas con la muerte a una mujer, hecho ocurrido en enero de 2018.

Los estudios lofoscópicos realizados por el INACIF, fueron un aporte sustancial para la sindicación de los responsables y el avance de la investigación, ya que por medio de los modernos métodos de trabajo, las huellas fueron buscadas en la base de datos del

Sistema Automatizado de Identificación de Huellas –AFIS- de la Policía Nacional Civil – PNC-, encontrando correspondencia con las impresiones dactilares de dos personas de sexo masculino, uno de ellos fue capturado y el segundo sigue prófugo de la justicia.



Foto: Laboratorio de Lofoscopia del INACIF

1.4.11 Trabajo técnico científico del INACIF permite individualizar a posibles victimarios del femicidio

El trabajo multidisciplinario que realizan los peritos del INACIF, ha sido un soporte técnico científico para el proceso de investigación que busca esclarecer la muerte de una joven mujer, localizada fallecida en San Juan Sacatepéquez, en abril de 2019.

En este caso, el trabajo de los peritos el Laboratorio de Lofoscopia fue fundamental para la identificación certera de la víctima y la de un sospechoso de la muerte. Como parte de los indicios recabados en la investigación, los especialistas del INACIF identificaron huellas dactilares en unas hojas aparentemente enviadas y escritas de la víctima, posterior a su muerte.

El trabajo minucioso y especializado de los peritos permitió que el papel fuera tratado con el reactivo ninhidrina, obteniendo huellas lofoscópicas útiles que posteriormente fueron buscadas en la base de datos del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas –AFIS- de la Policía Nacional Civil –PNC- estableciendo que corresponden con las impresiones dactilares de una persona de sexo masculino, de 35 años de edad.

Estas acciones muestran el compromiso que el INACIF tiene con el país, colaborando con prueba esencial que busca darles a las familias de las víctimas respuestas positivas y esperanza de justicia.



Foto: Laboratorio de Lofoscopia del INACIF

1.4.12 Pruebas de ADN en INACIF ayudan a identificar a violadores

La modernización del Laboratorio de Serología y Genética del INACIF ha sido fundamental para la resolución de casos de impacto, pues mediante las pruebas de ADN se han logrado decenas de condenas castigando delitos graves como las violaciones.

Uno de ellos, fue la condena de 15 años de cárcel en contra de un exmiembro del Ejército de Guatemala que prestaba sus servicios en Instituto Adolfo V. Hall del Sur, acusado de abusar sexualmente de una jovencita de 14 años de edad.

Por medios del análisis de los indicios localizados por el médico forense en la víctima y en las prendas de vestir remitidas por el ente investigador, se pudo comprobar la existencia de perfil genético, confirmando que el acusado fue el autor de hecho.

La importante labor que los especialistas del INACIF realizan con la información del Banco de Datos Genéticos, ha dado como resultado la una respuesta positiva por parte del Sistema de Justicia a las víctimas de tan graves delitos.

Para la Dirección General del INACIF es fundamental que el trabajo que realizan los peritos contribuya de forma efectiva al esclarecimiento de delitos, es por eso que, los procesos de modernización han sido de vital importancia para su fortalecimiento y la ampliación en la gama de servicios lo han logrado. Como en otro caso de investigación

por la muerte de una joven enfermera, líder de un grupo campesino en Nebaj Quiché. Ocurrida en junio de 2019.

El análisis de los indicios localizados en el cuerpo de la víctima y en la escena del crimen logró establecer por medio de ADN, la participación de un hombre, señalado de agredirla sexualmente y luego darle muerte.

Una vez más el INACIF muestra que el trabajo técnico científico que realiza contribuye de forma elemental en el fortalecimiento del Sistema de Justicia.

33



Foto: Laboratorio de Serología y Genética del INACIF, acreditado con la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2005

1.4.13 El moderno trabajo del INACIF fundamenta condena de 291 años de cárcel por asesinatos

Como un aporte más a la investigación de delitos graves, cerca de 17 peritos del INACIF contribuyeron de manera elemental en la investigación que permitió la condena de 291 años de cárcel emitida en contra de 35 personas señaladas de secuestrar y asesinar a cuatro monitores del Centro Juvenil de Privación de Libertad, Etapa 2, San José Pinula, en marzo de 2017.

Los médicos forenses, patólogos, peritos de los laboratorios de Balística, Serología y Genética analizaron armas de fuego y blancas, prendas de vestir, y al menos 200 indicios más, localizados en los cuerpos de las víctimas y en la escena del crimen, que dejó heridos a tres trabajadores más del centro de privación de libertad.



34

Foto: Laboratorio de Serología y Genética del INACIF



Foto: Laboratorio de Balística Informática del INACIF

1.4.14 INACIF ayuda a combatir graves delitos comprometidas por maras

La prueba analizada por los especialistas del INACIF fue la base para lograr condenas hasta 89 años de cárcel en contra de 23 personas señaladas de pertenecer a un grupo criminal de la “Mara Salvatrucha” acusado de varios asesinatos y extorsiones, que operaba en Chimaltenango desde el 2016.

Los peritos de los laboratorios de criminalística del INACIF lograron demostrar, por medio de análisis de cotejo de voz, la participación de varios de los acusados en los hechos. También fueron analizadas varias cartulinas y cartones con manuscritos recolectados en escenas de crímenes, logrando identificaciones positivas de huellas dactilares.

Otra pieza clave de la investigación fue la correlación de casquillos, proyectiles y al menos tres armas de fuego incautadas al grupo delictivo, con diversas escenas. Dichos resultados se obtuvieron mediante el uso del Sistema Integrado de Identificación Balística –IBIS–, con lo cual se logró la vinculación de 14 escenas del crimen en las cuales participaron las mismas armas de fuego.

Con estas acciones el INACIF muestra el valioso aporte que su trabajo ofrece en las investigaciones penales y en los procesos de aplicación de la justicia.



Foto: Laboratorio de Balística del INACIF

1.4.15 Prueba técnico científica del INACIF permite esclarecer asesinatos

Aportando de forma efectiva a las investigaciones penales, los especialistas de Laboratorio de Balística del INACIF confirmaron la utilización de al menos dos armas de fuego en el asesinato de Ángel Armando Pérez Xitumul, alcalde de Rabinal, Baja Verapaz; y el concejal tercero, Eldin Gómez de Paz, hecho ocurrido en febrero de 2017.

Los peritajes fueron realizados en casquillos y proyectiles localizados en la escena del crimen y los extraídos en el proceso de necropsia a los cuerpos de las víctimas. Logrando la vinculación con armas de fuego incautadas. Asimismo, se realizaron evaluaciones medicolegales a las personas que resultaron lesiones en el hecho, recolectando indicios útiles para el esclarecimiento del delito.

La investigación del órgano encargado de la persecución penal determinó que el presunto autor intelectual del suceso sería Elbin Esteiman Herrera, quien ocupaba el cargo de concejal primero en la referida comuna. Por este hecho, dos hombres fueron condenados a 71 años de cárcel y un tercero a 8 años de prisión.

Casos como el descrito demuestra la importancia del trabajo multidisciplinario científico del INACIF en el cual se ven involucradas varias especialidades forenses aportando pruebas que son fundamentales en procesos penales.



Foto: Laboratorio de Balística Informática, INACIF

EJE 1

FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y
AMPLIACIÓN DE SERVICIO FORENSE



EJE 1 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO FORENSE

El Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, plasma en el eje 1 del Plan Estratégico Institucional, acciones de ampliación de cobertura, modernización de laboratorios, gestión de la calidad y desarrollo e investigación, entre otras, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios forenses en beneficio de los usuarios guatemaltecos y para brindar prueba contundente al Sistema de Justicia.

38

Durante este tercer año de gestión presenta los resultados siguientes:

2.1 Ampliación de servicios a horarios de 24 horas los 7 días de la semana

Con anterioridad únicamente en el departamento de Guatemala y en departamento de Escuintla ofrecía el servicio de 24 horas, lo cual era un problema y una limitante en la atención pronta de las víctimas de crímenes en Guatemala, actualmente, se tiene a disposición de los usuarios 21 Subsedes Departamentales y la Sede Central con el servicio pericial de 24 horas los siete días de la semana.

El proyecto abarcó inversión en capital humano debidamente seleccionado, condiciones tecnológicas que automatice los procesos y equipo e insumos médicos; con la finalidad de que la institución preste los servicios ininterrumpidamente y el personal brinde atención con dignidad a las víctimas. Los servicios forenses que se ofrecen son: la atención a personas vivas por medio de la clínica en la cual se realizan peritajes medicolegales y psicológicos y la realización de necropsias en el área de tanatología.

Se puede observar en la tabla número 5, los casos atendidos durante este tercer año de gestión en la Sede Central y las 21 subsedes con 24 horas, que suman 70,864 casos que corresponden a peritajes psicológicos forenses, 8,937 casos de evaluaciones medicolegales y 14,152 necropsias.

Tabla número 5
Casos atendidos Subsedes con el servicio de 24 horas los 7 días de la semana

| No. | Sede/Subsedes | Peritajes psicológicos | Evaluaciones medicolegales | Necropsias |
|--------------|---------------------------------|------------------------|----------------------------|--------------|
| 1. | Guatemala –Central- | 32664 | 3557 | 6266 |
| 2. | Escuintla | 4613 | 720 | 295 |
| 3. | Chiquimula | 1445 | 377 | 218 |
| 4. | Quetzaltenango | 3698 | 275 | 796 |
| 5. | Cuilapa, Santa Rosa | 1592 | 363 | 342 |
| 6. | Huehuetenango | 2239 | 184 | 310 |
| 7. | Suchitepéquez | 2721 | 269 | 379 |
| 8. | Antigua Guatemala, Sacatepéquez | 2354 | 219 | 626 |
| 9. | Chimaltenango | 1756 | 318 | 332 |
| 10. | Puerto Barrios, Izabal | 1195 | 389 | 304 |
| 11. | Cobán, Alta Verapaz | 1846 | 317 | 220 |
| 12. | San Marcos | 2015 | 120 | 713 |
| 13. | Jutiapa | 1439 | 243 | 425 |
| 14. | Totonicapán | 1186 | 91 | 410 |
| 15. | Quiché | 1254 | 144 | 211 |
| 16. | Sololá | 1133 | 76 | 368 |
| 17. | Jalapa | 1200 | 249 | 311 |
| 18. | Zacapa | 1744 | 267 | 334 |
| 19. | San Benito, Petén | 1159 | 354 | 369 |
| 20. | El Progreso | 853 | 150 | 176 |
| 21. | Retalhuleu | 1743 | 161 | 332 |
| 22. | Baja Verapaz | 1015 | 94 | 415 |
| Total | | 70864 | 8937 | 14152 |

Fuente: Planificación y Estadística Institucional del INACIF

El proyecto de servicios a horarios de 24 horas los 7 días de la semana se planificó para incorporarse este tercer año de gestión once subsedes departamentales; lo cual beneficia a un total de 149 municipios y una población de 6,486,941 de habitantes según el Instituto Nacional de Estadística –INE- (Tabla número 6). Cabe hacer mención, que los servicios forenses de -24 horas- cuentan con personal profesional pericial, técnico y administrativo calificado y entrenado en la Escuela de Estudios Forenses del INACIF para la atención de peritajes en personas vivas en las clínicas y necropsias; además han sido dotados de equipo médico y tecnológico que automatiza los procesos.

Tabla número 6
Subsedes departamentales incorporadas a atención 24 horas de julio 2019 a junio del 2020

| No. | Subsede Departamentales | Municipios beneficiados (municipios por departamento) | Población por departamento (*) | Inició servicio | Servicios forenses de 24 horas |
|--------------|-------------------------|---|--------------------------------|----------------------|--|
| 1 | San Marcos | 30 | 1,225,335 | 1 de octubre de 2019 | Con atención de víctimas evaluaciones medicolegales y de psicología forense en clínica. Realización de necropsias en Morgue, de forma ininterrumpida |
| 2 | Jutiapa | 17 | 514,212 | 1 de octubre de 2019 | |
| 3 | Totonicapán | 8 | 601,837 | 1 de octubre de 2019 | |
| 4 | Quiché | 21 | 1,237,939 | 1 de octubre de 2019 | |
| 5 | Sololá | 19 | 548,347 | 1 noviembre de 2019 | |
| 6 | Jalapa | 7 | 396,488 | 1 noviembre de 2019 | |
| 7 | Zacapa | 10 | 253,560 | 1 noviembre de 2019 | |
| 8 | San Benito | 12 | 833,679 | 1 noviembre de 2019 | |
| 9 | El Progreso | 8 | 181,485 | 6 diciembre de 2019 | |
| 10 | Retalhuleu | 9 | 362,498 | 1 diciembre de 2019 | |
| 11 | Baja Verapaz | 8 | 331,561 | Enero 2020 | |
| Total | | 149 | 6,486,941 | | |

(*) Proyecciones y estimaciones de población por departamento 2019, según año. INE

2.2 Ampliación de la cobertura territorial de Subsedes Municipales

El Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, impulsa las estrategias necesarias para acercar los servicios forenses a los guatemaltecos, a través del plan progresivo de ampliación de la cobertura territorial de la institución que está correlacionado a la incidencia delictiva y la política criminal del Estado. En este tercer año de gestión se dio apertura a 12 subsedes municipales sumando un total de 24 subsedes municipales que por medio de esta gestión se ha puesto al servicio de los guatemaltecos (Diagrama número 1), obteniendo espacios físicos, predios, o locales, por medio de la coordinación interinstitucional con el Ministerio Público, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y diferentes Municipalidades.

Cada una de las Subsedes periciales se acondicionó con el equipo e instrumental médico de última generación, así como con equipo informático que moderniza los procesos, necesario para brindar atención de lunes a viernes, en horario de ocho a dieciséis horas. Cabe mencionar que las subsedes cuentan con un médico forense, una auxiliar administrativa, un trabajador de servicios generales y dos guardias de seguridad. También se invirtió en el remozamiento y adecuación de los lugares en los cuales se inauguraron dichas sedes. Asimismo algunas de ellas cuentan con servicio permanente de Psicología Forense y, en los restantes casos en una medida política de la Dirección General para favorecer el acceso a la justicia de las víctimas se programan citas semanales para que personal del área de Psicología Forense cubra este servicio en las Subsedes Municipales.

Diagrama No. 1
Total de Subsedes Municipales creadas conforme al PEI 2018-2022



En estas nuevas Subsedes Municipales se brindan los servicios de Clínica Forense dictaminando sobre lesiones, violencia sexual, estado de salud, toma de muestras para análisis toxicológico, edad biológica, toma de muestra para análisis genético y evaluaciones de Psicología Forense con enfoque victimológico de acuerdo con protocolos institucionales. Estas atienden en horarios de 8 a 16 horas de lunes a viernes. Estas acciones promovidas por el Director General y conforme el PEI dan como resultado el acercamiento del servicio a más de un millón de habitantes (Tabla número 7)

Tabla número 7
Apertura de Subsedes Municipales de julio 2019 a febrero del 2020

| No. | Subsede municipal | Municipios beneficiados (*) | Población beneficiada (*) | Inicio de servicio | Servicios |
|--------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|---|
| 1 | Jocotán, Chiquimula | 2 | 66 379 | 10 de julio de 2019 | Atención con enfoque victimológico en Psicología forense y evaluaciones medicolegales |
| | Santiago Atitlán, Sololá | 3 | 54,431 | 28 de agosto de 2019 | |
| 2 | La Democracia, Huehuetenango | 5 | 48,503 | 29 de agosto de 2019 | |
| 3 | Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla | 5 | 157,013 | 30 de agosto de 2019 | |
| 4 | Puerto San José, Escuintla | 3 | 56,907 | 3 de septiembre de 2019 | |
| 5 | Villa Canales, Guatemala | 2 | 172,970 | 4 de septiembre de 2019 | |
| 6 | Chisec, Alta Verapaz | 2 | 81,929 | 10 de septiembre de 2019 | |
| 7 | Rabinal, Baja Verapaz | 5 | 40,670 | 10 de septiembre de 2019 | |
| 8 | San Juan Sacatepéquez, Guatemala | 3 | 255,674 | 11 de septiembre de 2019 | |
| 9 | Morales, Izabal | 2 | 135,150 | 18 de septiembre de 2019 | |
| 10 | San José Pinula, Guatemala | 4 | 87,997 | 19 de septiembre de 2019 | |
| 11 | Santa Cruz Barillas Huehuetenango | 2 | 193,525 | 07 de febrero de 2020 | |
| TOTAL | | 38 | 1,284,769 | | |

(*) Proyecciones y estimaciones de población por departamento 2019, según año. INE

Es importante mencionar que para el presente año se habían planificado la apertura de 10 Subsedes municipales más en lugares de difícil acceso geográfico y en áreas donde la estadística institucional demuestra una alta incidencia de demanda de parte de las fiscalías municipales del Ministerio Público; sin embargo debido a que no se asigna un presupuesto adecuado a la institución para ampliar su cobertura, esta acción no se ha podido llevar a cabo.

Se puede observar en la tabla número 8 que los casos atendidos en estos meses de funcionamiento en las nuevas Subsedes abarcan 2,766 peritajes medicolegales relacionados a evaluaciones de lesiones, toma de muestras para análisis genético Alba Keneth (Banco Genético del INACIF), determinaciones de embriaguez y detección de drogas, determinación de invalidez, embarazos, abortos y 1,212 peritajes psicológicos relacionados a violencia contra la mujer, violencia sexual maltrato a menores, entre otros.

Tabla número 8
Casos atendidos en las Subsedes Municipales inauguradas de julio de 2019 al 30 de junio 2020

| Subsede Municipal | Número de casos Medicolegales Atendidos | Número de casos Psicológicos Forenses Atendidos |
|--------------------------------------|---|---|
| Jocotán Chiquimula | 183 | 114 |
| Chisec, Alta Verapaz | 137 | 123 |
| La Democracia, Huehuetenango | 334 | 58 |
| Morales, Izabal | 277 | 273 |
| Rabinal, Baja Verapaz | 300 | 95 |
| San José Pinula, Guatemala | 121 | 12 |
| San José, Escuintla | 304 | 20 |
| San Juan Sacatepéquez, Guatemala | 349 | 51 |
| Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla | 478 | 225 |
| Santiago, Atitlán | 171 | 145 |
| Villa Canales, Guatemala | 185 | 123 |
| Total | 2766 | 1212 |

Fuente: Planificación y Estadística del INACIF

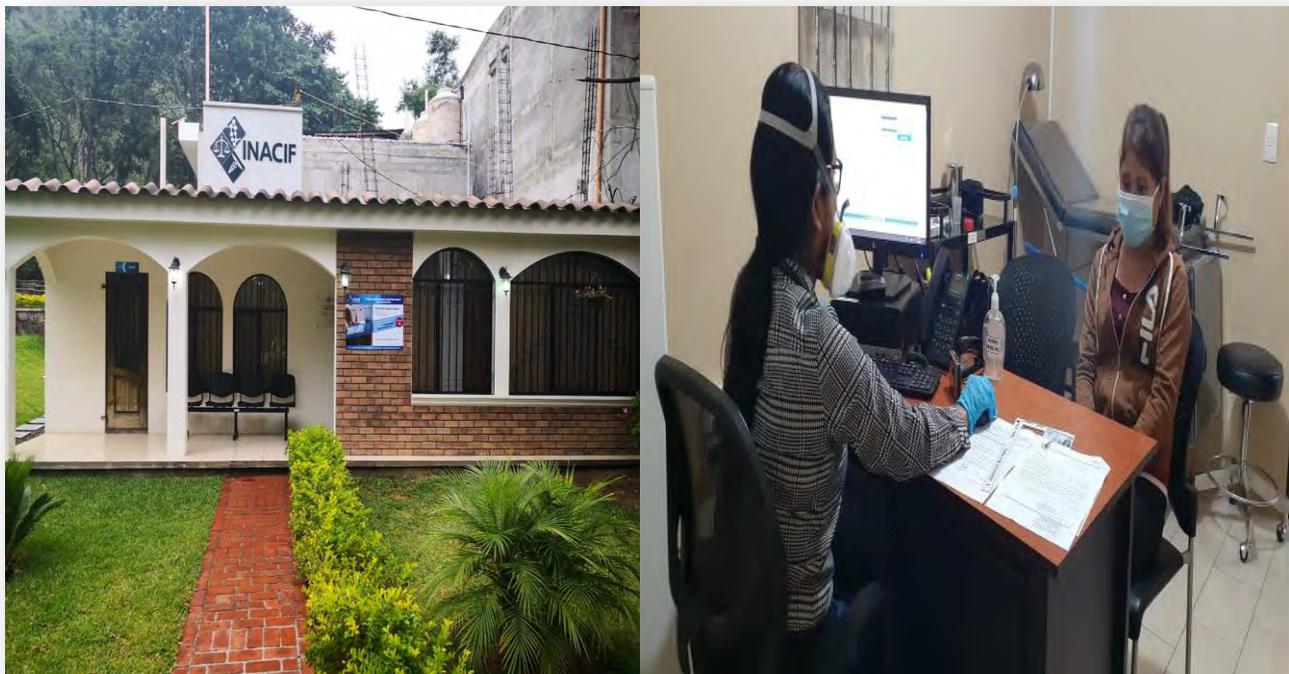
En la actual gestión se invirtió en insumos y de equipo médico de última generación para todas las subsedes Municipales, así como el acondicionamiento de espacios adecuados para la atención digna y de calidad de las víctimas que acuden a servicios periciales médicos y psicológicos y la dotación de equipo de cómputo y tecnológico para automatizar procesos periciales. Estas acciones fortalecen a la institución y buscan lograr un INACIF moderno, y con capacidad de responder a las necesidades de investigación forense.

2.2.1 Subsede Santiago Atitlán, Sololá

En cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional que buscan dotar al INACIF de infraestructura y equipamiento adecuado, cómodo y moderno, el Magister Fanuel Macbanai García Morales, inauguró la Subsede municipal de Santiago Atitlán del departamento de Sololá, el cual busca hacer más eficientes los servicios que presta la institución, respondiendo de mejor manera a la demanda del sistema de justicia

Esta se inauguró el veintiocho de agosto de 2019, beneficiando a 129,646 habitantes, de los municipios de Santiago Atitlán, San Lucas Tolimán, San Pedro, San Marcos, San Juan y San Pablo, quienes contarán con los servicios especializados de clínica y psicología forense en horario de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

El personal forense, técnico y administrativo que atenderá en el lugar fue cuidadosamente seleccionado con criterios incluyentes con pertinencia cultural, por lo que actualmente se atiende a su población en sus idiomas maternos kaqchiquel, tzutuhil y quiché.



Desde su inauguración a la fecha se han atendido con la política de atención a la víctima a 208 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 112 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 96 se les realizaron peritajes de psicología forense. (Tabla número 8)

2.2.2 Subsede La Democracia, Huehuetenango

Con el objetivo de ampliar y acercar los servicios forenses a los usuarios del sistema de justicia fue Inaugurada la Subsede la Democracia, Huehuetenango el día 29 agosto de 2019, convirtiéndose en la segunda Subsede municipal del departamento de Huehuetenango.

Esta apertura ha beneficiado así a 48,503 habitantes, provenientes de los municipios de Nenton, San Antonio Huista, Concepción Huista, Santa Ana Huista, Jacaltenango, San Pedro Necta, Unión Cantinil y La Democracia. Se observa en la tabla número 8 que desde su inauguración a la fecha se han atendido a 392 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 334 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 58 casos se les realizaron peritajes de psicología forense.

45



El personal forense, técnico y administrativo altamente calificado en atención victimológica por la Escuela de Estudios Forenses del INACIF y seleccionado con los principios establecidos en el Plan Estratégico. La infraestructura y espacios de atención se adecuaron de una manera que brinden una atención digna a las personas de la región; además se dota de equipo tecnológico y de cómputo para automatizar procesos.

2.2.3 Subsede Rabinal, Baja Verapaz

Con el objetivo de ampliar la prestación de servicios forenses se inauguró el diez de septiembre de 2019, la subsede pericial de Rabinal, en Baja Verapaz, convirtiéndose en la vigésima subsede municipal inaugurada durante la Administración del MSc. Fanuel García la cual beneficiará a 40,670 habitantes provenientes de los municipios de Rabinal, Cubulco, El Chol, Granados

46

Desde su inauguración a la fecha se han atendido conforme a la política de atención a la víctima a 395 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 300 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 95 víctimas se les realizaron peritajes de psicología forense. (Tabla número 8)



Estas acciones muestran, una vez más el firme compromiso de la administración a cargo del Director General, de brindar no solo espacios dignos para el desarrollo de la labor especializada que realiza el personal forense, sino también espacios que permitan brindar a la población un servicio de calidad en instalaciones cómodas y accesibles.



2.2.4 Subsede Jocotán, Chiquimula

La subsede de Jocotán fue la segunda inaugurada en el Departamento de Chiquimula durante la administración actual. El día diez de julio de 2019 fue inaugurada esta subsede beneficiando a 136,907 habitantes provenientes de los municipios de Camotán y Jocotán. Desde su inauguración a la fecha se han atendido a 297 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 183 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 114 se les realizaron peritajes de psicología forense; a todas ellas se les brinda atención conforme a la política de atención a la víctima y trato digno. (Tabla número 8)

47



Cabe destacar que se contó con la cooperación de la municipalidad de Jocotán mediante la firma de un convenio de cooperación que permitió que fuera facilitado el espacio físico en el edificio municipal para la prestación de los servicios forenses, acercando los mismos a las comunidades más pobres de la región; INACIF por su parte dota de recurso humano, equipo médico, insumos y equipo tecnológico para la debida atención.



2.2.5 Subsede Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla

El Director General comprometido con la atención digna y de calidad, inaugura el 30 de agosto del 2019 la Subsede Municipal en Santa Lucia Cotzumalguapa que beneficiará a 157,013 habitantes provenientes de los municipios de La Gomera, Santa Lucia Cotzumalguapa, Siquinala, La Democracia, del departamento de Escuintla y los municipios de Pochuta y Yepocapa del departamento de Chimaltenango. Comprometido con la política de atención digna a la víctima esta dota a esta subsede con el recurso humano calificado, insumos, equipo médico y equipo tecnológico que automatiza procesos.

48



Se observa en la tabla número 8 que desde su inauguración a la fecha se han atendido a 703 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a ellas 478 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 225 se les realizaron peritajes de psicología forense, lo cual les acercó los servicios forenses garantizando una justicia pronta y cumplida.



2.2.6 Subsede Puerto San José, Escuintla

El Director General, MSc. Fanuel Macbanai García Morales acerca los servicios a los usuarios del sistema de justicia y con la inauguración de la subsede municipal de Puerto San José el tres de septiembre de 2019, se benefició a 56,907 habitantes provenientes de los municipios de Puerto San José, Iztapa y Masagua.

Dicha subsede es de gran impacto para la administración de justicia permitiendo brindar un servicio más rápido a las víctimas de delitos, descentralizando y acercando los servicios de medicina y psicología a la población. Escuintla pasa a formar parte de uno de los 3 departamentos que cuenta con 4 subseudes municipales además de Quiché, Huehuetenango y Alta Verapaz

49



Representantes del sector justicia, organizaciones sociales y líderes locales reconocen el aporte que INACIF da en materia de justicia, a las comunidades beneficiadas Desde su inauguración a la fecha se han atendido a 324 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 304 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 20 se les realizaron peritajes de psicología forense; a todas ellas se les atiende en el marco de atención digna a la víctima (Tabla número 8)



2.2.7 Subsede Morales, Izabal

Como un aporte más al sistema de justicia fue inaugurada por la administración MSc. Fanuel García la nueva Subsede Pericial Municipal de Morales, Izabal la primera Subsede municipal del departamento de Izabal, en Morales, el dieciocho de septiembre de 2019, beneficiando a 135,150 habitantes, provenientes de los municipios de Morales y los Amates, beneficiando a la población y al sistema de justicia con servicios de clínica y psicología forense, reflejando la efectiva inversión del presupuesto al acercar el servicio a la población. Desde su inauguración a la fecha se han atendido a 500 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 227 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 273 se les realizaron peritajes de psicología forense. (Tabla número 8)

50



2.2.8 Subsede Santa Cruz Barillas, Huehuetenango

Como parte de las acciones de fortalecimiento y ampliación de los servicios planteado en el Plan Estratégico, fue inaugurada el 7 de febrero del 2020, la subsede municipal en Santa Cruz Barillas beneficiando a más de 127 mil habitantes.

La actual administración es responsable de dotar de insumos, equipo médico y equipo tecnológico para dar atención efectiva a las víctimas que acudan a ella, además de brindar personal altamente capacitado para la realización de peritajes psicológicos y médicos de dicha región.



2.2.9 Subsede San José Pinula, Guatemala

Demostrando el compromiso de la administración y según el Plan Estratégico en el Eje 1 de Fortalecimiento del Servicio Forense es inaugurada la Subsede Municipal que presta los servicios forenses en el área central de San José Pinula, con el fin de que los usuarios no deban desplazarse grandes distancias.

Se logró establecer un convenio con la Municipalidad de San José Pinula como aliado en la atención victimológica para beneficiar a la población de este municipio que, según el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística, son alrededor de 79,844 habitantes.

51



De esta manera se proyecta que la atención que se brinde en esta subsede sea efectiva, por eso se dota esta Subsede de personal calificado, de insumos y equipo tecnológico necesarios para el funcionamiento. Además se realiza una adecuación y remodelación de la infraestructura para que las áreas estén adecuadas para dar servicio de calidad.

Desde su inauguración a la fecha se han atendido a 133 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 121 se le realizaron evaluaciones medicolegales y a 12 se le realizaron peritajes de psicología forense. (Tabla número 8)



2.2.10 Subsede Villa Canales, Guatemala

Como un aporte más al sistema de justicia, el Director General del INACIF, inauguró la Subsede Pericial Municipal ubicada en Villa Canales, Guatemala, la cual forma parte del Proyecto de Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Justicia.

La apertura de esta subsede pericial ha beneficiado a la población, del municipio donde se encuentra ubicada, así como de los municipios cercanos a esta, evitando la movilización de las personas hasta la cabecera departamental; según el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística, de 155,422 habitantes.

Los representantes de las instituciones del sector justicia y organizaciones de la Red de Mujeres de la localidad, resaltaron la importancia y utilidad de los servicios que el INACIF prestará en la nueva Subsede, garantizando una justicia pronta y cumplida.



Desde su inauguración a la fecha se han atendido con la política de atención a la víctima a 316 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 171 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 145 se les realizaron peritajes de psicología forense. (Tabla número 8). Además esta subsede está dotada de insumos, equipo médico y equipo tecnológico así como de recurso humano altamente calificado y formado en la Escuela de Estudios Forenses del INACIF.

2.2.11 Subsede San Juan Sacatepéquez, Guatemala

Como una respuesta a la demanda del servicio y con el firme compromiso de acercar y brindar un mejor servicio, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, MSc. Fanuel Macbanai García Morales inauguró la nueva subsede pericial en San Juan Sacatepéquez; beneficiado a la población que asciende a 218,156 habitantes según el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística. Con estas acciones y estrategias establecidas en el Plan de ampliación de cobertura territorial se acercan los servicios de atención clínica y psicológica forense.

53



Comprometido a que los peritajes técnico científicos que se realicen en la subsede municipal sean de calidad, el Director General dota de insumos, equipo médico y equipo tecnológico para automatizar los procesos, además de que el servicio es atendido por personal profesional calificado para atender víctimas de hechos delictivos. Desde su inauguración a la fecha se han atendido a 400 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 349 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 51 se le realizaron peritajes de psicología forense. (Tabla número 8)

Subsede Municipal de
San Juan Sacatepéquez, Guatemala
cuenta con los servicios forenses de:

- ✓ Clínica médica
- ✓ Clínica psicológica

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

2.2.12 Subsede Chisec, Alta Verapaz

La responsabilidad para ejecutar el Plan Estratégico el Director General del INACIF permite la modernización de las subseudes del instituto llegando a los lugares más lejanos a nivel nacional para responder a las necesidades de investigación forense del sistema de justicia; invirtiendo en recurso humano calificado, insumos, equipo médico y tecnológico para brindar atención con base a la política de atención a la víctima.

Con la apertura de esta subsede pericial debe señalarse que está diseñada para realizar atención clínica de personas que acuden al INACIF para evaluaciones medicolegales y/o peritajes psicológicos forenses; por consiguiente se ha beneficiado a 81,929 habitantes según el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística que incluye a dos municipios cercanos.

54



El plan progresivo de ampliación de la cobertura territorial de la institución busca fortalecer la institución y desarrollar las acciones para dar una respuesta pronta y efectiva para el esclarecimiento de los hechos delictivos del país. Como se puede observar en la tabla número 8 desde su inauguración a la fecha se han atendido a 260 personas víctimas de violencia que acudieron a la nueva Subsede, a 137 se les realizaron evaluaciones medicolegales y a 123 se les realizaron peritajes de psicología forense.



2.3 Modernización del Laboratorio de Serología y Genética

Acciones de fortalecimiento al Laboratorio de Serología y Genética descritas en el Plan Estratégico van encaminadas a fortalecer la capacidad del recurso humano, a obtener y mantener la acreditación de la Norma Internacional ISO/IEC 17025, a la ampliación de la gama de servicios y a la alimentación del Banco Genético todas estas para uso forense y aporte al Sector Justicia.

55

El Director General en búsqueda de convertir al Laboratorio de Serología y Genética en un laboratorio moderno y a la altura de los estándares internacionales de los institutos forenses a nivel mundial, continúa con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de su personal pericial y con la dotación de equipo de alta calidad y tecnología, entre otros.

Asimismo se implementan, procesos automatizados a través de la integración de robots en los procesos de extracción, cuantificación y tipificación de ADN, para beneficiar a todas las víctimas de abuso sexual o de algún tipo de delito donde se encuentre incidios biológicos de una persona ajena. El impacto de esta acción se observa en las investigaciones criminales donde a través del ADN podrá orientar la posible participación de un sujeto en específico.

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

Laboratorio de Serología y Genética

La base de datos cuenta con la información de **29,626** perfiles

Acciones de fortalecimiento al Laboratorio de Serología y Genética

- Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano.
- La acreditación bajo la norma internacional ISO/IEC 17025.
- Ampliación en la gama de servicios con el fin de ayudar a resolver casos en los que no se tiene sindicado.
- Alimentación del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense.

El Laboratorio de Serología y Genética del INACIF aporta importantes peritajes y análisis de ADN que son utilizados en casos de impacto dentro del sistema de justicia.

- Identificación por medio de ADN de personas fallecidas.
- Peritajes relacionados con casos de criminalística (por ejemplo, delitos sexuales).
- Pruebas de ADN para establecer relaciones filiales.

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

Durante este periodo el Laboratorio ha sido dotado con insumos para la automatización de la purificación de ADN por medio perlas magnéticas a través del equipo Qiasymphony marca Qiagen, este proceso de automatización se desarrolla con las siguientes etapas: cuantificación, normalización, amplificación, tipificación e interpretación, entre otras. En respuesta a lo anterior, hemos promovido la automatización completa del Laboratorio de Serología y Genética, a través de dos ejes principales que son los equipos automatizados y el software de manejo de datos entre los quipos. También se ha promovido las capacitaciones para el fortalecimiento del personal con temas como entrenamiento en Bluestar Forensics buen. El uso y manejo del microscopio Leika dm 3000 uso y el manejo de los termocicladores en tiempo real 7500 real-time.

Así mismo coadyuva a reducir la cantidad de casos pendientes remitidos para el Laboratorio de Serología y Genética que deben estar dentro del Banco de datos Genético, Decreto 22-2017 Ley del Banco de Datos Genético para Uso Forense, en la que establece que todas las investigaciones criminales deben ser perfiladas para su ingreso en el banco genético.

Todo ello, ha redundado en que el Laboratorio de Serología y Genética del INACIF esté debidamente respaldado con la certificación de calidad de la Norma Internacional ISO/EC17025 convirtiéndose en un laboratorio forense referente a nivel de Latinoamérica pese a que no se ha cumplido hasta la fecha con el artículo 17 del decreto 22-2017 Ley del Banco de Datos Genético para Uso Forense en el cual establece la obligación de dotar al INACIF de recursos financieros.



2.4 Nuevo Modelo de Gestión y Regionalización del Laboratorio de Vehículos

El Director General del INACIF, MSc. Fanuel Macbanai García Morales cumple lo plasmado en el Plan Estratégico y comprometido con fortalecer el servicio forense, dirige acciones para aprobar la implementación del Nuevo Modelo de Gestión y Regionalización del Laboratorio de Vehículos conforme el *Acuerdo No. DG-10-2019*, optimizando la ruta crítica de trabajo para la atención de solicitudes relacionadas con la individualización, identificación de aspectos de alteración, cambio de piezas, variedad de modificaciones estructurales y análisis de trayectoria de disparo.

Para ofrecer al usuario mejores condiciones y mecanismos de atención de forma eficiente; la implementación del nuevo modelo incluye la apertura de la nueva sede de vehículos metropolitana, el sistema de atención al usuario por medio de citas y la regionalización de servicios mediante un debido análisis de criminalidad a Quetzaltenango, Chiquimula y Guatemala.

Con el apoyo del personal técnico y el trabajo efectivo de los peritos de Vehículos, mejora la productividad del laboratorio y se logra de esta manera la disminución de la mora forense que existía en un 64% y mejorar el tiempo de respuesta institucional para la programación y elaboración de un análisis pericial a una semana.

2.4.1 Nueva Sede del Laboratorio de Vehículos

En el PEI fue identificada la necesidad de crear un modelo de atención nuevo en el Laboratorio de vehículos ya que anteriormente existía mora forense y los peritajes de vehículos se realizaban en condiciones inseguras para personal interno y para los usuarios del INACIF, llegando al extremo que durante los años de existencia del INACIF, no se contaba con un espacio físico adecuado para la inspección de los vehículos, por lo que la actividad se desarrollaba en la vía pública y a la intemperie. La actual Dirección General realizó las acciones para trasladar el área pericial a un lugar adecuado y con los estándares de seguridad y salud ocupacional necesaria, así como el equipo de laboratorio para un efectivo servicio forense.

La nueva sede central del Laboratorio de Vehículos inicia actividades en octubre de 2019 la cual está ubicada en la 12 calle "A" 3-31 de la zona 1 de Guatemala, esta sede dispone de instalaciones adecuadas para la actividad pericial y las actividades administrativas, esta sede dispone de parqueo para que los propietarios de vehículos que han estado involucrados en algún hecho penal, y los vehículos le hayan sido devueltos en calidad de depósito con la condición de un peritaje identificativo o de trayectoria de disparo, sean puestos a disposición del personal pericial de INACIF. También fue equipado con lectores de computadoras, arrancadores de vehículos, equipo informático y dos vehículos para que los servicios periciales de identificación de vehículos que realicen lo hagan con las normas de calidad internacionales.

LABORATORIO DE VEHÍCULOS

ANTES



58

AHORA



Actualmente se cuenta con un área específica, que está debidamente señalizada para la seguridad del usuario, con espacios amplios para atender varios peritajes de vehículos, seguros y adecuados para la elaboración de los análisis y con espacios dignos para atención de calidad a los usuarios. Dentro de las medidas de seguridad se dotó a todo el personal pericial de equipo de protección e identificación, buscando la prevención incidentes y accidentes.

2.4.2 Sistema de citas para peritajes del Laboratorio de Vehículos

La administración del Director General implementa un nuevo modelo de atención a usuarios que incluye el “*Proyecto de citas a Usuarios*” A partir de octubre del año 2019 se ha implementado el sistema de citas, de manera que el usuario conoce la fecha y hora en la que debe presentar el vehículo al peritaje forense, optimizando el tiempo de la persona y agilizando las pericias, dichas citas se generan al momento de que la persona ingrese el requerimiento de peritaje emanado por el Ministerio Público u Organismo Judicial. Este proyecto tuvo inversión de equipo de cómputo y sistemas informáticos para su debido desarrollo tecnológico.

Este es un beneficio al usuario ya que cuenta con un sistema ordenado, personalizado y más eficiente, además se incorpora nuevo personal, una mejora en áreas físicas, entrega de dictámenes expeditos, entre otros beneficio.


INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

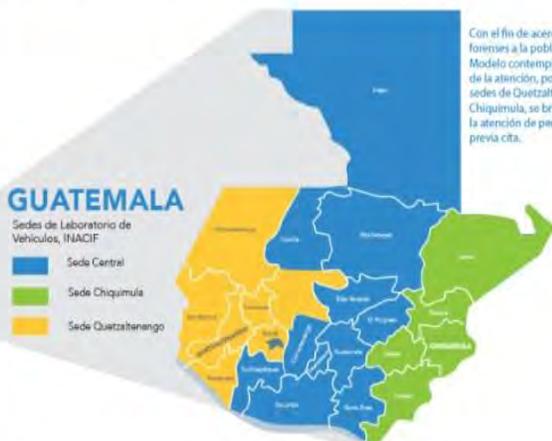
Con el objetivo de brindar un servicio rápido y eficiente, la Dirección General del INACIF ha implementado un

Nuevo Modelo de Gestión en el Laboratorio de Vehículos

el cual busca ofrecer un mejor servicio al usuario.

| BENEFICIOS:

- 1 Mecanismo de análisis seguros y organizados.
- 2 Servicio rápido y eficiente.
- 3 Ampliación de la cobertura del servicio brindado por el Laboratorio.



GUATEMALA
Sedes de Laboratorio de Vehículos, INACIF

- Sede Central
- Sede Chiquimula
- Sede Quetzaltenango

Con el fin de acercar los servicios forenses a la población, el nuevo Modelo contempla la regionalización de la atención, por lo que, en las sedes de Quetzaltenango y Chiquimula, se brinda desde ya, la atención de peritajes, previa cita.

| ACCIONES:

- La implementación de citas.
- Integración de nuevo personal especializado y calificado.
- Reforzamiento de los procesos de capacitación.
- Mejorar las áreas físicas de trabajo.
- Procedimientos para la reducción de entrega de pericias.

Todas estas acciones están encaminadas a dar una mejor respuesta a las peticiones de órganos competentes, brindando una respuesta efectiva y rápida, contribuyendo de esta manera, con la aplicación de una justicia pronta y cumplida.



2.4.3 Regionalización del Laboratorio de Vehículos

Desde la creación del INACIF hasta el 2019, todos los servicios periciales relacionados a análisis de Vehículos estaban concentrados en la sede central, lo que generaba el traslado de usuarios desde departamentos hasta el área metropolitana y obtención de resultados a mayor tiempo. El Director General da solución al mismo y desconcentra el servicio y mediante un análisis integral y objetivo de la incidencia delictiva nacional y la capacidad institucional de brindar acceso a los servicios forenses a la población guatemalteca se regionalizó en tres regiones:

60

- a) El Laboratorio de Vehículos Sede de Guatemala: que atiende y realiza peritajes de requerimientos de fiscalías de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, El Progreso, Santa Rosa, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Quiché (Ixcán) y Peten.
- b) El Laboratorio de Vehículos en la Subsede en Quetzaltenango: empieza atención en agosto del año 2019 analizan vehículos y trayectoria de disparo; esta subsede atiende los requerimientos de las Fiscalías del Ministerio Público y Juzgados del Organismo Judicial de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Totonicapán, Sololá y Quiché.
- c) El Laboratorio de Vehículos en la Subsede Chiquimula: empieza atención en agosto del año 2019 analizan vehículos y trayectoria de disparo, dicha subsede atenderá los requerimientos de las Fiscalías del Ministerio Público y Juzgados del Organismo Judicial de los departamentos de Chiquimula, Jutiapa, Jalapa, Zacapa e Izabal.

Se atendieron 10,617 órdenes de peritajes, según tabla número 9 y se realizaron los siguientes análisis del Laboratorio de Vehículos:

a) Identificación de Vehículos (IDV)

- Identificación de vehículo automotor.
- Fijado de los caracteres que conforman las identificaciones de los vehículos en calcas o fotografías, para análisis comparativos posteriores.
- Determinar si los caracteres anteriormente descritos presentan alguna alteración, cambio o modificación posterior a ser estampados por las plantas ensambladoras de los distintos fabricantes.
- Revelado o recuperación de los caracteres que han sido borrados, modificados o alterados. Localización de identificaciones confidenciales,

para luego reconstruir las identificaciones de serie y/o chasis originales, cuando estas hayan sido alteradas.

- modificadas o suplantadas.
- Descripción de daños en los vehículos objeto de peritaje y fijado fotográfico del estado en que se encuentran los mismos.
- Ubicación de compartimientos ocultos de elaboración artesanal.

b) Trayectoria de Disparo (TD)

- Determinación de Trayectorias.
- Identificación de la Trayectoria.
- Determinación de Direcciones.
- Croquis de recorrido

Tabla número 9
Numero de Órdenes de Peritajes Atendidas del 1 de julio 2019 al 30 de junio de 2020

| Sede/Subsede | Ordenes de peritaje |
|----------------|---------------------|
| Guatemala | 9444 |
| Quetzaltenango | 496 |
| Chiquimula | 677 |
| Total | 10617 |

2.5 Fortalecimiento del Laboratorio de Balística

El Plan Estratégico del MSc Fanuel Macbanai García Morales ha implementado acciones para que el área de balística forense informática se fortalezca en sus los métodos de trabajo con forme la ley para coadyuvar al Sistema de Justicia. El Laboratorio de Balística informática realiza una gestión importante dentro del sistema de justicia analizando indicios que son recolectados en escena del crimen y trasladados por el Ministerio Publico al INACIF, aumentando los requerimientos con cada año de gestión

INACIF, a través del Laboratorio de Balística Informática, recibió un reconocimiento de Ultra Electronics Forensic Technology por haber alcanzado la marca de 10 mil hits confirmados, los cuales se lograron por medio del Sistema de Identificación Balística - IBIS- en el marco modelo de Laboratorio de Balística. Dicho reconocimiento fue entregado el 21 de agosto del 2019, por el alto grado de rendimiento y efectividad en el desarrollo de peritajes realizado por el personal especializado de balística identificativa del INACIF.



A la fecha el Laboratorio ha confirmado más de 13,000 hits los cuales coadyuvan en la investigación criminal ya que permite determinar que un arma estuvo involucrada en varios hechos, contribuyendo a orientar al Ministerio Público para poder desarrollar líneas de investigación que permita conexas algunas muertes violentas con otras, llegando en algunos casos a informar al Ministerio Público de la Posible existencia de una banda organizada dedicada a cometer varios asesinatos.



63

Para lograr estos resultados se ha invertido en equipo y sistemas de última generación como el nuevo servidor de correlación de datos que es un equipo encargado de realizar las comparaciones de las firmas digitales para determinar posibles correspondencias de casquillos y proyectiles y el nuevo servidor de concentración de datos concentra las imágenes de casquillos y proyectiles y datos de los casos ingresados a IBIS y los convierte en firmas digitales para ser comparadas. La adquisición de dichos servidores (de Correlación y Concentración de datos) hace posible que el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS propiedad de INACIF, tenga la capacidad de realizar correlaciones en un tiempo menor a 24 horas. Es decir que un casquillo perteneciente a un caso criminal que ingresemos en IBIS de INACIF el día de hoy, los resultados estarán disponibles en un periodo de tiempo menor a 24 horas.

De esta manera, durante la actual administración del Director General Fanuel Macbanái García Morales ha logrado posicionar al Laboratorio de Balística de INACIF, como uno de los más modernos laboratorios, con alta tecnología y capacidad técnica científica, respaldada con el acreditamiento de la calidad internacional de la Norma Internacional ISO/IEC 17025 Lo cual permite estar a la altura de los mejores laboratorios forenses de la región.



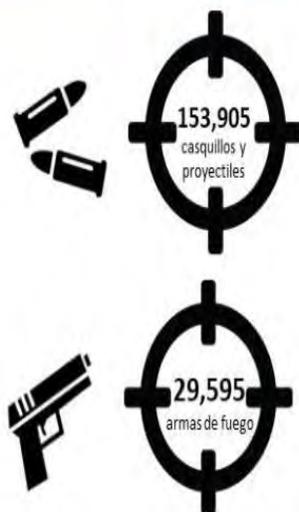
Laboratorio de Balística Informática

El Laboratorio de Balística Informática realiza una gestión muy importante dentro del sistema de justicia, analizando los indicios recabados en escenas de crimen. Sus procedimientos acreditados demuestran que los métodos utilizados para el ingreso, procesamiento y confirmación de resultados con el uso del Sistema Integrado de Identificación Balística -IBIS-, son más confiables, aportando mayor credibilidad y certeza al contenido de los peritajes realizados por los especialistas, brindando un aporte más en el combate de la criminalidad.

¿Qué es el IBIS?

Es una herramienta que permite recabar y analizar imágenes digitales de marcas microscópicas únicas detectadas en proyectiles y casquillos usados que se encuentran en la escena de crimen.

INACIF ha ingresado a IBIS:



De éstas armas ingresadas:



¿Cómo se realiza el trabajo?

- IBIS recaba imágenes digitales de marcas microscópicas únicas detectadas en las balas y casquillos usados.
- Se extrae una firma electrónica de cada imagen y se la almacena en una base de datos.
- El sistema compara automáticamente las firmas en un intento por encontrar una coincidencia.



El sistema clasifica las coincidencias más probables (hits creados) para los expertos forenses del INACIF, que luego deben confirmarlas (hits confirmados).



¿Qué hace IBIS?

Puede demostrar si se utilizó la misma arma para cometer más de un delito. Este tipo de relación entre delitos proporciona a los investigadores más piezas del rompecabezas para resolverlos.

INACIF ha logrado identificar que:

6,323 armas...

...utilizadas en hechos delictivos, han participado en dos o más hechos criminales (independientemente si ha sido incautada o no)

De estas:



han sido encontradas mediante IBIS

Fuente: Laboratorio de Balística Informática del INACIF
Datos de enero de 2000 al 31 de mayo de 2020

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

2.6 Fortalecimiento del Laboratorio de Acústica Forense

El Director General del INACIF responsable del cumplimiento del Plan Estratégico realiza la modernización del laboratorio de Acústica Forense; con la finalidad de brindar atención de calidad a los usuarios y para dar solución a las necesidades de investigación de la criminalidad organizada, contra la corrupción y otras de alta incidencia en el país. Resumiendo, los siguientes logros:

a) Remodelación del Laboratorio de Acústica Forense

El Laboratorio se encontraba ubicado en un área concurrida por personal interno y externo, expuesto a afecciones de sonidos de personas, tránsito vehicular y otros sonidos que provocaban un grado de ruido insatisfactorio por el tipo de análisis pericial que se realiza. La naturaleza de las actividades que la ciencia de acústica desempeña, requerían de una mejora significativa para obtener resultados eficaces y certeros.

Para la mejora de la calidad de los peritajes y atención a las personas que asisten a peritajes la actual administración invierte en el aislamiento, acondicionamiento y seguridad de las áreas de trabajo pericial, cabina de grabación, sala de audiencias y salas de espera para privados de libertad. Esta reestructura benéfica a los sujetos procesales que asisten a las audiencias de toma de muestra de voz que ahora pueden presenciarlas en un lugar amplio y con equipos de audio y video, que les permiten darle seguimiento a detalle de las fases que comprende el procedimiento y a los privados de libertad que ahora cuentan con dos salas de espera independientes a la sala de audiencias, donde pueden ser atendidos por sus respectivos abogados defensores, dando cumplimiento a las garantías constitucionales.



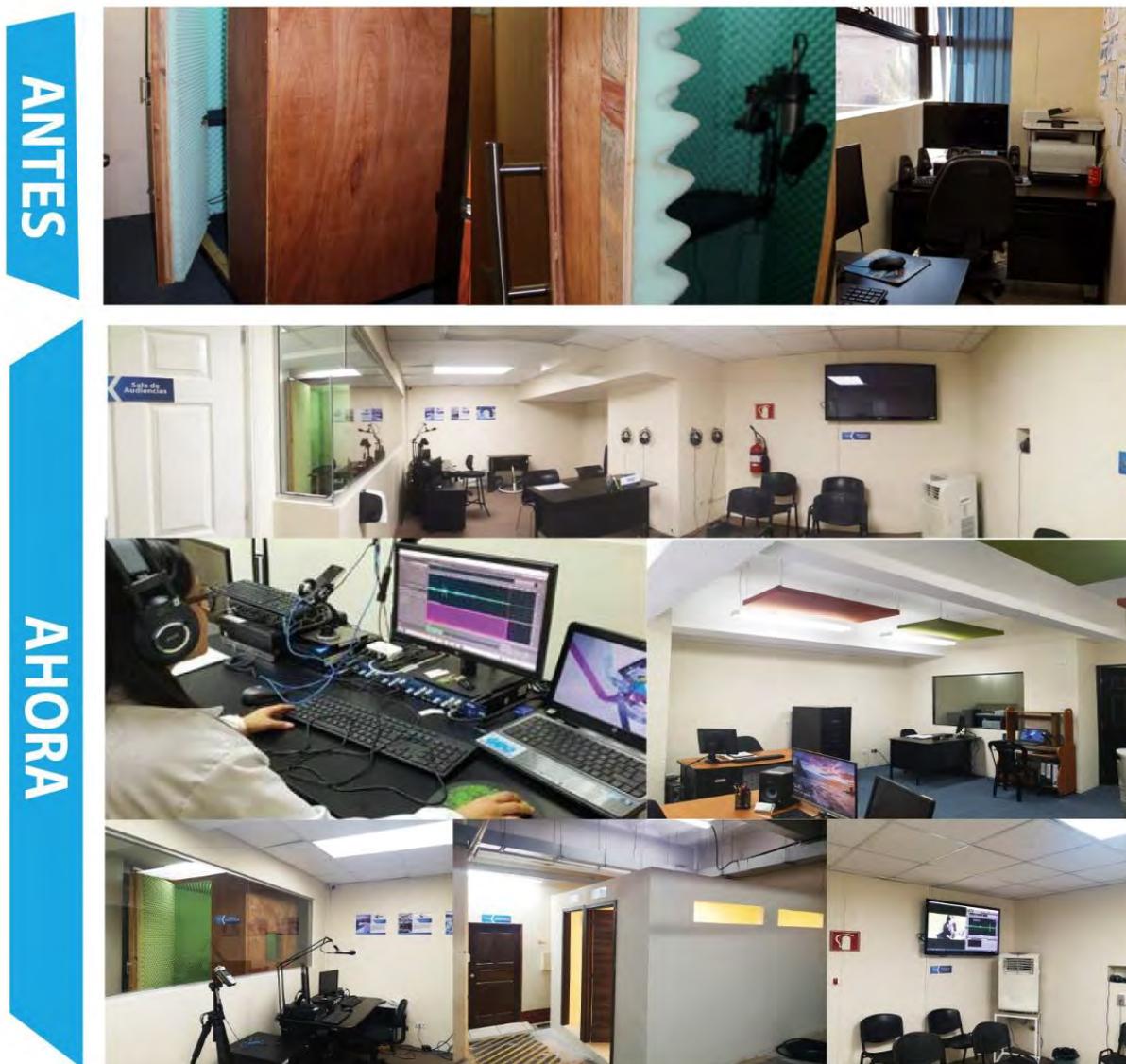
INACIF impulsa procesos de innovación en el Laboratorio de Acústica Forense

Como parte de los procesos de modernización que impulsa la Dirección General del INACIF en el Laboratorio de Acústica Forense, se inició un plan de profesionalización en el análisis espectrográfico para la identificación de locutores en peritajes de voz, el cual está a cargo de profesionales de la Fiscalía General de Bogotá, Colombia.

Con estas acciones, el INACIF refuerza las competencias de su personal, con el fin de aportar prueba científica de vital importancia en el combate de delitos como secuestros y extorsiones.



LABORATORIO DE ACÚSTICA FORENSE



El área pericial ahora cuenta con una instalación adecuada que evita el ruido exterior y adquiere modernos equipos de laboratorio y cinco estaciones de cómputo individuales para cada perito del Laboratorio, con programas especializados para el análisis de voz (DAW *Digital Audio Workstation*).

b) Equipamiento y mobiliario

En búsqueda de lograr un fortalecimiento integral del área de Acústica Forense, se actualizó y modernizó la parte operativa del área, dotando al laboratorio de las siguientes herramientas:

- Grabadora profesional de audio (grabación canal medio electrónico)
- Impresora de discos (discos generados en la toma de muestra de voz)

- Sonómetro (medición del nivel de presión sonora de los recintos del Laboratorio)
- Cinco (05) licencias de software de audio (análisis pericial)
- Linterna médica (revisión bucal para la toma de muestra de voz)
- Lámparas UV para desinfección (desinfección de la cabina de grabación y equipo utilizado por los sujetos procesales en las tomas de muestra de voz)
- Mobiliario (almacenamiento de equipo de trabajo)

Así mismo para dar respuesta expedita a las solicitudes de peritajes de las autoridades competentes y por el aumento de criminalidad se invirtió en peritos expertos para el Laboratorio de Acústica Forense; los cuales atienden en forma ordenada y escalonada; a quienes constantemente se les brindan capacitaciones para la actualización de estos.

Actualmente el laboratorio de Acústica Forense se encuentra sin mora pericial y continúa cumpliendo con los plazos establecidos por la autoridad competente.



2.7 Fortalecimiento al Laboratorio de Documentoscopia

El compromiso del Director General Fanuel García para mejorar las capacidades y elevar la calidad de los peritajes forenses en el laboratorio de Documentoscopia se plasma en acciones para modernizar con equipo de última tecnología dicho laboratorio; esto a pesar del poco recurso financiero que recibe la institución. Es así como planifica el uso adecuado del recurso y logra la adquisición de un *Sistema de análisis de documentos Videoespectrocomparador SpectraPro*.

68

Este equipo es el primero adquirido la región de Latinoamérica para actividades forenses, lo que coloca al INACIF a la vanguardia de Instituciones Forenses; las características que lo componen lo hacen de uso específico para los peritajes forenses de los documentos cuestionados relacionados en varios hechos delictivos y facilita el atender las más de 2,500 solicitudes anuales que realiza el Ministerio Público y el Organismo Judicial a la institución.

Las características técnicas que contempla el equipo son, que posee un software especializado que cuenta con una base de datos de pasaportes de diferentes nacionalidades y moneda extranjera de más de 200 países; así como una base de datos de billetes y documentos de identificación nacional e internacional; estas especificaciones son únicas y ofrece peritajes técnico científicos que beneficia a la resolución de hechos criminales relacionados a documentos.

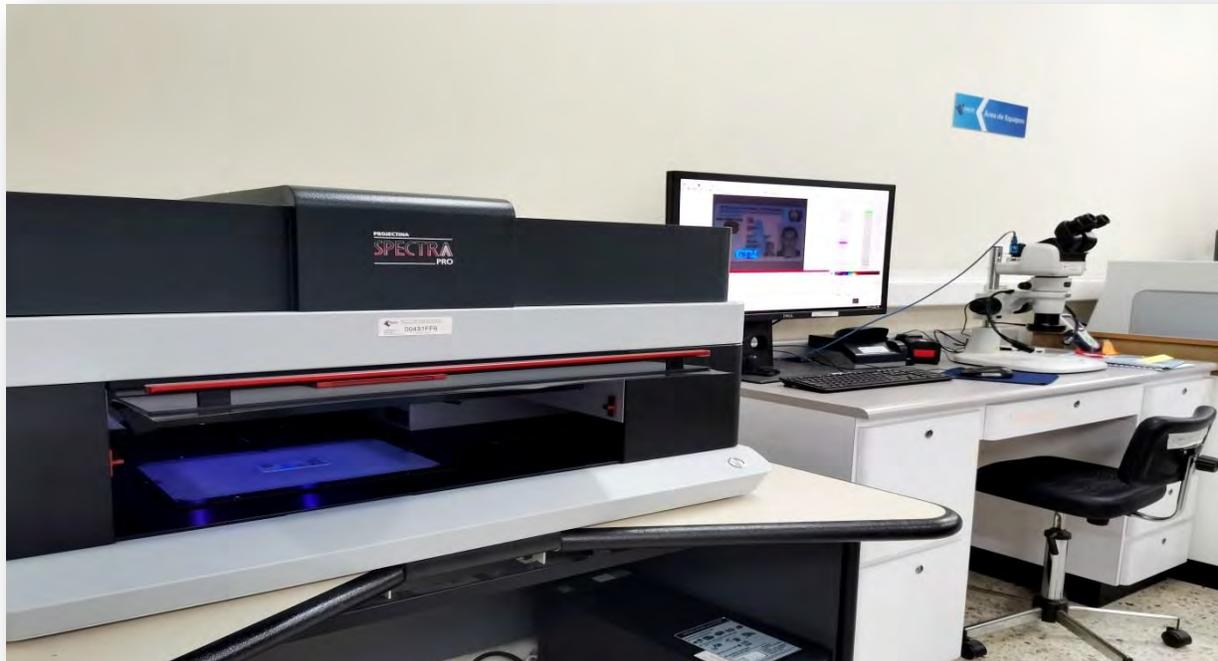


Foto: Sistema de análisis de documentos Videoespectrocomparador SpectraPro del Laboratorio de Documentoscopia del INACIF

En ese sentido y para fortalecer las capacidades técnicas de los todos peritos del Laboratorio de Documentoscopia estos fueron capacitados en la Escuela de Estudios Forenses del INACIF, en la temática del uso de SpectraPro para análisis de documentos y medidas de seguridad de los mismos, por facilitadores expertos de la policía de Viena, Austria y de Ultraelectronics de Miami, EEUU. Por otra parte 2 peritos del laboratorio se trasladan a Heembrugg, Suiza, para recibir capacitación específica para el uso del SpectraPro en el área forense; colocando con estas acciones al personal y al INACIF como una institución innovadora.

69



Foto: Capacitación del uso SpectraPro, en Heerbrugg, Suiza

Sumado a esta estrategia la Dirección General impulsa y crea las condiciones necesarias para que este laboratorio alcance la acreditación la Norma Internacional ISO/IEC 17025, trabajando en desarrollar todos los procesos estandarizados para el aseguramiento de la calidad de los peritajes realizados; además de abastecer con ocho cámaras fotográficas profesionales para la documentación de indicios.

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

INACIF continúa invirtiendo en tecnología de punta para sus laboratorios forenses

Con el objetivo de contribuir con la aplicación de la justicia, el INACIF adquirió un **Sistema comparador espectral de alta resolución para análisis profesional de documentos**, para el fortalecimiento del Laboratorio de Documentoscopia, convirtiendo a Guatemala en el primer país a nivel latinoamericano en obtenerlo.

Sistema comparador espectral de alta resolución para análisis profesional de documentos en el área forense, el cual permite verificar las características de seguridad y alteración en documentos.

Beneficios

- Examina las características de seguridad más avanzadas.
- Ahora tiempo en análisis de y más.
- Optimiza los análisis.

Base de datos de billetes y documentos de identificación, empleados a nivel internacional, que contiene características de seguridad de al menos 4 mil billetes y 1 mil imágenes de documentos de identificación de distintos países.

Beneficios

- Contiene información de seguridad.
- Características de seguridad de banco al menos 370 países.
- Más de 70 mil imágenes de color de billetes y 200K de pasaportes y otros documentos.

Estas herramientas son de gran utilidad para el análisis documentoscópico que permiten establecer la autenticidad de diversidad de documentos y monedas.

2.8 Fortalecimiento del Laboratorio de Sustancias Controladas

Para el fortalecimiento del Laboratorio de Sustancias Controladas y con el objetivo de coadyuvar la debida aplicación de la justicia, el Director General realizó acciones para adquirir equipos de última tecnología para análisis forenses; aunque la institución cuenta con una asignación presupuestaria limitada, El Director General hace las proyecciones para que los recursos financieros sean utilizados con una debida orientación del gasto y para el fortalecimiento de áreas periciales.

70

Con anterioridad los peritos utilizaban equipos que datan del año 1997 los cuales generan mucho problema en la metodología de análisis y han quedado desactualizados en cuanto a software y bibliotecas de detección; es así como se logró dotar al Laboratorio de Sustancias Controladas con un nuevo equipo actualizado y de alta resolución que consiste en un *Cromatógrafo de Gases acoplado a Detector Selectivo de Masas con Autoinyector ALS*, para automatizar el proceso del análisis de drogas ilícitas y los precursores; ya que desde este contexto este laboratorio genera prueba técnica científica de alto valor al Sistema de Justicia al atender los peritajes relacionados con materiales cuyo modelo de tráfico es compatible con drogas como la cocaína, heroína, éxtasis, entre otras.



Foto: Cromatógrafo de Gases acoplado a Detector Selectivo de Masas con Autoinyector ALS, Laboratorio de Sustancias Controladas del INACIF

Actualmente la administración impulsa a este Laboratorio para obtener la acreditación de la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017; y capacita al personal pericial en la Escuela de Estudios Forenses del INACIF con temáticas relacionadas a las Normas ISO. Con el respaldo de la Dirección General, personal del Laboratorio de Sustancias Controladas del INACIF participó en el Segundo Simposio Internacional de Directores

de Laboratorios Forenses de pruebas de drogas, organizada por la Secretaría de Plan Colombo a través del programa de asesoramiento sobre drogas DAP, con apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos; la cual fue llevada a cabo en Singapur; en este simposio participaron varios países Asiáticos y de América Latina, poniendo al INACIF como institución moderna que tiene recurso pericial, procesos estandarizados y equipo tecnológico de alta calidad único en la región.

2.9 Fortalecimiento del Laboratorio de Toxicología

La Dirección General, como parte del permanente y constante proceso de fortalecimiento de los laboratorios de INACIF, ejecutó durante el presente período un plan de equipamiento moderno para el Laboratorio de Toxicología a efecto de garantizar que los peritajes técnico científicos tengan el respaldo y certeza y que sean prueba fundamental en la resolución de delitos de conocimiento del Sistema de Justicia y que se relacionan con análisis de sustancias volátiles, drogas terapéuticas y/o de abuso, plaguicidas, carboxihemoglobina, solventes, entre otros, en muestras biológicas procedentes de reconocimientos médicos y necropsias. El Director General comprometido a seguir trabajando para la modernización y automatización de los procesos, dotó al laboratorio con el siguiente equipo:

- a) Un *analizador de inmunoensayo por quimioluminiscencia* para tamizaje de drogas en fluidos biológicos, basado en la tecnología de biochips metodología que permitirá automatizar el proceso y realizar el tamizaje en muestras con humor vítreo e hígado, para las cuales no se contaba anteriormente con la metodología para realizarlo.



Foto: Analizador de inmunoensayo por quimioluminiscencia, Laboratorio de Toxicología del INACIF

- b) Un *Cromatógrafo de Gases acoplado a Detector Selectivo de Masas con autoinyector ALS*, es un equipo especializado que utiliza el sistema de cromatografía para la separación de las moléculas para su posterior detección mediante la relación de masa carga. Todos los compuestos químicos cuyas características permiten ser analizados en estos equipos, se fragmentan produciendo una huella química propia de cada compuesto. Cada equipo está provisto de un software especializado que contiene una biblioteca conformada por más de 300000 compuestos que se reutilizan para realizar los cotejos o comparaciones.



Foto: Cromatógrafo de Gases acoplado a Detector Selectivo de Masas con Autoinyector ALS, Laboratorio de Toxicología del INACIF

En relación al fortalecimiento a las áreas de análisis forenses, todos los peritos del Laboratorio de Toxicología han sido debidamente capacitados en la Escuela de Estudios Forenses del INACIF, en temática relacionada a la interpretación de la norma ISO; forenses y de manejo de equipos. Es imperativo mencionar que el laboratorio de Toxicología es un referente Latinoamericano ya que actualmente trabaja bajo estándares internacionales que requiere la actual acreditación la Norma Internacional ISO/IEC 17025.

2.10 Fortalecimiento del Laboratorio de Físicoquímica

El Director General también realizó acciones de fortalecimiento del Laboratorio de Físicoquímica, ya que es un laboratorio que atiende los altos requerimientos de las autoridades del Ministerio Público y Organismo Judicial en temas relacionados a análisis de residuos de fulminante a personas sospechosas de haber realizado un disparo, análisis de sustancias inflamables, sustancias tóxicas u volátiles encontradas en una escena del crimen, así como diferentes análisis de descarte o identificación de Precursores y sustancias químicas empleados en la elaboración de drogas importantes para la fiscalía de Narcoactividad, entre otras pericias.

73

Anteriormente, los peritos de este laboratorio habían estado trabajando con equipo de otros laboratorios de Criminalística del INACIF y con equipo ya desactualizado modelo 1998; lo cual generaba dificultades para realizar los peritajes solicitados por las autoridades; pero la inversión en instrumentación de modelo reciente por parte de la Dirección General, permitirá que los peritos puedan realizar el trabajo forma más ágil y versátil y que los resultados que generen prueba contundente en la resolución de conflictos delictivos conocidos por el Sistema de Justicia; estrategia que se cumple a pesar del limitado presupuesto que le es asignado a la institución.

Entre los equipos para la automatización de procesos se adquirió:

- a) Un *espectrómetro ultravioleta visible*, que es un equipo útil para el análisis de químicas, drogas y próximamente en la implementación de análisis de aplicación ambiental, cuyas características físicoquímicas permiten su análisis a través del espectro de absorción en la región ultravioleta visible.



Foto: Espectrómetro ultravioleta visible del Laboratorio

- b) Un *Cromatógrafo de Gases acoplado a Detector Selectivo de Masas con Autoinyector ALS*, que es un equipo especializado que utiliza el sistema de cromatografía para la separación de las moléculas que forman parte de los compuestos. Todos los compuestos químicos cuyas características permiten ser identificadas en estos equipos, se fragmentan produciendo iones característicos propios de cada compuesto. El equipo está provisto de un software especializado que contiene varias bibliotecas conformadas por más de 300,000 compuestos entre los que figuran Estupefacientes, Narcóticos, Pesticidas, hidrocarburos para identificar combustibles e inflamables como Gasolina, Diesel, Queroseno, solventes orgánicos, químicos peligrosos como explosivos, pólvora, precursores y sustancias químicas empleados en la elaboración de drogas sujetas a fiscalización internacional, entre otros.

74



Foto: Cromatógrafo de Gases acoplado a Detector Selectivo de Masas con Autoinyector ALS, Laboratorio de Físicoquímica del INACIF

- c) Digestor que es un equipo especializado para la separación de sustancias orgánicas de las sustancias inorgánicas el cual será utilizado para separar sustancias químicas como metales, de aguas residuales con la finalidad de detectar contaminación elemental en el medio ambiente, será un insumo de utilidad para la próxima adquisición del instrumental ICP-MS que se encuentra planificada su adquisición a corto plazo.

Sumado a esta estrategia la Dirección General impulsa y crea las condiciones necesarias para que este laboratorio conserve la acreditación la Norma Internacional ISO/IEC 17025 e impulsa a la actualización de la norma ISO/IEC 17025 versión 2017; no solo con la dotación de insumos y equipo, sino también con la capacitación constante del personal pericial en temáticas relacionadas a la norma ISO, forenses, al manejo de equipos de laboratorio y administrativas; a través de la Escuela de Estudios Forenses del INACIF.

2.11 Clínica Móvil especializada para atención de privados de libertad

El Director General dirigiendo sus acciones a implementar una política de atención con absoluto respeto y consideración a grupos vulnerables, crea un espacio adecuado que brinda atención en peritajes forenses. Esto lo ha coordinado con la Dirección General del Sistema Penitenciario en el marco de acuerdos alcanzados en la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia.

La creación de una clínica móvil que cuenta con insumos y equipos médicos indispensables para evaluaciones médicas, psiquiátricas y psicológicas forenses; proyecto que beneficia a los centros penitenciarios de Pavón, Pavoncito, Fraijanes I, Fraijanes II y del Centro de Orientación Femenina, ubicado en el municipio de Fraijanes, Guatemala; velando así por la seguridad e integridad de los peritos del INACIF y evitando espacios comunes de atención.

Este proyecto también beneficia y vela por la seguridad e integridad de los peritos del INACIF evitando espacios comunes de atención

75

INACIF dignifica espacio de atención médico-forense a personas privadas de libertad



"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

2.12 Acreditación de la Calidad de los Laboratorios de Criminalística

La Dirección General a cargo del Magister Fanuel Macbanai García Morales está comprometida al aseguramiento de la calidad y a mejorar continuamente los métodos y procedimientos realizados en el INACIF, con el fin de que los servicios forenses que se brinda a la población guatemalteca sean de calidad; en esta gestión hubo un cumplimiento en el Plan Estratégico al lograr la acreditación de los laboratorios de Balística, Serología y Genética, Toxicología y Físicoquímica, cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma internacional ISO/IEC 17025-2005.

76

Esta acreditación representa un gran avance en el fortalecimiento de los laboratorios pues implica la acreditación de las pruebas y un sistema que asegura los equipos y que los procedimientos son técnicamente competentes, válidos y veraces. Este año la administración del Director General logra mantener vigente el sistema de gestión de la calidad y realiza acciones para la transición a la nueva versión de la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 y acreditar nuevos métodos de análisis en cada laboratorio

2.12.1 Vigencia del Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios de Criminalística

El compromiso del Director General es vital para mantener el sistema de gestión y las operaciones técnicas y generar los lineamientos operativos para el cumplimiento de los requisitos de ley y también los de la norma a la que se aplica y mantener la cultura de calidad. Adicionalmente, las acciones del plan operativo van encaminadas a crear las condiciones adecuadas para que el equipamiento de los Laboratorios de Criminalística tenga su calibración al día, así como realizar el mantenimiento preventivo y el correctivo cuando sea necesario.

2.12.2 Transición a la nueva versión de la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2017

El Eje 1 Fortalecimiento de la Calidad planifica el rediseño de la función y de la Gestión de la Calidad en INACIF; y para mantener la acreditación la administración actual promueve la mejora continua para garantizar los más altos estándares de credibilidad y confiabilidad; razón por la cual se hace necesaria la actualización de los procesos de acuerdo con los criterios internacionales de nueva norma NTG/ISO/IEC 17025 en su versión 2017.

Para lograr esta transición las acciones del Director General se basan en capacitar al equipo con base en el sistema de gestión de la calidad, además de proporcionar el ambiente laboral adecuado con equipos de laboratorio, adecuado abastecimiento de insumos e infraestructura adecuada para la labor pericial.



Foto: Equipo técnico de Transición de Laboratorios de Criminalística hacia la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2017

Se logra también un constante apoyo técnico del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID, que incluye capacitaciones y cooperación para lograr servicios de calibración de equipo especializado como los termohigrómetros, termómetros, kit de set de masas en los Laboratorios de Criminalística.



Foto: Capacitación por expertos técnicos, apoyo USAID

2.12.3 Acreditación de nuevos laboratorios

El Magister Fanuel Macbanai García Morales continua con la implementación del plan de trabajo para acreditar los métodos de los Laboratorios de Criminalística; que incluye el diagnóstico de cumplimiento con respecto a la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2017; modificación de documentos técnicos vigentes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y elaboración de documentos técnicos según requisitos de la Norma NTG/ISO/IEC 17025:2017. De esta manera, durante el periodo que se informa, el INACIF ha iniciado el proceso de certificación de los restantes laboratorios de Criminalística, siendo un objetivo bastante ambicioso que coloca al INACIF como uno de los institutos con alto prestigio a nivel internacional.



Foto: Gestión y Acreditamento de la Calidad del INACIF

2.13 Investigación y desarrollo científico

El plan estratégico del Director General para el periodo 2018-2022 define como eje estratégico 1 el Fortalecimiento de la Calidad y Ampliación del Servicio Forense, en el cual describe la creación de la dependencia de Investigación y Desarrollo Científico.

Los logros que ha tenido dicha estrategia están enfocados a promover nuevas metodologías analíticas y pruebas novedosas para la evolución permanente del INACIF conforme a los estándares internacionales. Ha realizados proyectos de investigación interna y externa, promueve la cultura de investigación y hace la difusión de investigaciones realizadas para construir una cultura de innovación y actualización constante.

79

2.13.1 Revista Científica Diálogo Forense

El INACIF tiene una función fundamental dentro del sistema de administración de justicia guatemalteco. En el plan estratégico implementado por el Magister Fanuel Macbanai García Morales, plantea desde un inicio el objetivo de promover la producción científica; resultado de esta visión surge la nueva Revista Científica Dialogo Forense.



Revista Científica Dialogo Forense

Correo: revistadialogoforense@inacif.gob.gt

Consulta: https://inacif.gob.gt/revistadialogoforense/docs/revista_dialogo_forense_numero_1_vol_umen_1.pdf

El Director General del INACIF, dirigió el lanzamiento de la revista el cual se llevó a cabo el 10 de junio del 2020, con la participación de expertos forenses nacionales e internacionales.



80

La Revista Científica Diálogo Forense es una revista con calidad científica en investigación, y con temas de innovación científica forense, tiene un enfoque de datos abiertos, es de acceso en formato digital e impreso y esencialmente que está al alcance de la comunidad académica, sector justicia y toda institución nacional e internacional, es una revista de alta calidad técnica y se encuentra en el directorio de LATINDEX y en el Portal de revistas de Guatemala –USAC-; siendo la primera en Guatemala y de su género en estar en esta categoría, asimismo confirma que la revista contiene un estándar y reconocimiento científico, colocando al INACIF como un referente de producción científica a nivel internacional.

| Título | Editorial | Situación | ISSN | Año de inicio | Subtemas |
|------------------------------------|------------------------------|-----------|-----------|---------------|---|
| Revista Científica Diálogo Forense | Editorial de Inacif | Vigente | 2707-8477 | 2019 | Anatomía, Medicina legal, Criminología, Derecho laboral |
| Revista científica | Universidad de San Carlos de | Vigente | 2070-8746 | 1981 | Stoquímica, Química |

2.13.2 Actividades de investigación con instituciones internacionales

El Director General promueve la investigación con interés forense prueba de este compromiso es el estudio realizado por la Dra. Kelly Kamnikar de la Universidad del Estado de Michigan, Estados Unidos, con el que se capacitó al personal sobre mecanismos de identificación y determinación por medio de Antropología forense, promoviendo la actualización de los peritos de área de Tanatología Metropolitana y la modernización del área de Antropología Forense.

81

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

Las acciones estratégicas emprendidas por la administración del Director General del INACIF, Fanuel García continúan contribuyendo a la importante labor que realiza la institución, fomentando la Investigación científica por medio de la actualización de metodologías de análisis y técnicas de recopilación de datos craneométricos en el área de Antropología Forense, con el apoyo de la Universidad Estatal de Michigan.

INACIF moderniza metodologías de análisis antropológicos

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

INACIF fortalece estudios antropológicos

Como parte de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional, que promueven el fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores del INACIF, el personal de Tanatología Forense Metropolitana participa en un proceso de actualización profesional de los mecanismos de identificación y determinación de ancestría por medio de la Antropología Forense, el cual está a cargo de la doctora Kelly Kamnikar de la Universidad Estatal de Michigan.

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

Asimismo, promueve acercamientos con instituciones internacionales como la universidad de New Castle en la búsqueda del fortalecimiento de la comunidad científica guatemalteca.

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

INACIF promueve acercamientos para el fortalecimiento de la investigación científica

El INACIF, por medio del área de Investigación y Desarrollo Científico y miembros de la Universidad de Newcastle de Inglaterra, coordina acciones que buscan desarrollar estudios científico en histopatología en beneficio de la investigación en Guatemala.

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

2.13.3 Actividades de investigación con instituciones nacionales

Actualmente para fortalecer e innovar científicamente en las áreas periciales del INACIF, se realizan investigaciones científicas que son realizadas por investigadores que laboran en el instituto (interno) o personas externas que cuentan con el respaldo de las diferentes entidades académicas o Universidades del país. Dichas investigaciones serán de utilidad para actualizar metodologías analíticas en INACIF tal como lo propone el MSc Fanuel Macbanai García Morales. En el año 2020 se tienen 114 investigaciones en proceso y 4 terminadas para un total de 118 investigaciones; cabe destacar que en el año 2019 se tenían 13 investigaciones en proceso lo que indica que *se ha aumentado el 746 % con respecto al año anterior*. Cada una de las investigaciones llevadas a cabo tiene una serie de actividades basadas en ética de la investigación las cuales se monitorean y se revisan para posterior aprobación con la finalidad de obtener conocimiento científico especializado en ciencias forenses e innovación en tecnologías de análisis forenses. (Tabla número 10)

82

Tabla número 10
Investigaciones en INACIF

| Temática de la Investigación | En proceso | Terminadas | Total, general |
|------------------------------|------------|------------|----------------|
| Administrativo | 38 | | 38 |
| Balística | 9 | | 9 |
| Clínica Forense | 17 | | 17 |
| Fisicoquímica | 1 | | 1 |
| Genética | 7 | | 7 |
| Histopatología | | 1 | 1 |
| Informática | 6 | | 6 |
| Jurídico | 3 | | 3 |
| Odontología | 1 | | 1 |
| Psicología | 5 | 1 | 6 |
| Sustancias Controladas | 1 | 1 | 2 |
| Tanatología | 18 | | 18 |
| Toxicología | 3 | 1 | 4 |
| Vehículos | 1 | | 1 |
| Total, general | 110 | 4 | 114 |

Fuente: Investigación y Desarrollo Científico del INACIF

2.13.4 Relaciones interinstitucionales en temas de investigación

La administración del Director General del INACIF responsable por el cumplimiento bioético en investigación científica promueve la participación del INACIF en la mesa técnica de bioética impulsada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENACYT-. Dicha mesa logra la Creación de la Comisión Intersectorial de Bioética de Guatemala con la aprobación del –CONCYT.

Además crea vínculos interinstitucionales con SENACYT y la Dirección General de Investigación de la USAC- DIGI- para capacitar al personal del INACIF en técnicas de investigación.



INACIF prepara a peritos para el desarrollo de investigaciones científicas de alta calidad

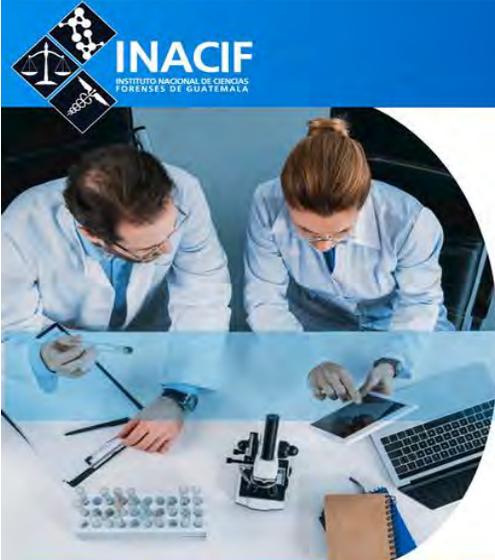
Peritos del INACIF concluyeron con un proceso que busca el fortalecimiento de sus capacidades para la preparación y desarrollo de investigaciones científicas de alta calidad.

Estas acciones, a cargo del área de Investigación y Desarrollo Científico del INACIF, forman parte de los proyectos estratégicos que buscan alcanzar un crecimiento para el estudio de nuevas metodologías analíticas que contribuyan en la evolución del INACIF conforme a los avances científicos a nivel mundial.

“Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas”

2.13.5 Generación de propuestas de investigación

Para actualizar a los peritos del INACIF y con el fin de promover la actividad de investigación científica en febrero de 2020 inició el curso semipresencial “Metodología de la investigación en las Ciencias Forenses y Criminalísticas”, el cual cuenta con tres secciones de estudiantes debido a la alta demanda de este. El objetivo de dicho curso, impartido por profesionales de investigación del INACIF, es proveer herramientas, métodos y técnicas esenciales para realizar investigaciones cualitativas, cuantitativas y mixtas; así como la debida redacción para artículos científicos.



INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

Investigación y Desarrollo Científico

Te interesaría ser
Investigador Científico
y hacer publicaciones científicas?

Si tienes un grado académico en licenciatura y eres objetivo, curioso, creativo, perseverante y organizado.

Inscríbete al Curso
“METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICAS”

Se llevará a cabo de manera semi-presencial del 26 de febrero al 27 de mayo del 2020.
Inscripciones del 12 al 20 de febrero

Aplica enviando DPI, NIP, Nombre completo y área de trabajo a los correos jolivet@inacif.gob.gt

“Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas”

Mayor información al tel: 23073900 ext. 2229

2.14 Asistencia Técnica y Cooperación internacional para INACIF

La estrategia que define el Plan Estratégico para el INACIF a través del área de Cooperación Internacional, y con la ayuda de cooperantes internacionales e instituciones nacionales, promueve y facilita los procesos de internacionalización e interinstitucionalidad del instituto y fortalece los lazos de cooperación para beneficio de la población guatemalteca con convenios con instituciones que permiten contribuir a la aplicación de la justicia pronta y cumplida.

Los convenios y cartas de entendimiento Interinstitucionales fomentan las relaciones entre instituciones, así como impulsan y favorecen los procesos operativos y de desarrollo institucional para el fortalecimiento de la capacidad institucional para optimizar, diseñar, ejecutar, y elevar la calidad de los servicios.

La administración del Magister Fanuel Macbanai García Morales celebró las siguientes relaciones interinstitucionales:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y el Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Municipalidad de Guatemala, con el objeto de garantizar y proteger los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala, a través de una atención inmediata con perspectiva de género y pertinencia cultural, para garantizar la protección personal, orientación jurídica, psicológica, social y de salud para niñas, niños y adolescentes víctimas, denunciantes, y la persecución penal especializada de los delitos cometidos en su contra, así como desarrollar las acciones que conforme al mandato legal correspondan para la implementación del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia –MAINA-.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Municipalidad de San José Pinula con el propósito de establecer lineamientos generales de coordinación interinstitucional a desarrollar, mediante acciones de apoyo para la ampliación de los servicios forenses que presta el INACIF, facilitando el acceso a la justicia a los habitantes del Municipio de San José Pinula, a través de la implementación de una subselección municipal que preste los servicios de clínica y psicología forense.
- Carta de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- y la Municipalidad de Morales, Departamento de Izabal, el objeto es establecer lineamientos generales a desarrollar mediante acciones de apoyo para la ampliación de los servicios forenses que presta el INACIF, facilitando

el acceso a la justicia a los habitantes del Municipio de Morales, a través de la implementación de una sede que preste los servicios de clínica y psicología forense.

Cabe destacar que todas las acciones son impulsadas para fortalecer los diferentes proyectos de modernización que el Director General Plantea en el Plan Estratégico. Resultado de los convenios establecidos se reciben capacitaciones para el fortalecimiento del capital humano fuente principal del INACIF, estas se pueden observar en la tabla número 11.

Tabla No.11
Capacitaciones gestionadas con cooperación para trabajadores del INACIF

| Institución que brinda la capacitación | Agencia Cooperante | Descripción del evento |
|---|--|---|
| Laboratorio de Entomología Forense adscrito a la Facultad de Investigación Judicial Forense y de la Salud del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria en Medellín, Colombia | INL | Pasantía para un perito en el Laboratorio de Entomología Forense |
| Sede Regional del CICR Ciudad de México | Comité Internacional de la Cruz Roja | Reunión de la Plataforma AM/PM para el manejo de información de personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar. |
| Equipo Argentino de Antropología Forense, Buenos Aires, Argentina | Dirección General de Cooperación Internacional, conjuntamente con el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). | Asistencia al XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense organizado por la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense, así como el VII proceso de certificación internacional para antropólogos forenses. |
| Asociación Latinoamericana de Antropología Forense en la ciudad de Puno, Perú | Asociación Latinoamericana de Antropología y CICR | Participación en el XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense. |
| Equipo Argentino de Antropología Forense, Ciudad de Buenos Aires, Argentina | Comité Internacional de la Cruz Roja | Participación en las pasantías de antropología y odontología forense del Equipo Argentino de Antropología Forense. |
| Grupo Parlamentario de Mujeres de la República de El Salvador, San Salvador, El Salvador | Grupo Parlamentario de Mujeres de la República de El Salvador | Encuentro Binacional del sector justicia El Salvador-Guatemala. |
| Instituto Internacional de Tecnologías de Energía Renovable, Ciudad de Nueva Delhi, India | Embajada de India en Guatemala | Asistencia al curso internacional de energía solar. |
| Plan Colombo, Singapur | Plan Colombo | Asistencia al Segundo Simposio Internacional de Directores de Laboratorios de Análisis de Drogas. |

| | | |
|-------------------------------------|-----|--|
| INL, Ciudad de Guatemala, Guatemala | INL | Capacitación a personal pericial del Laboratorio de Informática Forense en el uso del sistema UFED |
|-------------------------------------|-----|--|

Fuente: Cooperación Internacional del INACIF

Se resume en la tabla número 12 el resultado de las relaciones interinstitucionales y se observa estas van orientadas a contribuir al cumplimiento del PEI, para fortalecer con equipo de laboratorios así como el equipo informático las diferentes áreas de análisis forenses y periciales.

Tabla número 12
Donaciones recibidas por INACIF de junio 2019 a junio 2020

| Proyecto | Agencia cooperante | Descripción de bienes |
|--|---|--|
| Donación de equipo y mobiliario | PNUD | Equipo de cómputo, mobiliario, aires acondicionados y equipo para laboratorio de informática forense |
| Donación para subsede Chiquimula | USAID | Mobiliario |
| Donación de bienes varios | Fundación Paniamor | Equipo electrónico y mobiliario |
| Donación de mobiliario y equipo | Proyecto Justicia para Juventud y Género de USAID | Equipo de cómputo, mobiliario, mobiliario médico e insumos para las clínicas del proyecto MAINA |
| Donación de equipo y mobiliario | SEJUST | Equipo de cómputo y mobiliario |
| Donación de equipo para Antropología Forense | Universidad Estatal de Michigan | Microscribe G. Digitizer 2016 |
| Donación de impresora | Proyecto Justicia para Juventud y Género de USAID | Impresora multifuncional laser a color |
| Donación de placas de nivelación para balanzas | INL | Placas para nivelación de balanzas para el Laboratorio de Balística |
| Donación de swichs y antenas | INL | Swichs y antenas para las subsedes periciales de INACIF en Chiquimula y Quetzaltenango |

Fuente: Cooperación Internacional del INACIF



EJE 2

REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO
CON ENFOQUE VICTIMOLÓGICO

EJE 2 REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO CON ENFOQUE VICTIMOLÓGICO

El Director General MSc. Fanuel Macbanai García Morales comprometido a garantizar los derechos constitucionales y el acceso a la justicia de las víctimas dirige acciones para el beneficio de ellas, implementando la política de atención victimológica para grupos vulnerables y creando espacios según necesidades de los usuarios. Dentro de los logros está la implementación del modelo de atención integral de niñez y adolescencia –MAINA-, creación del modelo virtual de atención psicológica forense a víctimas y el modelo de necroidentificación, entre otros.

88

3.1 Implementación del modelo de atención integral de niñez y adolescencia – MAINA-

El Director General preocupado por las niñas, niños y adolescentes, que son un sector de la sociedad vulnerable, beneficia con este modelo de atención interinstitucional a todas las víctimas que durante este periodo han sido atendidas por personal altamente calificado, con una efectividad del 96.1%.

Este proyecto se llevó a cabo con un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Organismo Judicial, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Municipalidad de Guatemala. Lo anterior, le permitió al INACIF a dar un paso eficaz y decisivo en la atención de un sector de la población vulnerable como lo son la niñez y la adolescencia. Para atender este modelo de atención se conformó un equipo multidisciplinario e interinstitucional.



Con el objetivo de promover y divulgar el tipo de servicios que MAINA ofrece a los usuarios, las unidades de comunicación social de las instituciones que lo confirman se comprometieron a realizar publicaciones constantes de material gráfico informativo. Por otro lado, el INACIF habilitó un espacio en su página Web con la información general del Modelo en donde también se indica que es un área que tiene atención de 24 horas.



Para la implementación del servicio forense se invirtió en recurso humano calificado, equipo médico y tecnológico que automatiza los procesos; además se instalaron bases para antenas informáticas, rótulos institucionales, puerta abatible, puerta plegadiza, aplicación de pintura según los colores institucionales y un mueble a la medida.

Como se puede observar en la tabla número 13, durante este periodo de gestión se han atendido 2,230 casos en las clínicas de atención medicolegales, con diferentes tipos de peritajes, siendo el número más alto el de 910 casos el de reconocimientos médicos por delito sexual. También hay datos de evaluaciones relacionadas a lesiones compatibles con maltrato a la niñez y a las alerta Alba Keneth. Cabe enfatizar que todos los peritajes han sido realizados por peritos altamente calificados y formados en esta administración.

Tabla número 13
Peritajes médico legales en MAINA, 19 de julio de 2019 al 30 de junio de 2022

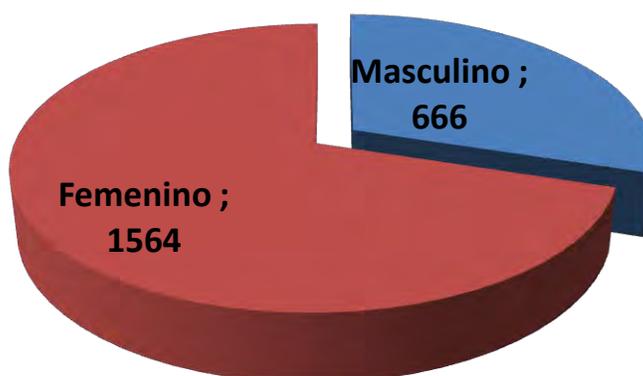
| Peritajes Médicolegales MAINA | NNA Evaluados |
|--|---------------|
| Reconocimiento médico por delito sexual | 910 |
| Lesiones por causas externas | 592 |
| Lesiones compatibles con maltrato | 334 |
| Toma de muestras alerta alba keneth | 139 |
| Reconocimiento médico para determinar estado de salud | 122 |
| Toma de muestras para cotejo | 81 |
| Evaluación para determinación de efecto tóxico de sustancias | 23 |
| Reconocimiento médico para determinación de enfermedad común | 11 |
| Heridas producidas por arma blanca | 9 |
| Embarazo | 6 |
| Determinación clínica de embriaguez | 3 |
| TOTAL | 2230 |

Fuente: Planificación y Estadística Institucional, INACIF



Con el *Manual de Evaluación Psicológica Forense Especializada* implementado en la actual gestión, en el que se desarrolla la atención con enfoque hacia la víctima; se atendieron 2230 casos relacionados con peritajes psicológicos forenses, siendo la mayor proporción NNA de sexo femenino con 1564, 70% del total de casos; de los cuales están relacionados a violencia sexual y maltrato a NNA.

Gráfica número 2
Peritajes Psicológicos Forenses –MAINA-
19 de julio de 2019 al 30 de mayo de 2020



Fuente: Planificación y Estadística Institucional, INACIF

3.2 Campaña virtual de estándares de atención a víctimas de violencia sexual

Como parte del programa de sensibilización y capacitación en atención con enfoque victimológico, a través de las redes sociales se dan a conocer los estándares de atención a víctimas de violencia sexual, para poder brindar atención con dignidad y respeto en derechos a la población guatemalteca.

91



3.3 Implementación de la Política de Servicio y Atención a las Víctimas

Como parte de la gestión de la actual administración se pretende lograr la equidad e igualdad en cuanto a la atención de cada una de las víctimas sin importar el sexo, identidad de género, grupo étnico, condición social, privación de libertad, discapacidad física, etc. La estrategia del PEI establece que los servicios forenses de clínica con peritajes medicolegales y los peritajes psicológicos forenses se puedan realizar de una forma expedita las 24 horas y los 365 días del año, cuidando la calidad técnica científica.

Para la implementación de esta política se ha invertido en capacitar al todo el personal pericial a través de la Escuela de Estudios Forenses del INACIF, se les ha dotado de equipo tecnológico para automatizar procesos y además se ha establecido procedimientos tomando en cuenta las recomendaciones de acuerdos de mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con peritajes forenses y red de derivación de atención a la víctima de violencia sexual; con el fin de que los peritajes producidos sustenten a la investigación en los casos de delitos de personas vulnerables.

Entre los logros obtenidos se encuentra la modificación de formularios en atención a la pertinencia sociolingüística y la orientación de género, para que estos datos aparezcan registrados dentro del Sistema de Información Nacional Forense (SINAF), para la revisión y actualización de manuales y protocolos de actuación con enfoque victimológico se utiliza el *Manual de Evaluación Psicológica Forense Especializada (MAN-DTC-PCEF-001)*, el cual integra el procedimiento administrativo y pericial que orienta a los y las peritos en psicología forense.

3.3.1 Implementación de pruebas psicométricas forenses por Psicología Forense

El proyecto incluye la realización de un estudio para seleccionar pruebas psicológicas, respetando las diferencias demográficas de las personas que asisten al INACIF. La elección se hizo por medio de una investigación en otras latitudes acerca de su aplicabilidad en la rama de la psicología forense y del aporte a los juzgadores, con el fin de mantener el respeto a la dignidad humana cumpliendo así con el enfoque victimológico y la capacitación continua del perito.

Debido a que todo el proceso se ha hecho en un marco de transparencia, en la institución se cuentan con cinco pruebas, siendo estas:

- a) El SIMS es una prueba psicológica que evalúa de manera breve, fiable y válida patrones de falseamiento y exageración de síntomas psicopatológicos y neurocognitivos.
- b) El MMPI 2 RF es un inventario que evalúa varios factores o aspectos de la personalidad para el ámbito clínico – forense.
- c) El LAEA es una prueba que permite evaluar el autoconcepto global de la persona.
- d) El LSB50 es una prueba psicológica aplicable sólo a personas adultas, permite la identificación y valoración de síntomas psicológicos y psicosomáticos leves.
- e) El EGEP5 es una prueba psicológica que favorece la evaluación global de la sintomatología postraumática en víctimas adultas de distintos hechos traumáticos.

Es importante la aplicación de estos instrumentos secundarios además de la entrevista semiestructurada de evaluación psicológica forense. El anterior, es un proceso fundamentado por entidades como American Psychological Association (APA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo que avala las buenas prácticas de los peritos del INACIF.

3.4 Programa permanente de capacitación en atención con enfoque victimológico

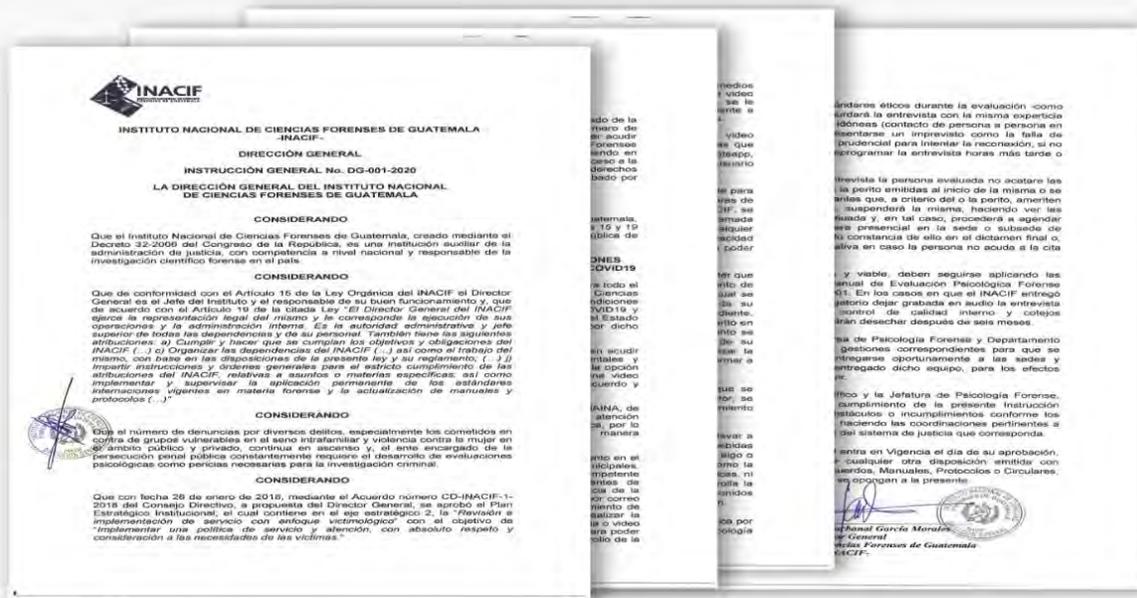
Con el objetivo de iniciar con la implementación del programa permanente de sensibilización y capacitación en atención con enfoque victimológico, a través de la Escuela de Estudios Forenses del INACIF, se desarrolló el curso “Sensibilización Victimológica”, en el cual se capacitó al personal pericial del INACIF de las áreas de clínica y tanatología forense, psicólogos y psiquiatras forenses, técnicos en

criminalística, técnicos en tanatología y auxiliares administrativos ubicados en sedes y subsedes periciales metropolitana y departamental. El contenido de los talleres teórico prácticos desarrollados correspondieron a los siguientes temas: técnicas de autoprotección, definiciones victimológicas, conceptos de valores, juicios y paradigmas, abordaje de víctimas para no retraumatizar ni revictimizar, elaboración de un decálogo para la atención con enfoque victimológico, valores y juicios propios y del sistema familiar y abordaje de víctimas en situación de estrés. Se logró la capacitación de 140 profesionales, con una duración de 10 horas de capacitación; creando competencias de integración, comprensión, ejecución de técnica y aplicación de estas.

3.5 Modalidad virtual de atención psicológica forense a víctimas

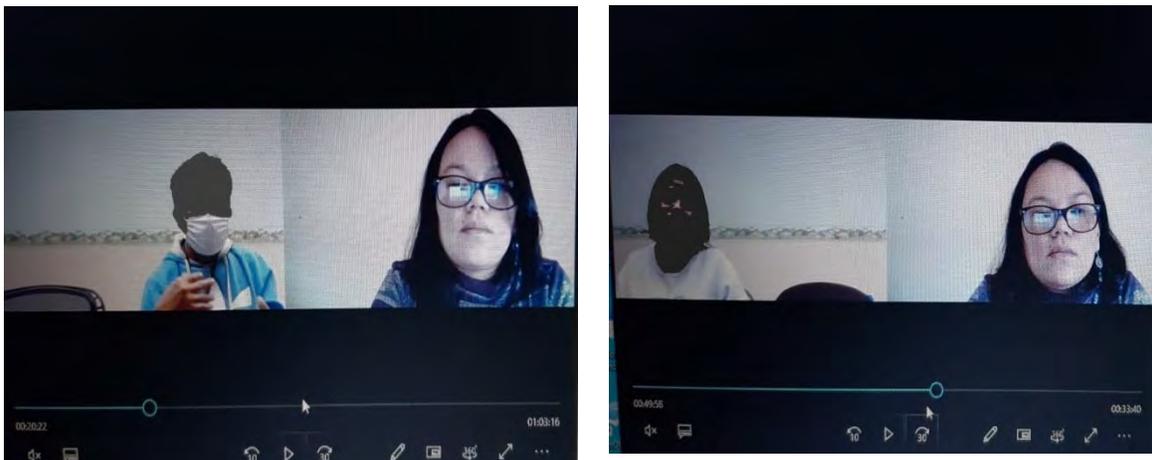
El Director General comprometido en garantizar los derechos constitucionales y el acceso a la justicia de las víctimas dirige acciones para la creación del servicio virtual en el INACIF para evaluaciones psicológicas forenses; con esta estrategia en innovación se coloca a la vanguardia de las instituciones del Sistema de Justicia y de la región; introduciendo un servicio pericial tecnológico y electrónico que es seguro, confiable y ágil; estas acciones dan cumplimiento a lo en lo planteado en el segundo eje del Plan Estratégico que indica *“Revisión e implementación de servicio con enfoque victimológico”* con el objetivo de *“Implementar una política de servicio y atención, con absoluto respeto y consideración a las necesidades de las víctimas.”*

Esta modalidad está diseñada para facilitar la atención psicológica forense de toda víctima pero principalmente de uso en el marco de la Pandemia de la Covid-19; el servicio virtual beneficia a todas las víctimas vulnerables que han aumentado durante la emergencia y que se les imposibilita el acudir a la institución para su evaluación por la limitación de movilización o por el poco transporte; apoya también a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer que no pueden trasladarse a la clínica psicológica forense y es de urgencia el realizar el peritaje; al mismo tiempo favorece a todos los niños, niñas y adolescentes resguardados en instituciones de abrigo quienes cuentan con la tecnología y con profesionales que asisten la comunicación.



Esta estrategia en atención virtual garantiza la atención a las víctimas expedita y constante; además que simultáneamente coadyuva a resguardar la salud de usuarios y de trabajadores del INACIF, evitando la propagación de la pandemia Covid-19 en Guatemala.

Considerando lo anterior la Dirección General el 23 de junio de 2020 instruye iniciar con esta modalidad, la cual se fundamenta en lo emitido en la *Instrucción General No. DG-001-2020*, y tiene como objetivo garantizar el servicio pericial forense con la debida atención digna de las víctimas en modalidad de videollamada o videoconferencia, emitiendo consentimientos informados y dictámenes periciales en formato digital que son de utilidad al Sistema de Justicia; este proceso es ejecutado con la calidad y la ética de la evaluación pericial y con la rigurosa aplicación del Manual de Evaluación Psicológica Forense Especializada MAN-DTC-PCF-001. En ese sentido los profesionales han sido debidamente capacitados en temas periciales y formados en tecnología de comunicación virtual; otro aspecto relevante es que a los peritos se les proporcionó equipo de cómputo para realizar la evaluación psicológica de forma eficiente y sin poner en riesgo la salud de la víctima ni de ellos.



Fotos: Evaluaciones de psicología forense en víctimas, con modalidad virtual usando plataforma de videoconferencia



Foto: Capacitación de peritos de psicología forense en comunicación tecnológica virtual

3.6 Modelo de necroidentificación humana

El compromiso del Director General Fanuel Macbanai García Morales para mejorar a la atención a las víctimas fallecidas y para los familiares deudos de las mismas plasma acciones para crear el nuevo *Modelo de Necroidentificación Humana y la creación de la Subárea de Necroidentificación Humana*; acciones que están en el debido cumplimiento del Plan Estratégico Institucional relacionada a la política de atención con dignidad a las víctimas.

95

Este proyecto, es un modelo de innovación a nivel internacional, siendo Guatemala el primer país de la región que implemente una unidad especializada en identificación de personas fallecidas, así como de restos humanos, que ejerce un mayor control y seguridad jurídica en la inscripción de defunciones. Estas actividades se realizan con inversión en equipos informáticos y equipos médicos de alta tecnología para el aseguramiento de la calidad.

Con esta estrategia se ha logrado establecer prácticas institucionalizadas, homologadas y estandarizadas dentro del INACIF sobre el manejo, flujo y archivo de la información de personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar, así como la coordinación con las instituciones del sector justicia y otros asociados a la identificación de personas fallecidas.

Este modelo presenta los siguientes resultados:

3.6.1 Necroidentificación de cadáveres

En el período de junio de 2019 a mayo de 2020 se contabilizó el ingreso de novecientos ochenta y tres (983) personas fallecidas no identificadas, brindándoles un trato digno y atención en tiempos adecuados; con personal altamente capacitado con el modelo de necroidentificación que incluye servicio de peritos de dactiloscopia, odontología, antropología y medicina. De esas personas ingresadas ochocientos quince cadáveres (815) fueron reconocidos y egresados de la institución por sus familiares.

Por parte de la Institución se inhumó ciento treinta y ocho (138) cadáveres, de los cuales treinta y dos (32) fueron identificados por medio de Lofoscopia y ciento seis (106) fueron inhumados sin ser identificados. Actualmente se encuentran bajo custodia de Tanatología Forense Metropolitana un total de ocho (08) cadáveres, que en su mayoría son restos humanos. (Fuente: Tanatología Forense Metropolitana).

Del total de casos ingresados de personas fallecidas no identificados en el período de junio de 2019 a mayo de 2020; ochocientos setenta y seis (876) casos corresponden a cadáveres adultos, noventa y seis (96) a cadáveres de menores y once (11) casos en donde no se determinó la edad. (Fuente: Tanatología Forense Metropolitana).

De estos ochocientos setenta y seis (876) cadáveres adultos, seiscientos noventa y siete (697) son de sexo masculino y ciento setenta y nueve (179) son de sexo femenino. Por otra parte, del total de casos ingresados de cadáveres no identificados, se encuentran veintiséis (26) restos humanos, siete (7) osamentas, seis (6) privados de libertad y veinte (20) extranjeros. (Fuente: Tanatología Forense Metropolitana).

3.6.2 Creación de la base de datos postmortem

Del universo de casos que se manejan actualmente en el INACIF, la Subárea de Necroidentificación Humana ha priorizado el ingreso de los casos del período 2016 al 2019, para atención de las víctimas de la Ley para la Alerta Isabel Claudina.

Hasta mayo de 2020 se han recibido un total de seiscientos diecinueve (619) expedientes postmortem a nivel nacional que contienen una ficha de recolección de datos, fotografías con fines identificativos y cartilla de huellas necrodactilares, mismos que han sido revisados minuciosamente con la única finalidad que la información ingresada a la base de datos sea congruente y de utilidad para la posterior búsqueda de candidatos. Por lo anterior, se ha logrado recaudar un 82.1% de la información total de los años 2016 al 2018. (Fuente: Tanatología Forense Metropolitana).

3.6.3 Creación de la base de datos antemortem –AM-

La importancia de la recolección de los datos antemortem reside en la veracidad de la información proporcionada por parte de la familia y la calidad de los datos que logre obtener el entrevistador, mismos que serán utilizados para realizar búsquedas de candidatos dentro de los expedientes de datos postmortem –PM-. Para ello se ha puesto gran interés en capacitar al personal en cuanto a técnicas de recolección de datos.

Derivado de esto, es que a partir del año 2019 se logró capacitar al personal de todas las Subsedes del país. En consecuencia, se ha iniciado la recepción de expedientes antemortem de todo el interior de la República, contabilizando hasta el momento un total de 162 expedientes.

Por otra parte, en Tanatología Forense Metropolitana se fortalece al personal calificado para realizar entrevistas a familiares de personas desaparecidas, por lo cual se ha logrado recolectar información desde el año 2016 al 2019, teniendo un total de mil cientos sesenta y seis (1,166) expedientes AM ingresados a la Base de Datos AM/PM.

2.6.4 Creación del registro de personas desaparecidas

Las acciones encaminadas a reforzar la seguridad jurídica de inscripción de defunciones y tener un mejor control e identificación de personas fallecidas, se obtienen los siguientes logros:

- Se obtiene un registro de personas desaparecidas a nivel nacional que abarca del año 2016 al 2019, con un total de mil trescientos veintiocho (1,328) expedientes ingresados. (Fuente: Tanatología Forense Metropolitana).
- Se obtiene un registro del año 2016 al 2018 de la información postmortem de las personas fallecidas sin identificar a nivel nacional con un total de seiscientos diecinueve (619) expedientes ingresados que representan un 82.1% del total. (Fuente: Tanatología Forense Metropolitana).

EJE 3

SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



EJE 3 SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Este apartado hace referencia a las estrategias priorizadas para impulsar la creación de un sistema de desarrollo y crecimiento profesional basado en méritos, capacidad y desempeño así como a integrar estándares éticos, acciones de prevención de la corrupción, mismas que se plasman en el Plan Estratégico del Director General Magister Fanuel Macbanai García Morales, esto con la finalidad de crear un INACIF con servicios forenses eficientes a la población Guatemalteca y el Sistema de Justicia.

99

4.1 Implementación de la Escuela de Estudios Forenses

El Director General del INACIF inauguró el 5 de junio de 2019 la nueva sede de la Escuela de Estudios Forenses del INACIF, esto con el fin de brindar un espacio adecuado a los trabajadores del Instituto para la constante actualización y formación del mismo; así como para ser un aliado estratégico en la capacitación del personal de otras instituciones del Sector Justicia.

Como un reconocimiento al compromiso y a la valiosa contribución para el desarrollo de las ciencias forenses, la Universidad de Occidente otorgó al Director General del INACIF la distinción "Nudo Rizo de la Ciencia", siendo el primer premio de esta naturaleza que entrega la Universidad a quienes se destacan por su aporte al desarrollo de la ciencia en el país. Asimismo, se reconocieron los aportes académicos y prácticos que el personal del INACIF brindó a estudiantes de la esta casa de estudios superiores.



La Escuela de Estudios Forenses ha implementado actividades de capacitación dirigidas al personal de la institución; fortaleciéndose los procesos desde la inducción hasta la actualización del personal del INACIF en las áreas administrativa, técnica y pericial.



100

4.1.1 Programa de Inducción a personal de nuevo ingreso

Como un nuevo proyecto de formación y comprometidos a garantizar que el INACIF cuenta con personal altamente seleccionado y capacitado. Como se puede observar en la tabla número 14, en el período comprendido de junio de 2019 a mayo de 2020, se llevaron a cabo 12 cursos de inducción, dirigido al personal técnico, pericial y profesional, en donde participaron de 277 trabajadores.



INACIF continúa fortaleciéndose con personal altamente calificado

Con el objetivo de continuar fortaleciendo el servicio forense que el INACIF presta a la población Guatemala, el Director General, Fanuel García juramentó a peritos de nuevo ingreso, que luego de pasar por un proceso de inducción han sido asignados para brindar una atención especializada en subseces periciales y laboratorios de criminalística.



Tabla número 14
Cursos de Inducción de personal de nuevo ingreso

| No. | Personal capacitado | Número de participantes |
|-----|---|-------------------------|
| 1 | Médicos Forenses | 88 |
| 2 | Técnicos de Tanatología | 49 |
| 3 | Psicólogos Forenses | 9 |
| 4 | Auxiliar administrativo | 54 |
| 5 | Peritos Vehículos | 2 |
| 6 | Peritos Balística | 8 |
| 7 | Asesor Jurídico | 1 |
| 8 | Peritos Acústica | 3 |
| 9 | Peritos Químicos | 2 |
| 10 | Analista | 1 |
| 11 | Técnicos en criminalística | 5 |
| 12 | Servicios Varios (Pilotos, agentes de seguridad y servicio de limpieza) | 55 |

Fuente: Plataforma Aula Virtual, Escuela de Estudios Forenses del INACIF

4.1.2 Capacitaciones al personal de instituciones externas

La implementación de las capacitaciones continuas que promueve el Director General del INACIF ha tenido una proyección y beneficio hacia las distintas instituciones del sector justicia (Ministerio Público, Escuela de Estudios Judiciales, Instituto de la Defensa Pública Penal, etc.), adicionalmente, se ha colaborado con las universidades: San Carlos de Guatemala, Mariano Gálvez, Rafael Landívar, Del Valle, Da Vinci y Occidente; y se han atendido requerimientos de capacitación sobre las ciencias forenses para el Ejército de Guatemala, Fundación Sobrevivientes, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; instituciones a las cuales se les ha apoyado con diferentes cursos, talleres, pasantías y observación de procedimiento de necropsias. Con lo anterior se ha contribuido en la formación de los estudiantes, lo que redundará en un servicio de calidad dirigido a aquella población víctima de la incidencia delictiva nacional. Tabla número 15

102

Tabla número 15
Instituciones Nacionales e Internacionales beneficiadas con capacitación

| Categorías | Instituciones beneficiadas | Cantidad de Actividades | Número de participantes |
|---|--|-------------------------|-------------------------|
| Cursos | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Instituto de la Defensa Pública Penal • Cooperación Alemana (GIZ) • Colegio de Abogados y Notarios • Fundación Sobrevivientes | 126 | 1852 |
| Pasantías | <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Occidente • Michigan State University • Universidad Galileo • Universidad de San Carlos de Guatemala • Hospital Roosevelt | 10 | 43 |
| Observación de procedimientos de necropsias | <ul style="list-style-type: none"> • Universidad Rural • Universidad Mariano Gálvez de Guatemala • Universidad Da Vinci | 7 | 163 |

Fuente: Registro y Control Académico de Escuela de Estudios Forenses del INACIF

4.1.3 Programas de capacitación continua del personal del INACIF

La Escuela de Estudios Forenses desarrolló 95 cursos de junio de 2019 a mayo de 2020 con un total 1,787 horas de capacitación. Estos cuentan con las modalidades de presencial y virtual (e-learning y b-learning), y participaron 4,114 trabajadores del INACIF. Cabe aclarar que un mismo trabajador pudo haber recibido más de un curso.

103

Los temas brindados, incluyen la formación en derechos humanos para la atención a las víctimas y grupos vulnerables que asisten al INACIF, también se refuerza la investigación forense para la aplicación de la criminalística; también incluyen temas de medicina legal para realizar peritajes en personas vivas que asisten por algún tipo de evaluación forense; capacitaciones en necroidentificación y manejo de cadáveres para reforzar el área de tanatología forense.



Curso Método Empresarial de Seguridad -MES-
. Noviembre, 2019



Curso de Crimen Organizado. Enero, 2020



Curso de Salud Mental. Enero, 2020



Curso de Actualización en Licitación y Adjudicación de Contratos,
Contraloría General de Cuentas. Febrero, 2020

4.1.4 Herramientas digitales para capacitación

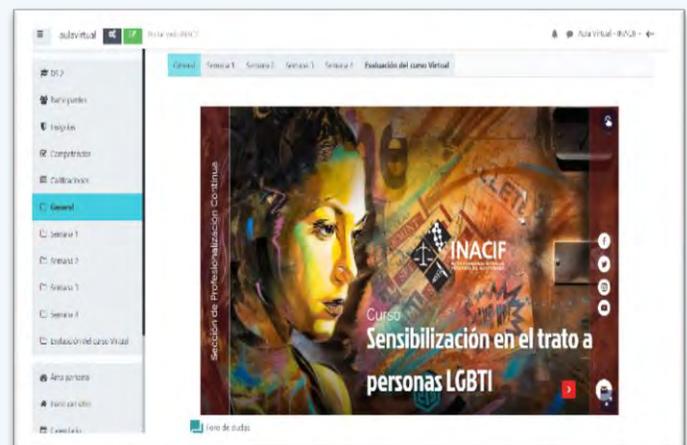
La administración del Director General actualizó la metodología de enseñanza en la Escuela de Estudios Forenses, ya que inicialmente se basaba únicamente en la modalidad presencial. Actualmente ha sido reenforcada a través de la virtualidad por medio de la plataforma virtual y herramientas de web-conference. Cabe destacar que ha producido efectos positivos en la actualización constante en diferentes temas que contribuyen en el crecimiento de las competencias laborales del personal del INACIF.

104

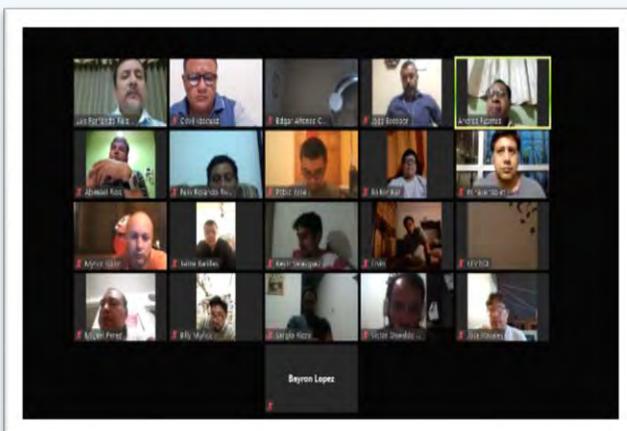
El año pasado la plataforma virtual del INACIF asistió a 404 personas, este año el número de personas beneficiadas aumentó a 1,597, es decir que, los usuarios de la plataforma virtual ascendieron 75% en comparación al año anterior.



Plataforma, Aula Virtual de INACIF



Curso de Sensibilización en el trato a personas LGBTI.



Videokonferencias realizadas con Personal Pericial, Profesional de los laboratorios de criminalísticas y personal docentes de la Escuela de Estudios Forenses. Mayo, 2020

4.1.5 Maestría en Ciencias Forenses

Dentro del Plan Estratégico 2018-2022 de la actual administración se contempló impulsar la profesionalización del recurso humano del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, a través de programas de Maestrías, por lo que con el respaldo de la Universidad Da Vinci de Guatemala, en el año 2019, inició la Maestría en Ciencias Forenses, dirigida al personal pericial y administrativo del INACIF

105

El pensum de esta maestría se desarrolló meticulosamente pensando en el fortalecimiento de capacidades del personal del INACIF y está compuesto por 18 cursos que incluyen áreas criminalísticas, áreas medicolegales y ciencias legales. La modalidad de esta es semipresencial utilizando herramienta de plataforma virtual del INACIF y las instalaciones de la Escuela de Estudios Forenses. De los cursos establecidos a la fecha se han concluido exitosamente trece cursos y se proyecta la finalización de esta para el mes de noviembre del presente año.



4.2 Fortalecimiento de Supervisión General

En función del Plan Estratégico Institucional definido para la gestión del periodo 2018-2022 y tomando en lineamiento con las directrices de la gestión administrativa del Director General MSc. Fanuel Macbanai García Morales, el INACIF desarrolló su labor en estricto apego a los valores institucionales, entre los cuales se encuentra la transparencia, por el rol que el INACIF desarrolla dentro del sistema de justicia guatemalteco, que lo obliga a responder en concordancia bajo la fiscalización social. En este sentido, en el actuar del Instituto prevaleció la claridad en los procedimientos y la accesibilidad a la información bajo las normas legales.

Las labores diarias se desempeñaron con apego a las normas profesionales, institucionales y gubernamentales, con confidencialidad y moralidad, lo cual permite

actuar éticamente y a la vez contar con un instituto moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas, enmarcando con ello el desarrollo que debe reflejar la institución respecto a la investigación científica forense que se traduce en confianza, trato digno y justo para los guatemaltecos.

De acuerdo con el objetivo estratégico consistente en integrar estándares éticos, estrategias de prevención de corrupción y en general, se busca implementar un sistema de desarrollo y crecimiento profesional basado en méritos, capacidad y desempeño; con la finalidad de impulsar y aprobar el código de ética institucional, implementar la carrera administrativa y forense.

La creación e implementación de la Escuela Forense, el fortalecimiento de la Unidad de Supervisión, el sistema de evaluación del desempeño y el fortalecimiento del Sistema Disciplinario; permite desarrollar los ejes estratégicos establecidos y específicamente el relacionado con el Sistema de Integridad Institucional.

En ese orden de ideas pueden surgir quejas o denuncia por parte de los usuarios del servicio tanto internos como externos u otras situaciones que deben ser investigadas.

Durante el 1 de julio de 2019 al 3 de junio de 2020, gracias a la consolidación de los cambios en la organización y al apoyo recibido por la Dirección General del INACIF, se han abordado las denuncias y quejas con la mayor transparencia y justicia posible mediante la implementación del Reglamento Disciplinario, siempre respetando el debido proceso. Los cambios en la gestión y la adecuación de los recursos humanos a la estructura y dinámica nueva, permitió la consolidación de una renovada forma de interacción que esencialmente permitió promover la cultura de la denuncia, lo que ha permitido que se hayan iniciado varios procedimientos disciplinarios a trabajadores que han cometido faltas y se haya hecho del conocimiento del ente investigador los casos en los cuales existe la posibilidad de haberse cometido delito por parte de algunos trabajadores del INACIF

Es por ello, que actualmente los esfuerzos de la Unidad de Supervisión están enfocados a mejorar los procesos de investigación y fundamentación de estos. Las supervisiones especiales, las supervisiones preventivas, los diligenciamientos de prueba y las investigaciones preliminares son parte del quehacer diario de la Unidad de Supervisión General. En ese sentido en las supervisiones preventivas y en las supervisiones especiales es de observancia general, la obligatoriedad de los trabajadores del INACIF de brindar la información que se les requiera, en la realización de la supervisión o de la investigación según sea el caso. El ámbito de investigación de la Unidad de Supervisión General es eminentemente administrativo, en tal sentido los casos periciales no están sujetos a evaluación por esta Supervisión General, pudiendo recomendar que la Jefatura del Departamento Técnico Científico evalúe, de ser necesario, el contenido de algún expediente.

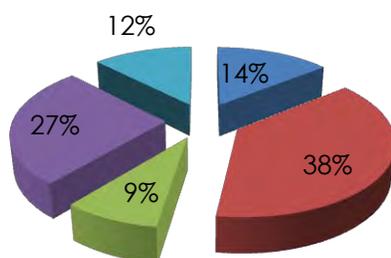
El procedimiento probatorio queda dividido en dos campos: en uno se halla el conjunto de formas y de reglas comunes a todas las pruebas y en el otro de carácter especial en el que se señala el mecanismo de cada uno de los medios de prueba. El diligenciamiento de la prueba está constituido por el conjunto de actos procesales que

es menester cumplir para aceptar o no los medios de convicción propuestos por el trabajador.

La investigación preliminar es solicitada por la Unidad de Recursos Humanos derivada de la suscripción de acta por el jefe del trabajador objeto de señalamiento de comisión de falta, en virtud que existen lagunas en la descripción de los hechos o bien sean necesarios elementos adicionales que le permitan a la Unidad de Recursos Humanos iniciar el procedimiento disciplinario con suficientes elementos de convicción.

En ese sentido en el período comprendido del 1 de julio de 2019 al 3 de junio de 2020 se atendieron 40 supervisiones especiales, 28 supervisiones preventivas, 9 investigaciones preliminares, 15 diligenciamientos de prueba y se realizaron 13 notificaciones de Resoluciones. (Gráfica número 3).

Gráfica número 3
Actividades Supervisión General



4.3 Sistema de Evaluación del Desempeño

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de evaluación del desempeño en el instituto, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño por medio del acuerdo CD-INACIF-02-2018, en el cual se establece que esta área tiene la función de administrar y realizar la evaluación del desempeño, así como de proponer mejoras a los instrumentos de evaluación, aplicando los principios generales de objetividad para medir el rendimiento basándose en calidad, cantidad y tiempo, el principio de imparcialidad para que la relación jefe subalterno no pueda afectar el resultado obtenido y el principio de periodicidad practicándose de manera sistemática y continua.

Durante el período 2019-2020, se continuó con la implementación de esta Unidad, destacándose las siguientes actividades:

- a) Con la aprobación del Acuerdo No. CD-INACIF-19-2019 se realizó la modificación del Reglamento del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecido en el acuerdo No. CD-INACIF-10-2014 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- que contiene el reglamento del sistema de evaluación de desempeño para peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Esta modificación reforma algunos artículos, en el sentido de que la evaluación no sólo debe aplicarse a los peritos, sino a todos los servidores públicos pues el desempeño de cada labor que se lleva a cabo es de interés institucional. Las modificaciones continúan garantizando transparencia en los procesos de clasificación de puestos y escala salarial.
- b) Así mismo, con las reformas al Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Evaluación del Desempeño, se establecen los siguientes indicadores que estarán orientados a la especialidad de cada una de las áreas de trabajo:
- Efectividad: Combinación exacta entre eficacia (certeza en la elaboración de las actividades) y eficiencia (realización de actividades en el tiempo establecido) para el alcance de los objetivos institucionales.
 - Calidad: Cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para cada actividad que se desarrolla en el puesto de trabajo, con la finalidad de disminuir el error.
 - Responsabilidad: Grado de cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a los procedimientos y reglamentos internos relacionados con su labor.
 - Conocimiento: Es contar con los conocimientos específicos relacionados con la labor que desempeña en la institución.
 - Actitudes: Son las conductas que revelan trabajo en equipo, respeto hacia los compañeros y usuarios del servicio, colaboración, relaciones interpersonales, honestidad y en general toda conducta ética.
- c) Se rediseñó el sistema de evaluación del desempeño del personal para dar cumplimiento a las reformas del artículo 9 del acuerdo CD-INACIF-10-2014, en el cual se establece que “La metodología a utilizar dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño para los trabajadores del INACIF, es el Método de Evaluación por Resultados”.

Se realizaron mesas técnicas en las cuales se definieron los indicadores de efectividad, calidad y responsabilidad del trabajo que se realiza, al personal que registra la mayor cantidad de sus actividades dentro del Sistema de Información Nacional Forense - SINAF- o archivos electrónicos.

La Escuela de Estudios Forenses, apoya en el indicador de conocimiento, realizó varias actividades de capacitación dirigidas al personal de la institución, con el objetivo de obtener un resultado que sea parte de la Evaluación de Desempeño. Se desarrollaron 9 cursos dirigidos al personal de la institución.

4.4 Campaña zona libre de corrupción

El Director General comprometido con la transparencia de procesos y rendición de cuentas, promueve la gratuidad de los servicios que se prestan en todas las sede y subsedes departamental y municipales.

En el marco de este proyecto se habilitó un número de teléfono que funciona las 24 horas al día los 365 días del año, con el objetivo de recibir denuncias de cualquier tipo de anomalías en el servicio. En ese sentido, se instaló material gráfico en todas las sedes y subsedes periciales del INACIF, mismo que es promovido a través de las redes sociales.

En congruencia con el Plan Estratégico Institucional se busca concientizar al personal del INACIF sobre la importancia de transparentar el servicio que se presta y la prevención de los actos de corrupción, buscando crear una cultura de denuncia.

Adicionalmente y como parte de las acciones tomadas, se colocó en cada Subsede, rotulación promoviendo la cultura de denuncia de actos que puedan infringir los valores institucionales, tanto de usuarios internos como de usuarios externos. Cada denuncia recibida es atendida inmediatamente por personal profesional; abordándose los casos con una metodología específica. Cabe destacar, que las resoluciones que deben de tomar son apegadas al Reglamento Disciplinario del INACIF, instrumento que establece las sanciones correspondientes a aplicar a los trabajadores, respetando las garantías y el debido proceso.

INACIF no usa intermediario para contratación de personal





EJE 4

FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUCIONAL

BIOL-2019-04
INACIF-2019-340
Toma de muestra para
análisis de semen

EJE 4 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

El Director General MSc. Fanuel Macbanai García Morales plantea estrategias para fortalecer la gestión administrativa institucional. Entre las debilidades del INACIF se encontraban las pocas acciones orientadas al cuidado y revitalización de los trabajadores, razón por la cual se dota de espacios modernos y seguros de trabajo, asimismo se pone disposición dos clínicas médicas de personal, además, de abastecer las áreas de trabajo con los insumos necesarios para realizar las funciones periciales y administrativas. También se fomentan acciones para que todas las actividades institucionales sean acordes a una política de controles presupuestarios, calidad del gasto y rendición de cuentas garantizando la transparencia en el actuar del INACIF. Estas estrategias son enfocadas para dar resultados eficientes y eficaces a los requerimientos del Ministerio Público y del Organismo Judicial que con los años se han ido acrecentado.

111

5.1 Programa de seguridad industrial del INACIF

El Director General del INACIF comprometido a brindar condiciones adecuadas para los trabajadores del INACIF luego de un diagnóstico y análisis base realizado en el PEI, promueve el trabajo en ambientes modernos, dignos, seguros y saludables para beneficio de los trabajadores, así como también brinda y desarrolla acciones para cuidar de la salud física y mental de los mismos.

INACIF INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

INACIF continúa impulsando la seguridad laboral en beneficio de sus trabajadores

Con el objetivo de contar con ambientes de trabajos modernos, dignos, seguros y saludables, el INACIF continúa impulsando acciones en beneficio de los trabajadores de la institución.

- Gimnasia laboral.
- Mantenimiento y capacitación para el uso de extintores.
- Botiquines portátiles para cada laboratorio.
- Jornada de vacunación.
- Implementación del Programa de salud mental.
- Implementación de planes de evacuación y respuesta.
- Pruebas ambientales de material particulado.
- Ubicación de alarmas lumínicas y sonoras en sede central.
- Señalización fotoluminiscente en sede y subsees municipales.
- Capacitaciones para miembros de Brigadas de Primera Respuesta.

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

a) Autorización del Plan Institucional de Respuesta

Como parte de la responsabilidad del INACIF en cuanto a respuesta en emergencias, se elaboró el Plan Institucional de Respuesta, el cual fue autorizado por CONRED en el mes de junio del año 2019, cumpliendo con los requisitos solicitados dentro de los estándares que nos solicita CONRED. Con eso se da cumplimiento a lo que se indica en el Plan Nacional de Respuesta en la función 9 dentro de la Sección de Operaciones la Administración de Morgues Temporales.

112

b) Planes de evacuación

Con el fin de velar por la Salud y Seguridad de todo el personal se inició con la actualización y modificación de los planes de evacuación relacionados con los edificios centrales del INACIF, en la actualidad se encuentra aprobado el plan de evacuación del Edificio NASA 14 calle, el cual fue avalado y aprobado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, los cuales nos aportan las directrices para poder actuar en caso de una emergencia en las diferentes áreas de trabajo.

c) Macrosimulacro 4F

Con el fin de velar por la Salud y Seguridad de todo el personal se inició con la actualización y modificación de los planes de evacuación relacionados con los edificios centrales del INACIF. En la actualidad se encuentra aprobado el plan de evacuación del Edificio NASA 14 calle, el cual fue avalado y aprobado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, los cuales nos aportan las directrices para poder actuar en caso de una emergencia en las diferentes áreas de trabajo

- Edificio NASA 14 Calle.
- Edificio Administrativo 13 Calle.
- Tanatología Forense Metropolitana.
- Escuela de Estudios Forenses.



d) Fumigación

Para brindar espacios limpios y libres de vectores que transmitan enfermedades a los trabajadores la Dirección General instruye para se realicen periódicamente fumigaciones y control de plagas; todas las sedes, subsedes departamentales y municipales fueron incorporadas este plan que se desarrolló desde el año 2019 y continua durante el 2020.

e) Señalización de las áreas de trabajo

Se ha trabajado en las Subsedes Departamentales y Municipales, así como en Tanatología Forense Metropolitana con las señalizaciones fotoluminiscentes de material ACM ignífugo, con base en lo establecido en la Norma para la Reducción de los Desastres 2 (NRD2), debido a la importancia del cumplimiento legal y condiciones seguras y saludables dentro de las mismas.

f) Kits de primeros auxilios

Como programas de prevención de incidentes y velando por la salud y seguridad del personal dándole cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 229-2014, y, se entregaron a todos los edificios del INACIF kits de primeros auxilios, que incluyen un botiquín y camilla rígida, los que fueron distribuidos en las Subsedes departamentales, Subsedes municipales y laboratorios.

g) Extintores

Disponer y mantener equipo de prevención es importante para la Dirección General; por lo cual se realizaron las recargas correspondientes de los 122 extintores ubicados en las Subsedes departamentales y municipales y los 129 extintores ubicados en los edificios centrales. Estas acciones dan cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 229-2014 y reformas 033-2016 que establece en el Artículo 133 que “Los extintores deben ser revisados periódicamente, después de usarlos deben ser recargados según las normas técnicas de extintores y cuando no sean utilizados durante un largo periodo, deben ser recargados anualmente o según lo especifique la norma técnica del tipo de extintor que se esté utilizando”.

h) Gimnasia laboral

Con el fin de darle a los trabajadores del INACIF diferentes herramientas con respecto a salud ocupacional, se coordina con el Ministerio de Cultura y Deportes la realización de actividades de Gimnasia Laboral -la cual consiste en pequeños ejercicios de relajación y de estiramiento el objetivo de la actividad es disminuir el estrés, promover la relajación muscular, favorecer la circulación sanguínea y la eliminación de sustancias tóxicas, reducir la fatiga física y mental y mejorar el desempeño laboral. La gimnasia laboral es impartida a los Edificios Centrales del INACIF, priorizando la salud de cada uno de los trabajadores.



Gimnasia Laboral

Con la finalidad de brindar espacios laborales saludables, y como parte del eje estratégico de Fortalecimiento Administrativo- Institucional, la Dirección General del INACIF impulsa actividades que promueven la salud ocupacional, por eso se continúan promoviendo espacios de Gimnasia Laboral, lo cual busca combatir el sedentarismo y reducir el estrés.

114



Beneficios

- ➔ Disminuye el estrés
- ➔ Promueve la relajación muscular
- ➔ Favorece la circulación sanguínea y la eliminación de sustancias tóxicas
- ➔ Reduce la fatiga física y mental
- ➔ Mejora el desempeño laboral

"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

5.2 Programa de salud mental en el trabajo

La Dirección General comprometida de proteger la salud mental reduciendo los factores de riesgo relacionados con el trabajo y generar una cultura sostenible de salud mental en el lugar de trabajo establece en el PEI estrategias para promover la salud mental desarrollando los aspectos positivos del trabajo, las cualidades y capacidades del personal y realizando intervenciones especializadas para solucionar los problemas de salud mental con independencia de su causa.

El programa de salud mental en el Trabajo (PSMT) contiene una descripción práctica de los principales elementos que conforman la propuesta para que el INACIF sea un lugar de trabajo saludable, la salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad

Las acciones buscan mejorar las condiciones de salud y salud mental de los trabajadores dentro de la institución a partir de una política de salud ocupacional que incluya los objetivos clave que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de productividad, satisfacción del personal y salud mental.

El Programa de salud mental en el trabajo contiene tres fases que son la identificación y evaluación de los riesgos o problemas de salud mental y la movilización del programa hacia las intervenciones grupales e individuales, así como la continuidad del programa que es una estrategia de mantenimiento de los resultados en los trabajadores que han participado.

En los meses de julio 2019 a mayo 2020 se evaluaron a un total de 302 trabajadores del INACIF, distribuidos en laboratorios de la sede metropolitana y sede regionales.



Para las acciones de promoción y prevención en salud mental, la psicoeducación, la psicoterapia individual y grupal se realiza en forma virtual en la plataforma del INACIF llegando a 428 trabajadores, con sesiones que incluyen:

- Promoción y prevención en salud mental, actividades en pro de un comportamiento saludable. “Vive Sano”.
- Psicoeducación: taller o terapia grupal intervención en casos de estrés, violencia en el trabajo y desajuste profesional. “Aprendiendo a cuidar de mí y de otros”.
- Psicoterapia individual abordaje del desajuste profesional y estrés, asesoramiento profesional, consejería y apoyo en la gestión de factores externos identificados como factores de riesgo, entre los que podemos encontrar pérdidas, divorcio, futuros padres, criando hijos, entre otros. Se abordará por medio de cuatro sesiones de intervención especializada, por trabajador que se encuentre en rango grave o alto riesgo
- Psicoterapia grupal intervención factores de riesgos de salud mental asociados al trabajo. “Aprendiendo a cuidar de mí y de otros”.

5.3 Clínica Médica de Personal

Como parte del Fortalecimiento Administrativo-Institucional, relacionado con el mejoramiento de y mantenimiento de la salud física de las personas en que desarrollan las funciones del INACIF, se encuentra la Clínica Médica de Personal, dependencia al servicio de los trabajadores del INACIF en horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Cuenta con equipo médico, mobiliario, medicamentos e insumos para brindar una adecuada atención médica.

116

La Dirección General a través de las Clínicas de Personal, se compromete al bienestar de los trabajadores y mejorar las condiciones laborales, brindando asistencia en salud. Con relación a esta mejora para el personal tienen dos clínicas de personal siguientes:

a) Clínica Médica 13 calle

La cual está al alcance de trabajadores administrativos y periciales de la Sede central de la 13 calle, de la Escuela de Estudios Forenses y del edificio administrativo de la 13 calle. Durante este año se brindó atención con insumos y equipo médico de alta calidad a 676 trabajadores ofreciendo atención de consulta externa inmediata, como puede observarse en la tabla número 16.

Tabla número 16
Número de evaluaciones en la Clínica Médica de Personal 13 calle

| Género | Jul | Ago. | Sep. | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | Muy | Total |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Femenino | 12 | 28 | 17 | 33 | 21 | 8 | 66 | 78 | 11 | 8 | 15 | 297 |
| Masculino | 14 | 21 | 36 | 25 | 11 | 13 | 80 | 104 | 27 | 18 | 30 | 379 |
| Total | 26 | 49 | 53 | 58 | 32 | 21 | 146 | 182 | 38 | 26 | 45 | 676 |

Fuente: Recursos Humanos del INACIF

b) Clínica de Personal de Tanatología Forense Metropolitana

Con el objetivo de garantizar el bienestar y la salud de los trabajadores de la Sede de Tanatología Metropolitana (Morgue zona 3), la clínica de personal atendió a 502 trabajadores en este tercer año de gestión como se muestra en la tabla número 17. Esta clínica cuenta con equipo, insumos y dos médicos quienes brindan la atención en dos horarios; de seis a catorce horas y de catorce a veintidós horas.

Tabla número 17
Número de evaluaciones en la Clínica Médica de Personal Tanatología Forense

| Género | Jul | Ago. | Sep. | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Total |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Femenino | 32 | 12 | 25 | 20 | 14 | 15 | 33 | 17 | 10 | 4 | 8 | 193 |
| Masculino | 28 | 20 | 37 | 39 | 24 | 18 | 44 | 36 | 37 | 14 | 15 | 309 |
| Total | 60 | 32 | 62 | 59 | 38 | 33 | 77 | 53 | 47 | 18 | 23 | 502 |

Fuente: Recursos Humanos del INACIF

c) Jornadas médicas

El INACIF a través de las Clínicas de Personal quienes trabajan para impulsar la salud de los trabajadores coordinaron las siguientes jornadas médicas gratuitas de prevención y diagnóstico:

- Jornada médica de chequeo nutricional

117

El 12 de noviembre de 2019 se realizó la primera jornada nutricional para los trabajadores de la sede de Tanatología Forense Metropolitana en conjunto con el laboratorio nutricional VICTUS marca ENTEREX. La jornada constaba en la medición del peso corporal de cada paciente, así como el determinar su índice de masa corporal, porcentaje de grasa, porcentaje de agua y porcentaje de músculo. Todo esto con el fin de detectar a trabajadores con riesgo alto de padecer enfermedades cardiovasculares y poder tomar medidas preventivas.

En esta evaluación participaron un total de 53 trabajadores de esta sede, médicos forenses, técnicos forenses, personal administrativo y de servicios generales; se evaluó los criterios peso normal, sobrepeso, y obesidad.



- Jornada de prevención del VPH

El 15 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la jornada de prevención del VPH (Virus del Papiloma Humano), mediante la prueba de ADN con apoyo del Ministerio de Salud y Asistencia Social de Guatemala y suministrada por personal del centro de salud de la zona 3.

Se invitó a todos los trabajadores del Instituto Nacional De Ciencias Forenses de Guatemala, con el fin de la detección temprana de la infección por virus del papiloma humano causante de cáncer cérvico uterino, vulvar y vaginal. La prueba no tuvo costo alguno y el kit fue personal, auto realizable y descartable para comodidad de las trabajadoras. En esta jornada participaron 21 trabajadores de la institución.

- Jornada de vacunación contra la gripe (influenza H1N1)

118

Se coordinó la Jornada de vacunación contra la gripe (influenza H1N1) ya que esta enfermedad es una infección viral aguda de las vías respiratorias, altamente contagiosa, que puede afectar la mucosa nasal, la faríngea, bronquios y en ocasiones hasta los alvéolos pulmonares. Esta infección puede tener un comportamiento endémico, epidémico o de una pandemia. Se realizaron tres fechas de aplicación para esta jornada, siendo beneficiados 410 trabajadores del INACIF como se observa en la Tabla número 18.

Tabla número 18
Inmunización contra la Influenza de trabajadores de INACIF

| Lugar de la Jornada | Fecha de Vacunación | Trabajadores de INACIF |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------|
| Tanatología Forense Metropolitana | 26 de noviembre 2019 | 30 |
| Tanatología Forense Metropolitana | 03 de diciembre 2019 | 28 |
| Clínica 13 calle | 21 de enero 2020 | 352 |
| Total | | 410 |

Fuente: Clínica Médica de Personal de Tanatología Forense Metropolitana



5.4 Sistema permanente de rendición de cuentas

El Director General con el objeto de fortalecer los procesos de rendición de cuentas planteados en el eje del Fortalecimiento administrativo institucional y con relación a los recursos financieros del presupuesto de ingresos y egresos, aprobado por el Consejo Directivo del INACIF; promueve una cultura institucional con probidad, responsabilidad y calidad del gasto público, así como para impulsar una una identidad y compromiso institucional en cuanto a la prestación del servicio con calidad y dignidad a los usuarios la Administración actual implementa:

119

a) Auditorías financieras a fondos rotativos de caja chica

Se realizaron 5 auditorías financieras a los fondos rotativos asignados a la Sección de Tesorería de la Unidad Financiera y a la Sección de Adquisiciones de la Unidad Administrativa, que permitieron alcanzar los logros siguientes:

- Comprobación de la existencia, integridad, custodia y uso adecuado de los recursos financieros asignados a los fondos de caja chica, autorizados por la Dirección General en resolución Nos. DGF-30-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, vigente para el ejercicio 2019.
- Verificación del adecuado y oportuno registro de las operaciones, así como las elaboraciones de conciliaciones bancarias en los libros auxiliares de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos, establecidos en el acuerdo del Consejo Directivo No. CD-INACIF-004-2008, Reglamento de Cajas Chicas del INACIF, para la utilización y liquidación de los fondos administrados por medio de la caja chica autorizada.
- Comprobación de la legalidad de los documentos de gasto (facturas, formularios viático anticipo y viático liquidación), que soportan salidas de efectivo y que forman parte del fondo de caja chica al momento de realizar corte de caja.

b) Auditoría a subsedes departamentales y municipales en el interior de la república

Se realizaron 16 auditorías financieras a subsedes periciales departamentales y municipales a nivel nacional, en áreas financiera y administrativa, que permitieron alcanzar los logros siguientes:

Área de Caja y Bancos:

- Comprobación de la existencia, integridad, custodia y uso adecuado de los recursos financieros asignados al fondo de caja chica, autorizado por la Dirección General.
- Verificación del adecuado y oportuno registro de las operaciones en el libro auxiliar de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

- Brindar mayor solidez a los procesos de rendición cuentas a nivel institucional, en el plazo y forma establecido en las normativas internas.

Área de Materiales y Suministros

- Comprobación de la existencia, registro y distribución de los materiales y suministros utilizados para el funcionamiento de las subsedes periciales, obteniéndose una mayor sensibilización sobre el buen uso de estos.
- Verificación del adecuado y oportuno registro de las operaciones de ingresos y salidas en libros auxiliares de materiales y suministros y auxiliar de almacén, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Brindar mayor solidez a los procesos de rendición cuentas a nivel institucional, en el plazo y forma establecido en las normativas internas.

120

Área de Activos Fijos

- Verificación de la existencia física del mobiliario, equipo y vehículos y que su uso sea exclusivo para fines institucionales.
 - Comprobación del adecuado y oportuno registro en las tarjetas de responsabilidad individual, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
 - Brindar mayor solidez a los procesos de rendición de cuentas a nivel institucional, en el plazo y forma establecido en las normativas internas
- c) Auditoría financiera y de cumplimiento del proyecto de infraestructura “construcción edificio subsele del INACIF Huehuetenango”, que abarcó las fases de adjudicación, ejecución y liquidación de la obra en referencia.
- d) Auditoría financiera y de cumplimiento en la sección de almacén y suministros y de la unidad de recursos de humanos de actualización electrónica de datos de funcionarios y empleados del INACIF, obligados a actualizar como lo establece la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas.

5.5 Sistema de planificación y control orientado a calidad del gasto

Uno de los valores fundamentales que rigen la actuación de la administración del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, es el de la transparencia con la que se toman las decisiones y en consecuencia se realizan las acciones y actividades en observancia de las normas y leyes vigentes para el uso eficiente y óptimo de los recursos financieros y los bienes asignados a la Entidad.

Las autoridades superiores, funcionarios y empleados del INACIF, conscientes de la responsabilidad de sus cargos, que muchas veces implica el desempeño de funciones relacionadas con la administración de bienes del Estado y la ejecución de fondos públicos, velan para que la ejecución del presupuesto anual se lleve a cabo con la calidad del gasto requerida, racionalidad y transparencia de las operaciones realizadas,

a través de un sistema permanente de rendición de cuentas rigurosamente aplicado para que la sociedad civil y los órganos de control y fiscalización puedan tener libre acceso a la información que respaldan las decisiones y acciones tomadas.

Como parte de la rendición de cuentas que todo servidor público debe observar, en el INACIF se elaboran y publican los informes de ejecución presupuestaria conforme lo que se tiene estipulado en las leyes y reglamentos vigentes, las operaciones presupuestarias y contables se registran dentro del Sistema de Administración Financiera -SIAF- en los módulos específicos, Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los que permiten realizar consultas y monitoreo de las actividades financieras que se realizan en el instituto

121

Cabe hacer mención que, además existe libre acceso a la información pública de oficio que manda la ley de la materia.

Las adquisiciones o contrataciones se realizan en estricto cumplimiento a la normativa aplicable a los procedimientos de licitación, cotización, modalidades específicas y excepciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con total transparencia se utiliza el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, además la programación y ejecución de obras de infraestructura, se encuentran debidamente registradas en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- lo cual garantiza procesos transparente y efectivo de rendición de cuentas sobre el uso y administración de los recursos asignados, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

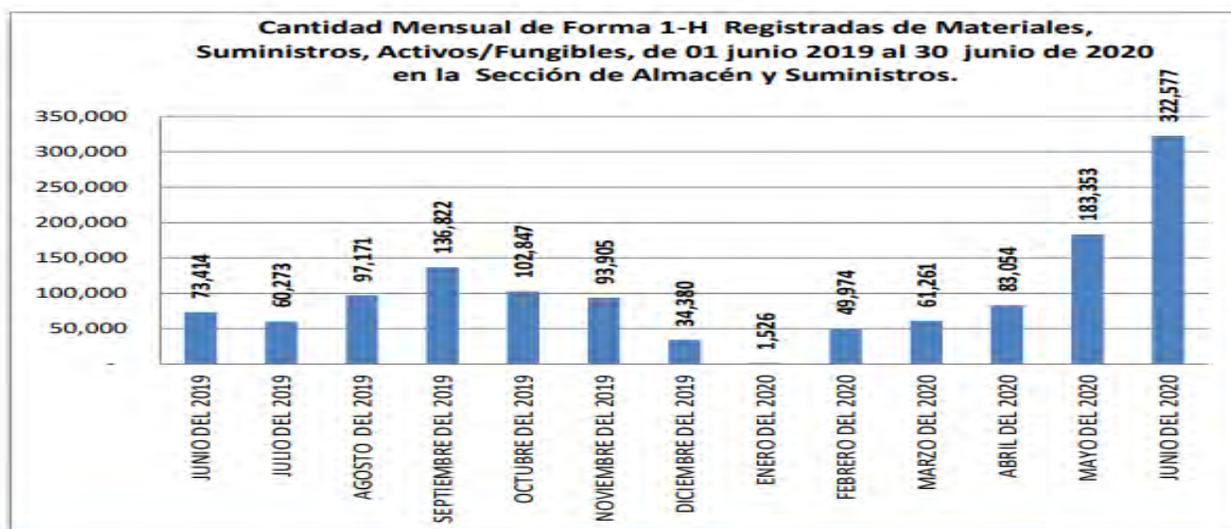
5.6 Abastecimiento de bienes y suministros

La actual administración con la responsabilidad para el trabajo adecuado de los servicios periciales y administrativas a través de la Sección de Almacén y Suministros como responsable de distribuir los bienes y suministros adquiridos para el buen funcionamiento de la Institución, de acuerdo con políticas, normas y procedimientos establecidos a nivel institucional o Gubernamental, según corresponda, reporta lo siguiente:

a) Ingresos de bienes y suministros al almacén del INACIF

Durante los meses de 01 junio de 2019 al 30 de junio del año 2020, se *registraron un total de 1,300557 materiales, suministros, activos y fungibles* para mantener el abastecimiento en el INACIF y que el personal pericial y administrativo puedan desarrollar con eficiencia las funciones propias del INACIF, que consiste actividades de recepción, verificación, registro, codificación del producto. En la gráfica número 4 se detallan las cantidades de materiales, suministros, activos y fungibles ingresadas.

Gráfica número 4



122

Reporte de Ingresos en el Software de Almacén del INACIF

b) Despacho de bienes y suministros por el almacén del INACIF

Durante los meses de 01 junio de 2019 al 30 de junio de 2020, en la Sección de Almacén y Suministros; se *despacharon 901,660 unidades* (896558 materiales y suministros y 5,102 activos y fungibles) que son de utilidad para brindar un servicios pericial y administrativo con calidad y eficiencia, como puede observarse en la gráfica número 5 los despachos realizados.

Gráfica número 5



Reporte de Ingresos en el Software de Almacén del INACIF

EJE 5

GOBIERNO ELECTRÓNICO



EJE 5 GOBIERNO ELECTRÓNICO

Con el objeto de modernizar y automatizar los procesos en el INACIF, el Director General ha impulsado, acciones y esfuerzos orientados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, a la innovación de la tecnología informática y a la actualización de la comunicación electrónica, aspectos que habían sido desatendidos por muchos años en la institución, ya que con anterioridad los trabajadores disponían de un equipo obsoleto e inadecuado, significando fallos frecuentes en su funcionamiento y poca agilización de servicios de la institución. Estas acciones de fortalecimiento incluyeron la inversión en tecnología informática, innovación de herramientas informáticas y creación de procesos automatizados. Todo este trabajo con la finalidad de garantizar el funcionamiento y disponibilidad permanente de los servicios existentes en el INACIF, además de que dichos servicios sean prestados de forma ágil y eficiente para dar respuesta a la alta demanda de servicios periciales.

124

6.1 Inversión en tecnología informática

Para la actual Dirección General es imperativo innovar con una infraestructura tecnológica robusta y de calidad que garantice el desarrollo y control de las funciones del INACIF de manera ágil y transparente, de acuerdo con esta estrategia realiza los siguientes logros:

6.1.1 Dotación de equipo de cómputo a nivel nacional

Un proyecto muy importante fue el proveer de equipo de cómputo al personal de las áreas Periciales y Administrativas, reemplazando el equipamiento, ya que la mayoría de ellos poseía con más de 10 años de servicio. Durante el período en análisis se han adquirido y reemplazado más de 500 equipos de cómputo para fortalecer dichas áreas cambiando equipos obsoletos y agregando equipos nuevos donde no existía un equipo de cómputo o donde se ha contratado nuevo personal. La Unidad de Informática, se encargó de administrar, planificar y coordinar la ejecución de la entrega de equipo de cómputo nuevo y reacondicionado a diferentes Sedes Periciales, Laboratorios de Criminalística y Unidades Administrativas.

Se renovó un 98% de los equipos de cómputo en las áreas administrativas contabilizando un recambio estimado de equipos de 189 máquinas. En los meses de agosto y septiembre del 2019 fueron reemplazados equipos que tenían más de 10 años de estar en servicio, este cambio impactó positivamente los procesos administrativos de la institución. Las áreas del INACIF que fueron fortalecidas son las observadas en la tabla número 19 y número 20.

Tabla número 19
Distribución de equipo de cómputo en el INACIF

| Áreas del INACIF | Equipos nuevos | Equipo Reacondicionado | Total, de equipo |
|--|----------------|------------------------|------------------|
| Área Administrativa | 141 | 48 | 529 |
| Área Pericial | 182 | 63 | |
| <i>Equipo en resguardo para apertura programada de subsedes municipales nuevas, atención de personal de nuevo ingreso y habilitación de nuevos laboratorios (locales y regionales)</i> | 95 | 0 | |
| TOTAL | 418 | 111 | |

125

Fuente: Unidad de Informática del INACIF



INACIF fortalece y agiliza el desarrollo de sus funciones con nuevo equipo de cómputo

Tabla número 20
Distribución de equipo de cómputo en las Subsedes Municipales

| No. | Subsede municipal | Número de equipos |
|--------------|---------------------------------------|-------------------|
| 1 | Chisec, Alta Verapaz | 3 |
| 2 | Jocotán, Chiquimula | 3 |
| 3 | La Democracia, Huehuetenango | 3 |
| 4 | La Libertad, Peten | 3 |
| 5 | Morales, Izabal | 3 |
| 6 | Rabinal, Baja Verapaz | 3 |
| 7 | San José Pinula, Guatemala | 3 |
| 8 | San José, Escuintla | 3 |
| 9 | San Juan Sacatepéquez, Guatemala | 3 |
| 10 | San Pedro Carchá, Alta Verapaz | 3 |
| 11 | Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz | 3 |
| 12 | Santa Eulalia, Huehuetenango | 3 |
| 13 | Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla | 3 |
| 14 | Santiago, Atitlán | 3 |
| 15 | Tecún Umán, San Marcos | 3 |
| 16 | Villa Canales, Guatemala | 3 |
| Total | | 48 |

Fuente: Unidad de Informática del INACIF

6.1.2 Fortalecimiento de infraestructura de proceso (servidores tipo Blade)

Se contaba con servidores obsoletos que no permitían poder utilizar nuevas herramientas tecnológicas y provocaban una limitante para la implementación de nuevos servicios electrónicos institucionales. Se basaban en el concepto de “cajas” tradicionales sin poseer capacidades de crecimiento ni garantizar la inversión, además casi la totalidad estaban obsoletos. La Dirección General realiza la estrategia de adquisición y puesta en funcionamiento de servidores de tecnología tipo Blade, los cuales permitirán un crecimiento horizontal flexible y soportar nuevas herramientas tecnológicas para el funcionamiento de los diferentes servicios Institucionales.

El contar con esta nueva tecnología permitió al INACIF mejorar la rapidez de los sistemas de información, así como poseer una mayor estabilidad en los servicios informáticos, pudiendo tener mayor crecimiento de los servicios y de esta forma la calidad de todos los sistemas de información, principalmente del Sistema de Información Nacional Forense - SINAF-. Cabe indicar, que el SINAF empezó en este período a presentar uso a nivel nacional, inversión que permite que INACIF tenga servidores con una tecnología adecuada para funcionamiento en un ambiente institucional de alta demanda, siendo toda esta infraestructura de servidor de última generación y lo más avanzado en tecnología disponible en el mercado.



Foto: Servidores en su Rack, ubicación Unidad de Informática del INACIF

6.1.3 Adquisición de servicio de enlaces de datos y telefonía de voz

Debido a la ampliación de servicios forenses y cobertura nacional de INACIF se hace necesaria la adquisición de servicio de enlaces de datos y telefonía que permite a las nuevas subsedes del INACIF y poder acceder a los diferentes servicios institucionales para el manejo de las operaciones diarias a nivel nacional. El implementar el proyecto le permitió a INACIF contar con una infraestructura de comunicación estable en las Subsedes Departamentales existentes así como las nuevas Subsedes Municipales creadas, mejorando significativamente la estabilidad y velocidad para el acceso hacia los diferentes servicios institucionales, adicionalmente les permitió a estas Subsedes integrarse totalmente a la infraestructura de comunicaciones unificada que se creó tanto de datos como de voz.



Foto: Renovación completa de los equipos de cómputo de Secretaria General del NACIF

6.1.4 Renovación de la infraestructura de red

El INACIF tenía una infraestructura de comunicación no homogénea, ni óptima debido a que se tenía un conjunto de equipos de comunicación de modelos y tecnologías híbridas los cuales no permitían una administración centralizada y esto significaba un medio de comunicación deficiente vulnerable a fallos

La estrategia del PEI incluyó realizar la adquisición de equipos de comunicación para la renovación de la infraestructura de red del INACIF. La incorporación de los nuevos equipos permitió crear un medio de comunicación que se acopla a los avances tecnológicos y capaces de proveer un canal de comunicación ágil y adecuada para los sistemas de información, además de proveer una administración centralizada capaz de soportar los procesos tecnológicos con los que cuenta la institución y aquellos que están próximos a ser implementados.

Esto brinda a INACIF una red de datos estable, moderna, estructurada y adecuada en sus instalaciones centrales, el impacto real en la mejora del desempeño se evidenció a nivel nacional, esto debido a la centralización de los principales servicios de información y a que esta centralización utiliza naturalmente la red de datos de las oficinas centrales independientemente debido a que en estas oficinas se encuentra el datacenter.

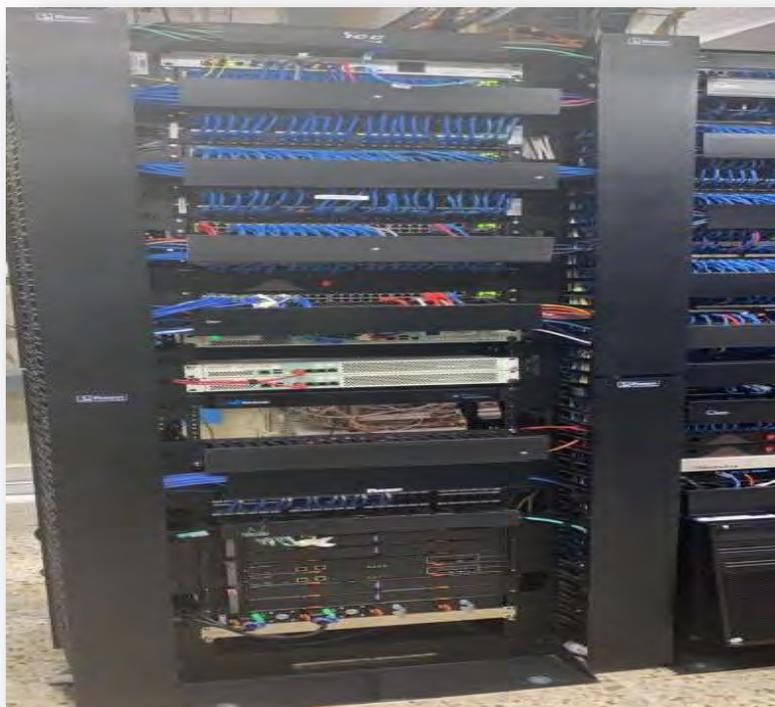
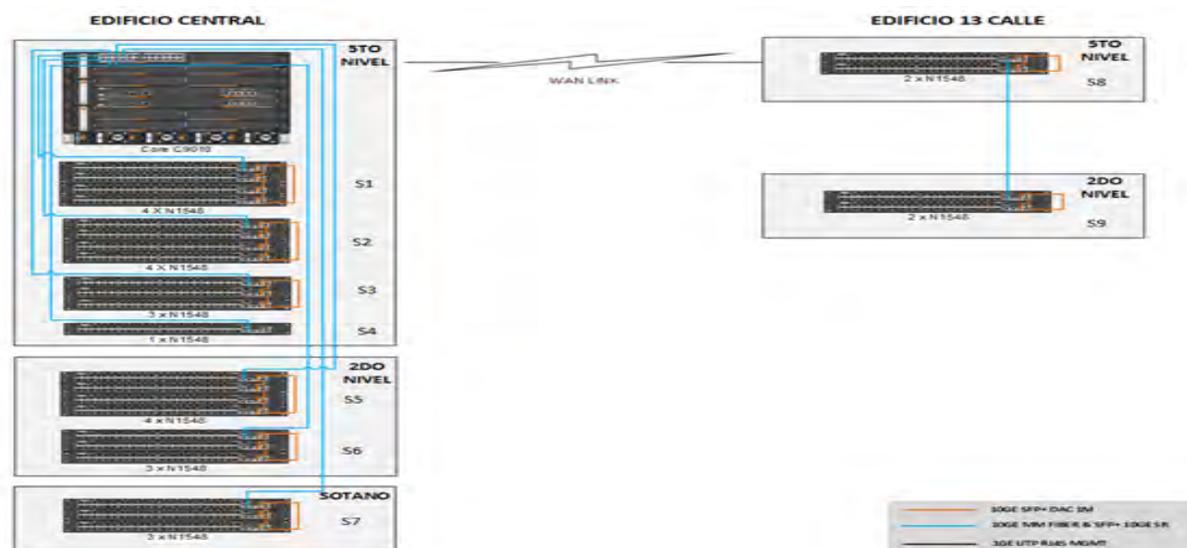


Foto: Equipo Core y swiches instalados en el INACIF

Diagrama número 2 Conexión de la infraestructura de Red



129

6.1.5 Adquisición de equipos para la seguridad perimetral

En INACIF se contaba con un equipo de protección perimetral inadecuado y con bajas capacidades de procesamiento, lo que no permitía crear políticas de protección perimetral sobre nuevas amenazas de ataques cibernéticos. Por tal motivo se invirtió en equipos para el fortalecimiento y seguridad perimetral permitiendo contar con equipos modernos con un nivel de procesamiento adecuado fortaleciendo la seguridad perimetral informática y mejorando la seguridad, las comunicaciones dentro y fuera de la institución; así como protegiendo la integridad de los datos, además de permitirnos gestionar, administrar y monitorear los recursos de red de una manera eficiente.



Foto: Modelos adquiridos y equipos instalados, Unidad de Informática del INACIF

6.2 Proyecto de optimización de la red de datos de INACIF a través de su segmentación

La incorporación de nuevos segmentos de red permitió crear nuevas políticas de acceso hacia los diferentes servicios a nivel interno y externo, así como mejorar significativamente la seguridad y mantener un mayor control en los sucesos de esta. Se crean segmentos especializados de red teniendo especial interés y control sobre los segmentos de los laboratorios, esto permite la incorporación de los equipos de los laboratorios a la red de datos de INACIF sin riesgo alguno, validando previamente que no existiera objeción técnica alguna a este respecto por parte de los auditores especializados que dan seguimiento a la acreditación de los laboratorios dado el nuevo esquema. Este logro técnico es significativo pues dejan de existir redes aisladas y se empieza a fortalecer e integrar la red de datos de INACIF con todas las consideraciones de seguridad y operatividad correspondientes.

130

6.3 Fortalecimiento al Sistema de Información Nacional Forense –SINAF-

Derivado del fortalecimiento institucional, bajo la nueva línea de administración y dentro del marco estratégico de la administración institucional para el período 2017-2022, se implementaron mejoras significativas al Sistema de Información Nacional Forense - SINAF, en la búsqueda de optimizar procesos y recursos; así como el desarrollo de servicios electrónicos (e-service) para la atención a los requerimientos del Ministerio Público y Organismo Judicial. Se tienen contemplados los servicios de recepción de solicitud electrónica de citas, notificación electrónica, y expedición de certificaciones, entre otros los cuales serán el punto de partida para la formación del expediente forense electrónico”

a) Creación de Módulo de Psicología Forense (despliegue a nivel nacional)

Como parte del fortalecimiento institucional, bajo el marco estratégico de la administración del período 2017-2022 en su quinto eje estratégico “Gobierno Electrónico” se consideró implementar “servicios electrónicos (e-services) para la recepción y envío electrónico de dictámenes técnico científicos con las entidades del sector justicia, solicitud electrónica de citas, notificación electrónica, y expedición de certificaciones, entre otros los cuales serán el punto de partida para la formación del expediente forense electrónico”.

Tomando esto como punto de partida, se continuó con el desarrolló en la fase de despliegue de proyecto en las diferentes subsedes periciales regionales del proceso del Módulo de Psicología Forense.

El proyecto abarcó las adecuaciones al proceso de atención de psicología forense tanto en sede central como en todas las sedes departamentales y subsedes municipales del

país. A partir del 18 de junio de 2019 se han gestionado 10,496 evaluaciones haciendo uso del nuevo módulo desarrollado.

Con estas acciones se fortalece el servicio forense porque facilita la obtención y generación de estadísticas institucionales por medio de indicadores de medición establecidos en el proceso de Psicología Forense; hay una disponibilidad de información (informes periciales almacenados) desde la herramienta informática con el correspondiente ahorro en tiempo en búsquedas posteriores y se ayuda con el medio ambiente con la reducción del uso de papel, específicamente en formatos de plantillas de informes periciales por medio de mecanismos de generación de dictamen pericial y cotejo internos previo a su impresión final.

Foto; Consentimiento Informado, Módulo Psicología Forense del INACIF

| CASO INACIF | | DATOS DE LA GESTIÓN | | ETAPA | | | |
|---------------------------------|-------------------|--|------------------|---------------------|--|--|--|
| INACIF-2019-22700 | | CORRELATIVO DE SECCIÓN PSESC-2019-217 | | ANÁLISIS Y DICTAMEN | | | |
| | | | | | | | |
| PROCESO | TIPO GESTIÓN | DESCRIPCIÓN PLANTILLA | PLANTILLA ACTUAL | GENERAR DOCUMENTO | | | |
| GESTION DE PERITAJES PSICOLOGÍA | ORDEN DE PERITAJE | OTROS ADULTOS VICTIMAS | ACTUAL | | | | |
| GESTION DE PERITAJES PSICOLOGÍA | ORDEN DE PERITAJE | VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | - | | | | |
| GESTION DE PERITAJES PSICOLOGÍA | ORDEN DE PERITAJE | NIÑOS Y ADOLESCENTES | - | | | | |
| GESTION DE PERITAJES PSICOLOGÍA | ORDEN DE PERITAJE | ADULTO SINDICADO | - | | | | |
| GESTION DE PERITAJES PSICOLOGÍA | ORDEN DE PERITAJE | NNA CASOS JUZGADO | - | | | | |
| GESTION DE PERITAJES PSICOLOGÍA | ORDEN DE PERITAJE | ADULTO CASO JUZGADO | - | | | | |
| GESTION DE PERITAJES PSICOLOGÍA | ORDEN DE PERITAJE | NO EVALUACION | - | | | | |

Foto: Selección de plantilla a utilizar Módulo de Psicología Forense del INACIF

b) Módulo para consulta de fotografías de escena del crimen

Derivado del fortalecimiento institucional, bajo la nueva línea de administración y como parte del proyecto de Interconexión de Sistemas de Información con las entidades del Sector Justicia, y con el apoyo del Departamento Técnico Científico se desarrolló un módulo para consulta de fotografías capturadas por el personal técnico de escena del crimen del Ministerio Público, para uso de los peritos del INACIF.

132

El proyecto de consulta de fotografías busca apoyar las actividades que realizan los peritos de medicina forense del Instituto brindándoles un antecedente de escena del crimen. El plan piloto se inició el proyecto únicamente con personal de escena del área metropolitana, a la fecha por parte del Ministerio Público se están haciendo las validaciones correspondientes a nivel de su proceso interno para la puesta en marcha.

CONSULTA DE FOTOGRAFÍAS DE ESCENA MP

REFERENCIA MP

Foto: Pantalla de consulta de fotografías de escena



Foto: Pantalla de consulta de fotografías de escena

c) Módulo para la recepción electrónica de Indicios del Laboratorio de Balística Forense

Como estrategia para la recepción electrónica de indicios en un formato electrónico, se diseñó el módulo para la recepción electrónica de Indicios del Laboratorio de Balística Forense. Por medio de este módulo el usuario puede ingresar al sistema las solicitudes recibidas por autoridad competente elaboradas mediante el Sistema de Interconexión del Ministerio Público e INACIF, como resultado de este ingreso el sistema generará un

correlativo único con el cual se dará seguimiento a la solicitud; con esto se pretende aprovechar la tecnología instalada en el área de ventanilla de la Unidad de Gestión Forense (lectores de código de barra) como parte del desarrollo del proyecto y crear en un único momento el registro de información, el cual es desarrollado por personal del Ministerio Público.

```
{
  "info": {
    "fecha_solicitud": "28/01/2019 03:59",
    "departamento": "GUATEMALA",
    "municipio": "AMATITLAN",
    "fiscalia": "FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA",
    "agencia": "MP008",
    "ano": 2018,
    "folio": 479,
    "solicitante": "CLAUDIA MARIA LOPEZ CARCAMO",
    "agencia_unidad": "(AG2) AGENCIA DOS,(UDT) UNIDAD DE DECISION TEMPRANA",
    "fecha_recoleccion": "01/08/2018 12:52",
    "fecha_embalaje": "01/08/2018 12:52",
    "lugar_recoleccion": "Lugar Recoleccion",
    "lugar_embalaje": "Lugar embalaje",
    "embalajes": [
      {
        "indicio": "5193",
        "cantidad": 1,
        "descripcion": "cartucho de arma de fuego"
      },
      {
        "indicio": "5194",
        "descripcion": "PRUEBA"
      }
    ]
  }
}
```

Foto: Interconexión MP-INACIF para la recepción electrónica de indicios

Foto: Pantalla de recepción electrónica de indicios

d) Módulo para la generación de consentimiento informado para procesos de Clínica Forense

Como parte de los componentes de esta plataforma, se ha establecido fortalecer los procesos administrativos que realizan las áreas periciales para el trabajo que desempeñan. De esta cuenta, se desarrolló una funcionalidad que permite generar el consentimiento informado para procesos de Clínica Forense, esta funcionalidad permite realizar el llenado de información tanto para adultos como niños como parte del marco previo a llevar a cabo el peritaje. Al igual que en el proceso de Psicología Forense, la funcionalidad permite realizar la captura de la fotografía de la persona que fue evaluada.

Desde su lanzamiento en Julio del año 2019, han sido generados 57,779 consentimientos informados para el área de Clínica Forense. En febrero del 2020, se incorporó la funcionalidad al proceso de Odontología Forense a fecha del 17 de junio del mismo año han sido generados 43 consentimientos informados para el área. Se espera próximamente incorporar esta funcionalidad al proceso de Psiquiatría Forense.

Esto beneficia al proceso de evaluaciones forenses porque resguarda los registros que son llenados en el consentimiento informado, permitir contar con un mecanismo ágil y rápido que archiva y regenerar el consentimiento informado, facilita la generación de estadísticas con datos almacenados y da seguridad jurídica.

Foto: Pantalla del registro de información consentimiento informado

Foto: consentimiento informado versión PDF

e) Módulo para el registro y atención de solicitudes de tipo no penal

Anteriormente no se disponía de un módulo que permita registrar, trasladar y atender las solicitudes de tipo no penal. Con la actual administración se crea una herramienta que permite almacenar toda la documentación requerida previa a la solicitud de peritaje solicitado; el módulo desarrollado permite realizar el registro de los datos de la solicitud, cargar al sistema la documentación digitalizada requerida para poder llevar a cabo la pericia, imprimir la carátula para traslado a las diferentes áreas en atención del requerimiento, se automatiza el flujo de trabajo básico el cual incluye el registro de arancel y el registro correspondiente de pago. Desde su lanzamiento el 11 de noviembre de 2019 a la fecha, han sido generados 403 correlativos de tipo no penal a nivel nacional.

135

| RESUMEN DE INGRESO | |
|------------------------------|----------------------------------|
| SEDE | 14 CALLE 5-49, ZONA 1, GUATEMALA |
| GESTIONES | NPCEN - 2019 - 29 SOLICITUD |
| CASOS ASOCIADOS | INACIF - 2019 - 78829 |
| SERVICIOS SOLICITADOS | GENÉTICA FORENSE |
| EXHIBICIÓN PERSONA | - |
| REFERENCIAS | VER (1) |
| FECHA DE INGRESO | 18/12/2019 |
| PLAZO | |
| NOMBRE AUTORIDAD SOLICITANTE | OLIVIA OLIVEIRA |
| INGRESADO POR | DOUGLAS ESTUARDO ORTEGA PALMA |
| PERSONAS RELACIONADAS | VER (3) |
| CÓDIGO DE BARRAS | CREAR ETIQUETAS |

Foto: Generación de correlativo NP -opción impresión de boleta

Foto: Servicios NP, traslado de expedientes

f) Módulo para el registro de citas del Laboratorio de Identificación de Vehículos

En coordinación a la nueva metodología de trabajo definida dentro del Laboratorio, se incluyó un módulo que permite registrar citas para la atención de peritajes que permita garantizar que el recurso humano esté disponible para la atención de peritajes por medio de un modelo de trabajo basado en citas, así como disminuir los tiempos de

respuesta, en relación con las consultas que realizan en la Unidad de Gestión Forense sobre peritajes

Además, se realizaron mejoras dentro del proceso definido en Laboratorio entre las cuales destaca una funcionalidad que permiten registrar información para que en tiempo real puedan ser consultada por usuarios que reciben consultas sobre peritajes del área; específicamente personal de la Unidad de Gestión Forense.

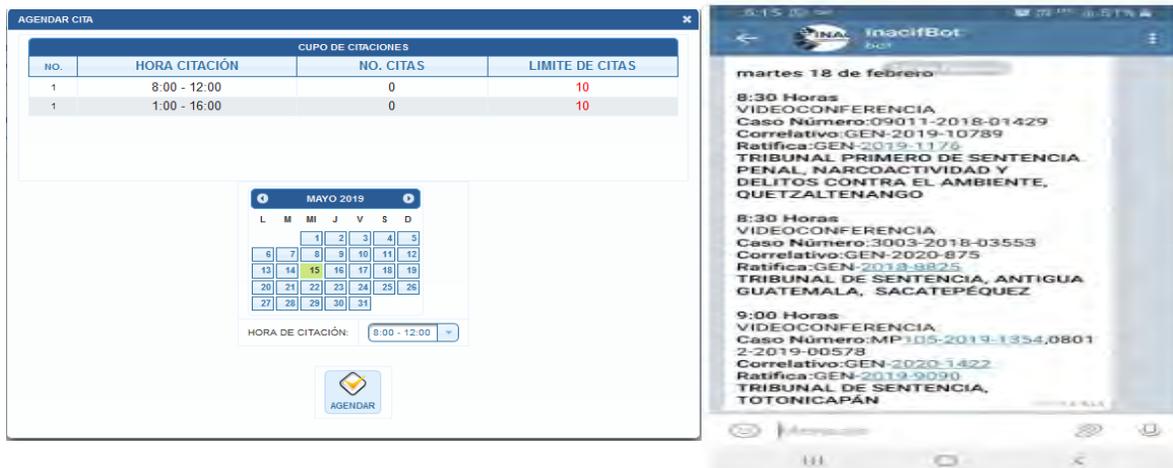


Foto: Registro de citas Laboratorio de Identificación de Vehículos

g) Creación del Primer Asistente Automatizado -BOT- de INACIF

Como parte de innovación e implementación de nuevas tecnologías la Unidad de Informática puso a disposición el primer robot usualmente llamado "BOT" que sirve para atender e interactuar con usuarios. Nuestro BOT funciona a través de Telegram en teléfonos inteligentes y básicamente interactúa de forma totalmente automática con los usuarios utilizando lenguaje natural simulando ser una persona con quien se interactúa (chatea). De momento se tienen implementadas las siguientes funcionalidades:



- Servicio de citaciones a debate para peritos del INACIF por medio de Telegram

Aunque los peritos tienen el control de los debates asignados a través de su agenda dentro de SINAF se pone a disposición otra herramienta que permite recordar a los peritos de los debates que está agendado deberá atender ese día y con esto reducir el número de no asistencia al debate. Por medio de la herramienta Telegram, la Unidad de Informática ha implementado y está disponible para todos los peritos a nivel nacional el mecanismo que permite adherirse al bot y ser notificado diariamente de los debates que se tienen programados para ese día. Esta funcionalidad del bot ha tenido mucha demanda y ha sido muy bien recibido por los peritos como una herramienta muy útil.

137

- Servicio de búsqueda de información pericial rápida

El BOT permite para perfiles ejecutivos y altas jefaturas obtener información de SINAF de forma fácil y resumida en base a un caso específico determinado. Esta novedosa herramienta permite tener en el bolsillo a su disposición toda la información existente de SINAF y hacer consultas rápidas, lo cual puede ser muy útil en horarios no laborales y evita la dependencia directa de múltiples actores involucrados en distintos procesos para obtener la información

h) Módulo para digitalización de expedientes forenses

La estrategia del Director General es contar con archivo digital mediante el cual se pueda indexar, resguardar y recuperar archivos históricos para los empleados de todas las áreas que componen el Departamento Técnico Científico del INACIF, facilitar la obtención de archivos sobre el cual es posible realizar búsquedas sobre palabras clave con propósito de investigación o control de calidad de documentos; así como agilizar los procesos de obtención de material digital bajo una dinámica de autoservicio en atención a procesos de diligencias judiciales o investigación y disminuir los tiempos de atención, localización y entrega de documentos certificados a requerimiento de autoridad competente a nivel regional.

Para alcanzar esta estrategia de implementación del módulo, se realizaron los procesos administrativos para la adquisición de licenciamiento de software para digitalización de documentos (Kofax), se estableció que la indexación y recuperación de registros se llevará a cabo mediante el Sistema de Información Nacional Forense - SINAF (Herramienta de trabajo del Departamento Técnico Científico del INACIF). Se incluyó como parte del desarrollo, procesos de control de calidad el cual incluyen la aprobación de documentos digitalizados por medio de lector de código de barras; además se generaron carátulas con código de barras para facilitar su traslado y registro en la ubicación a ser almacenado. Todos los archivos digitalizados poseen la característica de permitir realizar búsquedas sobre el contenido de este. A partir de diciembre de 2019 se inició con el proceso de generación de lotes de expedientes digitalizados; se realizaron los ajustes y mejoras sobre el módulo que inicialmente se

había considerado; a fecha 03 de junio de 2020 el proyecto posee las siguientes estadísticas: 336 lotes de documentos digitalizados, 69,636 documentos digitalizados con un total de 598,596 folios.

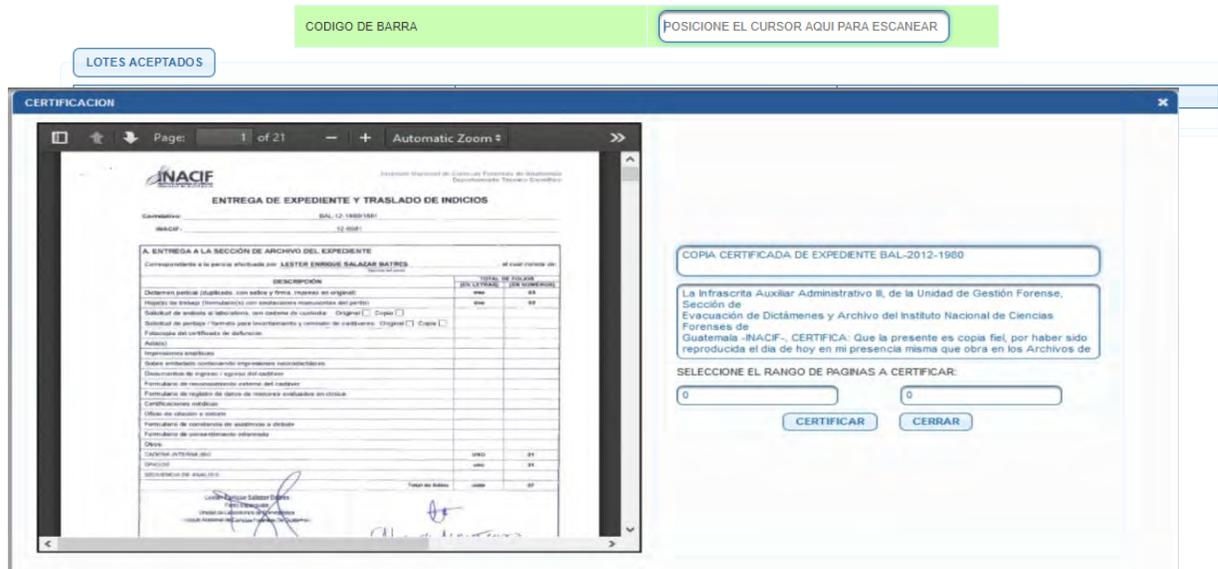


Foto: Pantalla para aceptar lotes digitalizados, módulo de archivo

6.4 Inversión tecnológica en áreas periciales

6.4.1 Nuevo Laboratorio de Identificación de Vehículos

Para que el servicio pericial se llevara a cabo de forma efectiva y contando con nuevas instalaciones para el laboratorio de Identificación de Vehículos, esta Unidad apoyó el proceso de creación, diseñando e implementando el cableado estructurado de red para datos y voz de las nuevas instalaciones a efecto de facilitar las herramientas informáticas en dichas instalaciones. En dicha instalación se realizaron 25 puntos de red, gabinete aéreo, equipo de comunicaciones, incluyendo enlace de datos y equipo de seguridad informática para encriptación de comunicaciones.



6.4.2 Actualización y Migración del Sistema de Índice Combinado de ADN, CoDIS

La aplicación Combined DNA Index System - CoDIS -, es un aplicativo fundamental y de uso imperativo en el Laboratorio de Serología y Genética del INACIF, dicha aplicación con anterioridad era actualizada.

Con anterioridad las actualizaciones de la aplicación de CoDIS (de uso imperativo), eran realizadas por el FBI directamente a través del proveedor contratado para brindar soporte. Con este proyecto el INACIF toma el control sobre el software y brinda apoyo a los laboratorios, denotando esta acción, el fortalecimiento institucional.

139

6.5 Creación de salas de reuniones con tecnología de punta

Como parte de las actividades diarias de INACIF, son necesarias las reuniones de trabajo de manera presencial y virtual por lo que nace ante esta necesidad, el proyecto de la creación de las salas. Se implementaron y equiparon tres salas con 3 pantallas interactivas, equipo inalámbrico cableado estructurado actualmente están en funcionamiento y tienen capacidad de presentar material audio visual o realizar video conferencias, con la ayuda de computadoras portátiles y la Unidad de Informática elaboro y ejecuto la instalación de pantallas interactivas con la finalidad de prestar un servicio óptimo y oportuno a los usuarios de la institución.

6.6 Implementación de firma electrónica para Gobierno Electrónico

Desde el inicio de la gestión del Director General Fanuel Macbanai García Morales y conforme a lo estipulado en Plan Estratégico Institucional 2018 2022 -PEI-, se han realizado estrategias de transformación tecnológica y de comunicación en la institución con el fin de que todo documento electrónico, comunicación o intercambio de información digital se encuentre garantizado con autenticidad e integridad cumpliendo con los estándares más altos de tecnología mundial y así agilizar el desarrollo de las funciones del INACIF. De esta manera la Dirección General impulsó y logró que el Consejo Directivo del INACIF realice la aprobación del *Acuerdo Número CD-INACIF-17-2020 “Reglamento para la implementación de Gobierno Electrónico por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala”*. Dicho acuerdo representa un logro sin precedentes en la historia de INACIF ya que la misma permitirá de forma normativa realizar transformaciones tecnológicas y estructurales de fondo a través del uso de la tecnología y en ese sentido alcanzar altos niveles de productividad y efectividad.

Con esta estrategia se evidencia claramente el liderazgo que tiene INACIF dentro del Sector Justicia de Guatemala en proyectos de modernización de tecnología aplicada a la gestión de expedientes, considerándolo como ejemplo de buenas prácticas en la

gestión, demostrando con estas acciones que la institución trabaja para la *Transformación Digital* fortaleciendo así la política de Gobierno Electrónico. Este reglamento cumple con la normativa legal relacionada a gobierno electrónico así como la Ley Para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto 47-2008 del Congreso de la República.

Con este proyecto se fortalecerá el intercambio de documentación vía electrónica – sustituyendo los documentos físicos- con el Ministerio Público y Organismo Judicial, ya que una de las actividades que permitirá es la entrega y recepción de documentación (dictámenes, citatorios, cadenas de custodia, documentos administrativos, solicitudes de dictámenes, memoriales, etc.) de forma totalmente electrónica, ahorrando tiempo y recursos en el funcionamiento.

Se avanza también en la implementación de *la firma electrónica combinada*, la cual permitirá que se realicen operaciones y servicios del INACIF con total seguridad y transparencia. En este proyecto se contempla *la firma electrónica institucional* que es la firma electrónica avanzada con todas sus propiedades técnicas y jurídicas y *la firma electrónica interna* que es asignada a cada trabajador del INACIF la cual es única e intransferible. El uso de la firma electrónica combinada sustituye la firma manuscrita, resguardando la autenticidad de la misma y garantizando la seguridad jurídica ya que la misma posee todas las características necesarias para darle cumplimiento a lo estipulado en la Ley Para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas.





EJE 6

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

EJE 6 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 formulado por el Director General del INACIF, MSc. Fanuel Macbanai García Morales se plantearon acciones de inversión en infraestructura y equipamiento, ya que con anterioridad la institución no había logrado crecer ni desarrollarse. En ese sentido se logró culminar el proyecto del Centro Científico Forense de Huehuetenango, iniciar con la construcción del Centro Científico de Chiquimula, la remodelación de los actuales edificios, la adquisición de vehículos para atender la demanda de servicios periciales y la dotación de equipos de laboratorio con tecnología de última generación. Logro que se ha conseguido como un efecto positivo de la política de eficientar el gasto, a pesar de disponer de recursos financieros limitados para la inversión.

142

7.1 Centro Científico Forense de Huehuetenango

Uno de los proyectos de inversión en infraestructura que fue desarrollado por el MSc. Fanuel Macbanai García Morales es el *Centro Científico Forense de Huehuetenango*; esto después de un análisis situacional de la subselección departamental ya que desde su inicio las funciones operativas del área de Tanatología (morgue) se realizaron unos años en las instalaciones del Hospital Nacional Antiguo de Huehuetenango y otro tiempo en una morgue móvil en el parqueo del edificio que ocupa el Ministerio Público. También el área de atención clínica forense (evaluaciones medicolegales, peritajes psicológicos) y área administrativa desde el año 2007 se estuvo trasladando de diferentes espacios físicos dentro del edificio de Ministerio Público y otras casas particulares que se arrendaban. Los espacios físicos no eran suficientes para la alta demanda de atención de los usuarios ni la infraestructura contaba con los requerimientos mínimos lo cual dificultaba realizar las funciones periciales

Es hasta esta nueva administración que el Director General realiza acciones para desarrollar el Proyecto del Centro Científico Forense el cual el cual cumplió con los requisitos y exigencias establecidas en ley y se logró la distribución óptima con ambientes diseñados para la atención de calidad, utilizando equipo de alta tecnología y materiales e infraestructura afín al medio ambiente.



"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"

El proyecto se construyó en siete meses y cuenta con instalaciones modernas basadas en normas internacionales para brindar servicios forenses periciales, cuenta con áreas acondicionadas de espera y atención al público, recepción de indicios, área de estudios necrológicos, de identificación, de necropsias, cuarto frío, clínica y psicología forense, entre otras; y están dotadas con equipo de alta tecnología para el resguardo y seguridad de las instalaciones, espacios especializados y adecuados a las necesidades del público usuario.

143

ANTIGUA SEDE DE HUEHUETENANGO

ANTES



CENTRO CIENTÍFICO DE HUEHUETENANGO

AHORA



Con el Centro Científico Forense de Huehuetenango, la administración del Director General, MSc. Fanuel García contribuye con la consolidación del Estado del Derecho, brindando un mejor acceso de la justicia con servicios periciales forenses de alta calidad y con tecnología basada en estándares internacionales forenses.

Las funciones del centro iniciaron el 2 de octubre de 2019 y acercan al servicio forense a 1,170,669 habitantes (según el Censo Nacional de Población del INE). Se realizaron coordinaciones interinstitucionales con las autoridades municipales, COCODES y con los vecinos de la localidad que fueron fundamentales para el éxito de este proyecto.

144



Dentro del marco de atención en este Centro Científico Forense, se resalta que desde su inauguración a la fecha se han atendido a 2733 casos periciales, que abarcan 2239 peritajes medicolegales, 310 peritajes de psicología forense y 184 necropsias, datos que pueden observarse en la tabla número 21.



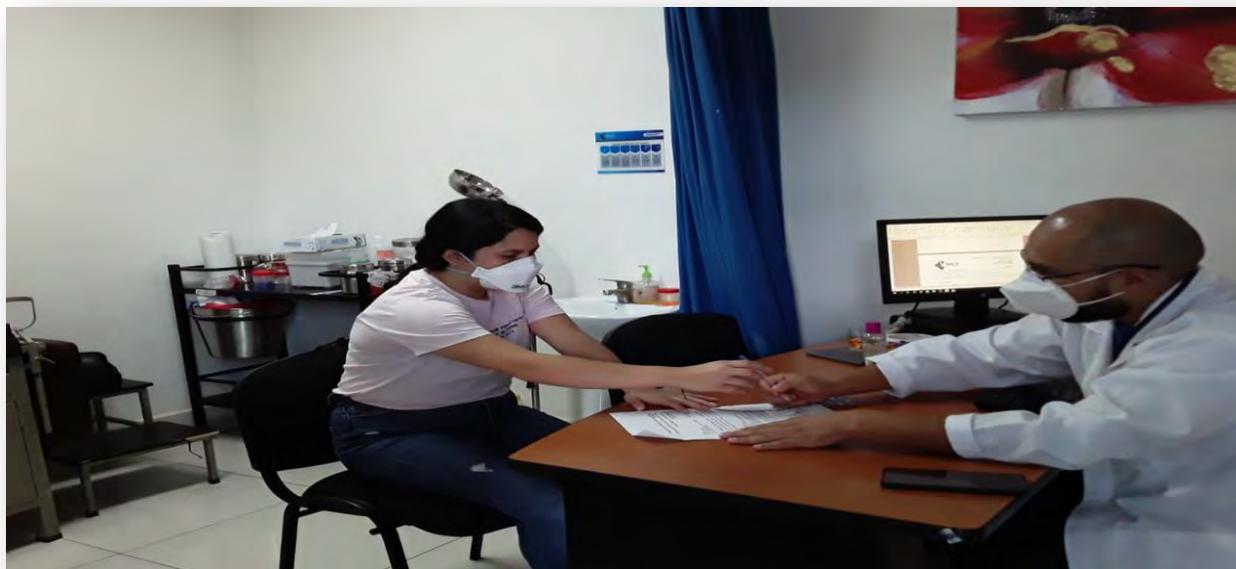


Tabla número 21
Peritajes del Centro Científico Forense de Huehuetenango , al 30 de junio del 2020

| | Tipo de peritaje | Número de casos |
|--------------------------------|--|-----------------|
| Peritajes medicolegales | Lesiones por causas externas | 1604 |
| | Reconocimiento médico por delito sexual | 283 |
| | Toma de muestras para cotejo | 223 |
| | Reconocimiento médico para determinación de enfermedad común | 60 |
| | Reconocimiento médico para determinar estado de salud | 38 |
| | embarazo | 9 |
| | Lesiones por hechos de tránsito | 5 |
| | Lesiones compatibles con maltrato | 4 |
| | Reconocimiento médico para determinación de edad cronológica | 4 |
| | Evaluación para determinación de efecto tóxico de sustancias | 3 |
| | Heridas producidas por proyectil de arma de fuego | 3 |
| | Heridas producidas por arma blanca | 2 |
| | Intoxicación por drogas | 1 |
| Necropsias | | 184 |
| Peritajes psicologicos | | 310 |
| | Total | 2733 |

Fuente: Planificación y Estadística Institucional del INACI

7.2 Centro Científico Forense de Chiquimula

La actual Subsede pericial está ubicada en el departamento de Chiquimula, la región está catalogada como una de las más violentas de la región a consecuencia de las condiciones que imperan en la misma. Se desarrollan investigaciones relacionadas a tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de dinero, tráfico de ganado, tráfico de café y tráfico de mercaderías, así como trata de personas y tráfico de migrantes tanto legales como ilegales.

146

El Director General visualizando el contexto criminal del departamento y que actualmente las condiciones en que se desenvuelven las actividades periciales han quedado obsoletas en cuanto a infraestructura porque la realización de las necropsias se realiza en la morgue ubicada en el cementerio municipal la cual no reúne las condiciones para la atención digna a los deudos o familiares del fallecido ya que no cuenta con una sala de espera y se encuentra alejada de la atención clínica forense; así que la actual subsede tiene condiciones que no permite crecer al ritmo de la alta demanda de solicitudes que se registran procedentes del Ministerio Público y Juzgados del Organismo Judicial de los once municipios del departamento y de forma ordinaria de los municipios de San Luis Jilotepeque, Jalapa y Agua Blanca Jutiapa; desarrolla el proyecto de Construcción del *Centro Científico Forense de Chiquimula*.

El Proyecto tiene contemplado diversas áreas de construcción como áreas periciales de clínicas, área tanatología para necropsias, áreas de espera, áreas de limpieza, entre otras. El Centro Científico Forense de Chiquimula está planificado con dos niveles, el área definida del terreno donde se llevará a cabo el proyecto es de 800 metros cuadrados. Ubicado en la octava avenida final y sexta calle "A", zona 1, Chiquimula, Chiquimula.



Imagen de fachada del edificio de la Sede departamental de Chiquimula

El Centro Científico Forense de Chiquimula está planificado de dos niveles, el área definida del terreno donde se llevará a cabo el proyecto es de 800 metros cuadrados. Ubicado en la octava avenida final y sexta calle "A", zona 1, Chiquimula, Chiquimula. La construcción del proyecto se inició el 7 de enero de 2020, iniciando sus trabajos en limpieza del terreno, conformación del terreno, muros de contención y relleno para conformación de las plataformas.



147

Fotos: Avance de la construcción del Centro Científico Forense de Chiquimula del INACIF



7.3 Mejoras de áreas de trabajo del INACIF

La Dirección General trabaja con una política de gasto con suma planificación ya que el INACIF es la institución del Sistema Justicia a la cual se le asigna el menor presupuesto para realizar sus funciones; pero aunque exista esa limitación de recursos financieros se logró realizar acciones planificadas de inversión con el objetivo de mejorar la calidad de atención en las áreas de trabajo, sobre todo en áreas en las que se brinda servicios periciales mismas que habían sido desatendidas anteriormente.

La estrategia de la mejora de área de trabajo va orientada a dignificar los espacios de trabajo y a crear condiciones de bioseguridad industrial, aspectos que son fundamentales para brindar a las víctimas de delitos que acuden al INACIF, una óptima prestación de servicios forenses

Se describe en la tabla número 22 las acciones que incluyen remodelaciones y readecuaciones; asimismo, se incluyó el equipamiento de dichas áreas. Las áreas beneficiadas corresponden a las de la sede central, Subsedes departamentales. También en las se habilito las Subsedes municipales y el MAINA; estas actividades son realizadas por la Unidad de Infraestructura de la institución.

Tabla número 22
Remodelaciones y readecuaciones en áreas periciales

| Sede/ Subsede | Descripción del trabajo realizado |
|---|--|
| Tanatología forense metropolitana | Demolición de paredes para la creación de vanos de puerta, cerramientos con tabiquería de tabla yeso, cambio a las circulaciones de servicio y la habilitación de duchas en los servicios, además de la aplicación de acabados consistentes en pintura en colores institucionales y recubrimientos con piso cerámico y azulejo en duchas |
| Subsede departamental de Retalhuleu | Renovación de pintura en colores institucionales en todas sus fachadas y el perímetro de la edificación. Asimismo, se cambió el domo del techo y se les dio mantenimiento a los domos en el lugar para evitar filtraciones. |
| Subsede departamental de Chimaltenango | Renovación de pintura de barandas metálicas y verja perimetral metálica |
| Laboratorio de sustancias controladas | Habilitación de todas las luminarias exteriores, se cambiaron los reflectores defectuosos y se realizó el sellado de techo para evitar la filtración de aguas pluviales. |
| Laboratorio de balística | Construcción de cubierta de 68 metros cuadrados en área del tanque de disparo, para protección del personal de la intemperie. Consta de bases de concreto, estructura metálica más lámina y señalización industrial. |
| Subsede municipal San Juan Sacatepéquez, Sacatepéquez | Se pintó la subsede, instalación eléctrica, cambio de chapas entre otros. |
| Subsede municipal santa cruz Barillas, Huehuetenango | Tabicaciones en varios ambientes, aplicación de pintura y reacondicionamiento del sistema eléctrico. |
| Subsede municipal Chisec, Alta Verapaz | Tabicación, aplicación de pintura, readecuación del sistema eléctrico, entre otros. |

| | |
|--|--|
| Subsede municipal de Morales, Izabal | Tabicación, aplicación de pintura, readecuación del sistema eléctrico, entre otros. |
| Subsede municipal puerto de San José, Escuintla | Tabicación, aplicación de pintura, readecuación del sistema eléctrico, |
| Subsede municipal San José Pínula | Tabicación, aplicación de pintura, readecuación del sistema eléctrico, entre otros |
| Subsede municipal Villa Canales | Tabicación, aplicación de pintura, readecuación del sistema eléctrico, entre otros. |
| Instalaciones de la sede del modelo de atención integral de niñez y adolescencia -MAINA- | Instalación de bases para antenas informáticas, rótulos institucionales, aplicación de pintura en colores institucionales, instalación de puerta abatible + puerta plegadiza y creación de mueble archivero a la medida. |
| Subsede departamental de Retalhuleu | La renovación de pintura en colores institucionales en todas sus fachadas y el perímetro de la edificación. cambio de domo en techo y mantenimiento a domos en el lugar para evitar filtraciones |

Fuente: Unidad de Infraestructura del INACIF

TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE AREAS PERICIALES"



7.4 Ampliación de capacidad logística mediante dotación de vehículos para actividades periciales a nivel nacional

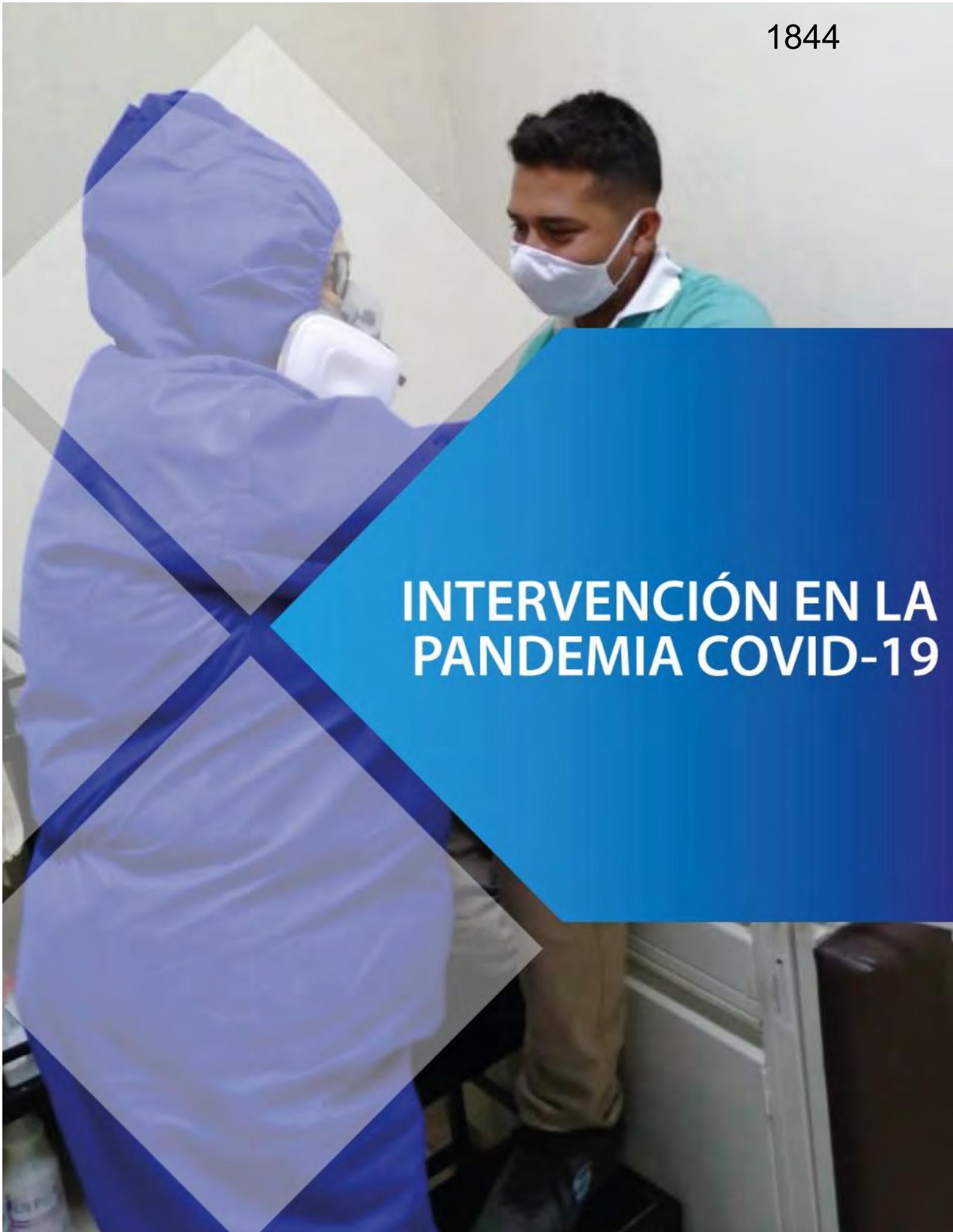
Desde el inicio del INACIF para realizar las actividades periciales relacionadas con las visitas a víctimas en diferentes hospitales, acudir a los diferentes centros carcelarios para peritajes o atender exhumaciones en diferentes departamentos de Guatemala; se utilizaba una flotilla de vehículos antiguos modelos 1995 y 1988 .y que en la actualidad generaban muchos problemas de movilidad a los peritos.

150

El Director General del INACIF proyectó la adquisición de vehículos para atender las más de 232,000 solicitudes anuales del Ministerio Público y Organismo Judicial y puedan ser realizadas por el área pericial expeditamente y sin dificultad de traslado. Por lo anterior, se realizó la gestión de compra de 28 pick-up's, dos camionetas agrícolas, un camión con furgón y dos autobuses. Estos fueron distribuidos en las nuevas subsedes municipales, al Laboratorio de Accidentología, Sección de Seguridad Ejecutiva y Operativa y Sección de Servicios Generales; asimismo se invirtió en la compra de vehículo tipo camión que es de mucha utilidad para el constante envío de mobiliario y equipo a las subsedes para mantener permanentemente equipadas las mismas con los insumos necesarios para el trabajo pericial y la adquisición de un microbús, ha sido importante avance que ha permitido a INACIF no interrumpir actividades periciales, porque es de utilidad para el transporte del personal.

VEHÍCULOS PARA SERVICIO PERICIAL





INTERVENCIÓN EN LA PANDEMIA COVID-19

INTERVENCIÓN EN LA PANDEMIA DE LA COVID-19

La Dirección General del INACIF a cargo del MSc. Fanuel Macbanai García Morales, en cumplimiento de las disposiciones presidenciales del 16 de marzo de 2020 derivadas de la calamidad pública por la pandemia de la enfermedad del Covid-19; tomó acciones para el resguardo y la integridad del personal de la institución, además de la debida protección a los usuarios que asisten a diferentes áreas de atención en la institución. Con relación a lo anterior el Director General emite directrices y acuerdos de estricto cumplimiento; enfatizando en los protocolos de bioseguridad.

152

Con los objetivos de la protección de toda persona que esté en las instalaciones del INACIF, de mitigar el riesgo de contagio y de garantizar la prestación del servicio forense se formuló el Protocolo “*Medidas de Bioseguridad Preventivas y Reactivas para personas dentro de la Sede y Subsede del INACIF ante Agentes Infecciosos, DG-SSS-002*” el cual está basado en los protocolos internacionales y normativa emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de modo que se ha implementado desde el mes de marzo en todas las áreas de trabajo.

A continuación, se describen las acciones realizadas y de observancia en todas las sedes, subsedes y edificios del INACIF.

8.1 Creación de Laboratorios de Biología Molecular

El Director General Magister Fanuel Macbanai García Morales comprometido a la visión de la institución realiza acciones para dar soporte al Estado de Guatemala en la pandemia del Covid-19; en este sentido conforma un equipo de trabajo con científicos y profesionales del INACIF para que implementen laboratorios que respondan a la necesidad de ampliar y descentralizar la realización de pruebas de diagnóstico de COVID-19; que eran únicamente realizadas por el Laboratorio Nacional de Salud. De esta manera la estrategia se orienta a la creación del *primer Laboratorio móvil de biología molecular en Guatemala* y la creación del *Laboratorio de biología molecular en Hospital de Villa Nueva*.

a) Laboratorio móvil de biología molecular

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala dentro del eje de Fortalecimiento de la Calidad y Ampliación de Servicio Forenses y en sintonía del eje de Infraestructura y Equipamiento ha logrado expandir las capacidades, cualidades y misión ejecutables. La actual administración ha promovido reuniones multidisciplinarias para aumentar la efectividad de la unidad móvil de clínica que funcionaba en la subsede departamental de Jutiapa – actualmente esta sede ya cuenta con edificio propio-; y para maximizar su impacto se invierte en ella y se remodela para crear el laboratorio móvil de biología molecular.

La remodelación de la unidad móvil se realizó bajo un estricto análisis multidisciplinario; permitiendo elegir los mejores materiales especializados que permitían su movilidad, flexibilidad y alta duración para el transporte y las circunstancias difíciles que se puedan presentar. Además, se implementaron diseños sanitarios que cumplen con estándares internacionales para bioseguridad suficiente para las técnicas más difíciles, logrando sistemas de flujo de trabajo que garantizan la integridad de cualquier proceso interno. Además, se restauraron y fortalecieron sus sistemas hidráulicos, eléctricos y sanitarios que garantizan la continuidad del trabajo condiciones óptimas y una mejora al integrarlo con sistemas informáticos que permiten la conectividad remota en cualquier parte de la nación.

153

LABORATORIO MÓVIL DE BIOLOGÍA MOLECULAR



Todas estas características permiten que la unidad móvil pueda ser utilizada para casos emergentes para realizar la mayoría de los servicios forenses que ofrece INACIF, como antropología forense, Lofoscopia forense para identificación humana, odontología forense, medicina forense, laboratorio clínico del área de serología, grafotecnia, gestión forense, psicología forense, identificación de vehículos y otros de los servicios que presta. Únicamente requiere un acondicionamiento rápido y adecuado para prestar los servicios según la situación emergente que se presente.

El Laboratorio Móvil de Biología Molecular, único en Guatemala, logró expandir las capacidades de diagnóstico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), ubicándolo en el norte del país en el departamento del Peten, el cual les dará cobertura a algunos de los departamentos de la Región 5 de Salud Pública, específicamente a Izabal, Peten y Alta Verapaz.



El Laboratorio fue equipado con la última tecnología en equipos para relajar la técnica de Reacción en cadena de la Polimerasa (PCR) en tiempo real con el termociclador 7500 real time PCR systems de Applied Biosystems, cabinas de bioseguridad A2 de flujo laminar, Cabinas de trabajo para PCR, vortex, centrifugas y otros equipos. Dichos equipos son útiles para las distintas metodologías propuestas por los órganos internacionales de salud, siendo estas Protocolo de Charité o Protocolo de CDC (Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos).



El personal especializado del INACIF como parte del apoyo logró trasladar, instalar los equipos, realizar las calibraciones espectrales, espaciales y del sistema óptico, verificar el desempeño de los equipos dentro del Laboratorio y capacitar al personal del Ministerio de Salud y Asistencia Social; logrando dejar un laboratorio móvil funcional con personal capacitado para su uso.





El Laboratorio móvil de biología molecular se ubicó en el Hospital Temporal COVID-19 de Peten se encuentra operativo, funcional, con las medidas de bioseguridad internacionales para el manejo de patógenos, equipo de última generación, con personal capacitado y otorgando resultados de diagnóstico de SARS COV-2 las 24 horas y con cobertura de varios departamentos; logrando la descentralización del Laboratorio Nacional de Salud de la Ciudad de Guatemala. La capacidad máxima instalada del Laboratorio puede ser de hasta 800 muestras diarias con el recurso humano necesario.

b) Laboratorio de biología molecular en Hospital de Villa Nueva

En relación a la situación de calamidad pública y con base a la normativa que la relaciona se establece un convenio con el Ministerio de Salud Pública y asistencia social el cual sirva para contener la crisis y enfrentar la propagación de la pandemia de la COVID-19, de esta manera surge la estrategia de crear un laboratorio de biología molecular en el Hospital de Villa Nueva que sirva para la descentralización de pruebas del Laboratorio Nacional de Salud hacia los lugares con mayor necesidad, con el objeto

de agilizar la prestación del servicio de acuerdo al Plan para la Prevención Contención y Respuesta a Casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala.

Este laboratorio se ubica en las instalaciones del Hospital de Villa Nueva y fue equipado con equipo de alta tecnología que incluye un termociclador en tiempo real PCR marca Applied Biosystem y equipo de cómputo, entre otros. El personal especializado de Serología y Genética del INACIF como parte del apoyo logró trasladar, instalar los equipos, realizar las calibraciones espectrales, espaciales y del sistema óptico, verificando el desempeño de los equipos dentro del Laboratorio; asimismo realizó la capacitación del personal del Ministerio de Salud y Asistencia Social; logrando dejar un laboratorio de biología molecular funcional con personal capacitado para su uso.

157

LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR VILLA NUEVA



8.2 Creación del Centro Forense de Asesoría Virtual

El manejo de cadáveres es un aspecto fundamental en la respuesta de la pandemia Covid-19, el INACIF de forma preventiva y para implementar medidas oportunas a la eventual escalada de personas fallecidas, ha desarrollado un procedimiento establecido en el documento “*Manejo de cadáveres sospechosos de COVID-19*”, el cual tiene como objetivo establecer lineamientos para evitar el contagio o propagación de dicha pandemia con la actuación comprometida de las diferentes entidades estatales ante este tipo de evento. Este documento fue realizado en mesas de trabajo donde tuvo un liderazgo directo el INACIF y su desarrollo resulta de la propuesta Institucional para el manejo de cadáveres siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud -OMS- el cual indica que el tiempo de inhumación no debe superar las seis horas desde el momento del deceso por las características infecto contagiosas de la persona fallecida.

158

En este sentido y para afrontar la crisis indicada, la Dirección General diseña y promueve la creación del sistema denominado **Centro Forense de Asesoría Virtual –CFAV- del INACIF**. Este sistema moderniza de forma electrónica la atención de cadáveres en pandemias. El CFAV es único en la región ya que por medio de un sistema informático y tecnológico INACIF tendrá el control y manejo de aquellas personas fallecidas de forma masiva por la pandemia y que sean ingresadas al sistema; asegurando la atención eficiente de las mismas. Este sistema contempla desde el registro del cadáver en la escena donde fue localizado por parte de autoridad competente, la trazabilidad de las comunicaciones entre la autoridad competente y el perito del INACIF, el manejo y designación pericial para la atención, la generación de informe de defunción con firma electrónica, mecanismos de apoyo para la búsqueda de personas fallecidas, y el registro de lugar de inhumación.

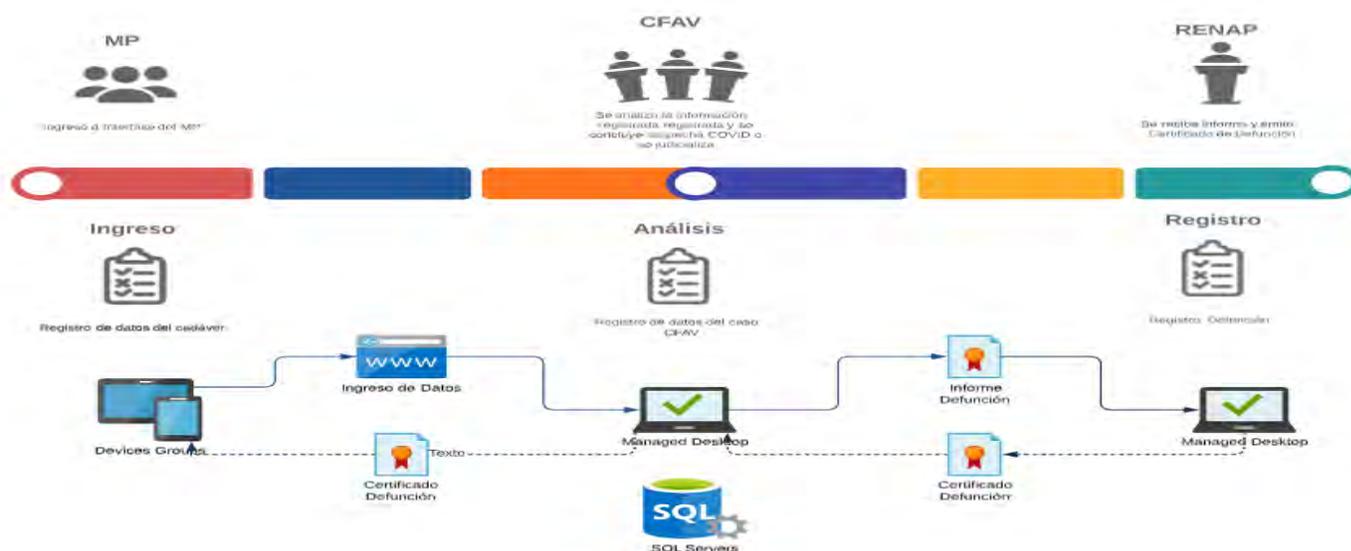
El proyecto da inicio en mes de abril 2020, actualmente se trabaja en los procesos de: a) Interconexión con RENAP para la emisión de la inscripción de la persona fallecida de manera electrónica, b) el uso de la plataforma para instituciones del Sector Salud de Guatemala para el registro de personas fallecidas c) el registro de lugar de inhumación por parte de personal administrativo de cementerios del país.

Los beneficios de este sistema innovador para atención de cadáveres en el marco de la pandemia Covid- 19, serán reflejados en la población de Guatemala ante un posible evento de muerte masiva, los cuales incluyen:

- *Atención de muertes masivas*. Este beneficio es de suma importancia ya que brinda atención digna a los deudos en cuanto a obtener la atención e información oportuna y segura de la persona fallecida. El CFAV hace posible que el grupo multidisciplinario del INACIF pueda atender simultáneamente un número alto de cadáveres debido a la pandemia COVID-19, todo bajo un esquema electrónico y con seguridad jurídica.

- **Rapidez para la inhumación.** Gracias a la agilidad y versatilidad del CFAV, se facilita un mecanismo de comunicación entre autoridad competente y personal de INACIF en cumplimiento a los tiempos establecidos por la OMS para la inhumación de personas fallecidas como consecuencia de sospecha de enfermedad infecto contagiosa COVID-19.
- **Generación de informe de defunción electrónico.** Se automatiza el proceso de generación de informe de defunción desde el sistema de información desarrollado y desde la plataforma de trabajo Institucional (SINAF) firmados electrónicamente.
- **Celeridad en la inscripción de defunción.** El sistema permite automatizar el proceso de obtención de inscripción de defunción por medio del desarrollo de mecanismos de comunicación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAP) e INACIF.
- **Ser un guía institucional.** El INACIF aporta con esta herramienta a las Instituciones del Sector Salud de Guatemala datos útiles y expeditos para la generación de informe de defunción.
- **Disponibilidad de información.** Este es un beneficio para la identificación de las personas fallecidas, también fundamental para la seguridad y certeza de deudos; este Sistema almacenará los datos de todos los cadáveres que sean de conocimiento en INACIF, asegurando el manejo de información relacionada al mismo y proporcionando con los procedimientos establecidos la información que les sea valiosa a las autoridades del Sistema de Salud, del Sistema de Justicia y deudos.

Diagrama número 3
Funcionamiento del Centro Virtual de Asesoría Forense del INACIF



8.3 Estrategias para garantizar el servicio pericial

La Dirección General emitió *los acuerdos No. DG-04-INACIF-2020, No. DG-05-INACIF-2020, No. DG-06-INACIF-2020, No. DG-07-INACIF-2020 y el No. DG-08-INACIF-2020* en los cuales establece la metodología de trabajo presencial de las diferentes áreas administrativas y periciales que resguardan la integridad de los trabajadores y los usuarios y garantizan la continuidad de los servicios que realiza la institución. Por lo tanto el Departamento Técnico Científico dirige las actuaciones periciales relacionadas a la pandemia COVID-19.

160

8.4 Medidas de bioseguridad

Antes del 13 de marzo, día en el que se confirmó el primer caso de coronavirus en Guatemala; con el fin de continuar prestando el servicio al Sistema de Justicia y a los usuarios de los servicios forenses, cuidando en todo momento a los trabajadores y usuarios del instituto, se inició con el proceso de *acciones preventivas* como la adquisición de productos de bioseguridad, y la puesta en práctica del “Instructivo de medidas de bioseguridad preventivas y reactivas ante la presencia de agentes infecciosos -INS-DG-SSO-002”, aprobado por Dirección General.

Luego de pasar de una fase de prevención, se inició con la *fase de mitigación* en la cual se aprobó, por parte de la Dirección General, el “*Plan de respuesta institucional para el monitoreo y seguimiento del personal de INACIF que resulte sospechoso o confirmado de COVID-19*”, en el que se encuentran todas las directrices a seguir con el personal que resulte sospechoso o confirmado de COVID-19, estableciendo y definiendo todas las variables de casos que se puedan abarcar dentro del INACIF. Se han emitido varios instructivos para el uso de químicos, como de insumos necesarios para la prevención de COVID-19, dentro de los cuales se pueden mencionar el de uso de amonio cuaternario de quinta generación, el de desinfección de vehículos de transportes de personal y el de uso de termómetros digitales infrarrojos. Asimismo las medidas de bioseguridad siguientes:

- Toma de temperatura, uso de pediluvios para desinfección de suelas de zapatos y aplicación de alcohol en gel en la Sede Central y Subsedes Departamentales y Municipales.
- Uso de equipo de protección como respiradores reutilizables media cara, filtros para vapores orgánicos y ácidos, prefiltros n95, retenedores para filtros, lentes adheribles, lentes de protección, overoles descartables, guantes de nitrilo, botas de hule, termómetros infrarrojos, alcohol en gel, toallas de limpieza, toallas húmedas, alcohol isopropílico, jabón antibacterial, caretas faciales y pediluvios.
- Capacitación por medio de plataforma virtual respecto al uso, cuidado y mantenimiento de los equipos de protección personal, así como el uso de amonio cuaternario para la limpieza de los lugares de trabajo y desinfección de vehículos de transportes de personal.

- Material informativo y divulgación relacionado con la prevención de enfermedades virales, lavado de manos y aplicación de alcohol en gel, cuaternario de quinta generación.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

161



8.5 Tecnología informática para el trabajo a distancia

En el marco de la pandemia el Director General del INACIF instruye la realización de teletrabajo, invirtiendo en herramientas virtuales para garantizar los servicios y dar continuidad al trabajo cotidiano que es fundamental para el Sistema de Justicia.

Se contaba únicamente con un canal comunicación remoto (VPN) hacia las diferentes Subsedes en el ámbito nacional, lo cual permitía tener un canal de comunicación seguro, sin embargo, no se poseía una política institucional para brindar este tipo de conexión orientado hacia los empleados. En el marco del estado de emergencia derivada de la pandemia de COVID-19, la Dirección General aprobó e impulsó el teletrabajo como lo indica el Acuerdo DG-06-INACIF-2020. En seguimiento se realiza la creación de políticas de acceso y metodología que permite brindar un canal de comunicación seguro a través de una conexión remota (VPN); acción que le permite a los trabajadores del área administrativa y pericial acceder a la red del INACIF y a todos los servicios desde una computadora en su hogar, sin restricción de los servicios informáticos institucionales para dar cumplimiento a la función esencial del INACIF y el compromiso con el Sistema de Justicia.




INACIF impulsa el uso de la tecnología para continuar prestando servicios forenses

El INACIF ha puesto en marcha un proceso de teletrabajo que ha permitido, por medio del uso de herramientas tecnológicas coordinaciones institucionales entre las distintas áreas de trabajo, permitiendo que los servicios forenses esenciales continúen prestándose a la población usuaria.

Estas acciones han requerido un fuerte acompañamiento informático que la Dirección General del INACIF impulsa con el propósito de facilitar el quehacer institucional.



Más de 52 mil minutos de trabajo por medio de videoconferencias



Han participado más de mil trabajadores del INACIF

8.6 Tecnología informática para videoconferencias o reuniones virtuales de trabajo

En el INACIF la tecnología de la videoconferencia se ha venido aprovechando desde años atrás en coordinación con el Organismo Judicial donde era posible participar en audiencias judiciales bajo un esquema de infraestructura propia y utilizando tecnología propietaria, tradicional y únicamente para audiencias judiciales. Después de un

exhaustivo análisis se dirigieron las acciones a la habilitación de un servicio que les permitiera a los trabajadores de la institución comunicarse tanto interna como externamente, a través de alguna herramienta de videoconferencias o reuniones virtuales de trabajo.

En ese sentido se invierte en la herramienta informática para videoconferencias, de las principales fortalezas consideradas para esto fueron su bajo costo, su popularidad, fácil uso y el hecho de ser una plataforma totalmente abierta. El contar con esta plataforma tecnológica permite crear un canal de comunicación para la realización de videoconferencias o reuniones virtuales de trabajo de manera segura, lo cual ha sido fundamental para facilitar diversas actividades laborales que era imposible realizar de la forma presencial y tradicional debido a las restricciones de movilización con la implementación de dicha herramienta se posibilita comunicar o dar seguimiento a cada una de las actividades programadas y asignadas a cada equipo de trabajo

El INACIF promueve el uso eficiente de videoconferencias para el personal pericial



La administración del Director General, Fanuel García, consciente de la importancia de mantener todas las condiciones de salud para todo el personal y en especial de los peritos que atienden audiencias en los órganos jurisdiccionales, ha logrado incidencia desde la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia para la innovación del proceso de videoconferencias con el Organismo Judicial, con el objetivo de dinamizar el uso de este mecanismo de comunicación.

El uso de la ampliación de ZOOM permitirá atender los debates, no solo por medio del uso de las salas de videoconferencia existentes, sino también desde cualquier espacio de trabajo y dispositivo electrónico que se disponga (computadora, tableta, teléfono, etc), lo que facilitará significativamente al perito atender las citaciones de participación de audiencias.

8.7 Abastecimiento de insumos para atender la pandemia Covid-19

La Dirección General, siendo responsable de la salud de los trabajadores del INACIF y resguardando a los usuarios de la pandemia por el COVID-19, emitió estrategias de abastecimiento. Aun con las limitaciones presupuestarias de la institución, se procedió a realizar compras de productos o insumos para la protección del personal del instituto, así como la contratación de servicios que son necesarios para continuar con el servicio administrativo y pericial de la institución, a continuación, se enlistan los productos o servicios adquiridos a la fecha (Tabla número 24)

164



Tabla número 24
Abastecimiento de insumos número para la pandemia Covid-19

| Abastecimiento de insumos para la pandemia Covid-19 | | |
|---|---|---|
| Descripción de insumos | | |
| 8,000 toallas de limpieza | 1,676 lentes de protección | 600 baterías recargables doble AA |
| 100,000 mascarillas quirúrgicas | 75 cargadores de baterías | 1,170 galones de cloro |
| 700 lentes protectores adheribles | 30,000 mascarillas N95 | 372 frascos de jabón antibacterial de 500ml |
| 300 dispensadores de alcohol en gel 100-150ml | 2,500 galones de alcohol en gel al 70%. | 100,000 bolsas rojas mediana para desechos biológicos |
| 700 mascarillas R95 | 1,175 mascarillas media cara; | 7,674 filtros; 16,000 Prefiltros; |
| 8,700 retenedores de filtros | 128 bolsos para resguardo de equipos | 2,412 rollos de papel para secado de manos |
| 200 recipientes para descartar material | 300 afiches informativos | 800 acrílicos de 3mm informativos |

| | | |
|--|--|---|
| punzocortante de 1lt | | |
| 70 linternas de mano | 126 esfigmomanómetros | 79 bombas de fumigación |
| 100 depósitos de basura | 1 congelador vertical | 1,228 galones de alcohol isopropílico al 70%. |
| Mantenimiento preventivo para aires acondicionados e instalación de filtros de aire de carbón activado | 104,960 toallas húmedas | Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos biológico-infecciosos de 23,500 libras |
| 9,400 overoles descartables talla L | 9,400 overoles talla M | Envío de paquetería local y departamental para INACIF |
| 12,680 batas descartables fabricada en polipropileno. | 382 botas de hule color negro | 620 litros de amonio cuaternario de quinta generación |
| 120 pediluvios | Punto de acceso remoto | Switch poe 8 puertos administrable |
| Gabinete aéreo para cableado de red y equipo activo | 2 pipetas autoclaveable 1 a 10 ul | 3 pipeta autoclaveable 10 a 100 ul |
| 3 pipeta autoclaveable 100 a 1000 ul | 2 agitador con movimiento circular tipo vórtex | 163 Barreras sanitarias tipo E instalación de barreras sanitarias |
| Congelador vertical de temperatura ultra baja | 240 alfombra tipo Nomad de alto tráfico | 806 caretas faciales |

Fuente: Unidad Desarrollo Institucional del INACIF

8.8 Traslado y transporte del personal del INACIF

Derivado de las disposiciones decretadas por el Gobierno, se habilitaron 9 rutas con unidades de transporte de la Institución para el traslado de personal del INACIF, y de esta manera dar continuidad a la prestación de los servicios ininterrumpidamente.



8.9 Salud mental de trabajadores del INACIF

Para aquellos trabajadores que desean participar en el programa de salud mental, y para contención en las crisis que genera la pandemia, se desarrolló un plan que incluye talleres relacionados al control y manejo emocional.



166

8.10 Desinfección de áreas laborales

Dentro de las acciones que se están realizando en la fase de mitigación, se han contemplado las desinfecciones tanto preventivas (en el caso que una persona resulte sospechosa por COVID-19) como desinfecciones reactivas (en el caso que una persona haya sido confirmada COVID-19), éstas desinfecciones están a cargo del personal de la Sección de Servicios Generales y Transportes, dichas desinfecciones se realizan con una dilución de amonio cuaternario de quinta generación.



8.11 Proyecto de barreras sanitarias

Como parte de la protección a los trabajadores y usuarios del INACIF se ha iniciado la colocación de barreras sanitarias en todas las recepciones de la Sede y Subsedes del INACIF, Clínicas Psicológicas, Unidad de Gestión Forense, Modelo de Atención Integral de los Niños y Adolescentes -MAINA, Gerona, Escuela de Estudios Forenses, Sede del Laboratorio de Identificación de Vehículos, con el fin de evitar la propagación de contagios teniendo una barrera física entre trabajador y usuario.

167



8.12 Campaña de socialización de prevención del COVID-19

Para acercar la información a los usuarios y trabajadores del INACIF se realiza la divulgación en a través de medios físicos (afiches y acrílicos) en áreas de trabajo y con la modalidad virtual por medio de redes sociales y correo interno de la institución con lo cual se pone al alcance las medidas preventivas y reactivas del INACIF. Entre ellas se lanzó la Campaña “Quédate en casa”, la cual consiste en mensajes cortos de concienciación dirigidos a la población, con el fin de prevenir los contagios del COVID-19; recomendándose también el uso de equipo de protección, medidas de distanciamiento social y de higiene personal entre otros.



AGRADECIMIENTOS A ORGANISMOS Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN

168

El Director General MSc. Fanuel Macbanai García Morales expresa su agradecimiento a las Agencias de Cooperación internacionales y nacionales, y a los diferentes Organismos que con su aporte han contribuido significativamente al logro de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022; particularmente para alcanzar los resultados plasmados en este Tercer Informe de Gestión, generando líneas de cooperación que se traducen en incremento de las capacidades técnicas y de equipamiento de la institución, para brindar un mejor servicio a las entidades del sector justicia de Guatemala y a la población en general.

Es importante resaltar la solidaridad, la voluntad y el compromiso de los organismos de cooperación, bilaterales, multilaterales y no gubernamentales, para aportar al logro de niveles significativos y desarrollo, con cuyos aportes se ha contribuido a la satisfacción de las necesidades de la población, especialmente en materia de justicia.

El trabajo realizado con cada una de las agencias cooperantes ha sido de suma importancia para el desarrollo de las actividades y en esta oportunidad se hace un reconocimiento a su colaboración, agradeciendo profundamente la disposición y el apoyo a la Dirección General durante la presente administración.

Especial agradecimiento a:

❖ **Agencia de cooperación alemana, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH –GIZ- en Guatemala**

Por su apoyo para la ejecución del proyecto “Implementación y Desarrollo del Expediente Electrónico en INACIF”, el cual tiene por objetivo actualizar y fortalecer los procesos de gestión administrativo-forense dentro del Sistema Informático Forense, contribuyendo así en el diseño y elaboración de la propuesta del Manual de Trabajo y Reglamento para el Uso del Sistema Informático Forense del Expediente Electrónico, Acuerdo para implementación de la firma electrónica y las Políticas Generales de Uso Adecuado de los Recursos Informáticos en las áreas de Tanatología Forense, Medicina Clínica Forense, Genética-Serología, Fisicoquímica, Forense, Balística y Toxicología Forense. Ello contribuirá a contar con la adecuada reglamentación y regulación legal interna para la recepción y remisión electrónica de solicitudes, envío electrónico de informes periciales y el uso de la firma electrónica institucional.

❖ **Proyecto Seguridad y Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-**

Por su apoyo permanente y acompañamiento técnico en el desarrollo del Proyecto de Certificación bajo la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 de los Laboratorios de Criminalística de Serología y Genética, Toxicología, Balística y Fisicoquímica, procesos que contribuyen con el mantenimiento de los más altos estándares internacionales de calidad de estos laboratorios forenses.

169

❖ **Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR-, Misión en Guatemala**

Por su apoyo y permanente acompañamiento en el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de área de Tanatología Forense Metropolitana, mediante la implementación de la metodología para Necroidentificación Humana, brindando asesoría y asistencia técnica en los procesos de capacitación para formación, actualización y especialización del personal pericial y financiando la asistencia a Congresos y Pasantías de Antropología y Odontología Forense. Con éste apoyo contribuye en el desarrollo de capacidades y generación de competencias especializadas del personal pericial del INACIF.

❖ **Proyecto Justicia para Juventud y Género de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-**

Con su aporte contribuyó para que el INACIF preste sus servicios de manera especializada, individualizada y diferenciada a los niños, niñas y adolescentes a través del Modelo de Atención Integral para Niñez y Adolescencia –MAINA- en conjunto con las instancias del sector justicia, materializando así el postulado institucional “por un INACIF con respeto a la dignidad de las víctimas”

❖ **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD**

Con su aporte para dotar de personal técnico digitalizador, contribuye en la reducción de mora de trabajo acumulado y a agilizar los procesos de trabajo que se realiza en el área de Identificación Balística IBIS del Laboratorio de Balística Forense.

❖ **Universidad del Norte de Texas, a través del Centro de Identificación Humana y Gordon Thomas Honeywell Governmental Affairs**

Con el valioso aporte y acompañamiento técnico científico, contribuyendo a desarrollar las capacidades y competencias técnicas en el Laboratorio de Serología y Genética Forense, y mediante la asesoría técnica para la implementación de estrategias de coordinación interinstitucional con el sector justicia, otros sectores y con los diferentes Organismos del Estado, para generar e impulsar propuestas de iniciativas legales en materia de Banco de Datos Genéticos para uso Forense.

170

❖ **Bureau of International and Law Enforcement –INL-**

Por su apoyo para la adquisición de equipo en el Laboratorio de Balística, con lo cual contribuyó en el desarrollo del proceso de certificación de la calidad de éste laboratorio; así también por su aporte en la capacitación del personal pericial del Laboratorio de Informática Forense, contribuyendo así con los procesos de dotar de capacidades técnicas al personal pericial.

❖ **Universidad Estatal de Michigan**

Con su apoyo contribuyó para que en el área de Tanatología Forense se cuente con equipo especializado para agilizar los procesos de Necroidentificación Humana.

❖ **Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y Fundación Paniamor**

Por su aporte en mobiliario, equipo de cómputo y equipo electrónico, con lo cual contribuyen para que exista disposición en la asignación de estas herramientas de trabajo al personal.

❖ **Equipo Argentino de Antropología Forense y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA-, Embajada de India en Guatemala y PLAN COLOMBO**

Ya que con su aporte contribuyen en los procesos de formación, actualización y especialización, generando que personal pericial de INACIF asistiera a: XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense; VII proceso de certificación internacional de Antropología Forense; y Pasantía en Buenos Aires, Argentina para el área de Medicina Forense; Curso Internacional de Energía Solar, realizado en Nueva Deli, India; y Segundo Simposio Internacional de Directores de Laboratorios de Análisis de Drogas.

171

❖ **Agencia de Cooperación Internacional de Corea-Koika- Guatemala**

Porque gracias a su apoyo se materializó la participación de personal de INACIF en el evento de Entrenamiento de Investigación Policial, realizado en Corea, contribuyendo así con los procesos de generación de capacidades y competencias que impulsa la Dirección General.

**SÍGUENOS EN
NUESTRAS REDES**



"Por un INACIF moderno, fiable, diligente y con respeto a la dignidad de las víctimas"



ANEXO 7

Oficio número DTP-DEPREAG-2406-2020
Expediente 2020-61709
04 de noviembre de 2020

Licenciado
Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Ministro:

Atentamente nos dirigimos a usted, para hacer referencia al requerimiento efectuado por la Procuraduría General de la Nación por medio del Oficio número DS-861-2020 JLDV/algp de fecha 29 de octubre de 2020, en el cual solicita un informe circunstanciado acerca de la elaboración de un plan de fortalecimiento calendarizado del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), que incluya una asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades en el territorio nacional y cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el párrafo 254 de la sentencia del caso Veliz Franco y Otros vrs. Guatemala.

La Dirección Técnica del Presupuesto, desde el ámbito de su competencia informa lo siguiente:

**INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO
CALENDARIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES
(INACIF), QUE INCLUYA UNA ASIGNACIÓN ADECUADA DE RECURSOS
PARA AMPLIAR SUS ACTIVIDADES:**

A. EN LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO:

De conformidad con el Artículo 171, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es atribución del Congreso de la República de Guatemala aprobar, modificar o improbar, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, mismo que contiene la estimación de todos los ingresos que se estima percibir o recaudar y el detalle de todos los gastos e inversiones que se proyectan realizar.

Es pertinente indicar, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 183 y 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contiene la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones a realizar; dicha estimación es elaborada por el Ministerio de Finanzas Públicas sobre la base de criterios técnicos económicos-financieros, los cuales están fundamentados en la proyección del comportamiento de las variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala y de la recaudación tributaria, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

En ese sentido, el Congreso de la República de Guatemala, mediante los Decretos que aprueban el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, ha aprobado asignaciones en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), como se detalla a continuación:

Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro
Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
Presupuesto por Fuente de Financiamiento
Ejercicios Fiscales 2015 al 2020
(Cifras en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | APROBADO | VIGENTE | DEVENGADO | % DE EJECUCIÓN |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|
| EJERCICIO FISCAL 2015 | <u>145,000,000</u> | <u>145,000,000</u> | <u>134,000,000</u> | <u>92.4</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 145,000,000 | 145,000,000 | 134,000,000 | 92.4 |
| EJERCICIO FISCAL 2016 | <u>145,000,000</u> | <u>165,000,000</u> | <u>157,750,000</u> | <u>95.6</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 145,000,000 | 145,000,000 | 137,750,000 | 95.0 |
| 41 Colocaciones internas | | 20,000,000 | 20,000,000 | 100.0 |
| EJERCICIO FISCAL 2017 | <u>212,000,000</u> | <u>187,000,000</u> | <u>187,000,000</u> | <u>100.0</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 176,000,000 | 176,000,000 | 176,000,000 | 100.0 |
| 41 Colocaciones internas | 11,000,000 | 11,000,000 | 11,000,000 | 100.0 |
| 52 Préstamos externos | 25,000,000 | | | |
| EJERCICIO FISCAL 2018 | <u>212,000,000</u> | <u>212,000,000</u> | <u>212,000,000</u> | <u>100.0</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 176,000,000 | 201,000,000 | 201,000,000 | 100.0 |
| 41 Colocaciones internas | 11,000,000 | 4,117,150 | 4,117,150 | 100.0 |
| 52 Préstamos externos | 25,000,000 | 6,882,850 | 6,882,850 | 100.0 |
| EJERCICIO FISCAL 2019 | <u>265,369,000</u> | <u>250,000,000</u> | <u>249,218,677</u> | <u>99.7</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 250,000,000 | 250,000,000 | 249,218,677 | 99.7 |
| 52 Préstamos externos | 15,369,000 | | | |
| EJERCICIO FISCAL 2020* | <u>265,369,000</u> | <u>287,369,000</u> | <u>187,833,330</u> | <u>65.4</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 250,000,000 | 250,000,000 | 184,833,330 | 73.9 |
| 41 Colocaciones internas** | | 10,000,000 | 3,000,000 | 30.0 |
| 52 Préstamos externos** | 15,369,000 | 27,369,000 | | |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

* Al 31 de octubre de 2020.

** Mediante el Decreto número 20-2020 se aprobó una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, incluyendo los montos de Q10,000,000 con fuente 41 Colocaciones internas y Q12,000,000 con 52 Préstamos Externos, lo cual se refleja en el presupuesto vigente 2020.

Cabe indicar que el Ministerio de Finanzas Públicas ha trasladado los recursos financieros durante cada ejercicio fiscal, en función de la disponibilidad financiera por la recaudación tributaria, de conformidad con el Artículo 30 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

B. REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES (INACIF):

1. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), por medio de Oficios número DG-418-2018 del 24 de agosto de 2018 y DG-436-2017 de fecha 30 de agosto de 2017, solicitó incrementar los techos presupuestarios que fueron notificados al Instituto, para el ejercicio fiscal 2018 en Q65,722,202.60 adicionales para gastos de funcionamiento y Q212,175,691 para gastos de inversión.
2. Mediante Oficio número VP-00706-2018 de fecha 29 de junio de 2018, el Vicepresidente de la República de Guatemala, remitió la solicitud formulada por la Licenciada Rosa Elvira Franco Sandoval para que el Estado de cumplimiento a la sentencia Veliz Franco dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la cual se pide al Estado de Guatemala fortalecer el INACIF.

C. EJECUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES (INACIF), COMO ENTIDAD DESCENTRALIZADA:

Según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas (Sicoindes), el presupuesto de la Entidad, está conformado de la siguiente forma:

Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
Presupuesto por Fuente de Financiamiento
Ejercicios Fiscales 2015 al 2020
(Cifras en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | APROBADO | VIGENTE | DEVENGADO | % DE EJECUCIÓN |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| EJERCICIO FISCAL 2015 | <u>185,500,000</u> | <u>221,924,022</u> | <u>154,970,432</u> | <u>69.8</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 145,000,000 | 145,000,000 | 133,489,945 | 92.1 |
| 31 Ingresos propios | 500,000 | 1,500,000 | 47,585 | 3.2 |
| 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios | | 16,237,824 | 11,958,315 | 73.6 |
| 52 Préstamos externos | 40,000,000 | 59,186,198 | 9,474,586 | 16.0 |
| EJERCICIO FISCAL 2016 | <u>180,000,000</u> | <u>222,551,629</u> | <u>149,230,140</u> | <u>67.1</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 145,000,000 | 145,000,000 | 115,907,324 | 79.9 |
| 31 Ingresos propios | 1,300,000 | 1,300,000 | | |
| 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios | 3,000,000 | 6,540,018 | 4,906,241 | 75.0 |
| 41 Colocaciones internas | | 20,000,000 | 19,988,465 | 99.9 |
| 52 Préstamos externos | 30,700,000 | 49,711,612 | 8,428,110 | 17.0 |
| EJERCICIO FISCAL 2017 | <u>240,000,000</u> | <u>255,293,359</u> | <u>164,473,865</u> | <u>64.4</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 187,000,000 | 176,000,000 | 142,143,729 | 80.8 |
| 31 Ingresos propios | 1,500,000 | 1,500,000 | 2,295 | 0.2 |
| 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios | 1,500,000 | 25,498,323 | 5,713,056 | 22.4 |
| 41 Colocaciones internas | | 11,000,000 | 10,036,384 | 91.2 |
| 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas | | 11,535 | | |
| 52 Préstamos externos | 50,000,000 | 41,283,501 | 6,578,402 | 15.9 |

| DESCRIPCIÓN | APROBADO | VIGENTE | DEVENGADO | % DE EJECUCIÓN |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| EJERCICIO FISCAL 2018 | <u>240,000,000</u> | <u>306,661,372</u> | <u>187,889,176</u> | <u>61.3</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 176,000,000 | 201,000,000 | 165,805,099 | 82.5 |
| 31 Ingresos propios | 2,100,000 | 2,100,000 | 654,772 | 31.2 |
| 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios | 4,700,000 | 56,881,122 | 8,165,471 | 14.4 |
| 41 Colocaciones internas | 11,000,000 | 4,117,150 | 4,082,753 | 99.2 |
| 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas | | 975,151 | 895,679 | 91.9 |
| 52 Préstamos externos | 46,200,000 | 41,587,949 | 8,285,401 | 19.9 |
| EJERCICIO FISCAL 2019 | <u>360,000,000</u> | <u>372,675,021</u> | <u>264,712,546</u> | <u>71.0</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 250,000,000 | 250,000,000 | 206,935,907 | 82.8 |
| 31 Ingresos propios | 3,089,000 | 3,089,000 | | |
| 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios | 71,542,000 | 86,169,604 | 34,569,520 | 40.1 |
| 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas | | 113,869 | 113,869 | 100.0 |
| 52 Préstamos externos | 35,369,000 | 33,302,549 | 23,093,250 | 69.3 |
| EJERCICIO FISCAL 2020* | <u>332,000,000</u> | <u>398,427,751</u> | <u>211,686,237</u> | <u>53.1</u> |
| 11 Ingresos corrientes | 250,000,000 | 250,000,000 | 175,746,192 | 70.3 |
| 31 Ingresos propios | 3,413,000 | 3,413,000 | | |
| 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios | 55,218,000 | 97,436,453 | 26,255,484 | 26.9 |
| 41 Colocaciones internas | | 10,000,000 | | |
| 52 Préstamos externos | 23,369,000 | 37,578,298 | 9,684,561 | 25.8 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas (Sicoindes).

Nota: En algunos años, la entidad ha aprobado montos diferentes a los techos presupuestarios autorizados, por lo que la Entidad debiere ajustarse a las asignaciones contenidas en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala.

* Al 31 de octubre de 2020.

Derivado de los puntos anteriores, y de conformidad con los artículos 29 y 29 Bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), son responsables de la autorización de egresos de su respectivo presupuesto, de la ejecución correspondiente y del pago de sus obligaciones con cargo a los créditos que le fueron autorizados, en función del Artículo 1 del Decreto 32-2006, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, que establece que anualmente tendrá una partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y sus recursos los administrará de manera autónoma en función a sus propios requerimientos, además de los otros recursos que integran su patrimonio.

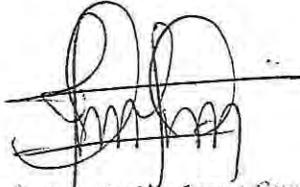
Con relación al plan de fortalecimiento calendarizado del Inacif, se sugiere consultar al ente coordinador del Organismo Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.

Por último, en cuanto al fortalecimiento de las asignaciones presupuestarias al Inacif, este Ministerio ha realizado las acciones y el esfuerzo de incrementar las asignaciones contenidas en los Proyectos de Presupuesto, sobre la base de criterios técnicos económicos-financieros, los cuales están fundamentados en la proyección del comportamiento de las variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala y de la recaudación tributaria, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), y que son aprobados por el Congreso de la República. Asimismo, se han trasladado los recursos financieros durante cada ejercicio fiscal, en función de la



disponibilidad financiera por la recaudación tributaria, de conformidad con el Artículo 30 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, atentamente,


Licda. Jajra Leticia Lora González
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


Lic. Juan Carlos Ortiz Jérez
SUBDIRECTOR




Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

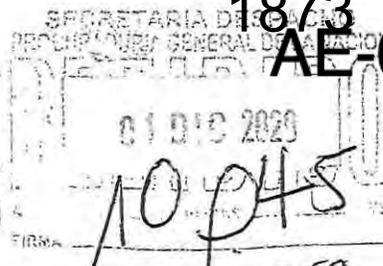


ANEXO 8



GUATEMALA, C.A.

Secretaría General de la Presidencia



3569

40F + ACD



2600

Guatemala, 26 de noviembre de 2020

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Presente

Señor Procurador:

De manera atenta me dirijo a usted, con relación al oficio número DS-927-2020 JLDV/jagl, presentado el 18 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita informe circunstanciado sobre la información que detalla en el mismo.

Al respecto, me permito informar sobre los casos siguientes:

1. Información acerca de la creación, aprobación y funcionamiento de Órganos Jurisdiccionales Especializados en toda la República de Guatemala.

La Corte Suprema de Justicia desde el año 2010 ha emitido Acuerdos relativos a las creaciones de los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio en toda la República de Guatemala. Los cuales tienen presencia en los departamentos de:

- Guatemala
- Quetzaltenango
- Chiquimula
- Alta Verapaz
- Huehuetenango
- Escuintla
- Izabal
- Petén
- Quiché
- San Marcos
- Sololá
- Chimaltenango
- Suchitupéquez
- Santa Rosa
- Baja Verapaz
- Zacapa

Asimismo, me permito trasladar fotocopia del oficio número CAP-OFI-733-2020/emnp, del 24 de noviembre de 2020, de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, en el que se detalla la información requerida.

2. Avances en la tramitación de casos ante la Justicia Especializada, como por ejemplo, estadísticas que reflejen efectos positivos en este ámbito, entre otros aspectos.

El Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial –CIDEJ-, en oficio número 403-202/RABJ, del 19 de noviembre de 2020 adjunta disco compacto que contiene las estadísticas de cantidad de casos ingresados, sentencia dictadas y procesos



Secretaría General de la Presidencia

terminados por otras vías por delitos y sujetos, en los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual; cantidad de audiencias celebradas y suspendidas en los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual; y cantidad de medidas de seguridad otorgadas por Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, todos de los años 2010 a 2020. Se adjunta el referido disco compacto al presente oficio.

3. Acciones del Organismo Judicial para enfrentar la violencia contra la Mujer.

El Organismo Judicial de Guatemala con el propósito de contribuir con el cumplimiento de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ha emprendido acciones afirmativas para el respeto, reconocimiento, vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas y alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres atendiendo a la diversidad sociocultural y etario.

Con el interés de fortalecer e impulsar el acceso de las mujeres a la justicia, los Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual cuentan con un Sistema de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia contra la Mujer –SAI–, creado por el Acuerdo 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos 15, 16 y 17, el cual se encuentra integrado por personas especialistas en psicología, trabajo social y niñeras quienes tienen como función "brindar atención personalizada a las víctimas dependiendo de las circunstancias particulares de edad, sexo, género, cultura, pertinencia étnica, origen, condición económica y cualquier otra. Por medio del personal especializado en psicología, trabajo social y personal técnico que atiende a niños/as se les ayuda a superar los efectos de los hechos de violencia de los que fueron objeto, apoyándolas durante el proceso judicial efectuando estudios sobre las medidas de protección necesarias en cada caso en particular". Este sistema considera la asistencia de intérpretes de idiomas mayas cuando se hace necesario.

El Acuerdo 149-2012 de la Corte Suprema de Justicia crea la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial. El principal objetivo de esta dependencia es monitorear y dar seguimiento a los órganos especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, entre ellos los Juzgados, Tribunales y Salas de la Corte de Apelaciones, con miras a fortalecer su acción y brindar una atención de calidad a las víctimas de violencia contra la mujer.

Por otro lado, con el propósito de articular esfuerzos enfocados en el mejoramiento del acceso y atención a las víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual, se realizan coordinaciones intrainstitucionales con las demás dependencias administrativas del Organismo Judicial (OJ), entre ellas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Cooperación, Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil, Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Secretaría de los Pueblos Indígenas, Centro de Informática y Telecomunicaciones (CIT) y CIDEJ.



Secretaría General de la Presidencia

A continuación se presentan las acciones, actividades y logros relevantes que la UJEFEM ha promovido, coordinado y/o apoyado para el fortalecimiento de la justicia especializada durante el período 2010-2018, los cuales responden a los ejes de trabajo establecidos en el *Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial 2016-2020*: 1) acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad; 2) atención jurisdiccional; 3) agilización de procesos y normatividad; 4) condiciones de servicio; y 5) transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Eje1: Acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad, con atención especializada y en su idioma para fortalecer las relaciones interinstitucionales e internacionales

Ampliación de cobertura de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual

Se ha participado sistemáticamente en diferentes mesas de trabajo y espacios colectivos intra e interinstitucionales con entidades públicas, sociales e internacionales, con el propósito de impulsar el fortalecimiento institucional de la justicia penal en el abordaje de la violencia contra las mujeres mediante acciones coordinadas que tiendan a optimizar los servicios, la atención a la víctima y la disminución de los niveles de impunidad.

Eje 2: Atención jurisdiccional con el objetivo de implementar una cultura de servicio y fomento de la debida atención de usuarios del sistema de justicia

Política Judicial de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género Relacionada con Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y Plan Estratégico de Implementación (2019-2023)

Elaboración, validación, aprobación y presentación de la política, con miras a mejorar la atención a víctimas de violencia de género en los servicios que presta el OJ para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres niños, niñas y adolescentes, y reducir su revictimización. La política consta de nueve ejes estratégicos y un plan de implementación 2019-2023.

Eje 3: Agilización de procesos y normatividad, con el objetivo de fortalecer y modernizar sistemas de trabajo judicial

Monitoreo del funcionamiento de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual

Desarrollo de jornadas de monitoreo in situ para dar seguimiento al funcionamiento de los órganos especializados en trece departamentos de la República, usando para el efecto instrumentos e indicadores que permiten contar con información cuantitativa/cualitativa sobre el desempeño. Estas acciones favorecen la eficiencia y eficacia de la UJEFEM y contribuyen a velar porque el personal sea idóneo, capacitado y sensibilizado en temas de género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer y violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, enfoque victimológico y temas étnicos socioculturales. También ayudan a lograr un proceso eficiente que cumpla con los tiempos estipulados para la resolución de casos ingresados al Organismo Judicial.



Secretaría General de la Presidencia

Eje 4: Condiciones de servicio, con el objetivo de brindar las condiciones necesarias para el buen ejercicio profesional

Módulo de formación sobre procesos de apoyo psicosocial, cuidado de los equipos y atención en crisis, dirigido a operadores/as de justicia especializada.

Se realizaron talleres para contribuir a que el personal judicial de autocuidado personal y salud mental.

Eje 5: Transparencia, integridad y rendición de cuentas, con el objetivo de velar por la integridad, transparencia y divulgación de los avances en la administración de justicia

Elaboración y presentación del primero, segundo y tercer informes de justicia especializada

Para el efecto, se adjunta fotocopia del informe elaborado por la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.

Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Con la finalidad de contribuir a darle cumplimiento a los Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado de Guatemala, el Organismo Judicial creó la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, con el mandato de definir, implementar y monitorear la Política Institucional de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres del Organismo Judicial.

Asimismo, a través del Acuerdo número 061/2019 de la Presidencia del Organismo Judicial se creó el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política antes mencionada, con el objeto de transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la impartición de justicia, se integra con representantes de órganos jurisdiccionales y jefaturas de 24 dependencias administrativas, sus integrantes fueron juramentados en su cargo en acto solemne realizado el 2 de julio de 2019.

Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial.

El propósito de este instrumento es promover el cumplimiento de medidas de reparación digna y transformadora, a través del Sistema General de Tribunales (SGT), además de la indemnización dineraria para las víctimas, medidas rehabilitadoras, medidas restitutivas, medidas de satisfacción, entre otras.

Política Judicial para la Protección Especial de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Constituye uno de los ejes principales que fueron incorporados al Plan Quinquenal 2016-2020 de la Corte Suprema de Justicia, como marco orientador de todas las acciones a desarrollar en favor de las niñas, niños y adolescentes, tanto amenazados o violados en sus derechos humanos, como los adolescentes en conflicto con la ley penal.



Secretaría General de la Presidencia

Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad y Plan de Implementación.

El acceso a la justicia para personas en situación de discapacidad es un tema de interés nacional. El Estado de Guatemala, al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad asumió el compromiso de promover, proteger y asegurar el goce pleno de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales. El reto es claro: hacer propio el enfoque de Derechos Humanos como la única forma posible de asegurar el principio de igualdad ante la ley y reconocer la dignidad de la persona en situación de discapacidad, como sujeto de derechos, con personalidad y capacidad jurídica propia.

Política Judicial para los Órganos de la Materia de Familia del Organismo Judicial.

La importancia de implementar y socializar esta Política, no responde únicamente a la normativa interna, sino también para dar cumplimiento a estándares internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y especialmente, para contribuir de esta forma a construir la armonía social, administrando justicia sin discriminación, con perspectiva de género y desde la interseccionalidad de la persona usuaria, a nivel local y nacional, con prontitud y eficacia.

Implementación del "Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz"

Toma como base la debida diligencia en la atención de casos de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con pertinencia de género, cultural y etaria para personas en condiciones de vulnerabilidad, que acuden a los Juzgados de Paz. Este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Proyecto Justicia para Juventud y Género de USAID.

El Organismo Judicial, por medio de la Escuela de Estudios Judiciales realiza talleres de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, cursos, diplomados y programas de capacitación que permiten desarrollar y actualizar las capacidades de los operadores de justicia, en el cumplimiento del mandato constitucional en la administración eficaz y eficiente de la justicia, estableciendo las plenas garantías de independencia e imparcialidad, y determinar las sanciones con penas apropiadas de los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones de derechos humanos, así como el derecho de reparación de las víctimas.

Para el efecto, se adjunta fotocopia del informe de la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, en el que se da información más detallada sobre las acciones realizadas por este Organismo.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

 Juan Luis Carró Chávez
 Secretario General de la Presidencia
 del Organismo Judicial



ref.: PRESI-SOL-2020-857-E8/aa

Palacio de Justicia, 21 calle 7-70, zona 1, Tercer Nivel, Guatemala, C.A. Teléfono: 2248-7000 exts. 4000 y 4002

Internet: www.oj.gob.gt e-mail: secretariageneral@oj.gob.gt



1878
URGENTE

*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.*

Ref: CAP-OFI - 733 - 2020 / Emnp

Guatemala, 24 de noviembre de 2020

Doctor
Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
del Organismo Judicial
Su Despacho.

Doctor Cano:

Reciba un cordial saludo, en atención a la providencia (0006127), de la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial, en relación a informar sobre lo requerido en el número 1 del oficio (OFICIO DS-927-2020 JLDV/jagl) suscrito por el licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación, informo lo siguiente:

1. Departamento de Guatemala:

El Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 8-2010 de la Corte Suprema de Justicia) **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del **departamento de Guatemala**. En cuanto a su funcionamiento, sus atribuciones son las que señalan el Código Procesal Penal y la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, además, el **Acuerdo 46-2010 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 39-2010 de la Corte Suprema de Justicia) establece, que también *"...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del quince de octubre de dos mil diez."*

El Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **transforma en pluripersonales**, el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos con sede en el departamento de Guatemala**.

Por medio del **Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **crea la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Guatemala**. Su funcionamiento es conocer en segunda instancia de los procesos tramitados en los Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

la Mujer del departamento de Guatemala. En el **Acuerdo 34-2012** de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 31-2012 de la Corte Suprema de Justicia) se lee que dicha Sala *“se implementará durante el mes de agosto del año dos mil doce.”* Y el **Acuerdo 36-2012**, de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 34-2012 de la Corte Suprema de Justicia) establece que *“... conocerá en Segunda Instancia, según corresponda, a partir del veinticuatro de agosto de dos mil doce.”* El **Acuerdo 42-2012**, (aprobado mediante Acta 36-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **Acuerdo 43-2013** (aprobado mediante Acta 37-2012 de la Corte Suprema de Justicia) y el **Acuerdo 44-2013**, (aprobado mediante Acta 17-2013 de la Corte Suprema de Justicia) **amplían su competencia** derivado de la creación de los órganos jurisdiccionales que en los mismos se describen, en los departamento de Guatemala y Escuintla, respectivamente; el **Acuerdo 32-2014**, (aprobado mediante Acta 17-2014 de la Corte Suprema de Justicia) modifica su competencia por razón del territorio, y el **Acuerdo 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) modifica su competencia por razón de la materia.

Por medio del **Acuerdo 43-2012 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 37-2012 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en el municipio de Guatemala. En su artículo 3 describe lo relacionado a su competencia funcional, referente a recibir la primera declaración (de los sindicados por los delitos que se describen en el artículo 1 de dicho Acuerdo), así como, resolver la situación jurídica de las personas que hubieren sido puestas a su disposición, en los términos que describe dicho Acuerdo. El **Acuerdo 19-2015, de la Corte Suprema de Justicia** (resuelto en Acta 32-2015 de la Corte Suprema de Justicia) **adiciona un Juez más.**

El **Acuerdo 42-2012 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 36-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **crea** el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal Segundo de Sentencia de Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del **departamento de Guatemala**, los cuales *“...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del cinco de octubre de dos mil doce.”*

El **Acuerdo 63-2013 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 61-2013 de la Corte Suprema de Justicia) **transforma a pluripersonal** el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Juez I y Juez II); el Tribunal Segundo de Sentencia Penal



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Grupo I y Grupo II); y **reestructura** el Tribunal Pluripersonal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, todos del departamento de Guatemala (Grupo C).

El **Acuerdo 29-2015**, de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) **modifica** el Acuerdo número 1-2010 de la misma Corte, estableciendo una ampliación de competencia, en cuanto a la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.

El Acuerdo 32-2017 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 48-2017 de la Corte Suprema de Justicia) **crea la Sala Segunda** de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual **del departamento de Guatemala**, por lo que la Sala anteriormente creada, cambia de denominación a Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala. Conoce *"...en segunda instancia, de las impugnaciones y demás cuestiones que se planteen en contra de los órganos jurisdiccionales de primera instancia penal, que conocen de procesos por delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de -Guatemala."*

El Acuerdo 32-2017, relacionado, fue **modificado por el Acuerdo 8-2018, de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 8-2018 de la Corte Suprema de Justicia).

Mediante **Acuerdo 43-2017, de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 55-2017 de la Corte Suprema de Justicia) **reestructura** el Tribunal Segundo Pluripersonal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala, (Grupo "C").

Mediante **Acuerdo 5-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea la Delegación** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal, especializada en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala.



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

2. Departamento de Quetzaltenango:

El **Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 8-2010 de la Corte Suprema de Justicia) **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del **departamento de Quetzaltenango**.

En cuanto a su funcionamiento, el **Acuerdo 46-2010 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 39-2010 de la Corte Suprema de Justicia) establece que, *"...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del quince de octubre de dos mil diez."*

Por **Acuerdo número 29-2015** de la Corte Suprema de Justicia (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía** su competencia, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

Mediante **Acuerdo 1-2018**, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 1-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se **transforma** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del **departamento de Quetzaltenango**, en **pluripersonal**.

Mediante **Acuerdo 7-2019 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 64-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se **modifica** el artículo 1 del Acuerdo 1-2018; el cual establece: *"...podrá denominarse Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Quetzaltenango"*.



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

3. Departamento de Chiquimula:

El Acuerdo 1-2010 de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 8-2010 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Chiquimula.

En cuanto a su funcionamiento, el Acuerdo 46-2010 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 39-2010 de la Corte Suprema de Justicia) establece que, "...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del quince de octubre de dos mil diez."

Por Acuerdo número 29-2015 de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se amplía su competencia, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El Acuerdo número 5-2016, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también modifica su competencia en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

4. Departamento de Alta Verapaz:

El Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, ambos del departamento de Alta Verapaz.

Respecto a los órganos jurisdiccionales relacionados, de Alta Verapaz, el Acuerdo 36-2012, (aprobado mediante Acta 34-2012 de la Corte Suprema de Justicia) establece que "...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del diez de agosto de dos mil doce."

Por Acuerdo número 29-2015 de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se amplía su competencia, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

5. Departamento de Huehuetenango:

El Acuerdo 12-2012 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 10-2012 de la Corte Suprema de Justicia) **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos del departamento de Huehuetenango.**

Respecto a los órganos jurisdiccionales relacionados, de **Huehuetenango**, el **Acuerdo 36-2012**, (aprobado mediante Acta 34-2012 de la Corte Suprema de Justicia) establece que *"...serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del diecisiete de agosto de dos mil doce."*

Por **Acuerdo número 29-2015** de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

El **Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer fue transformado a pluripersonal** mediante el **Acuerdo 44-2017** de la Corte Suprema de Justicia (aprobado mediante Acta 55-2017 de la Corte Suprema de Justicia).



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

6. Departamento de Escuintla:

El Acuerdo 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 17-2013 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos departamento de Escuintla**. Lo referente a su funcionamiento, el artículo 8 y 9 del Acuerdo descrito, establecen respectivamente que: "... serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del mes calendario siguiente a su implementación"; y "...regirán sus funciones de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales,... y el Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales Penales con competencia en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Acuerdo número 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia."

En el artículo 12 del relacionado Acuerdo, se lee que "...El Juzgado...y el Tribunal... del departamento de Escuintla iniciarán sus actividades el siete de octubre de dos mil trece."

Por Acuerdo número 29-2015 de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El Acuerdo número 5-2016, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

7. Departamento de Izabal:

El Acuerdo 44-2013 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 17-2013 de la Corte Suprema de Justicia) crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, **ambos departamento de Izabal**.

Lo referente a su funcionamiento, el artículo 8 y 9 del Acuerdo descrito, establecen respectivamente que: "... serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda, a partir del mes calendario siguiente a su implementación"; y "...regirán sus funciones de conformidad a lo establecido



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

en el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales,... y el Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales Penales con competencia en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Acuerdo número 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia.”.

En el artículo 11 del relacionado Acuerdo, se lee que “...El Juzgado...y el Tribunal... del departamento de Izabal, iniciarán sus actividades el treinta de septiembre de dos mil trece.”

Mediante **Acuerdo 33-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 17-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea la Sala Mixta** de la Corte de Apelaciones del departamento de Izabal, la que tendrá competencia por razón del territorio en ese departamento y, por materia en los ramos..., así como delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Por **Acuerdo número 29-2015** de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia**, modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Cuya competencia funcional es a partir de la primera declaración o desde el momento que tienen control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

8. Departamento de Petén:

Mediante **Acuerdo 11-2014 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de Petén.**

En **Acuerdo 55-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, se lee que “...iniciaron sus funciones el veintiséis de agosto de dos mil catorce.”

En **Acuerdo 1-2015 de la Corte Suprema de Justicia**, (modifica el acuerdo 55-2014) se lee que “...iniciarán sus actividades el dieciocho de agosto de dos mil catorce.”



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

Por **Acuerdo número 29-2015** de la Corte Suprema de Justicia, (tema conocido mediante Acta 44-2015 de la Corte Suprema de Justicia, como ampliación de la competencia de los órganos jurisdiccionales de femicidio de toda la República) se **amplía su competencia funcional**, (del Juzgado de Primera Instancia) modificando el Acuerdo 1-2010; para conocer desde la primera declaración o a partir del momento en que ejercen el control jurisdiccional. El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

9. Departamento de Quiché:

Mediante **Acuerdo 13-2014 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de Quiché**. En dicho Acuerdo se lee que "... *iniciarán sus actividades el veintiséis de agosto de dos mil catorce*". En los artículos 7 y 8 de dicho Acuerdo, se hace referencia a su funcionamiento (conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio, según corresponda).

En **Acuerdo 56-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 43-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se lee que "... *iniciaron sus funciones el veintiséis de agosto de dos mil catorce*".

El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

10. Departamento de San Marcos:

Mediante **Acuerdo 12-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de San Marcos**. En el Acuerdo descrito se lee que "... *iniciarán sus actividades el veinticinco de agosto de dos mil catorce*".



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

Dicho Acuerdo es modificado en cuanto a su competencia territorial y material mediante **Acuerdo 41-2019 de la Corte Suprema de Justicia**. (aprobado mediante Acta 35-2019 de la Corte Suprema de Justicia).

El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

11. Departamento de Sololá:

Mediante **Acuerdo 14-2014 de la Corte Suprema de Justicia** (aprobado mediante Acta 6-2014 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, **ambos del departamento de Sololá**. En el mismo Acuerdo, en su artículo 8, se establece lo relacionado a su funcionamiento (*..serán competentes para conocer los casos en los que se dicte auto de procesamiento o auto de apertura a juicio...*).

Mediante **Acuerdo 39-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, (mediante Acta 33-2014 de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió emitir el acuerdo correspondiente) estableció que *"...por razones de fuerza mayor se suspende temporalmente el inicio de actividades..."*. Y en el **Acuerdo 41-2014 de la Corte Suprema de Justicia**, se lee que dichos órganos jurisdiccionales iniciarían sus funciones, el 5 de septiembre de 2014.

El **Acuerdo número 5-2016**, (aprobado mediante Acta 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia) también **modifica su competencia** en el sentido que conocerán de los delitos que describe en su artículo 1; y conocerán desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional a partir de la designación.

12. Departamento de Chimaltenango:

Mediante **Acuerdo 25-2016 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 46-2016 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual; y el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Chimaltenango**. En dicho Acuerdo se establece que su competencia material *"...será el conocer y*



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

resolver los delitos prescritos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, así como los contenidos en el Capítulo I del Título III del Código Penal, éstos últimos solamente en aquellos casos cuando la víctima sea una persona menor de edad o una mujer mayor de edad; sus funciones serán las que señala las leyes de la materia”.

Así mismo establece que la competencia en segunda instancia, corresponde a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.

13. Departamento de Suchitepéquez:

Mediante **Acuerdo 49-2017**, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 58-2017 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual; y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Suchitepéquez.**

Mediante Acuerdo 44-2018, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 34-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se modifica su competencia territorial y funcional.

...“ARTÍCULO 2. Competencia Territorial y funcional. Los órganos jurisdiccionales que se crean por el Acuerdo referido, tendrán competencia territorial en todos los municipios del departamento de Suchitepéquez, con excepción del municipio de Patulul, del cual conoce el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa del departamento de Escuintla; así mismo tendrá competencia para conocer asuntos de las Aldeas de: Guineales, Camaché, La Ceiba, Tzampoj y el caserío Tzumajwí, del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán y en la aldea de Xejuyup y el caserío Chuachinup del municipio de Nahualá, todos del departamento de Sololá y su competencia material será conocer y resolver los delitos prescritos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, así como los contenidos en el Capítulo I del Título III del Código Penal, éstos últimos solamente en aquellos casos cuando la víctima sea una persona menor de edad o una mujer mayor de edad; sus funciones serán las que señalan las leyes de la materia.”

Mediante **Acuerdo 1-2019**, de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 1-2019 de la Corte Suprema de Justicia) se **amplía la competencia, por razón de territorio**, del Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer y Violencia Sexual; y del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer y Violencia Sexual ambos del departamento de Suchitepéquez.



*Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.*

14. Departamento de Jutiapa:

Mediante **Acuerdo 37-2018, de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 23-2018 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual **ambos del departamento de Jutiapa**, que contarán con el Sistema de Atención Integral a Víctima de Violencia contra la Mujer -SAI-. Dicho Acuerdo establece en su artículo 2, lo referente a la competencia funcional de los órganos jurisdiccionales que crea.

... "Artículo 2. Competencia Territorial y funcional. ..., tendrán competencia territorial en todos los municipios del departamento de Jutiapa y su competencia material será conocer y resolver los delitos prescritos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, así como los contenidos en el Capítulo I del Título III, Libro Segundo (Parte Especial) del Código Penal, éstos últimos solamente en aquellos casos cuando la víctima sea una persona menor de edad o una mujer mayor de edad; sus funciones serán las que señalan las leyes de la materia.

El Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Jutiapa, tendrá competencia para conocer desde la solicitud de control jurisdiccional o en cualquier etapa en la que se encuentre el proceso. El Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Jutiapa, será competente para conocer desde la designación que se hizo en el auto de apertura a juicio o cuando los casos le sean remitidos de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del presente Acuerdo."

Así mismo, en dicho Acuerdo se indica que la competencia en segunda instancia, corresponde a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Jalapa.

15. Departamento de Santa Rosa:

Mediante **Acuerdo 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia**, (aprobado mediante Acta 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia) se **crea** el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Santa Rosa. Sin embargo aún no se ha publicado el Acuerdo correspondiente.**



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

16. Departamento de Baja Verapaz:

Mediante Acuerdo 44-2020 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Baja Verapaz. Sin embargo aún no se ha publicado el Acuerdo correspondiente.**

17. Departamento de Zacapa:

Mediante Acuerdo 45-2020 de la Corte Suprema de Justicia, (aprobado mediante Acta 43-2020 de la Corte Suprema de Justicia) se crea el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y, el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, **ambos del departamento de Zacapa. Sin embargo aún no se ha publicado el Acuerdo correspondiente.**

Sin otro particular me suscribo,

M.A. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



Adjunto al presente, documento enviado por la Secretaría General de la Presidencia, con un total de 3 folios, siendo únicamente original el folio 3 (Providencia 0006127).

PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL
RECIBIDO
24 NOV 2020

HOY A LAS _____ HRS. _____ MTS.
POR: *[Firma]*

ALB
PRESI-SOL-2020-257-E6
13



UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Oficio No. UJEFEM-170-2020/efcc
Guatemala, 24 de noviembre de 2020

Doctor
Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
Organismo Judicial
Su Despacho

Respetable Doctor Cano Chávez:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Control, Seguimiento y evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

En respuesta al requerimiento enviado a esta Unidad por medio de providencia número 6125 recibido en esta Unidad el día jueves diecinueve del presente mes, me permito adjuntar el informe solicitado sobre el apartado "3: Acciones del Organismo Judicial para enfrentar la violencia contra la Mujer", para adjuntarlo al informe general a presentar ante el Procurador General de la Nación.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Deferentemente,


Licda. Dora Amalia Taracena San Juan
Coordinadora

Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL
RECIBIDO
25 NOV 2020
HOY A LAS 09:50 HRS. POR: [Signature] MTS

c.c.: Archivo
adjunto: informe

PRESI - SOL - 2020 - 857 - E8
A la

100

**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

**ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL PARA ENFRENTAR LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

El Organismo Judicial de Guatemala con el propósito de contribuir con el cumplimiento de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ha emprendido acciones afirmativas para el respeto, reconocimiento, vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas y alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres atendiendo a la diversidad sociocultural y etario.

En cumplimiento a la creación e implementación de órganos jurisdiccionales especializados para conocer los delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, desde 2010 se ha contado con presencia de dichos órganos jurisdiccionales en catorce departamentos del país: Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Huehuetenango, Alta Verapaz, Escuintla, Izabal, Petén, Sololá, Quiché, San Marcos, Chimaltenango, Suchitepéquez, y Jutiapa.

Es importante indicar que, en la medida en que fueron creándose los órganos jurisdiccionales especializados se incrementaron los casos que atender; esto fue incluso más visible cuando se amplió la competencia de dichos órganos jurisdiccionales para conocer delitos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la creación de dos salas de apelaciones para la justicia especializada amplió la cobertura de atención y seguimiento hasta la segunda instancia de estos delitos.

Órganos Jurisdiccionales Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer 2010-2019



Departamento con Juzgado y Tribunal Especializados en Delitos de femicidio VCM y VS

Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

La competencia por razón de la materia de los juzgados de primera instancia y tribunales de sentencia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual son los delitos contenidos en la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008*, femicidio, violencia contra la mujer en sus manifestaciones física, sexual, y psicológica, así como violencia económica y los tipificados en la *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*, contenidos en el capítulo I del título III del *Código Penal* (violación y agresión sexual), artículo 173 y 173 bis. Según el *Acuerdo 5-2016 de la Corte Suprema de Justicia*, dicha competencia se amplía cuando los delitos son cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.

La competencia funcional de los juzgados de primera instancia y los tribunales de sentencia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual será desde la primera declaración o de la solicitud de control jurisdiccional, o a partir de la designación que se hizo en el auto de apertura a juicio, según corresponda.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA (SAI)

Con el interés de fortalecer e impulsar el acceso de las mujeres a la justicia, los Juzgados y Tribunales de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual cuentan con un Sistema de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia contra la Mujer -SAI-, creado por el Acuerdo 30-2010 de la Corte Suprema de Justicia en sus artículos 15, 16 y 17, el cual se encuentra integrado por personas especialistas en psicología, trabajo social y niñeras quienes tienen como función *“brindar atención personalizada a las víctimas dependiendo de las circunstancias particulares de edad, sexo, género, cultura, pertinencia étnica, origen, condición económica y cualquier otra. Por medio del personal especializado en psicología, trabajo social y personal técnico que atiende a niños/as se les ayuda a superar los efectos de los hechos de violencia de los que fueron objeto, apoyándolas durante el proceso judicial efectuando estudios sobre las medidas de protección necesarias en cada caso en particular”*. Este sistema considera la asistencia de intérpretes de idiomas mayas cuando se hace necesario.

A través de un equipo de trabajo formado por profesionales en psicología y trabajo social, mismas que apoyan y acompañan a las víctimas/sobrevivientes de violencia, en todo el proceso judicial, además de contar con un área infantil y niñeras que atienden a sus hijas (os) mientras las usuarias se encuentran en audiencia o realizando algún tipo de diligencia.

El sistema de atención Integral se encuentra integrado de la siguiente manera:

**SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA
VÍCTIMA DE VIOLENCIA -SAI-**



Del quehacer del Sistema de Atención Integral

- Revisión del expediente.
- Localización de la agraviada.
- Entrevista inicial y elaboración de la ficha única.
- Atención a usuarias sin proceso judicial.
- Atención con calidad, calidez, prontitud y empatía.
- Que exista confianza y tranquilidad de las víctimas/sobrevivientes y credibilidad en el equipo, para darle seguimiento a los casos y acompañamiento en audiencias.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- Monitorear el cumplimiento y efectividad de las Medidas de Seguridad dictadas a favor de la víctima.
- Derivaciones necesarias de los casos a las instituciones especializadas para atención psicológica, social, médica, legal.
- Informar a las víctimas sobre el desarrollo del proceso en todas sus vertientes (legal, procesal, social, psicológico, económico)
- Facilitar el empoderamiento de la agraviada para que no desista y replantee su proyecto de vida.
- Reporte de registros y datos estadísticos.

Logros del Sistema de Atención Integral

- Por medio del apoyo psicológico, las personas agraviadas han reconocido como violación a sus derechos, algunas situaciones que anteriormente las consideraban como normales o cotidianas en una relación de pareja.
- Con base a la información que se les traslada, las usuarias, evalúan la situación de violencia y riesgo a las que han estado expuestas y ello muchas veces las motiva a romper el círculo de la violencia
- Se brinda protección y se resguarda la integridad de la víctima/sobreviviente en el momento de la audiencia, cuando no quiere ver al agresor o que él la vea.
- Se atienden a los niños y niñas en una sala amueblada y equipada especialmente para ellos, en donde son resguardados por una encargada de la guardería, durante las audiencias y reuniones con las profesionales.
- Se motiva a las víctimas/sobrevivientes para que inicien nuevos proyectos en su vida y replanten metas y objetivos.
- Se cuenta con un "Protocolo de atención del SAI de los Órganos de Femicidio y violencia contra la mujer, violencia sexual, explotación y trata de personas" y un "Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas en el Acceso a la Justicia Oficial"

Servicios que se brindan durante el proceso penal:

✓ **Antes de las Audiencias:**

Los servicios brindados inician cuando en el juzgado se reciben expedientes ya sea llevados por el MP, PNC o juzgados de paz, con copia de denuncia o prevención policial. Se verifica la dirección y teléfono de la víctima.

Luego profesionales del Sistema de Atención Integral a la Víctima -SAI- inician las acciones para contactar a la víctima y programar fecha para realizar entrevista.

Cuando la víctima se presenta a la entrevista es atendida por la psicóloga y trabajadora social si es posible en conjunto, y se presenta al equipo que la estará atendiendo. Se le informa cuáles son sus derechos y cuando las víctimas son menores, se entrevista a las personas adultas encargadas. Se les atiende con confidencialidad y cuando se hace necesario se utiliza el servicio de personas intérpretes. Se hace una breve orientación o charla psicoeducativa en donde se explica el círculo de la violencia y otros elementos relacionados.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Se realizan derivaciones a instituciones gubernamentales o no gubernamentales dependiendo del caso en particular: por ejemplo se les deriva a programas sociales si su situación económica es precaria, se realizan referencias para trámites de pensión provisional de alimentos, apoyo psicológico entre otros.

✓ **Durante las Audiencias:**

Se brinda acompañamiento por parte de las psicólogas dependiendo de la gravedad del caso y de acuerdo al recurso humano con que se cuenta. Para ello, se prepara o interviene previo y posterior a ellas, para brindar herramientas y devolver el control.

Se acompaña en la etapa intermedia, revisión de la medida, inicio de debate y si el caso lo amerita también se acompaña a lo largo del debate. Se revisan datos importantes como la verificación de que cuente con medidas de seguridad o si han ocurrido nuevas agresiones.

Además, las psicólogas llenan una ficha en donde describen el estado emocional de la víctima, los factores de riesgo y afrontamiento así como acciones de seguimiento que se llevan a cabo con cada una de ellas, basada en el principio de confidencialidad del Código de Ética del Colegio de Psicólogos.

Por su parte, las trabajadoras sociales llenan una ficha de información social en donde describen las diversas relaciones familiares, sociales, situación económica, de salud, etc., la cual sirve para hacer las referencias correspondientes.

Desde el inicio de cada caso revisan dentro del expediente, a través del contacto personal o vía telefónica si existen medidas, y conocen sus necesidades reales de protección. Como resultado de esa verificación, se recomienda el otorgamiento, prórroga o ampliación de las mismas, dependiendo de cada caso en particular.

La recomendación para las medidas se realiza por medio de una solicitud escrita al órgano correspondiente. El monitoreo de las medidas de seguridad se lleva a cabo tanto a nivel del juzgado como de tribunal en todo momento.

Cuando las víctimas asisten con niñas/os y/o adolescentes, cuentan con el apoyo de las niñeras en las salas infantiles para su cuidado mientras ellas realizan sus diligencias.

Cuando es necesario se da acompañamiento a víctimas colaterales.

Las profesionales de SAI dan seguimiento al expediente de la víctima desde que ingresa hasta que la sentencia queda firme, esto según las áreas de responsabilidad de cada profesional.

✓ **Después de las Audiencias:**

Para el cierre del caso, una de las profesionales se reúne con la víctima, busca una copia de la audiencia y le explica su caso se cerró, explicándole lo que la resolución de la sentencia significa; si ella tiene dudas, busca aclararlas. También le explica que las puertas del órgano quedan abiertas si se diera el caso de que ella necesitara apoyo nuevamente. En esta charla de cierre se busca devolverles el control y nuevamente reforzarles el conocimiento de sus derechos.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

✓ Atención a personas sin proceso judicial:

Las profesionales de SAI atienden a personas que no tienen proceso judicial. En estos casos es importante coordinar con PNC y MP para la denuncia respectiva cuando las víctimas deciden realizarla. Y además, de acuerdo a sus necesidades, se refiere en los ejes legal, social y psicológico.

✓ Realización de Núcleos de Apoyo:

Desde el año 2014 por motivación del personal de Sistema de Atención Integral-SAI de los órganos especializados en delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se llevó a cabo el primer trabajo grupal con mujeres que se encuentran en un proceso judicial, este espacio fue denominado Núcleos de apoyo para mujeres víctimas de violencia. Las reuniones iniciaron desde el 2013 únicamente en el Centro de Justicia en delitos de Femicidio y violencia contra la mujer. Durante el 2014 se logró replicar la propuesta en los departamentos donde se encuentran órganos especializados. Las actividades desarrolladas han tenido una aceptación positiva a nivel local, con expectativa de continuar con espacios de retroalimentación, catarsis y sororidad.

Se considera que la socialización es una de las necesidades inherentes a la persona, la cual permite el intercambio de saberes, afectos y energías necesarios para desarrollar y fortalecer los factores resilientes. Si este tipo de violencia es social, su deslegitimación solo puede ser social, como también social debe ser el espacio de liberación. *Aun cuando la elaboración individual es imprescindible para el cambio, los grupos también lo son, en tanto que su condición relacional genera dos procesos: agrieta la situación actual y construye la nueva.* El grupo contrasta aspectos psicológicos de indudable naturaleza social como son las prácticas de relación, las posiciones sistémicas, los estereotipos, identidades, roles, expectativas, valores y significados colectivos. A su vez, construye los nuevos contenidos de esos mismos elementos. La participación en grupos acelera los procesos de cambio individual, que además de ser un hecho cultural, es un fenómeno político.

Los denominados núcleos de apoyo, se convierten en espacios privilegiados de cambio positivo para aquellas mujeres que pese a las dificultades estructurales y culturales, han decidido poner un alto a su situación y creer en el funcionamiento del sistema de justicia.

En los núcleos de apoyo, las mujeres exploran la expresión de sus puntos de vista y malestares con relación a la situación de violencia y del proceso judicial que les ha tocado enfrentar; desde la comprensión específica de su grupo social. Sus vivencias, teñidas del hecho de ser mujer, serán validadas por otras mujeres. Se reconocen como iguales, más no idénticas, con libertad y autoridad recíproca. Su individualidad se torna en un vivir colectivo que refleja las prácticas y discursos sociales pero que también los critica. Sus miradas van cambiando con la escucha y el reconocimiento de su propio deseo, con el reconocimiento de su situación, su reflexión independiente y con el contraste de sentir, pensar y actuar.

El cambio cobra legitimidad, puede reforzarse en la propia identidad y cotidianeidad. Las mujeres se encuentran frente a la recuperación, a su empoderamiento y a la validación de alternativas de ser y actuar en libertad.

Cabe resaltar que una intervención social y psicológica con perspectiva de género, se caracteriza por desnaturalizar lo naturalizado, y visibilizar lo oculto del sistema patriarcal. La intervención de género



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

analiza la realidad de la persona y de la situación, teniendo en cuenta la influencia de la estructura social en su subjetividad tanto como los componentes biográficos y físicos individuales. Ser parte del entendimiento que la opresión de una mujer en particular forma parte de la opresión social de las mujeres. No debe confundirse entonces, con un enfoque asistencialista que busque ocultar las dificultades del sistema.

El Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia contra la Mujer –SAI– es el elemento clave de la Justicia Especializada con enfoque de género y victimológico; ya que brindan información y orientación a todas aquellas personas que se acercan con la intención de denunciar o que simplemente buscan una guía para salir del círculo de la violencia, y primordialmente brindan atención de calidad y con calidez a las personas víctimas durante el proceso judicial.



Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

Apoyo a los Órganos Jurisdiccionales Especializados, a través de la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer

El Acuerdo 149-2012 de la Corte Suprema de Justicia crea la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial (en adelante, la UJEFEM). El principal objetivo de esta dependencia es monitorear y dar seguimiento a los órganos especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, entre ellos los Juzgados, Tribunales y Salas de la Corte de Apelaciones, con miras a fortalecer su acción y brindar una atención de calidad a las víctimas de violencia contra la mujer.

La UJEFEM depende directamente de la Presidencia del Organismo Judicial y es el canal de comunicación y coordinación entre esta y las Vocalías en lo que respecta a la temática de justicia especializada.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Tiene como misión ser la «Unidad que apoya técnica y administrativamente a los órganos especializados para fortalecer su accionar y ejecuta estrategias de mejora continua para brindar una atención con la debida diligencia a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas y/o sobrevivientes de violencia y/o violencia sexual» y, como visión, «ser el ente estratégico que contribuye a erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñez víctimas y/o sobrevivientes de violencia y/o violencia sexual, facilitándoles el acceso a la justicia especializada».

La UJEFEM está dirigida, coordinada y supervisada por un/a coordinador/a que cuenta con el apoyo de personal administrativo y técnico de las áreas siguientes:

- ☉ *Área legal:* Se encarga de apoyar las decisiones jurisdiccionales necesarias y de evaluar la calidad de las sentencias en lo referente al enfoque de género, la pertinencia étnico sociocultural y los derechos humanos.
- ☉ *Área de proyectos:* Se encarga de gestionar, monitorear y evaluar los proyectos que financie la cooperación internacional.
- ☉ *Área de análisis e interpretación de datos:* Se encarga de analizar y controlar la información producida por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ), el cual sustituyó al Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ). Define indicadores relevantes para el registro de información acerca de la problemática (violencia contra las mujeres, violencia sexual y femicidio), teniendo la responsabilidad de producir y publicar anualmente los principales hallazgos.
- ☉ *Área de análisis de procesos:* Se encarga de dar seguimiento y evaluar procesos como el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT) y el «cero papel»; además, gestiona el diseño de un modelo de calidad estandarizado que permita elevar los niveles de eficiencia y eficacia de los órganos especializados.

Actividades que la Unidad ha realizado

El personal de la Unidad desarrolla actividades de acuerdo con las funciones que le corresponden; además, atiende las necesidades que surgen del funcionamiento de los órganos especializados. Una de las acciones más importantes es el monitoreo y seguimiento para entrega de resultados que aportan en la gestión de nuevos proyectos que fortalecen a los órganos especializados; también, la participación en mesas técnicas con entidades del Estado; coordinaciones intra e interinstitucionales para optimizar recursos de atención a las personas víctimas; y socialización de los resultados que se derivan del análisis de información de los órganos jurisdiccionales.

Con el ánimo de fortalecer a la justicia especializada, la UJEFEM ha coordinado con la Escuela de Estudios Judiciales diferentes procesos formativos previos a la creación de un nuevo órgano jurisdiccional, que se denomina Formación Inicial. También cuenta con otra iniciativa que comprende todos los procesos de reforzamiento y actualización para facilitar el acceso a la justicia de género y otras materias relacionadas con la competencia de los órganos jurisdiccionales en la administración de justicia, denominada Formación Continua.

Asimismo, ha realizado diversas acciones orientadas a la coordinación con el equipo del CIDEJ, cuyos integrantes hacen posible que se cuente con la información estadística proveniente de los órganos jurisdiccionales. Cabe mencionar que existen diferentes factores que influyen en la labor que se desarrolla con miras al registro de información, entre ellos: a) el registro de los datos debe ser oportuno por parte



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

de los funcionarios públicos, de lo contrario, el dato generado no incluye todas las actuaciones administrativas y judiciales; b) la información sobre sentencias o salidas procesales es dinámica, tomando en cuenta que se trata de datos cambiantes en la medida en que existen diferentes recursos que pueden interponerse hasta que una sentencia quede firme, recursos que finalmente condicionan la variación de los datos; c) se requiere un sistema operativo actualizado que permita el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas del servicio que se presta. De esa cuenta, como un mecanismo de verificación y validación, la Unidad recopila la información generada mensualmente por cada órgano jurisdiccional. De la misma manera, se han realizado esfuerzos en mesas de trabajo para fortalecer el sistema de registro e incorporar el enfoque victimológico en los registros institucionales, particularmente en el trabajo que realiza el Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia (SAI), el cual es recopilado por la UJEFEM.

Por otro lado, con el propósito de articular esfuerzos enfocados en el mejoramiento del acceso y atención a las víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual, se realizan coordinaciones intrainstitucionales con las demás dependencias administrativas del Organismo Judicial (OJ), entre ellas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Cooperación, Secretaría de Protección para la Niñez y Adolescencia y Justicia Penal Juvenil, Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, Secretaría de los Pueblos Indígenas, Centro de Informática y Telecomunicaciones (CIT) y CIDEJ.

Se hace énfasis en el aporte de las diferentes agencias de cooperación internacional desde el inicio del funcionamiento de los órganos especializados en el año 2010. Esto ha ayudado a ejecutar acciones que han requerido una inversión adicional en apoyo al presupuesto establecido por el OJ. Entre las agencias que han colaborado destacan el Sistema de las Naciones Unidas (SNU), por conducto del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); ONU Mujeres; la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID); la Embajada de la República China-Taiwán; la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), por conducto del Programa Justicia para Juventud y Género/Chemonics y del Proyecto Seguridad y Justicia/Chechi Consulting; la Misión Internacional de Justicia (IJM, por sus siglas en inglés); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF/ Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM); la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (CNSAFJ); y el Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala (SEJUST).

A continuación se presentan las acciones, actividades y logros relevantes que la UJEFEM ha promovido, coordinado y/o apoyado para el fortalecimiento de la justicia especializada durante el período 2010-2018, los cuales responden a los ejes de trabajo establecidos en el *Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial 2016-2020*: 1) acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad; 2) atención jurisdiccional; 3) agilización de procesos y normatividad; 4) condiciones de servicio; y 5) transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Eje1: Acceso a la justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad, con atención especializada y en su idioma para fortalecer las relaciones interinstitucionales e internacionales

Ampliación de cobertura de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Tomando en cuenta que la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) establece que el Estado de Guatemala tiene la obligación de proteger y tutelar los derechos humanos de las mujeres y facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia; considerando que la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará*, consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece compromisos asumidos por los Estados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; y observando las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado de Guatemala creó órganos jurisdiccionales especializados en trece departamentos de la República: Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Huehuetenango, Alta Verapaz, Escuintla, Izabal, Petén, Sololá, Quiché, San Marcos, Chimaltenango y Suchitepéquez.

Acciones de coordinación intra e interinstitucional

Se ha participado sistemáticamente en diferentes mesas de trabajo y espacios colectivos intra e interinstitucionales con entidades públicas, sociales e internacionales, con el propósito de impulsar el fortalecimiento institucional de la justicia penal en el abordaje de la violencia contra las mujeres mediante acciones coordinadas que tiendan a optimizar los servicios, la atención a la víctima y la disminución de los niveles de impunidad. Entre otras acciones, destacan las siguientes:

- Participación en las rondas de talleres y reuniones preparatorias de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana para construir el *Protocolo de Actuación Judicial para Casos de Violencia de Género contra las Mujeres*.
- Campañas de divulgación (radio, televisión, medios sociales y escritos) sobre la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer* y sobre la implementación de los órganos especializados.
- Acompañamiento y atención a diversas autoridades, grupos estudiantiles nacionales e internacionales, y diferentes personalidades que visitan el Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Violencia Contra la Mujer, brindándoles información relacionada con la justicia especializada.
- Delegación ante la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT) que coordina la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) con el objetivo de crear directrices concretas y específicas de manera transversal en los distintos ejes de acción de la CIT, y con ello fijar metas concretas y acordes a la realidad y las necesidades de las posibles víctimas de trata de personas. Asimismo, esta comisión también busca ser un espacio de discusión interinstitucional para el abordaje integral del tema de trata de personas.
- Coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público (MP) y el Organismo Judicial (OJ), en especial el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual.
- Participación en reuniones ordinarias de la Mesa Técnica de Acceso a la Justicia de las Mujeres para establecer acciones y programas a realizar en el marco de la implementación de la Política Sectorial de la Coordinación Interinstitucional para Mejorar el Tratamiento de los Casos de Violencia Contra la Mujer en el Sistema de Justicia de Guatemala, a nivel institucional y de coordinación.
- Participación en reuniones de la mesa de coordinación entre el Modelo de Atención Integral (MAI) del MP y el Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer (SAI) del OJ para la unificación de criterios en las rutas de atención y el registro de información con enfoque victimológico.
- Coordinación entre el OJ y la Universidad Rafael Landívar (URL) para la realización de la práctica profesional supervisada de estudiantes de quinto año de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica para apoyar al SAI.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

- Mesa Técnica para la Problemática de la Población en Vulnerabilidad de la Comunidad LGBTI, convocada por la diputada Sandra Morán del Congreso de la República para la prevención, investigación y persecución del delito de crímenes por prejuicio.
- Participación en el taller para la creación de la *Política pública para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las comunidades lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales, LGBTI*, convocado por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) para la validación de líneas estratégicas y alineación de estas con el *Plan Nacional de Desarrollo K'atún: nuestra Guatemala 2032*.
- Participación en el proceso de elaboración de la *Política pública de reparación digna y transformadora para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes*, liderado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).
- Acompañamiento a trabajadoras sociales del SAI para cumplir con su función de gestionar acciones que contribuyan al empoderamiento de las personas en situación de vulnerabilidad. Se ha coordinado acciones con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la referencia de personas usuarias de los órganos especializados.
- **Información y traslado de conocimientos sobre género, violencia contra la mujer y derechos humanos de las mujeres:** Se dictó una capacitación sobre género y violencia contra la mujer dirigida al personal de distintas unidades del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a solicitud de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Talleres «Nuestras diferencias y la buena convivencia con perspectiva de género» impartidos en diferentes fechas a personal de la empresa Alianza Mayorista, a través de una metodología susceptible de ser utilizada en empresas o instituciones que lo requieran. Este taller fue facilitado por personal de la UJEFEM utilizando distintas técnicas y herramientas para el desarrollo de temas como estereotipos de género, misoginia y derechos humanos de las mujeres, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia; situación de las mujeres en la actualidad; empoderamiento y autonomía; y nuevas masculinidades.
- **Coordinación entre CIDEJ (OJ) y SICOMP (MP)** para compartir información necesaria sobre víctimas, para agilizar su localización y para evitar su revictimización.
- **Coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE)**, con el objetivo de participar y coordinar acciones y aportes para contribuir a unificar registros y elaborar una plataforma informática para el Sistema Nacional de Información en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- **Coordinación con el MP** para el fortalecimiento de la justicia especializada en femicidio, otras formas de violencia sexual y contra la mujer en el departamento de Guatemala, entre Fiscalía de la Mujer del MP y la UJEFEM.

Acciones de coordinación internacional

Guatemala ha sido un país pionero en el abordaje de la violencia contra las mujeres mediante mecanismos de justicia especializada. En ese marco, con el fin de actualizar conocimientos y promover la justicia especializada en el ámbito internacional, y con miras a fortalecer y ampliar la cobertura del OJ, se ha realizado lo siguiente:

- Organización del **Foro Internacional de Justicia Especializada en Violencia contra las Mujeres**, entre el OJ de Guatemala y la Alianza Mesoamericana por el Acceso de las Mujeres a la Justicia de México. Esta actividad tuvo el objetivo de compartir los avances y desafíos de la justicia especializada en materia de violencia contra las mujeres en Mesoamérica, a través del intercambio de integrantes de la Alianza Mesoamericana con personal judicial y administrativo de los órganos especializados en los departamentos de Chimaltenango y Guatemala.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- Organización de una visita al Organismo Judicial de Guatemala por parte de la delegación de la Policía Nacional Civil de El Salvador y Guatemala para la transversalización de las perspectivas de género y multiculturalidad. Esa visita permitió compartir buenas prácticas de los órganos especializados para la atención a víctimas de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Presentación de avances y desafíos de la justicia especializada en Guatemala en el marco del panel «El Acceso a la Justicia y la Contribución de las Policías e Investigación Forense a la Administración de Justicia en casos de Femicidio», haciendo énfasis en la herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el análisis y elaboración de sentencias relativas a delitos de femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres.
- Publicación del documento «Atención integral a mujeres víctimas de violencia durante el proceso judicial penal en Guatemala» en un libro de Flacso/Chile.
- Participación en el Seminario «Violencia Extrema de Género Contra las Mujeres: Femicidio y Suicidio de Mujeres en América Latina y El Caribe. Desafíos y Aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur», en el marco del Programa de Cooperación Sur-Sur que impulsa el Gobierno de Chile como parte de una estrategia para reforzar los vínculos con los países de América Latina y El Caribe.
- Participación en el Seminario Internacional sobre «Desafíos de la Política Pública como Respuesta a la Violencia Basada en Género». En esa ocasión se participó como ponentes en la conferencia central «Buenas Prácticas y Desafíos para el Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública en Violencia Basada en Género», organizada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

Eje 2: Atención jurisdiccional con el objetivo de implementar una cultura de servicio y fomento de la debida atención de usuarios del sistema de justicia

Política Judicial de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género Relacionada con Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y Plan Estratégico de Implementación (2019-2023)

Elaboración, validación, aprobación y presentación de la política, con miras a mejorar la atención a víctimas de violencia de género en los servicios que presta el OJ para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres niñas, niñas y adolescentes, y reducir su revictimización. La política consta de nueve ejes estratégicos y un plan de implementación 2019-2023.

Formación, capacitación, fortalecimiento de capacidades y actualización de información permanente al personal judicial y administrativo de los órganos jurisdiccionales penales especializados

En el marco del programa de formación inicial y continua sobre transversalización de género y análisis de la normativa de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual, se promovió la actualización de los contenidos y metodología de los módulos de capacitación con el objetivo de mejorar la calidad de la atención dentro de los órganos especializados, y se participó en talleres para la revisión y validación, en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales a nivel nacional, para jueces, juezas, personal auxiliar y administrativo del OJ.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS**

EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Realización de encuentros nacionales e internacionales, institucionales e interinstitucionales; intercambio de experiencias, buenas prácticas y actualización de información del personal judicial y administrativo de órganos especializados

Magistrados/as, juezas y jueces

- I y II Encuentro Nacional de Juezas y Jueces (2013 y 2014, respectivamente)
- III Encuentro Nacional de Juezas y Jueces de los Órganos Especializados (2015), «Reparación Digna, el Camino Hacia la Reconstrucción del Proyecto de Vida». Este encuentro enfatizó en la necesidad de vislumbrar la reparación digna como un derecho de la víctima/sobreviviente, motivo por el cual debe incluirse en las sentencias emitidas por los órganos especializados competentes, de conformidad con la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer* y la *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. La reparación digna es una forma de cerrar un ciclo de violencia que afectó la vida de una mujer y es un elemento necesario para reconstruir su proyecto de vida y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.
- IV Encuentro Nacional de Juezas y Jueces de los Órganos Especializados (2016). Este evento dio respuesta a la necesidad de reflexionar sobre las estrategias de aplicación de los tratados internacionales y las directrices establecidas por la justicia internacional en relación con la reparación digna para las víctimas de violencia sexual. Asimismo, se dio en cumplimiento de las obligaciones sobre reparación de las víctimas y las sentencias Véliz Franco/Guatemala, Velázquez Paiz/Guatemala y González y Otros/México, establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- V Encuentro Nacional de Jueces y Juezas de los Órganos Especializados (2017). En este encuentro se analizó el interés superior de la víctima y del niño/a en dos aspectos procesales: el anticipo jurisdiccional de prueba y medidas de seguridad y protección para las víctimas desde la articulación funcional de las jurisdicciones. La justicia especializada en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres ha venido haciendo esfuerzos para impartir justicia desde una perspectiva de género y bajo los principios fundamentales de los derechos humanos de las mujeres; por ello, este encuentro tuvo como objetivos: a) promover acciones para fortalecer la articulación entre competencias funcionales en la jurisdicción especializada de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual; b) identificar buenas prácticas en la articulación entre competencias funcionales en la jurisdicción especializada en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual.
- VI Encuentro Nacional de Magistrados/a, Juezas y Jueces de los Órganos Especializados (2018), «Elementos Clave en el Abordaje de Casos de Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes». La actividad se realizó con los propósitos de fortalecer dichos elementos clave; promover la motivación, argumentación y estructuración de resoluciones judiciales en la materia; y reflexionar y analizar casos de víctimas de los delitos en mención, haciendo énfasis en buenas prácticas de medidas de seguridad y protección, así como de reparación integral digna y transformadora.

Interinstitucionales

- I Encuentro Interinstitucional de Violencia contra la Mujer (2014)
- II Encuentro Interinstitucional sobre Valoración de la Prueba en Casos de Femicidio, Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual (2016). La actividad respondió a la necesidad de generar espacios de reflexión y articulación entre actores clave de las instituciones del sector justicia que conocen los casos de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual, para mejorar la aplicación de la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer* desde una perspectiva de género.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

También se buscó la identificación de buenas prácticas interinstitucionales para facilitar la articulación del sistema de administración de justicia.

- III Encuentro Interinstitucional: Atención a Víctimas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual (2017). La actividad tuvo los objetivos de fortalecer capacidades y conocimientos e intercambiar experiencias y buenas prácticas para la mejora permanente de la administración de justicia, fundamentada en los principios de imparcialidad, celeridad y sencillez, con enfoque de género, derechos humanos, victimológico y pertinencia étnico sociocultural desde la interseccionalidad.

Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI)

- I Encuentro Nacional entre Jueces, Juezas, Secretarios/as Coordinadores de los Juzgados y Personal del Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) de los Órganos Especializados en Femicidio (2016). Esta actividad se realizó con miras a mejorar canales de comunicación para conocer las necesidades de las víctimas, los problemas que surgen y las buenas prácticas dirigidas a cumplir con los objetivos del sistema de atención. Contó con participación de personal multidisciplinario del SAI, juezas, jueces y coordinadores/as para llegar a acuerdos de trabajo colaborativo. Se abordaron temas de derechos de las víctimas, el impacto de la victimización secundaria y terciaria, los servicios especializados desde la interseccionalidad, y los problemas y soluciones para evitar la victimización secundaria y terciaria.
- II Encuentro Nacional entre Secretarios/as Coordinadores de los Juzgados y Personal del Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) de los Órganos Especializados en Femicidio (2017). Para continuar fortaleciendo la estructura de los servicios que se brindan a las víctimas de la violencia femicida y para quienes imparten justicia, se hizo necesario mejorar canales de comunicación para conocer sus necesidades, los problemas que surgen y las buenas prácticas dirigidas a cumplir con los objetivos del SAI. La actividad también buscó dar cumplimiento a los estándares internacionales y nacionales en materia de atención a la víctima, en aras de brindar la mejor atención psicosocial y optimizar los recursos existentes de manera coordinada.
- III Encuentro Nacional de Profesionales del Sistema de Atención Integral a la Víctima de Violencia (SAI) (2018). En este encuentro se abordaron los elementos clave en la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, con el objeto de contribuir al fortalecimiento técnico y práctico del personal del SAI. Se tomó en consideración su condición de sujeto de derechos y responsabilidades, su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales, así como el contexto socioeconómico y cultural en que las niñas, niños y adolescentes se desenvuelven.

Secretarías y secretarios

- I Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios de los Órganos Especializados (2017). La actividad contribuyó a la formación en gestión del recurso humano desde una perspectiva de género para promover el cumplimiento de la debida diligencia, atención a víctimas de violencia e identificar buenas prácticas en la gestión humana dirigida a la atención de víctimas con calidez y calidad.
- II Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios de los Órganos Especializados (2018). Se abordaron aspectos administrativos para el adecuado desempeño en materia de gestión del despacho judicial.

Material informativo sobre derecho a una vida libre de violencia



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Se ha producido material gráfico y accesible para las víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual y público en general, basado en las necesidades psicosociales de las usuarias. El material ha abordado los siguientes temas:

- Derechos de las mujeres
 - Ruta de la denuncia en casos de violencia contra la mujer
 - Marco normativo nacional en materia de violencia contra la mujer
 - Trifoliales con la ubicación de órganos especializados a nivel nacional
 - Afiches con mapas en los que se especifican direcciones y teléfonos de los órganos especializados
- Guía informativa del Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) de violencia contra la mujer
 - Derecho a una vida libre de violencia
 - Violentómetro
 - Violencia sexual
 - Medidas de seguridad para víctimas
 - Proceso judicial
 - Círculo de la violencia
 - Video sobre la Política Judicial para la Atención a Víctimas de Violencia basada en Género relacionada con Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, para socializar con participantes
 - *Carta Iberoamericana de Derechos de la Víctima y Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual*
 - Infogramas sobre los Órganos Especializados

Acciones de sensibilización

- Ejercicio «Caminando en Sus Zapatos», dirigido a autoridades judiciales, personal judicial y administrativo de juzgados, tribunales y salas de los ramos de femicidio, familia, paz, paz penal, niñez y adolescencia y penal ordinarios, para sensibilizar al personal en materia de violencia contra la mujer como un problema social, de seguridad ciudadana y con incidencia comunitaria y global. El ejercicio promueve reflexión sobre la capacidad de respuesta institucional y el papel que cada funcionaria/o o empleada/o tiene ante las mujeres que enfrentan violencia para facilitarles su acceso a la justicia. Dichos talleres se realizaron en la región central, occidente y nororiente.
- Jornada de sensibilización sobre la importancia del dato estadístico. Se realizaron talleres sobre la importancia del dato estadístico y los aportes para mejorar los servicios de atención a las víctimas de violencia y/o violencia sexual basados en la información. Fueron dirigidos a personal jurisdiccional y administrativo y se llevaron a cabo durante las visitas de monitoreo en trece departamentos donde existe justicia especializada.

Núcleos de apoyo a las sobrevivientes de violencia integrados por el personal del SAI y la Unidad

Estudio *Necesidades psicosociales de las mujeres víctimas de violencia durante el proceso judicial.* Este estudio fue realizado en el SAI del Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial. Durante el proceso de investigación se realizaron entrevistas a usuarias para identificar sus necesidades psicosociales y validar la información recabada por el SAI. El estudio también indagó sobre las coordinaciones que permitan promover un enfoque de justicia restaurativa para que la reparación digna se brinde durante el proceso judicial, no solamente con posterioridad a la sentencia.

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Acciones para promover el derecho a una vida libre de violencia

El propósito de estas acciones es que el personal del OJ y el público en general conozcan y tenga mayor consciencia acerca de la situación y condiciones de las víctimas de violencia, su capacidad de resiliencia para salir del círculo donde se encuentran y replantear su proyecto de vida. Se realizaron actividades públicas para promover el conocimiento, ejercicio y defensa del derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia en fechas conmemorativas como el 8 de Marzo, «Día Internacional de la Mujer»; el 31 de Julio, «Día Mundial contra la Trata de Personas»; y el 25 de Noviembre, «Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres».

- **Campaña informativa y de sensibilización #DiNoMásVíctimas sobre la violencia contra las mujeres:** El objetivo de la campaña fue abordar la problemática de la violencia contra las mujeres en Guatemala como un problema de Estado que impide el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Para el efecto, se utilizaron recursos disponibles del OJ: correo interno, sitio *web*, Facebook, Twitter, fondo de pantalla en las computadoras, instalación de pantallas anaranjadas para que el Palacio de Justicia estuviera del color de la campaña, organización de eventos como el noticiero judicial, entre otros. También se pidió que el personal vistiera una prenda naranja los días miércoles del tiempo que duró la campaña. El cierre de la campaña fue realizado el 10 de Diciembre, «Día de los Derechos Humanos», con la **conferencia para periodistas y comunicadores «Las Palabras Tienen Sexo»**. Esta actividad tuvo el objeto de dotar a periodistas, comunicadores y público en general de estrategias y herramientas necesarias para el ejercicio de su función con enfoque de género, utilizando un lenguaje no sexista y generando una cobertura informada con perspectiva de derechos humanos de las mujeres. Los temas impartidos fueron: construcción de estereotipos por parte de los medios, estrategias contra el sexismo en los medios de comunicación, así como obstáculos y sugerencias para el ejercicio de la comunicación y el periodismo con enfoque de género.
- **Campaña #8M en el marco del Día Internacional de la Mujer:** Se ejecutó con el objetivo de visualizar las brechas de oportunidades que han existido a lo largo de los años para las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, sobre todo para las mujeres. Se llevó a cabo por vía electrónica y se contó con la participación del Presidente y las Magistradas y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para transmitir el mensaje. Se elaboró un comunicado de prensa, *banners* en sitio *web*, páginas de Facebook y Twitter, acompañados de diversos mensajes sobre los derechos de las mujeres.
- **Actividad pública para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de Noviembre,** y visibilizar las acciones conjuntas para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en Guatemala. Se realizó el **Foro Especializado «Acceso a la Justicia de las Mujeres: Atención Desde la Interseccionalidad»** en la Ciudad de Guatemala, con la participación institucional de organizaciones de mujeres indígenas de sociedad civil y de ONU Mujeres. La actividad tuvo como propósito visibilizar los esfuerzos que se realizan desde las entidades antes mencionadas y fortalecer los avances en materia de justicia para las mujeres víctimas de violencia en Guatemala.

Manejo de sitio *web* y redes sociales

Se han difundido mensajes en redes sociales con información para presentar denuncias y sensibilizar sobre la violencia contra la mujer. Asimismo, para agilizar el contacto con las víctimas y sobrevivientes de delitos de femicidio y otras formas de violencia sexual y contra la mujer. Entre otros, se diseñaron y



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

programaron cápsulas informativas que se transmitieron a través de las cuentas de Facebook y Twitter de la Unidad.

Enlace con documentación en materia de derechos humanos de las mujeres en el sector justicia

Con el objeto de dar seguimiento a la solicitud de las altas autoridades y en el marco de los intercambios internacionales que se realizan en temas de derechos humanos y justicia, se propuso la creación de un enlace directo en la página *web* del OJ donde se puede visualizar toda la normativa nacional e internacional, así como otros documentos de interés en materia de derechos humanos, género y justicia para las mujeres.

Fortalecimiento de las medidas de seguridad para mujeres víctimas de violencia

Se promovieron acciones de información y capacitación, en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales, sobre la efectiva aplicación de las medidas de seguridad pertinentes, integrales y oportunas, dirigidas a juezas y jueces de femicidio, paz, familia, niñez y adolescencia y penales ordinarios.

Eje 3: Agilización de procesos y normatividad, con el objetivo de fortalecer y modernizar sistemas de trabajo judicial

Monitoreo del funcionamiento de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual

Desarrollo de Jornadas de monitoreo *in situ* para dar seguimiento al funcionamiento de los órganos especializados en trece departamentos de la República, usando para el efecto instrumentos e indicadores que permiten contar con información cuanti/cualitativa sobre el desempeño. Estas acciones favorecen la eficiencia y eficacia de la UJEFEM y contribuyen a velar porque el personal sea idóneo, capacitado y sensibilizado en temas de género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer y violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, enfoque victimológico y temas étnicos socioculturales. También ayudan a lograr un proceso eficiente que cumpla con los tiempos estipulados para la resolución de casos ingresados al OJ.

De acuerdo con el capítulo IV, artículo 19 del *Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer*, corresponde a la UJEFEM el monitoreo de los órganos especializados con el objetivo de recopilar, procesar y analizar la información producida por estos y así brindar insumos a la CSJ y su Presidencia para la toma de decisiones relacionada con los órganos especializados. En este marco, se visitaron los juzgados y tribunales de trece departamentos, realizando las siguientes actividades:

- a) Reestructuración del instructivo de visitas de monitoreo, incluyendo el diseño de la metodología y procedimientos correspondientes.
- b) Elaboración de cronograma de monitoreo *in situ* de órganos especializados en departamentos de la República.
- c) Revisión, modificación y enriquecimiento de los instrumentos necesarios para realizar los siguientes tipos de monitoreo:

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Monitoreo virtual: Actualización de datos, detección de necesidades urgentes, comparación de datos estadísticos, monitoreo del área de comunicación.

Monitoreo *insitu*: Lista de cotejo de acciones e instrumentos necesarios previo al monitoreo; cuadro de personal de cada órgano; registro de participantes; guía para el registro de información del grupo focal SAI; entrevista a secretarios de juzgado/coordinadores de SAI; entrevista al personal de acuerdo con las unidades del modelo de Gestión Penal por Audiencias (GPA); medición de implementación; cuestionario para auxiliares judiciales; entrevista a intérprete; encuesta a usuarias; instrumentos de entrevista a juezas, jueces y magistrados de sala; instrumento para observación de audiencias.

Monitoreo del Área de Comunicación: Lista de cotejo para revisión del equipo de la sala de audiencias; presentación de la UJEFEM para trabajar la sensibilización, y una «Campaña sobre la Importancia del Dato Estadístico».

- Informe de monitoreo de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, incluyendo inventario de necesidades, requerimiento y hallazgos para dar seguimiento.

Estudio sobre indicadores de género en la recopilación de información del CIDEJ

Estudio anual de sentencias emitidas por los órganos especializados a partir de 2011. Este estudio se realizó mediante análisis cuanti/cualitativo de resoluciones y sentencias emitidas y observación de audiencias en los juzgados, tribunales y salas de apelaciones de los trece departamentos en los que se cuenta con justicia especializada. La iniciativa permitió identificar el uso de argumentación jurídica con enfoque de género, derechos humanos y de los pueblos indígenas.

Mediante este esfuerzo se busca contribuir en el análisis de las resoluciones y sentencias con la finalidad de verificar si estas cumplen con los parámetros legales y si en ellas se incorporan los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. A la vez, se busca obtener insumos con respecto a la fundamentación y abordaje de sentencias para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia.

Diagnóstico del SAI: La fuente principal de información para realizar este diagnóstico fue un total de 70 personas a quienes se realizó una encuesta electrónica; también se llevaron a cabo dos grupos focales y entrevistas individuales a secretarios coordinadores de SAI y jueces y juezas de instancia. Se aplicó un instrumento a usuarias, quienes a su vez ofrecieron información cualitativa sobre su experiencia al haber transitado en la justicia especializada. Asimismo, se ejecutó una estrategia de intervención para mejorar la atención y el seguimiento a las víctimas.

Protocolo de actuación judicial para casos de violencia de género contra las mujeres Se presentó el protocolo de actuación judicial para la implementación de la Justicia con enfoque de género para las mujeres, el cual está dirigido a todas y todos los jueces de la región Iberoamericana cuya intervención es requerida por las mujeres que son víctimas de violencia y discriminación, por el hecho de ser mujeres y que demandan la protección y los servicios del sistema jurídico-social en todas las etapas del proceso judicial.

El objeto del protocolo es dotar de herramientas prácticas a las y los jueces para garantizar el acceso real a la Justicia para las mujeres y la protección de la vida, libertad e integridad, con el objetivo de que las mujeres del mundo vivan una vida libre de violencia, y ejerzan plenamente sus derechos.



**UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Protocolo de atención a víctimas y sobrevivientes en el Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI): Elaboración, socialización e implementación de talleres regionales (a nivel central, occidente y nororiente) para presentar este protocolo a personal que integra el SAI. Las actividades fueron de utilidad para el fortalecimiento de los procesos de atención y para la estandarización de las líneas y criterios que permitan mejorar los servicios que se prestan a víctimas y sobrevivientes de violencia.

Instrumentos para recopilación estadística por parte de secretarios/as de órganos especializados y personal del SAI: Elaboración de instrumentos (ficha única, base de datos e instructivo) para la recopilación de información estadística de los órganos especializados (juzgados, tribunales, salas de apelación, juzgado de turno) y del SAI.

Guía práctica para el sistema de protección de medidas de seguridad y atención estandarizada, oportuna y con calidad a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia:

Se elaboró la guía de recursos y pautas de actuación para la atención a mujeres víctimas de violencia, la cual brinda información homogeneizada sobre criterios. Este instrumento está dirigido al personal del OJ y tiene el objetivo de contribuir a facilitar el acceso a la justicia; incluye la protección y acompañamiento integral a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia; coordinación de todos los servicios especializados; y esfuerzos institucionales para fortalecer las capacidades y procesos de atención. Se realizaron talleres dirigidos a juezas, jueces y trabajadoras/es sociales de los ramos de femicidio, familia, paz y paz penal de toda la República de Guatemala.

Herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la elaboración de sentencias relativas a delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Elaboración, validación, aprobación, socialización, implementación y monitoreo del uso de esta herramienta.

Fortalecimiento y modernización de los procesos y sistemas de trabajo judicial, bajo el estricto cumplimiento y apego a la ley

Se realizó la revisión y validación de los perfiles de juezas/jueces, personal auxiliar judicial y administrativo que integran los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, con miras a actualizar el *Manual de funciones para el ramo de femicidio*.

Eje 4: Condiciones de servicio, con el objetivo de brindar las condiciones necesarias para el buen ejercicio profesional

Módulo de formación sobre procesos de apoyo psicosocial, cuidado de los equipos y atención en crisis, dirigido a operadores/as de justicia especializada.

Talleres de autocuidado personal

Se realizaron talleres para contribuir a que el personal judicial y administrativo del OJ cultive el cuidado personal y la salud mental (la cual se afecta por la problemática de violencia que a diario enfrentan en su ámbito laboral). En los talleres se brinda herramientas para el cuidado de los equipos, promoción del autocuidado y atención en crisis. En estos talleres participaron autoridades judiciales, personal judicial y administrativo de los juzgados y tribunales de femicidio de toda la República.

Fortalecimiento de las capacidades del personal de la Unidad

UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Este proceso ha versado en temas específicos de seguimiento y monitoreo a la implementación de la justicia especializada a través del fortalecimiento de indicadores e instrumentos que contemplan registros cualitativos y cuantitativos, observación en audiencias, flujogramas de procesos de juzgados, tribunales y SAI. El proceso también ha incluido fortalecimiento en temas de sistematización, análisis de expedientes judiciales, estructura de informes de monitoreo y conducción y dirección de visitas *in situ*.

Fortalecimiento del proceso de monitoreo de los órganos especializados

Para la validación de los instrumentos de monitoreo de los órganos especializados se conformaron equipos multi e interdisciplinarios integrados por personal de la UJEFEM. Estos equipos realizaron visitas *in situ* a los órganos especializados para la recopilación de información y trabajaron con juezas y jueces de primera instancia y tribunales de sentencia penal, con auxiliares judiciales y profesionales de trabajo social, psicología y niñeras del SAI. Se realizaron grupos focales con personal del Modelo de Atención Integral (MAI) del MP, así como con integrantes de entidades de las redes de derivación. También se entrevistó a víctimas de violencia que se atienden en los órganos especializados.

Se realizó la devolución de la información, hallazgos y recomendaciones de la situación encontrada en los órganos especializados.

Mesa de Coordinación Interinstitucional para Mejora de Modelos de Gestión y Sistematización de Buenas Prácticas con Juezas, Jueces y Magistrados de los Órganos Especializados

Esta iniciativa tiene el propósito de impulsar el fortalecimiento institucional para optimizar la gestión interinstitucional de los casos; potenciar buenas prácticas implementadas para procurar la reparación digna y transformadora de las víctimas en cada departamento; mejorar la atención a la víctima; y contribuir a disminuir los niveles de impunidad mediante la realización de una investigación criminal, acusaciones y sentencias con perspectiva de género y culturalidad.

Esta mesa facilita la coordinación entre funcionarios y funcionarias del sistema de justicia, procurando la unificación de procedimientos y la solución de problemas que contribuyan a la eficiencia, eficacia y fortalecimiento del sistema de justicia.

Fortalecimiento y modernización de los procesos y sistemas de trabajo judicial, bajo un estricto cumplimiento y apego a la ley

Se realizó la revisión y validación de los perfiles de juezas/jueces, personal auxiliar judicial y administrativo que integran los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, con miras a actualizar el *Manual de Funciones para el Ramo de Femicidio*.

Eje 5: Transparencia, integridad y rendición de cuentas, con el objetivo de velar por la integridad, transparencia y divulgación de los avances en la administración de justicia

Elaboración y presentación del primero, segundo y tercer informes de justicia especializada

Elaboración y diseño de la página web sobre justicia especializada en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer del OJ.



UNIDAD DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS
EN DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Aportes para la elaboración de informes de país y otros requeridos por Unidad de Información Pública (UNIP), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), SEPREM, COPREDEH, SVET y otras organizaciones de la sociedad civil.

Entrega de informes de los monitoreos *in situ* a los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, con el fin de brindar un servicio eficiente a las víctimas que solicitan justicia pronta y cumplida. Se elaboraron informes que contienen hallazgos, recomendaciones y resultados recopilados en los órganos especializados, los cuales han sido socializados.

Elaboración y presentación de infografías que contienen información cuantitativa y cualitativa sobre resultados del desempeño de los órganos jurisdiccionales. Esta información se entregó a autoridades de la Presidencia, la Cámara Penal y el Consejo de la Carrera Judicial.

Guatemala, 24 de noviembre de 2020



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

SMAG-630-2020 /DCCG/rmga/eaha
Guatemala, 24 de noviembre 2020

Licenciado
Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
Del Organismo Judicial
Su despacho



Diabandera
Pres. Sol. to 20. 257-E7

Respetable licenciado Cano:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en referencia a la *Providencia de carácter URGENTE 0006125*, de fecha dieciocho de noviembre de 2020, por medio de la cual, se solicita a la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género informar sobre lo requerido en el numeral tres (3) del *Oficio DS-927-2020 JLDV/JAGL*, remitido por el licenciado Jorge Luis Donado Vivar, Procurador General de la Nación.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría con base lo establecido en el numeral 3, del oficio mencionado en el párrafo que antecede, sobre "*Acciones del Organismo Judicial para enfrentar la violencia contra la Mujer*", procedió a recopilar y analizar la información solicitada, por lo que, adjunta a la presente el informe correspondiente del periodo 2014 al 2020.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Edward A. Hernández
Asesor jurídico



[Signature]
Licda. Rita Marina García Aquino
Asesora jurídica



[Signature]
Dra. Delia Cristina Castillo Godoy
Secretaria de Área



Cc. Archivo



27

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

INFORME SOBRE ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PERÍODO 2014-2020

Es menester indicar que conforme al *plan estratégico quinquenal 2015-2020*, el Organismo Judicial ha establecido ejes estratégicos como: a) Acceso a la Justicia con énfasis en las condiciones de vulnerabilidad; b) Atención Jurisdiccional; c) Agilización de Procesos y Normatividad; d) Condiciones de Servicio; y e) Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas, que permiten maximizar el desarrollo efectivo de las funciones judiciales en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el acceso a la justicia y atención jurisdiccional especializada en favor del usuario.

En ese contexto, el Organismo Judicial por mandato constitucional, en la potestad de juzgar y ejecutar lo juzgado, y conforme a los estándares internacionales ha diseñado y creado mecanismos de justicia especializada con el objeto de ofrecer una atención integral a los grupos catalogados como vulnerables, garantizando así el efectivo acceso a la justicia de los mismos.

I. ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL EN MATERIA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Con la finalidad de contribuir a darle cumplimiento a los Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado de Guatemala, el Organismo Judicial creó la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, con el mandato de definir, implementar y monitorear la Política Institucional de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres del Organismo Judicial.

Por medio de la implementación de la Política se han logrado avances en la construcción de la igualdad de derechos para las mujeres, eliminado los obstáculos que limitan su acceso a la justicia, entre ellos el cambio de imaginarios sociales tradicionales, mediante la transformación de actitudes y comportamientos sexistas tanto del personal de dependencias administrativas como de órganos jurisdiccionales.

Asimismo, a través del acuerdo número 061/2019 de la Presidencia del Organismo Judicial se creó el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política antes mencionada, con el objeto de transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la impartición de justicia, se integra con representantes de órganos jurisdiccionales y jefaturas de 24 dependencias administrativas, sus integrantes fueron juramentados en su cargo en acto solemne realizado el 2 de julio de 2019.

Elaboración de la línea base y sistema de monitoreo de la Política:

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil
Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Mediante una consultoría realizada por el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer -CICAM-, con apoyo de ONU Mujeres, fue elaborada la línea de base y el sistema de monitoreo de la Política en 2019. Su objetivo fue realizar un estudio de línea de base del sistema de monitoreo de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

En esta fase inicial del estudio se hizo sobre 11 indicadores obtenidos de los ejes de la Política en mención, sobre los que se definieron las actividades concretas a desarrollar en un período de 5 años, los que permiten cuantificar a través del monitoreo y evaluación del proyecto los avances de implementación de la política, mismos que fueron obtenidos en enero y marzo de 2020.

- **Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial.**

El propósito de este instrumento es promover el cumplimiento de medidas de reparación digna y transformadora, a través del Sistema General de Tribunales (SGT), además de la indemnización dineraria para las víctimas, medidas rehabilitadoras, medidas restitutivas, medidas de satisfacción, entre otras.

- **Política Judicial para la Protección Especial de las Niñas, Niños y Adolescentes.**

Constituye uno de los ejes principales que fueron incorporados al Plan Quinquenal 2016-2020 de la Corte Suprema de Justicia, como marco orientador de todas las acciones a desarrollar en favor de las niñas, niños y adolescentes, tanto amenazados o violados en sus derechos humanos, como los adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad y Plan de Implementación.**

El acceso a la justicia para personas en situación de discapacidad es un tema de interés nacional. El Estado de Guatemala, al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad asumió el compromiso de promover, proteger y asegurar el goce pleno de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales. El reto es claro: hacer propio el enfoque de Derechos Humanos como la única forma posible de asegurar el principio de igualdad ante la ley y reconocer la dignidad de la persona en situación de discapacidad, como sujeto de derechos, con personalidad y capacidad jurídica propia.

- **Política Judicial para los Órganos de la Materia de Familia del Organismo Judicial.**

La importancia de implementar y socializar esta Política, no responde únicamente a la normativa interna, sino también para dar cumplimiento a estándares internacionales, tales

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y especialmente, para contribuir de esta forma a construir la armonía social, administrando justicia sin discriminación, con perspectiva de género y desde la interseccionalidad de la persona usuaria, a nivel local y nacional, con prontitud y eficacia.

II. ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL EN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS, PROTOCOLOS Y MODELOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a. Implementación del “Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz”

Toma como base la debida diligencia en la atención de casos de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con pertinencia de género, cultural y etaria para personas en condiciones de vulnerabilidad, que acuden a los Juzgados de Paz. Este proyecto ha sido realizado con el apoyo del Proyecto Justicia para Juventud y Género de USAID.

• Antecedentes:

En el año 2018, por iniciativa de la entonces Presidenta de Comisión de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, Magistrada Elizabeth García Escobar (QEPD), surge la propuesta de elaborar un Modelo de Atención Especializada en Juzgados de Paz, para su aplicación en casos específicos de violencia contra la mujer e intrafamiliar.

El fundamento al que respondía dicho proyecto fue la necesidad de contar con una atención victimológica que tomase como base, la debida diligencia; contexto en el cual se definieron los criterios de selección de los Juzgados que serían parte del pilotaje, siendo éstos: la ubicación de los juzgados, el número de víctimas reportadas en el municipio y que no se contase con Juzgados de 1ª Instancia o Fiscalías Municipales.

Otro aspecto que cabe acotar, es la importancia de que el proyecto hiciera convergencia con las Políticas Institucionales en materia de derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas, tal es el caso, de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

En tal virtud, el proyecto fue llevado ante el honorable Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por la Presidenta de la Comisión de la Mujer del año 2018, siendo aprobado en punto de acta de 2-2018 de fecha 17 de enero de 2018.



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- **Objetivo General**

Garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, con pertinencia étnica, cultural y etaria; y, atendiendo a las necesidades específicas de personas en condición de vulnerabilidad, mediante la estandarización del modelo de gestión, la atención especializada, la coordinación interinstitucional y la especialización del recurso humano de los Juzgados de Paz.

- **Objetivos Específicos:**

Implementar en los Juzgados una metodología de atención especializada bajo el principio de la debida diligencia, con perspectiva de igualdad de género, pertinencia cultural, étnica y etaria.

Incorporar la especialización al modelo de gestión del despacho de los Juzgados de Paz para garantizar el acceso a la justicia, la intermediación, atención con celeridad, calidad y calidez, oralidad, concentración, economía procesal y seguimiento de casos.

Capacitar al recurso humano que conforma el Juzgado de Paz para brindar una atención sensibilizada en cumplimiento al principio de la debida diligencia.

Promover la coordinación inter e intrainstitucional del Juzgado de Paz como una herramienta de mejora a la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad de la localidad.

Sistematizar buenas prácticas en atención a víctimas de violencia basada en género, en casos específicos de Violencia Contra la Mujer, Violencia Sexual, así como Violencia Intrafamiliar.

- **Juzgados de Paz donde se ha implementado el Modelo.**

| Año 2019 Primera Fase | |
|--------------------------|--|
| Departamento | Municipios |
| Guatemala | San Miguel Petapa Santa Catarina Pinula |
| Petén | San Andrés San José |
| San Marcos | Tacaná Tajumulco |
| Alta Verapaz | Cahabón San Cristóbal Verapaz |
| Chiquimula | San Juan Ermita Olopa |

| Año 2020 Segunda Fase | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Departamento | Municipio |
| Zacapa | Estanzuela Río Hondo. |
| San Marcos | Concepción Tutuapa |
| Quiché | Joyabaj San Andrés Sajcabajá |
| Huehuetenango | Chiantla Aguacatán |
| Santa Rosa | Cuilapa Chiquimullilla Taxisco |

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil
Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/

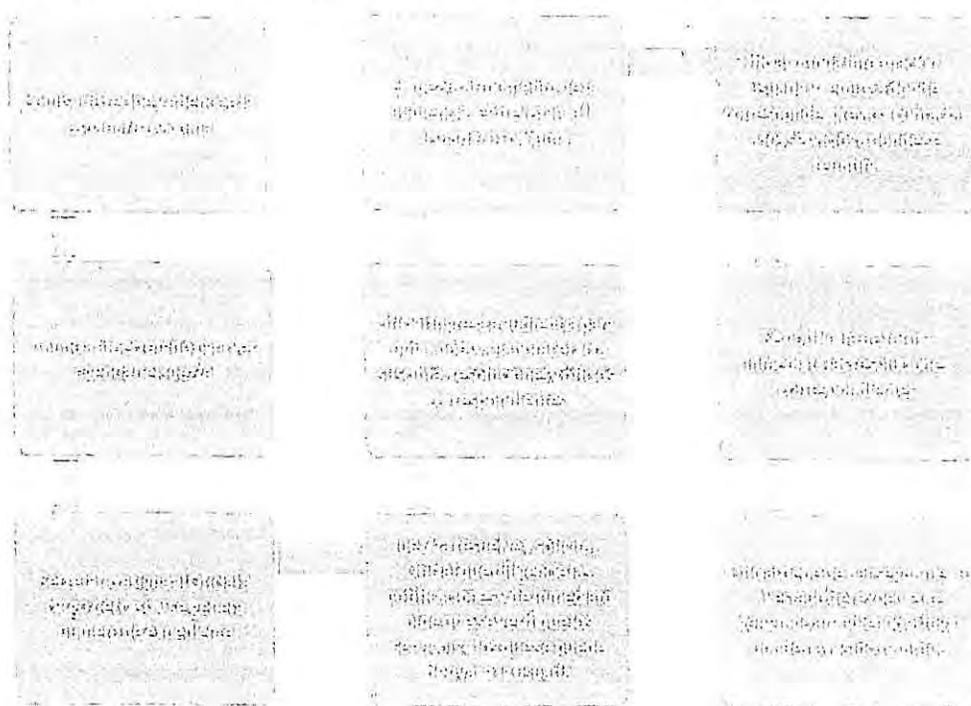


Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- Ejes Estratégicos:
 - a. Eje 1 Atención Especializada
 - b. Eje 2 Especialización del Modelo de Gestión
 - c. Eje 3 Especialización del Recurso Humano
 - d. Eje 4 Coordinación inter e intra institucional

Eje transversal: Principio de la Debida Diligencia

- Ruta de Atención Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz



b. Proyecto de prevención del acoso laboral y sexual en el Organismo Judicial

Durante la realización del estudio para elaborar la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, se identificó como uno de los problemas que enfrentaban las personas trabajadoras es el acoso sexual o laboral, por lo que se incluyó en la Política una línea de acción, a efecto de otorgar una tutela judicial efectiva a las personas trabajadoras de la institución.

La Secretaría de la Mujer identificó en talleres y otras actividades de promoción de los derechos humanos de las mujeres, que en algunas personas trabajadoras persisten actitudes patriarcales,

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



§

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

manifestadas en patrones culturales de conducta basados en creencias de inferioridad de las mujeres y la supremacía del sexo masculino que se traducen en discriminaciones o acoso.

Ante ese panorama, se consideró necesario complementar las acciones de promoción de los derechos humanos de las mujeres, con procesos sistemáticos de sensibilización mediante el desarrollo de campañas de divulgación para la prevención del acoso laboral y sexual, dirigida a funcionarias y funcionarios de órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas, a efecto de transformar los imaginarios sociales que legitiman dicho comportamiento, hacia la adopción de otros que respeten los derechos de las personas, incluido el derecho a vivir libre de violencia y discriminación o acoso.

La Secretaría de la Mujer, en coordinación con las Secretarías de Fortalecimiento Judicial y Cooperación, Secretaría de Comunicación Social y Protocolo y con el apoyo de ONU Mujeres, trabajó la campaña interna digital para la prevención del Acoso Laboral y Sexual.

El Objetivo de la campaña es sensibilizar al personal del Organismo Judicial en materia de derechos humanos de las mujeres y género, para la construcción de nuevos imaginarios sociales, mediante el desarrollo de campañas de divulgación que prevengan el acoso laboral y sexual contra las personas trabajadoras institucionales.

Esta campaña fortalece la aplicación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres específicamente del **Eje 2: Igualdad de género en el ámbito administrativo. Línea de acción:** Revisar desde la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y género, la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial, la Ley de la Carrera Judicial y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, para otorgar una tutela efectiva para las mujeres en los casos de acoso sexual, laboral y cualquier forma de discriminación.

- Lanzamiento de la campaña de prevención del acoso sexual y laboral, realizada el 26 de noviembre, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el lema: En el OJ tu voz importa, actividad realizada por el Señor Presidente, la Comisión de la Mujer y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en el cual participaron 100 personas trabajadoras del OJ. Para este proceso de trabajo, contamos con el acompañamiento y apoyo de ONU Mujeres.
- Para fortalecer la sensibilización del personal, la Secretaría de la Mujer en coordinación con la Secretaría de Comunicación Social, elaboraron las piezas para el seguimiento de la Campaña de Acoso Laboral y Sexual, entre ellas: banner, afiches trifoliales, fondo y descansadores, bolsas ecológicas, acosógrafo y guía de la denuncia.
- El acoso laboral o sexual en el Organismo Judicial, aún no se encuentra expresamente regulado en la Ley del Servicio Civil, por lo que en 2019, la Secretaría de Fortalecimiento

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Judicial y Cooperación y Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, plantearon la necesidad de trabajar la reforma del artículo 58 literal h) de esa Ley.

- Con el apoyo técnico y financiero de ONU-Mujeres, se elaboró y validó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en Acta 54-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, fue presentado por las autoridades superiores el 12 de marzo 2020.
- El 23 de noviembre del presente año, en conmemoración del 25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", se realizó la conferencia virtual de "Presentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial.

Objetivo del Protocolo

- Ser un instrumento para la efectiva prevención, atención integral y sanción del acoso sexual y del acoso laboral, identificando las funciones que al respecto corresponden a diferentes dependencias del Organismo Judicial, para el cumplimiento de los objetivos de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Mostrar las rutas a seguir en casos de denuncias sobre acoso sexual y laboral, ocurridas en el ámbito del trabajo.
- Mostrar los procedimientos, faltas y sanciones establecidas en las normas del Organismo Judicial y en los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Finalidad

- Promover una cultura de trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano.
- Operativización de las disposiciones internas del Organismo Judicial.
- Ofrecer un marco íntegro de aplicación y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones conforme a los parámetros y estándares establecidos en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos de las mujeres y acceso de las víctimas a servicios esenciales con calidad y calidez.

III. ACCIONES DEL ORGANISMO JUDICIAL EN TEMAS DE CAPACITACIÓN

El Organismo Judicial, por medio de la Escuela de Estudios Judiciales realiza talleres de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, cursos, diplomados y programas de capacitación que permiten desarrollar y actualizar las capacidades de los operadores de justicia, en el cumplimiento del mandato constitucional en la administración eficaz y eficiente de la justicia, estableciendo las plenas garantías de independencia e imparcialidad, y determinar las sanciones

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil
Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

con penas apropiadas de los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones de derechos humanos, así como el derecho de reparación de las víctimas.

Asimismo, el mandato otorgado a la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género es definir, implementar y monitorear la Política Institucional de Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres del Organismo Judicial. Entre sus funciones se citan las siguientes:

- Promover la transversalización de la perspectiva de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales, mediante la incorporación de la Política en los Planes Estratégicos Quinquenales y Planes Operativos Anuales.
- Fortalecer la cultura institucional de respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres en la administración de justicia.
- Promover y coordinar programas de formación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres dirigidos al personal jurisdiccional y administrativo en modalidad presencial y virtual, para contribuir en brindar una atención especializada y lograr la igualdad de género en la administración de justicia.

i. Capacitaciones efectuadas por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género y en coordinación de la Escuela de Estudios Judiciales:

a. **Talleres sobre acoso laboral y sexual en el Organismo Judicial año 2019-2020:**

En seguimiento al trabajo de información y sensibilización sobre el acoso laboral y sexual, la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género en coordinación con la Unidad de Capacitación Institucional de la Escuela de Estudios Judiciales, realizaron en 2019, 5 talleres sobre derechos humanos de las mujeres, acoso laboral y sexual e instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, con las autoridades que juzgan administrativamente e investigan las denuncias sobre hechos constitutivos de posibles faltas administrativas. De estos talleres se realizaron 3 en ciudad de Guatemala y 2 en la ciudad de Quetzaltenango. Además, se realizaron 3 talleres sobre el tema de acoso sexual-laboral con juezas, jueces y auxiliares judiciales en ciudad de Guatemala y en la región nororiente y central; 2 talleres de validación del Protocolo de Atención y Sanción del Acoso Laboral y Sexual; en el año 2020 se realizó un curso virtual sobre acoso laboral y sexual.

b. **Especializaciones en género y justicia:**

En el 2015 se impulsó la Maestría en Género y Justicia dentro del marco del acuerdo suscrito entre el Organismo Judicial y la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. El objetivo es contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia sobre la igualdad de género/etnia, mediante la formación de especialistas desde un enfoque interdisciplinario, histórico y sociocultural sustentado en los



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

elementos teóricos, discursivos y argumentativos de la perspectiva de género/etnia en el campo jurisdiccional y administrativo.

- En marzo 2018, fue inaugurada la Primera Cohorte en la región nororiente cuya sede se encuentra en Cobán del departamento de Alta Verapaz.
- En 2020, siempre dentro del marco de un Convenio interinstitucional entre el Organismo Judicial y la Universidad Mariano Gálvez Guatemala, dio inicio a la Cuarta Cohorte de la Maestría y la Primera Cohorte del Doctorado en Género y Justicia, impulsadas por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género.
- A la fecha se han graduado 3 cohortes en ciudad de Guatemala: la Primera en 2017, la segunda en septiembre de 2018 y la tercera en 2019. En la actualidad, algunos de los y las egresadas de las primeras cohortes facilitan la docencia a las nuevas promociones.

c. Cátedras y conferencias modalidad zoom:

La Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, viene participando a partir del año 2010 en el desarrollo de cátedras virtuales sobre temas de género y derechos humanos de las mujeres, en el marco del Observatorio de Justicia y Género que la Fundación Justicia y Género –ILANUD- de Costa Rica. En estas cátedras virtuales han asistido Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces e invitados de instituciones del sistema de justicia, universidades y sociedad civil. Cada año Guatemala es ponente en 3 cátedras virtuales.

Mediante su desarrollo se ha logrado dar a conocer experiencias y buenas prácticas que facilitan la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia, así como sensibilizar a las y los trabajadores del Organismo Judicial, sociedad civil y personas en particular, sobre la importancia de incorporar en la ejecución de su trabajo diario la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

En este año 2020, en el marco de la pandemia, la educación virtual ha permitido a la Secretaría de la Mujer desarrollar programas de formación que tienen como escenario cualquier municipio o departamento del país propiciando la participación propositiva de las y los discentes.

Las conferencias en modalidad zoom, que ha desarrollado la Secretaría de la Mujer en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales son los siguientes:

- El 30 de julio 2020 se dio inicio al desarrollo de conferencias modalidad zoom, sesión en la que se abordó el tema "Derechos Humanos de las Mujeres en el Marco Constitucional Guatemalteco", impartido por la Dra. Carmen Bejarano, contando con la participación de 100 personas que laboran en el Organismo Judicial en el área jurisdiccional y administrativa.
- Conferencia: "Nuevas tecnologías digitales para el empoderamiento de las mujeres", impartido por la Magíster Guísela López. Dirigido a personal administrativo y técnico del Organismo Judicial, contando con 104 participantes.

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- Conferencia: Resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, impartido por las conferencistas Magister Jeanie Herrera Nájera y Alejandra González Godoy. Dirigido a Funcionarios Judiciales Auxiliares Administrativo y técnico del Organismo Judicial, contando con 91 participantes.
- Conferencia virtual sobre "Institucionalización de Políticas de Igualdad de Género en el Poder Judicial", dirigida al personal del Organismo Judicial que integra el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, organizada por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género en coordinación con la Comisión para América Latina y el Caribe -CEPAL- para el seguimiento de la Política Institucional. Con la participación de 61 funcionarias y funcionarios del Organismo Judicial.
- Conferencia virtual de "Presentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial. Con la participación 124 funcionarias y funcionarios del Organismo Judicial.

Asimismo, los cursos virtuales que ha desarrollado la Secretaría de la Mujer en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales, son facilitados por integrantes del equipo de la Secretaría de la Mujer y son los siguientes:

- Curso virtual sobre derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, derechos de las mujeres indígenas, contando con 44 participantes, el que dio inicio el día 20 de abril y concluyó el 17 de mayo.
- Curso virtual sobre victimología con perspectiva de igualdad de género, el que se desarrolló del 26 de mayo al 22 de junio, contando con 54 participantes.
- Curso virtual, Estadísticas con Perspectiva de Género, desarrollado del 22 de junio al 24 de julio, con 21 participantes.
- Programa de Formación virtual del "Modelo de Atención especializada para Juzgados de Paz", el que dio inicio el 22 de junio, con la participación de 89 funcionarias y funcionarios de 11 juzgados de Paz y concluye el 6 de septiembre 2020.
- Curso: Comunicación con perspectiva de género dirigido a personal administrativo y técnico del Organismo Judicial, con la participación de 48 disidentes.
- Capacitación a personal jurisdiccional y administrativo sobre la Recomendación General No. 33 del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer, dando inicio el 1 de septiembre con la participación de 60 disidentes del área jurisdiccional y administrativa, el cual, concluyó el 30 de septiembre de 2020.



21

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

- Curso virtual de Prevención, Atención y Sanción del acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial, Dirigido a Juezas, Jueces auxiliares judiciales, personal administrativo y técnico del Organismo Judicial, contando con la participación de 44 disidentes.
- Taller de "Estrategias de Resiliencia ante los cambios de vida" dirigido a personal judicial y administrativo del Organismo Judicial, contando con la participación de 28 disidentes.
- Capacitación a personal jurisdiccional y administrativo taller "Recomendación General No. 35 del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer", se inició el 13 de noviembre con la participación de 50 disidentes del área jurisdiccional y administrativa, concluyendo el 30 de septiembre de 2020.
- **Número de participantes en videoconferencias sobre derechos humanos de las mujeres y género:**

| Año | Total de participantes |
|--------------|------------------------|
| 2015 | 146 |
| 2016 | 366 |
| 2017 | 311 |
| 2018 | 267 |
| 2019 | 183 |
| 2020 | 70 |
| Total | 1,343 |

Fuente: Información procesada por la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género hasta julio 2020.

- Talleres y reuniones de trabajo de socialización e implementación de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.

| Año | Número de talleres | Mujeres | Hombres | Total |
|--------------|--------------------|-------------|------------|--------------|
| 2016 | 7 | 131 | 129 | 260 |
| 2017 | 22 | 476 | 167 | 643 |
| 2018 | 46 | 377 | 181 | 558 |
| 2019 | 42 | 867 | 495 | 1362 |
| 2020 | 4 | 117 | 7 | 124 |
| TOTAL | 121 | 1968 | 979 | 2,947 |

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



12

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Talleres de capacitación 2020

| No. | Proyecto | Actividades Desarrolladas | Participantes | | |
|-----|---|---|---------------|---------|-------|
| | | | Mujeres | Hombres | Total |
| 1 | Monitoreo del cumplimiento de la Política Institucional sobre igualdad de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres | 4 Talleres presenciales | 117 | 7 | 124 |
| 2 | Implementación del Modelo de Atención Especializada en Juzgados de Paz para mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar y contra la mujer, que facilite su acceso a la justicia de calidad y calidez. | 2 Foros Presenciales | 47 | 21 | 68 |
| | | 1 Foro virtual | 150 | 93 | 243 |
| | | 1 Programa de formación virtual modelo de atención especializada para juzgados de Paz | 31 | 50 | 81 |
| 3 | Proyecto de Prevención del Acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial | 5 Talleres en Guatemala Quetzaltenango y Zacapa | 68 | 32 | 100 |
| | | 1 Presentación del Protocolo para la Prevención Atención y Sanción de acoso sexual y laboral en el Organismo Judicial | 85 | 40 | 125 |
| | | 1 Curso virtual de Prevención, Atención y Sanción del acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial | 32 | 12 | 44 |
| 4 | Programas de sensibilización y formación especializada en Materia de derechos humanos de las mujeres, género y políticas de igualdad con visión de interseccionalidad. | 4 Talleres Presenciales | 81 | 36 | 77 |
| | | 6 Cursos Virtuales | 183 | 73 | 256 |
| | | 4 Conferencias virtuales interactivas | 227 | 90 | 317 |
| 5 | Actividades conmemorativas en el marco de los Derechos de Mujeres de las Mujeres. | Conmemoración 25 de Noviembre 2019 | 81 | 69 | 150 |
| | | Día Internacional de la Mujer 2020 Guatemala y Escuintla | 696 | 304 | 1000 |

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



13

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

| | | Día de la Madre 2020 | 65 | 15 | 80 |
|--------------|--|--|-------------|------------|-------------|
| 6 | Formación Especializada en materia de derechos Humanos de las mujeres y género | Acto inaugural de la IV Cohorte de la Maestría Género y Justicia y I Cohorte del Doctorado Género y Justicia | 70 | 30 | 100 |
| Total | | | 1933 | 872 | 2765 |

d. Reproducción de material de derechos humanos de las mujeres y género:

Con la finalidad de fortalecer la formación del personal jurisdiccional y administrativo en materia de derechos humanos de las mujeres y género, se ha publicado el siguiente material:

- Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, 2,000 ejemplares.
- Tercera edición del documento "Metodología de Género". 1,200 ejemplares.
- Libro "Cuando el Género Suená Cambios Trae", 1200 ejemplares.
- Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz, 1000 ejemplares.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Laboral en el Organismo Judicial, 1200 ejemplares.
- Marco Normativo Nacional e Internacional en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre acoso sexual en el trabajo, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre acoso laboral, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre Guía ¿Cómo denunciar el acoso laboral y sexual por vía electrónica? 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre el Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz, 3000 ejemplares.
- Trifoliales sobre la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, 3000 ejemplares.
- Acosógrafo laboral y sexual, 3000 ejemplares.

ii. Capacitaciones de la Escuela de Estudios Judiciales en coordinación con otras dependencias:

Programa: Las Medidas de Seguridad por Violencia Intrafamiliar.

Foro "Facilitando el acceso a la Justicia de las mujeres indígenas", realizado por el Organismo Judicial (OJ) con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



14

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Curso: La peligrosidad del agresor como presupuesto de las medidas de seguridad por violencia contra la mujer. Módulo I. Violencia contra la mujer. Módulo II. Medidas de seguridad por violencia contra la mujer. Módulo III. Medidas de seguridad.

Curso: Buenas prácticas en el combate a la violencia contra la mujer: módulo I. Buenas prácticas. Módulo II. Funciones del sistema de atención integral a las víctimas de violencia contra la mujer. Módulo III. Normativa aplicable.

Programa: Análisis de jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos de las mujeres. Módulo I. Aplicación de legislación vigente. Módulo II. Análisis de sentencias de la corte interamericana de derechos humanos contra el Estado de Guatemala. Módulo III. Decreto 22-2017, ley del banco de datos genéticos para uso forense. Decreto 9-2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Isabel-Claudina.

Programa: Admisibilidad de la prueba en materia de género: Módulo I. La valoración probatoria en el proceso penal especializado. Módulo II. La valoración de la prueba testimonial en materia penal especializada. Módulo III. La exhumación forense como prueba en el proceso penal especializado. Módulo IV. Ciencias forenses y la prueba científica. Análisis de sentencias de segunda instancia y de casación.

Curso: Aplicación de las medidas de seguridad en casos de violencia. Módulo I. Los estereotipos de género. Módulo II. La debida diligencia como estándar para prevenir, investigar y reparar actos de violencia. Módulo III. El desistimiento o renuncia de derechos en materia de medidas de seguridad en violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer. Módulo IV. Los efectos del incidente de oposición a las medidas de seguridad en casos de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.

Diplomado: Género e interseccionalidad. Aspectos fundamentales de la teoría y perspectiva de género aplicada al sistema de justicia. Sistema de medidas de seguridad y protección para la mujer víctima de violencia intrafamiliar. La protección de la vida e integridad de las mujeres desde la perspectiva de género.

Curso: Aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. Consideraciones generales. Aplicación del control de convencionalidad en materia de género.

Taller: "Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas". La finalidad del taller, fue crear una competencia general para que los auxiliares judiciales comprendan el contexto jurídico y social de la violencia sexual, explotación y trata de personas para proteger los derechos de las víctimas y cumplir con la debida diligencia en los casos que se conocen en la judicatura en donde prestan sus servicios.

6ta. Avenida 4-83 Zona 10, Segundo Nivel, Edificio Torre Marfil

Teléfonos: 22905585 Ext. 7580 y 7588

Correo electrónico: secretariadelamujer@oj.gob.gt. Página web: www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/



Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Curso: Derecho de las Víctimas de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas, con el objetivo de brindar atención a la víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas tomando en cuenta el respeto a sus derechos.

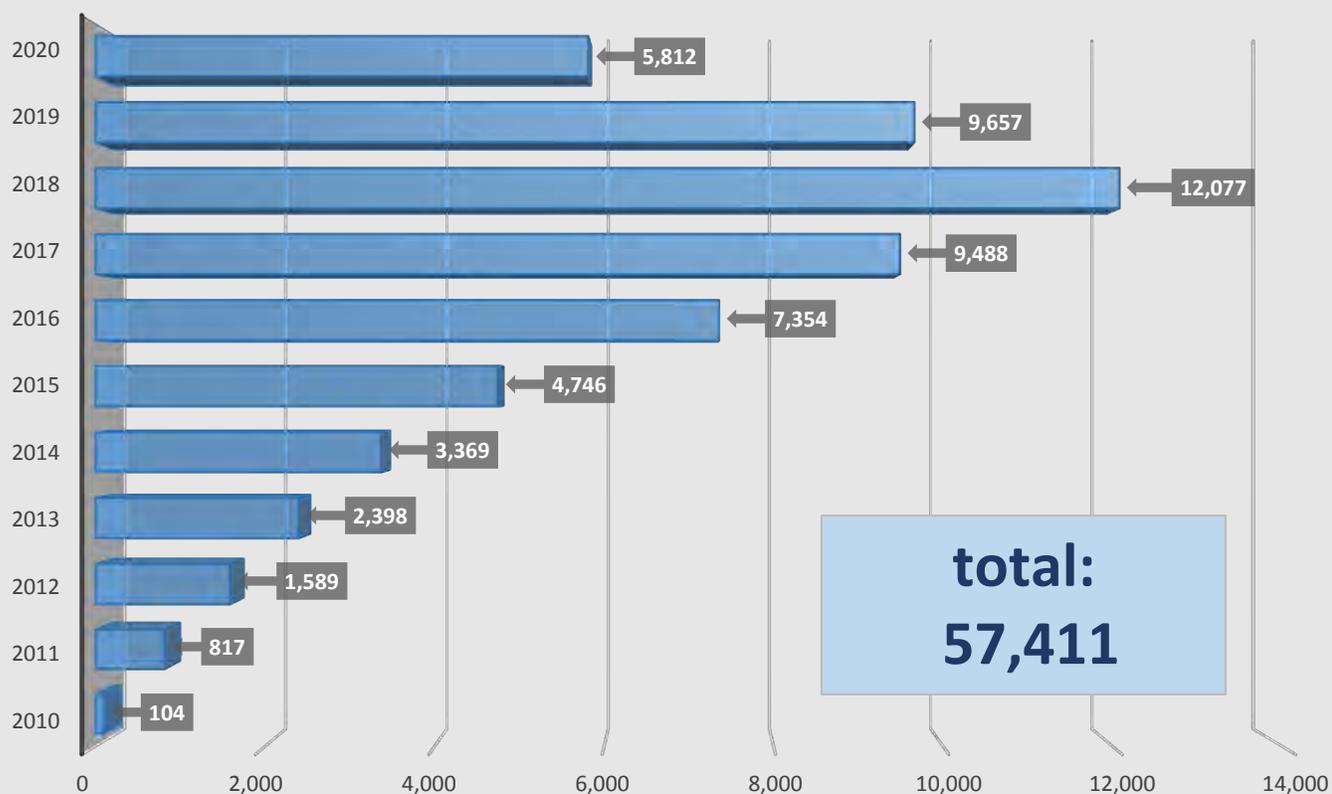
Aunado a lo anterior, el Organismo Judicial ha generado documentos como herramientas para coadyuvar en correcto desempeño de las funciones judiciales, así como la aprobación de Políticas institucionales que desarrollan mecanismos a lo interno del Organismo Judicial como medidas de implementar el correcto acceso de la justicia a los grupos catalogados como vulnerables, entre los cuales podemos mencionar:

- Compilación de Estándares Internacionales en Materia de Derechos Humanos
- Estándares Internacionales sobre Discriminación Racial, Étnica y de Género
- Manual de insumos para la formación de derechos humanos y administración de justicia.
- Herramientas para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.
- Programa: Herramientas género sensitivas aplicadas en las resoluciones judiciales.
- Programa: Reparación digna e integral en los procesos de violencia contra la mujer.
- Programa: Abordaje de la trata de personas con enfoque victimológico.
- Programa: Prevención, atención, sanción y reparación de víctimas de casos de trata de personas.

ANEXO 9

**CIDEJ**CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

CASOS INGRESADOS POR DELITOS Y SUJETOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2010 A 2020



Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-.

Procesamiento de la información: 19 de noviembre de 2020.



CIDEJ

CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

Audiencias Celebradas



AUDIENCIAS CELEBRADAS VS SUSPENDIDAS



Fuente: Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-.

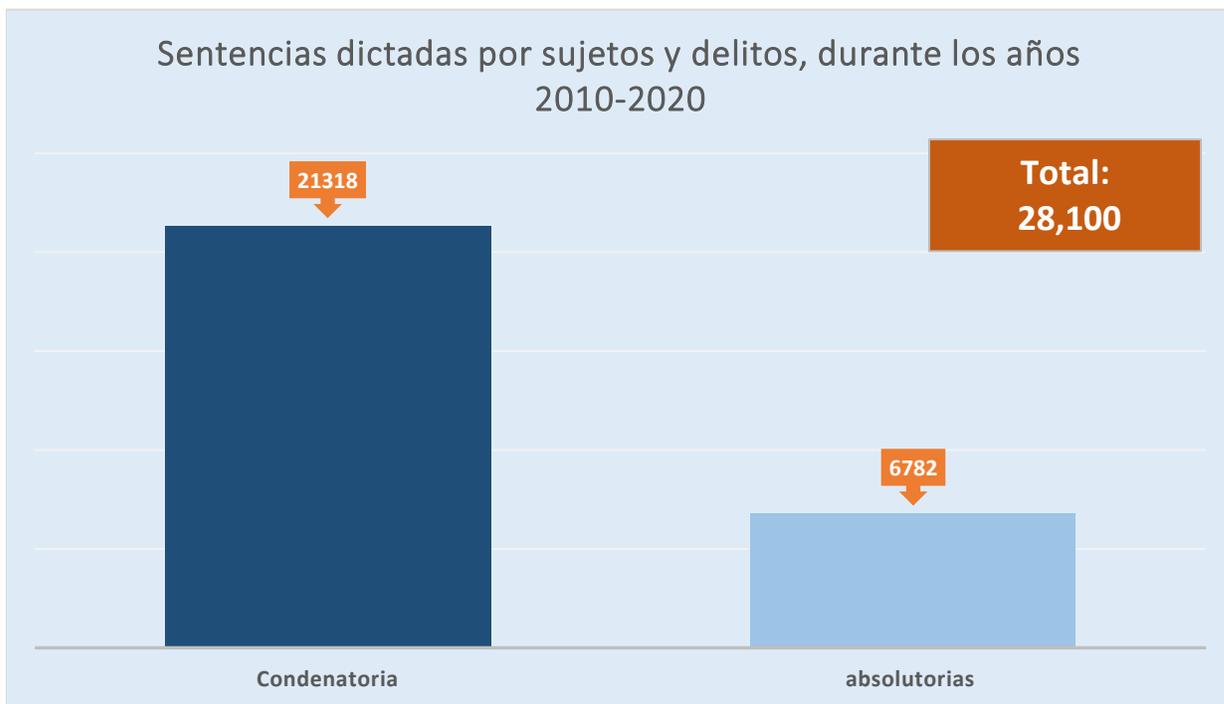
Procesamiento de la información: 19 de noviembre de 2020.



CIDEJ

CENTRO DE INFORMACION, DESARROLLO Y
ESTADISTICA JUDICIAL

Sentencias dictadas por sujetos y delitos, durante los años 2010-2020



Sentencias Condenatorias dictadas por sujetos y delitos, durante los años 2010 al 2020



ANEXO 10



Guatemala, 23 de noviembre de 2020

REF. UAI/YYGG/mfcc/857-2020

Licenciada
Yessenia Yasmin González Gudiel
Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
Su despacho

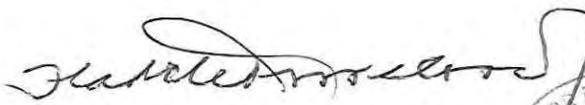
Licenciada González Gudiel:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a oficio del 16 de noviembre de 2020, recibido el 17 de noviembre del citado año, mediante el cual solicita información relacionada con los casos [REDACTED] Veliz Franco y otros vs. Guatemala.

Al respecto hago de su conocimiento que se solicitó la información respectiva a las Unidades respectivas, remitiendo los informes que se acompañan, y que se conforman por 59 folios, más el presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mis más altas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


Doctor Héctor Aníbal de León Velasco
Asesor del Despacho
Fiscal General de la República



RECIBIDO
23 NOV 2020

OFICIO DUCMP 000948-2020 CMSM/mr
Santo Domingo Xenacoj
20 de noviembre de 2020

Firma: *[Signature]* 8:26 (SLF)

DFC4-2020-8057

Excelentísima
Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Doctora María Consuelo Porras Argueta
Su despacho

Excelentísima Señora Fiscal General, Doctora Porras:

Reciba un respetuoso saludo y mis mejores deseos hacia su persona.

En cumplimiento al CONOCIMIENTO ENTREGA DFG/G 2020-006806/csq, mediante el cual se solicita información en relación a casos [REDACTED] Veliz Franco y otros vs Guatemala, específicamente en cuanto a programas y cursos de capacitación para funcionarios del Ministerio Público implementados por la UNICAP, sobre estándares en materia de prevención, sanción y erradicación de homicidios de mujeres e implementación de Fiscalía Especializada para conocer delitos de femicidio.

De manera respetuosa se le informa que se procedió a verificar en el sistema, de esa cuenta se describe en el siguiente cuadro las capacitaciones que se han realizado en relación al tema referido en el período comprendido del 01 de enero al 18 de noviembre de 2020, siendo los siguientes:

| MODALIDAD | NOMBRE DE LOS EVENTOS | CANTIDAD EVENTOS | TOTAL PARTICIPANTES | | | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|------------|--|------------------|---------------------|---------|-------|-----------------|------------|
| | | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | | |
| PRESENCIAL | APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VCM DURANTE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS ESENCIALES | 2 | 9 | 54 | 63 | 12/03/2020 | 12/06/2020 |

MINISTERIO PÚBLICO
MP
DIRECCIÓN
Unidad de Capacitación
Unidad de Capacitación
MINISTERIO PÚBLICO
Dra. Cynthia Mariela Salazar Muñoz
Directora de la Unidad de Capacitación

| | | | | | | | |
|---------------|--|---|----|-----|-----|------------|------------|
| CURSO VIRTUAL | AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIO | 1 | 63 | 100 | 163 | 23/07/2020 | 23/07/2020 |
| CURSO VIRTUAL | EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN CASOS DE FEMICIDIO Y MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES | 1 | 51 | 71 | 122 | 04/09/2020 | 04/09/2020 |
| CURSO VIRTUAL | LA FUNCIÓN FISCAL EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES | 1 | 31 | 64 | 95 | 22/06/2020 | 22/06/2020 |
| CURSO VIRTUAL | LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMICIDIO Y LA DEBIDA DILIGENCIA | 1 | 32 | 39 | 71 | 16/09/2020 | 16/09/2020 |
| PRESENCIAL | DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS, EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, BASADO EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS | 2 | 6 | 4 | 10 | 28/01/2020 | 12/02/2020 |

Se adjunta formatos de información general y estadísticas de los eventos indicados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Con muy respetuosamente,



Doctora Cynthia Mariela Salazar Muñoz
Directora Unidad de Capacitación
Unidad de Capacitación

Dra. Cynthia Mariela Salazar Muñoz
Directora de Unidad de Capacitación
Unidad de Capacitación
MINISTERIO PÚBLICO

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**

1. DATOS DEL EVENTO

| | | | |
|----------------------|---|--------------|------------|
| EVENUTO: | APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VCM DURANTE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS FISCIALES | | |
| CÓDIGO: | 60036 | | |
| MODALIDAD: | PRESENCIAL | | |
| FECHA INICIO: | 13/03/2020 | FECHA | 12/06/2020 |
| DIRIGIDO A: | curso con FLACSO | | |

2. ORGANIZACIÓN

| No | FUNCIÓN | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|----|----------|--------------------------------|--------------------|--------------------|----------|
| 1. | AUXILIAR | BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ | MINISTERIO PÚBLICO | sguevara@mp.gob.gt | -- |
| 2. | DOCENTE | MARIA MARTA GARCIA MURPHY | MINISTERIO PÚBLICO | -- | -- |

3. COLABORADORES

| No | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELÉFONO |
|----|---|-----------------------|-----------------------|----------|
| 1. | UNFPA - FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS | ALIMENTACIÓN, DOCENTE | null null | -- |

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

1. AGENTE FISCAL
2. AUXILIAR FISCAL I
3. AUXILIAR FISCAL II
4. ENCARGADO DE ATENCION A LA VICTIMA
5. FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO
6. MEDICO DE LA OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA
7. OFICIAL DE FISCALIA I
8. PSICOLOGO
9. PSICOLOGO DE LA OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA METROPOLITANA DE LA FISCALIA DI
10. PSICOLOGO I
11. PSICOLOGO III
12. TECNICO EN TRABAJO SOCIAL
13. TRABAJADOR SOCIAL II

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

1940

4

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--|
| 1. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO |
| 2. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIMALTENANGO |
| 3. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SACATEPEQUEZ |
| 4. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA |
| 5. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, VILLA NUEVA |
| 6. | FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO |
| 7. | FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS |
| 8. | FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS |
| 9. | FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO |
| 10. | FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA |
| 11. | FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ |
| 12. | FISCALIA DE LA MUJER |
| 13. | FISCALIA MUNICIPAL DE IXCAN PLAYA GRANDE, QUICHE |
| 14. | FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA |
| 15. | FISCALIA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA |
| 16. | FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA |
| 17. | OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA |

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 30 | 36 | 4 | 2 | 6 | 29 | 1 | 30 |

6. FECHAS Y LUGARES

| No | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|----|--------|------------------------------|------------|--------------|
| 1. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 13/03/2020 | 13/03/2020 |
| 2. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 19/03/2020 | 19/03/2020 |
| 3. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 27/03/2020 | 27/03/2020 |
| 4. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 03/04/2020 | 03/04/2020 |

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
 AUXILIAR EN CAPACITACION I
 DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008656 - APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS,

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|----------------------------------|
| 1 | 2289044630301 | 20040151 | CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ PEREIRA |
| 2 | 1685443930108 | 20090085 | AMILCAR AUGUSTO MORALES JOLON |
| 3 | 2277795250301 | 20050639 | JOSE GUILLERMO VALDES CHAJON |
| 4 | 2334524270411 | 20050674 | JUAN ADRIAN MARROQUIN RIVERA |

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|----------------------------------|
| 1 | 2429605370108 | 20130624 | ADRIAN EDUARDO CUEVAS DE LA CRUZ |
| 2 | 1777989471204 | 20050430 | HERMENEGILDO SALVADOR AGUSTIN |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------------------|
| 1 | 1708939790101 | 20150007 | ANA VICTORIA AZURDIA |
| 2 | 2453393880101 | 20060089 | LESBIA LISSETTE TACEN MACHAN |
| 3 | 1654553300101 | 20180150 | ELSA MELISA AREVALO MORALES |
| 4 | 2610459890301 | 19980062 | SARA ELIZABETH RUANO MUÑOZ |
| 5 | 2444467250701 | 20120423 | JUANA SOTOY CHIROY |
| 6 | 2523533310101 | 20120218 | MARIA ANGELICA MAZARIEGOS DE LEON |
| 7 | 2604630430101 | 20050572 | ZAIRA GABRIELA SABAN GARNICA |
| 8 | 2502259480409 | 20140204 | IRIS MARIELA VELA DE MATA |
| 9 | 2285338720403 | 20130504 | AURORA YOLANDA CHALI COLAJ |
| 10 | 1768734220101 | 20120128 | JACKELYNE AZUCENA CORONADO CUMATZ |
| 11 | 1773531710101 | 20120220 | ANA MADEL RODRIGUEZ LAVARREDA |
| 12 | 2329993171005 | 20050247 | LILIAN MARIBEL PALENCIA AGUSTIN |
| 13 | 2444874562007 | 20130699 | AIDA DEL GUZMAN GUERRA |
| 14 | 1597240740115 | 20110123 | BRENDA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ |
| 15 | 2674594160101 | 20180718 | NANCY FABIOLA RUÍZ FERNÁNDEZ |
| 16 | 1791518000101 | 20040048 | KAREN JEANNETTE TOBAR LOPEZ |
| 17 | 2545398902212 | 20180263 | MARÍA ANDREA ANTILLÓN GONZÁLEZ |
| 18 | 1657146460101 | 20110113 | CLAUDIA ROBERTA PALOMO OLIVA |
| 19 | 1857834651009 | 19960003 | YOLANDA LINETH PINEDA |
| 20 | 1965462570101 | 20110114 | MARIA EUGENIA CHAMALE GOMEZ |
| 21 | 1753590080101 | 20130674 | HILDA ABIGAIL RAMIREZ MEJIA |
| 22 | 2576617191327 | 20050199 | CARMEN LUCRECIA MORALES RUIZ |
| 23 | 1970732630101 | 20130324 | CLAUDIA KARINA RODRIGUEZ BERREONDO |
| 24 | 2565054460101 | 20140284 | SILVIA GABRIELA AGUIRRE GUERRA |
| 25 | 1601097280301 | 19970054 | CARMEN MARIA SANTOS PEREZ |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|---------------------------------|
| 26 | 2662029850404 | 20130503 | MARTA OLINDA XOCOP MORALES |
| 27 | 2284538281604 | 20120227 | LILIAN ORFELINDA XUC CU |
| 28 | 1664319150101 | 20030143 | AURA MARINA CUEVAS DONIS |
| 29 | 2593937110101 | 19970253 | CLAUDIA LORENA QUIQUIVIX OROZCO |

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------|
| 1 | 2414242080101 | 19970245 | AMY HONOR UBICO TWOMEY |

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 30 | 36 | 4 | 2 | 6 | 29 | 1 | 30 |

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**



1943

7

1. DATOS DEL EVENTO

| | | | |
|---------------|---|-------|------------|
| EVEN TO: | APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VCM DURANTE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS FISCALES, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS ESSENCIALES | | |
| CÓDIGO: | 66665 | | |
| MODALIDAD: | PRESENCIAL | | |
| FECHA INICIO: | 12/03/2020 | FECHA | 11/06/2020 |
| DIRIGIDO A: | Curso con Flacso | | |

2. ORGANIZACIÓN

| Nº | FUNCIÓN | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|----|----------|--------------------------------|--------------------|--------------------|----------|
| 1. | AUXILIAR | BRENDA SUSANA GUEVARA GONZALEZ | MINISTERIO PÚBLICO | sguevara@mp.gob.gt | -- |
| 2. | DOCENTE | MARIA MARTA GARCIA MURPHY | MINISTERIO PÚBLICO | -- | -- |

3. COLABORADORES

| Nº | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELÉFONO |
|----|---|-----------------------|-----------------------|----------|
| 1. | UNFPA - FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS | ALIMENTACIÓN, DOCENTE | null null | -- |

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| Nº. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| Nº. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

1. AGENTE FISCAL
2. AUXILIAR FISCAL I
3. AUXILIAR FISCAL II
4. COORDINADOR DE LA OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA METROPOLITANA
5. ENCARGADO DE ATENCION A LA VICTIMA
6. OFICIAL DE FISCALIA I
7. OFICIAL DE FISCALIA III
8. PSICOLOGO
9. PSICOLOGO DE LA FISCALIA DE LA MUJER
10. PSICOLOGO I
11. PSICOLOGO III
12. TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I
13. TRABAJADOR SOCIAL
14. TRABAJADOR SOCIAL II

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

1944

8

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|---|
| 1. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO |
| 2. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIMALTENANGO |
| 3. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SACATEPEQUEZ |
| 4. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, VILLA NUEVA |
| 5. | DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS |
| 6. | FISCALIA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, AMPAROS Y EXHIBICION PERSONAL |
| 7. | FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO |
| 8. | FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA |
| 9. | FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ |
| 10. | FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS |
| 11. | FISCALIA DE DISTRITO DE SOLOLA |
| 12. | FISCALIA DE LA MUJER |
| 13. | FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA |
| 14. | FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA |
| 15. | OFICINA DE ATENCION A LA VICTIMA |

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 40 | 36 | 5 | 2 | 7 | 25 | 4 | 29 |

6. FECHAS Y LUGARES

| No. | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|-----|--------|------------------------------|------------|--------------|
| 1. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 12/03/2020 | 12/03/2020 |
| 2. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 18/03/2020 | 18/03/2020 |
| 3. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 26/03/2020 | 26/03/2020 |
| 4. | UNICAP | Avenida Simeón Cañas, Zona 2 | 02/04/2020 | 02/04/2020 |

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
 AUXILIAR EN CAPACITACION I
 DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008654 - APORTES TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS,

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | 1670084470403 | 20070168 | RODRIGO AMADO XAJIL MARTIN |
| 2 | 2430201550301 | 20170431 | JULIO SALVADOR PÉREZ HERNÁNDEZ |
| 3 | 2400902840101 | 20160066 | JULIO RICARDO GUZMÁN CALDERÓN |
| 4 | 2279296590101 | 20010191 | ALEJANDRO ARMANDO RODAS MOLLINEDO |
| 5 | 1993189480401 | 20070306 | FERNANDO LUIS ARRIOLA LOBOS |

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------|
| 1 | 2335158790101 | 20000188 | OTTO SAUL FLORES LUCERO |
| 2 | 2358597371413 | 20050751 | LEONARDO RAYMUNDO LOPEZ |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|---------------------------------------|
| 1 | 1709005760401 | 20110195 | MONICA NINET OZAETA SILIEZAR |
| 2 | 1589489200401 | 20110105 | LESLY MARIELA FIGUEROA FIGUEROA |
| 3 | 2083088140101 | 20170143 | CYNTHIA MYSHELE SOLORZANO DÍAZ |
| 4 | 2312153200407 | 20130177 | MIRIAM CONSUELO AJU XINICO |
| 5 | 1991876140301 | 20190938 | EDNA JUDITH GONZALEZ JUÁREZ |
| 6 | 2783391740101 | 20090217 | LUCIA DE LOS ANGELES ORDOÑEZ TRUJILLO |
| 7 | 1605934410117 | 20100239 | KIMBERLYN MARISOL VELASQUEZ PATZAN |
| 8 | 2573198750101 | 19950699 | MARIA DE LA LUZ MELGAR PAZ |
| 9 | 2427533880101 | 20110110 | SANDRA MARINA ESQUIT MONROY |
| 10 | 2231915150408 | 20110111 | ADA ESMERALDA MAZARIEGOS CALDERON |
| 11 | 2443227910101 | 20110109 | ZENIA YOLANDA JUAREZ GONZALEZ |
| 12 | 1695706730101 | 20050626 | SILVIA MAGALY HERNANDEZ GONZALEZ |
| 13 | 1850859380101 | 20170884 | INGRID ROXANA RAMOS LÓPEZ |
| 14 | 1693050900101 | 20160080 | INGRID PAOLA ROMERO ROSALES |
| 15 | 2545663670101 | 20180397 | SILVIA GUADALUPE JUAN JOSÉ |
| 16 | 2399608820101 | 19990036 | AURA MARINA MOLINA LOPEZ |
| 17 | 2193087050101 | 19950138 | CAROLINA ISABEL MORALES DE LEON |
| 18 | 1925495881503 | 20190631 | MARISELA DÍAZ SUCUP |
| 19 | 2218772820101 | 20120263 | BEATRIZ EUGENIA DE LEON TOLEDO |
| 20 | 1842417901401 | 20140430 | HELEN JOSEFINA ROJAS SAENZ |
| 21 | 2639321170101 | 20170549 | ROSA JEANETTE SALGUERO RÍOS |
| 22 | 1814131080101 | 19960231 | CRISTINA IXCAJO VASQUEZ |
| 23 | 1695821830301 | 19990207 | CLAUDIA PATRICIA PANIAGUA NAJERA |
| 24 | 1892518830306 | 20100091 | MYRNA ELISAMA VASQUEZ COLOC |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|--------------------------|
| 25 | 2520342360101 | 20110104 | ERIKA EDITH GARCIA TOBAR |

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|--|
| 1 | 2602593490101 | 20000229 | CONSUELO SAMARA RODRIGUEZ GARCIA |
| 2 | 1983645390101 | 20050070 | MERLIN LUCRECIA ZACARIAS ROJAS |
| 3 | 1924025280101 | 20140097 | KIMBERLY DORIBEL RAMIREZ HERNANDEZ |
| 4 | 1892140660101 | 20000015 | TRINIDAD FRANCISCA CASTELLANOS HERNANDEZ |

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 40 | 36 | 5 | 2 | 7 | 25 | 4 | 29 |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

1. DATOS DEL EVENTO

| | | | |
|---------------|--|-------|------------|
| EVENTO: | AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIO | | |
| CÓDIGO: | 008756 | | |
| MODALIDAD: | VIRTUAL | | |
| FECHA INICIO: | 23/07/2020 | FECHA | 23/07/2020 |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO | | |

2. ORGANIZACIÓN

| No | FUNCIÓN | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|----|-------------|----------------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| 1. | AUXILIAR | LIDIA FABIOLA LOPEZ MERIDA | MINISTERIO PÚBLICO | lflopez@mp.gob.gt | 53450261 |
| 2. | DOCENTE | JOSE LUIS REYNA FUENTES | MINISTERIO PÚBLICO | jreyna@mp.gob.gt | 5969-2182 |
| 3. | FACILITADOR | EVA SIOMARA SOSA PEREZ | MINISTERIO PÚBLICO | esosa@mp.gob.gt | 5363-0622 4215-4386 |

3. COLABORADORES

| No | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELÉFONO |
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

1. AGENTE FISCAL
2. AGENTE FISCAL ITINERANTE
3. ANALISTA DE RESULTADOS
4. ANALISTA PROFESIONAL
5. ANALISTA PROFESIONAL DE FISCALIA
6. ANALISTA PROFESIONAL II
7. ANALISTA TECNICO
8. ANALISTA TECNICO DE FISCALIA
9. ASESOR LEGAL
10. ASESORA EN CLIMA LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL
11. ASISTENTE DE ANALISIS
12. ASISTENTE EJECUTIVO I
13. AUXILIAR FISCAL I
14. AUXILIAR FISCAL IAUXILIAR MISCELÁNEO

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|--|
| 15. | AUXILIAR FISCAL II |
| 16. | AUXILIAR MISCELÁNEO |
| 17. | CONDUCTOR DE VEHICULOS |
| 18. | CONSERJE IAUXILIAR MISCELÁNEO |
| 19. | COORDINADOR DICRI I |
| 20. | FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO |
| 21. | FISCAL DE SECCION ADJUNTO |
| 22. | FISCAL DE SECCION CONTRA SECUESTROS |
| 23. | FISCAL DE SECCION FISCALIA LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS |
| 24. | INTERPRETE |
| 25. | MENSAJERO CONSERJE MUNICIPAL |
| 26. | NOTIFICADOR |
| 27. | OFICIAL DE FISCALIA I |
| 28. | OFICIAL DE FISCALIA IAUXILIAR MISCELÁNEO |
| 29. | OFICIAL DE FISCALIA III |
| 30. | OFICINISTA I |
| 31. | OFICINISTA III |
| 32. | OFICINISTA IIIAUXILIAR MISCELÁNEO |
| 33. | PSICOLOGO I |
| 34. | SECRETARIO DE JUNTAS DISCIPLINARIAS |
| 35. | SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO ASIGNADA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO |
| 36. | SUPERVISOR |
| 37. | TECNICA (O) DE SOPORTE INFORMATICO I |
| 38. | TECNICO CAPACITADOR |
| 39. | TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I |
| 40. | TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS III |
| 41. | TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS IV |
| 42. | TRABAJADOR SOCIAL II |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|---|
| 1. | AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSION JUTIAPA |
| 2. | AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSION SUCHITEPEQUEZJEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 3. | AGENCIA FISCAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, ALTA VERAPAZ |
| 4. | AGENCIA FISCAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, COATEPEQUE |
| 5. | AGENCIA FISCAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, COATEPEQUEJEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 6. | AGENCIA FISCAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE PETEN |
| 7. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO |
| 8. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ALTA VERAPAZ |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

1949

13

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--|
| 9. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIQUIMULA |
| 10. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, COATEPEQUE |
| 11. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ESCUINTLA |
| 12. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, HUEHUETENANGO |
| 13. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SAN MARCOS |
| 14. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA |
| 15. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ |
| 16. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, COBAN, ALTA VERAPAZ |
| 17. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUETZALTENANGO |
| 18. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, RETALHULEU |
| 19. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE COLOMBA, QUETZALTENANGO |
| 20. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE HUITÉ, ZACAPA |
| 21. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LAS CRUCES, PETÉN |
| 22. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LOS AMATES, IZABAL |
| 23. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE OCÓS, SAN MARCOS |
| 24. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PALÍN, ESCUINTLA |
| 25. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PURULHÁ, BAJA VERAPAZ |
| 26. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, ZACAPA |
| 27. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU |
| 28. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, SUCHITEPÉQUEZ |
| 29. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 30. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA |
| 31. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN MARCOS |
| 32. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, PETÉN |
| 33. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA |
| 34. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO |
| 35. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NARANJO, SANTA ROSA |
| 36. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA |
| 37. | AREA DE SOPORTE TECNICO |
| 38. | DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL |
| 39. | DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL |
| 40. | DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS |
| 41. | DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS |
| 42. | DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DEL CONTROL DE INVESTIGACION DEL MINISTERIO PUBLICO |
| 43. | DEPARTAMENTO JURIDICO |
| 44. | DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA |
| 45. | DIRECCION DE ANALISIS CRIMINAL |
| 46. | DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS |
| 47. | FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

1950

14

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--|
| 48. | FISCALÍA CONTRA DELITOS TRANSNACIONALES |
| 49. | FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO |
| 50. | FISCALIA CONTRA EL DELITO DE EXTORSION |
| 51. | FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO |
| 52. | FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS |
| 53. | FISCALIA CONTRA SECUESTROS |
| 54. | FISCALIA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL |
| 55. | FISCALIA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS |
| 56. | FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE |
| 57. | FISCALIA DE DELITOS DE NARCOACTIVIDAD |
| 58. | FISCALIA DE DELITOS ECONOMICOS |
| 59. | FISCALIA DE DELITOS ELECTORALES |
| 60. | FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS |
| 61. | FISCALIA DE DISTRITO DE ALTA VERAPAZ |
| 62. | FISCALIA DE DISTRITO DE BAJA VERAPAZ |
| 63. | FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO |
| 64. | FISCALIA DE DISTRITO DE CHIQUIMULA |
| 65. | FISCALIA DE DISTRITO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO |
| 66. | FISCALIA DE DISTRITO DE EL PROGRESO |
| 67. | FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA |
| 68. | FISCALIA DE DISTRITO DE HUEHUETENANGO |
| 69. | FISCALIA DE DISTRITO DE IZABAL |
| 70. | FISCALIA DE DISTRITO DE JALAPA |
| 71. | FISCALIA DE DISTRITO DE JUTIAPA |
| 72. | FISCALIA DE DISTRITO DE QUETZALTENANGO |
| 73. | FISCALIA DE DISTRITO DE QUICHE |
| 74. | FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ |
| 75. | FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS |
| 76. | FISCALIA DE DISTRITO DE SANTA ROSA |
| 77. | FISCALIA DE DISTRITO DE SOLOLA |
| 78. | FISCALIA DE DISTRITO DE SUCHITEPEQUEZ |
| 79. | FISCALIA DE DISTRITO DE TOTONICAPAN |
| 80. | FISCALIA DE DISTRITO DE ZACAPA |
| 81. | FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANO |
| 82. | FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANOJEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 83. | FISCALIA DE EJECUCION |
| 84. | FISCALIA DE LA MUJER |
| 85. | FISCALIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA |
| 86. | FISCALIA DE SECCION ADJUNTA DE DELITOS DE NARCOACTIVIDAD, REGION NORORIENTAL, IZABAL |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

1951

15

| No. | DEPENDENCIAS |
|------|---|
| 87. | FISCALIA DE SECCION ADJUNTA DELITOS CONTRA PATRIMONIO CULTURAL SAN BENITO PETEN |
| 88. | FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD -FECI- |
| 89. | FISCALIA LIQUIDADORA |
| 90. | FISCALIA LIQUIDADORA JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 91. | FISCALIA MUNICIPAL DE AMATITLAN GUATEMALA |
| 92. | FISCALIA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA |
| 93. | FISCALIA MUNICIPAL DE ATESCATEMPA, JUTIAPA |
| 94. | FISCALIA MUNICIPAL DE CASILLAS, SANTA ROSA |
| 95. | FISCALIA MUNICIPAL DE CHISEC, ALTA VERAPAZ |
| 96. | FISCALIA MUNICIPAL DE DOLORES, PETEN |
| 97. | FISCALIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA |
| 98. | FISCALIA MUNICIPAL DE GUALAN, ZACAPA |
| 99. | FISCALIA MUNICIPAL DE IXCAN PLAYA GRANDE, QUICHE |
| 100. | FISCALIA MUNICIPAL DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS |
| 101. | FISCALIA MUNICIPAL DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 102. | FISCALIA MUNICIPAL DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO |
| 103. | FISCALIA MUNICIPAL DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 104. | FISCALIA MUNICIPAL DE JOCOTAN, CHIQUIMULA |
| 105. | FISCALIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD PETEN |
| 106. | FISCALIA MUNICIPAL DE MALACATAN, SAN MARCOS |
| 107. | FISCALIA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN |
| 108. | FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA |
| 109. | FISCALIA MUNICIPAL DE MORALES, IZABAL |
| 110. | FISCALIA MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN |
| 111. | FISCALIA MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ |
| 112. | FISCALIA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA |
| 113. | FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO |
| 114. | FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA |
| 115. | FISCALIA MUNICIPAL DE SAYAXCHE, PETEN |
| 116. | FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS |
| 117. | FISCALIA MUNICIPAL DE TIQUISATE, ESCUINTLA |
| 118. | FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA CANALES, GUATEMALA |
| 119. | FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA |
| 120. | FISCALIA MUNICIPAL SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ |
| 121. | JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 122. | JUNTAS DISCIPLINARIAS |
| 123. | REGION VIII OCCIDENTE, QUETZALTENANGO JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 124. | SECCION DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL |

14

1952

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--|
| 125 | SECRETARIA DE PLANIFICACION, ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| 126 | SECRETARIA GENERAL |
| 127 | SUPERVISION GENERAL |
| 128 | UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO |
| 129 | UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO |

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 200 | 319 | 63 | 64 | 127 | 100 | 92 | 192 |

6. FECHAS Y LUGARES

| No | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|----|---------|-----------|------------|--------------|
| 1. | VIRTUAL | -- | 23/07/2020 | 23/07/2020 |

LIDIA FABIOLA LOPEZ MERIDA
 AUXILIAR EN CAPACITACION I
 DEPARTAMENTO ACADEMICO

UNIDAD DE CAPACITACIÓN
ESTADÍSTICA GENERAL DE ASISTENCIA

23,julio,2020 - 23,julio,2020

17

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008756 - AUDIENCIA DE PRIMERA DECLARACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIO

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | 2660241572101 | 20180712 | ABNER ENRIQUE CHINCHILLA ASTURIAS |
| 2 | 1761381612202 | 20120684 | ALVARO EFRAIN PINEDA RAMIREZ |
| 3 | 2526863490901 | 20140384 | AMILCAR RICARDO OCHOA CABRERA |
| 4 | 2450517240412 | 20120337 | ANIBAL EDUARDO RAMOS FEOLI |
| 5 | 2494192702001 | 20060164 | BAYRON VITELIO SANCE CHEGUEN |
| 6 | 1774144480114 | 20080667 | BENNY MISHAEL DIGHERO ROLDAN |
| 7 | 2398638870101 | 20120392 | BRANDON BELIVER BON ROMERO |
| 8 | 1913835110101 | 20130239 | CESAR DANIEL BOROR PAZ |
| 9 | 1953261640614 | 20070011 | CESAR ORLANDO ESTRADA ALVAREZ |
| 10 | 1910114951208 | 20140093 | DUGLAS OLIVERIO GONZALEZ BERDUO |
| 11 | 2558537500101 | 20070332 | EDDY ROLANDO FLORES MENDIA |
| 12 | 2589138351501 | 20170945 | EDER MIGUEL LÓPEZ GARCÍA |
| 13 | 3369563390920 | 20193092 | EGLIS RONALDO ARGUETA ALVAREZ |
| 14 | 2679813250101 | 20160237 | ERICK VINICIO CHIN ALVAREZ |
| 15 | 1800190150701 | 19990281 | ERNESTO MATEO MENCHU MENCHU |
| 16 | 2568798770901 | 20150443 | FERNANDO DAVID TIRADO TAMBRIZ |
| 17 | 1824073490101 | 20170860 | FREDER AMÍLCAR BARRIENTOS LUJÁN |
| 18 | 1741321071207 | 20190081 | GISCARD DANIEL GIRÓN DE LEÓN |
| 19 | 2353252361601 | 20170363 | HELLMUTH FEDERICO PÉREZ RAMÍREZ |
| 20 | 2279204060101 | 20140553 | HERBERT LEONEL CHAPAS GUTIERREZ |
| 21 | 1730033381220 | 20020096 | HERVER NELSON RUIZ RODAS |
| 22 | 1789054020101 | 19951025 | HUGO BENJAMIN PEREZ ZARCO |
| 23 | 2564890172101 | 20160279 | IVAN ALEJANDRO LECHUGA SALAZAR |
| 24 | 2059945552106 | 20140365 | JHONNY ADOLFO RECINOS VEGA |
| 25 | 2411828910108 | 19980288 | JOAQUIN MYNOR COROMAC LOPEZ |
| 26 | 1732654561301 | 19990370 | JORGE ADALBERTO ALVARADO CARDONA |
| 27 | 2592459840101 | 20090186 | JORGE LUIS BARRERA VALDIZON |
| 28 | 2257530220920 | 20020120 | JOSE CARLOS BARRIOS MALDONADO |
| 29 | 1661984120101 | 20080408 | JOSE JAVIER SUBUYUJ DE LEON |
| 30 | 2520107950101 | 20170875 | JOSE MIGUEL CASTILLO ORDOÑEZ |
| 31 | 2285404100401 | 20120034 | LESTER DAVID RIOS CASTELLANOS |
| 32 | 2421040450101 | 20170610 | LUIS FRANCISCO NÁJERA PÉREZ |
| 33 | 1768178400920 | 20140243 | LUIS MIGUEL BARRIOS MALDONADO |
| 34 | 1716501311708 | 20080215 | MAINOR SAMUEL GARCIA SANDOVAL |
| 35 | 1928478801904 | 19970250 | MANUEL DE JESUS BERBEN ESPINO |
| 36 | 1923369752011 | 20170254 | MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 37 | 2229152771709 | 20150573 | MARCOS WALDEMAR CUXL XUC |
| 38 | 2439269010920 | 20163060 | MARIO EDWIN ESCOBAR LEMUS |
| 39 | 2523731620101 | 20150552 | MARIO RAUL URIZAR GONZALEZ |
| 40 | 1749310690101 | 19990272 | MARVIN FRANCISCO GODINEZ MARTINEZ |
| 41 | 1868455100101 | 20050285 | MIGUEL ALEXANDER GIRON SAMAYOA |
| 42 | 2191336620501 | 20070248 | OSCAR ADOLFO MIRANDA MORALES |
| 43 | 2184774650901 | 20130374 | PEDRO ALBERTO OLIVA |
| 44 | 2351240281712 | 20140567 | RAMIRO EMANUEL MOSCOSO MENDEZ |
| 45 | 1722934480101 | 20100201 | RONALD IVAN RECINOS GUERRA |
| 46 | 1981933860901 | 20070208 | RUBEN ERNESTO RAMOS |
| 47 | 2303514920101 | 20150114 | WAGNER ASDRUBAL RODRIGUEZ AGUIRRE |
| 48 | 2101797831604 | 20173181 | WILIAM ARNOLDO CHÓ CAL |
| 49 | 2419293260101 | 20130629 | ALVARO ESTUARDO TZUNUX ALVARADO |
| 50 | 2400797521712 | 20150299 | EDGAR ANTONIO SINAY GONZALEZ |
| 51 | 2249444010511 | 20150107 | EDGAR RENÉ AJIN MOSCUT |
| 52 | 1720403611301 | 20140517 | EXON YOAU SALAZAR SAMAYOA |
| 53 | 2304335101306 | 20160507 | FRISLIN GILBERTO SAMAYOA MÉRIDA |
| 54 | 2155598940101 | 20180093 | GERSON JORDANY GÁLVEZ GALINDO |
| 55 | 1637168030101 | 20190338 | HAMILTON EFRAIN PÉREZ GARCÍA |
| 56 | 1759472011406 | 19990443 | HARDI IVAN GIRON GARCIA |
| 57 | 2617932172212 | 19960250 | JAMILTON NOHE AUCEDA ALVEÑO |
| 58 | 1978858960101 | 20140151 | JORGE MARIO FIGUEROA GALAN |
| 59 | 1723991221902 | 20180137 | JOSÉ EDUARDO VELÁSQUEZ ALDANA |
| 60 | 1743986621004 | 20180641 | JUAN ANTONIO BARÁN RAMÍREZ |
| 61 | 1654570740101 | 20170701 | PABLO JOSUÉ ORDÓÑEZ CEBALLOS |
| 62 | 1991391640801 | 20020026 | AXEL RONALDO ORDOÑEZ BENITEZ |
| 63 | 2156417440101 | 20170668 | CARLOS FERNANDO PANIAGUA MARTÍNEZ |

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | 2248911540101 | 20040056 | ALDRIN FERNANDO DIAZ |
| 2 | 2243332590101 | 20120187 | ALEIKUM NAVAS GARCIA |
| 3 | 1935364200202 | 20160129 | ALEX JEOVANY CATALÁN VÁSQUEZ |
| 4 | 2538272562101 | 20160640 | ANDRÉS EDUARDO SIS HERNÁNDEZ |
| 5 | 2204402981202 | 20140427 | ARAMIS EDILBERTO BAUTISTA FUENTES |
| 6 | 2615725472001 | 20150133 | AXEL JOSÉ SEGURA CIRAMAGUA |
| 7 | 2068495671201 | 20171001 | BYRON AROLDO LÓPEZ GONZÁLEZ |
| 8 | 1831730310101 | 20120303 | BYRON GIOVANNI VELASQUEZ SANCHEZ |
| 9 | 1963803831401 | 20140478 | CARLOS ARIEL PEREZ CHAVEZ |
| 10 | 2225360120101 | 20150321 | CARLOS BERNARDO CASTELL SOLÍS |
| 11 | 1958118281704 | 20160113 | CARLOS DAVID SOZA MONTERROSO |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------------------|
| 12 | 1856864190922 | 20050746 | CARLOS ENRIQUE MAKEPEACE GARCIA |
| 13 | 1773151052011 | 20160431 | CÉSAR ORLANDO VELÁSQUEZ BARAHONA |
| 14 | 2459965750901 | 20160445 | DANILO WALDEMAR OVALLE CIFUENTES |
| 15 | 2096948901712 | 20130178 | DARVIN MAURICIO CHOCHOJ ICAL |
| 16 | 1960081581901 | 20140291 | DAVID EDUARDO HERNÁNDEZ CORÓN |
| 17 | 2559810310101 | 20090262 | DOUGLAS DEMETRIO QUIÑONEZ FLORIAN |
| 18 | 1989152090901 | 20060025 | EDWIN JOSE SAJQUIM PAC |
| 19 | 2352591360901 | 20120236 | ERICK ARNOLDO DE LEON QUEME |
| 20 | 1758942480920 | 20060076 | ESTUARDO ESAU ARAGON BLANCO |
| 21 | 1708255741212 | 20080042 | ESVIN ESTUARDO PEREZ GOMEZ |
| 22 | 2224571391801 | 20050349 | GERSON OMAR AVALOS ACEVEDO |
| 23 | 1666850702201 | 20070138 | HENRY ARTURO MARTINEZ PALMA |
| 24 | 1980535250901 | 20050496 | HERBER EDUARDO SAC MEJIA |
| 25 | 1854540111204 | 20010053 | JAIME AMADO CORONADO OROZCO |
| 26 | 1598113841203 | 20070132 | JAIME BALDOMERO LOPEZ GIRON |
| 27 | 1665739491504 | 20070375 | JEREMIAS CAMAJA PRIMERO |
| 28 | 1949627330203 | 20120626 | JORGE CARLOS CHACON AYALA |
| 29 | 1917649491601 | 20050275 | JORGE GUILLERMO YALIBAT POOU |
| 30 | 2346002920401 | 20050656 | JORGE HAROLDO ESCOBAR CURRUCHICHE |
| 31 | 1758613151701 | 20120254 | JOSE AGUSTIN MORALES JAU |
| 32 | 1878223520801 | 20070068 | JOSE GUILLERMO CANIZ |
| 33 | 1948643750901 | 20130554 | JOSE PABLO DE LEON SOLORZANO |
| 34 | 1916407942207 | 20160660 | KEVIN ALEXANDER LIMA VALLADARES |
| 35 | 2337122831606 | 20070318 | LUCIANO ANTONIO CAO |
| 36 | 2527033670101 | 20050469 | LUIS EDUARDO SIAN PULUC |
| 37 | 2531202330101 | 20170224 | LUIS ESTUARDO LÓPEZ MONZÓN |
| 38 | 1817406480101 | 20180394 | MANOLO GUERRA VELARDE |
| 39 | 1777422910101 | 20130549 | MANOLO GUILLERMO BRIONES RODRIGUEZ |
| 40 | 2614276010114 | 20140262 | MARCOS DANIEL LEON JUAREZ |
| 41 | 2375760580920 | 20150058 | MARIO VINICIO CRISTOBAL RODRIGUEZ |
| 42 | 2378162372201 | 20160396 | MARVIN LEONEL LÓPEZ Y LÓPEZ |
| 43 | 2244223081601 | 20130378 | MYNOR ALEXANDER CAAL QUEJ |
| 44 | 1635246290101 | 19950684 | MYNOR ALFREDO AGUILAR BERNARDINO |
| 45 | 2075187930901 | 20180356 | PAULO EVARISTO GONZÁLEZ TZUL |
| 46 | 1929543180101 | 20170729 | PEDRO ARNOLDO TAMBRIZ DE LEÓN |
| 47 | 1690515360901 | 20050119 | RENE ARTURO LOPEZ QUEME |
| 48 | 1895744101415 | 20150400 | RIGOBERTO ALEXANDER US LEÓN |
| 49 | 1623429181420 | 20190787 | SANTOS DAVID VILLATORO VILLATORO |
| 50 | 2580365911601 | 20110205 | ULDRICH ADELMAR MAAZ RODRIGUEZ |
| 51 | 1792352140101 | 20160108 | WILLIAM DAVID SANTIZO ELEODORO |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------------------|
| 52 | 2327680800502 | 20140227 | WILLY ROBERTO RACANAC LOPEZ |
| 53 | 1695755350904 | 20170452 | BERNARDO EMANUEL TEVALÁN HERNÁNDEZ |
| 54 | 1973464561201 | 20180206 | HÉCTOR FERNANDO RODAS DE LEÓN |
| 55 | 1819895140719 | 20160019 | JUAN FRANCISCO TZINÁ AJUCHÁN |
| 56 | 2072483111603 | 20173131 | MELVIN ESTUARDO MORÁN MORÁN |
| 57 | 2299831460101 | 20180267 | OBDULIO OSWALDO OXÓN GARCÍA |
| 58 | 2177577580101 | 20120140 | PEDRO OTTO HERNANDEZ GONZALEZ |
| 59 | 2134962400901 | 20170885 | ROLANDO RODERICO CARDONA LÓPEZ |
| 60 | 1976427481501 | 20070072 | SERGIO ESTUARDO ALVIZURIS GARCIA |
| 61 | 2322252490101 | 20120617 | STACEY JAVIER GONZALEZ QUIQUIVIX |
| 62 | 2540047680801 | 20090255 | VICTOR HUGO OJEDA ALVAREZ |
| 63 | 1769008291712 | 20070320 | WILHELM STEVENSON OTZOY CASTILLO |
| 64 | 2365366481416 | 20060239 | WILLIAM OSWALDO RIVERA GONZALEZ |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | 2121232890101 | 20150215 | ALEJANDRA ANDREA MEJICANOS DIAZ |
| 2 | 1710386651201 | 20180637 | ALFA ELIZABETH DE LEÓN OCHÓA |
| 3 | 1716502980101 | 20150252 | ANA GABRIELA GOMEZ CANTE |
| 4 | 1649799720101 | 20140117 | ANA LUCRECIA GARCIA CONTRERAS |
| 5 | 2621516930101 | 20140692 | ANA SUCELY CHAVARRIA RAMIREZ |
| 6 | 2431821390101 | 20150111 | ANDREA ALEXANDRA ALEGRÍA MEZA |
| 7 | 2073588692001 | 20170182 | ANGELA MARYLENA MOSCOSO SINTUJ |
| 8 | 1963793260201 | 20130402 | AURA GARCIA GOMEZ |
| 9 | 2420200700413 | 20180078 | BEVERLY MARINÉ BARRERA QUIROA |
| 10 | 1997694511213 | 20110084 | BERY ANDINA PEREZ Y PEREZ |
| 11 | 2451793130101 | 20050755 | BONNIE KARINNA AVILA PEREZ |
| 12 | 1991808730115 | 20140189 | BRENY YAHAYRA PINEDA MARTINEZ |
| 13 | 2608586330920 | 20170386 | CELIA GABRIELA RODRÍGUEZ DE LEÓN |
| 14 | 1994049330101 | 20070091 | CLAUDIA CAROLINA ESCOBAR FLORES |
| 15 | 1733178470101 | 20100232 | CRISTEL CARRILLO CARDONA |
| 16 | 1971347261501 | 20170710 | DALINA YULISA OAJACA CORNEL |
| 17 | 1998062170922 | 20183013 | DAMARIS HAYDE FUENTES MONZÓN |
| 18 | 2348746271204 | 20130371 | ELBIA KARINA CORONADO GABRIEL |
| 19 | 1813929920920 | 20170370 | ELSA EVERILDA CIFUENTES OVALLE |
| 20 | 2552234981801 | 20170136 | EVELIN SUSSETH PEREZ LÓPEZ |
| 21 | 1930504042101 | 20080062 | EVELYN ROXANA ORTIZ GOMEZ |
| 22 | 2112089572202 | 20170249 | EYMI YAMILETH RIVERA PÉREZ |
| 23 | 1593953050101 | 20090229 | GLADYS ELIZABETH CHAJCHALAC GOMEZ |
| 24 | 1637604972205 | 20170489 | GLADYS ROXANA QUINTANILLA GARCÍA |
| 25 | 1840726701703 | 20160153 | INGRIT JEANNETH PACHECO LIMA |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

Teléfono: 24119191

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------------------|
| 26 | 2548440650101 | 20120344 | IVONNE FLORIDALMA CRUZ LOPEZ |
| 27 | 1768734220101 | 20120128 | JACKELYNE AZUCENA CORONADO CUMATZ |
| 28 | 2520107871301 | 20140218 | IZMARY BIONNETH CASTILLO MARTINEZ |
| 29 | 1626202250101 | 20080644 | JEIMMY LYZBETT NATARENO YANES |
| 30 | 2200940710101 | 20140184 | JESSICA MICHELLE QUAN DE LEON |
| 31 | 1722019930206 | 20163136 | JOCELYN ESTEFANIA LEE PORTILLO |
| 32 | 1595122712007 | 20120682 | JOSELYN MAGALY GUERRA LEMUS |
| 33 | 2667849412205 | 20190826 | JOSSELINE GISELA BARRERA GÁLVEZ |
| 34 | 2390597780101 | 20150233 | KAREN DANIELA TOHON OROZCO |
| 35 | 1578862710101 | 20170170 | KAREN GABRIELA GÓMEZ MONROY |
| 36 | 1801571750111 | 20120687 | KARLA MARIA FIGUEROA PINEDA |
| 37 | 2220183640101 | 20190775 | KATERIN JEANNETTE DÍAZ REYES |
| 38 | 1749612860802 | 20160196 | KHARLA SYLVANNA ARREAGA LUCAS |
| 39 | 1718048640502 | 20130713 | LIDIA MONTECINOS MEJIA |
| 40 | 2548902370101 | 20190076 | LESLI JANETH MORALES OLIVARES |
| 41 | 1695495690101 | 20080767 | LIGIA MARIBEL SOSA MARROQUIN |
| 42 | 1963372240301 | 20190943 | LIVNIN ANNELY LÓPEZ HERNÁNDEZ |
| 43 | 2417716840101 | 20090080 | LUCIA VIOLETA SUBUYUJ RUIZ |
| 44 | 2903791480301 | 20170064 | LUISA MARÍA DE LEÓN BOCALETTI |
| 45 | 2553102852001 | 20140546 | LUZ MARIA ESTRADA BARAHONA |
| 46 | 2885396131301 | 20150549 | MARÍA ELISA PALACIOS RIOS |
| 47 | 2081704990901 | 20180452 | MARÍA GUADALUPE ALVARADO MINERA |
| 48 | 1690159120101 | 20070238 | MARIA JOSE REYNOSO |
| 49 | 1587219500802 | 20160058 | MARIA ULIN CHANAX |
| 50 | 2623935300901 | 20050308 | MELISSA JIMENA CASTILLO ALFARO |
| 51 | 2448712642001 | 20120391 | MEYLIN SURANY RUIZ VILLEDA |
| 52 | 1893908750917 | 20190102 | MILDRED NOEMÍ ALVARADO DOMÍNGUEZ |
| 53 | 2425647390920 | 20120381 | MIROSLAVA ABIGAIL PEREZ AGUSTIN |
| 54 | 2900379130917 | 20183129 | MÓNICA ANDREA SALES HUINIL |
| 55 | 2406594061301 | 20140711 | MONICA PAOLA CASTILLO MARTINEZ |
| 56 | 2415001920101 | 20050369 | NORMA BEATRIZ BARRERA PEREIRA |
| 57 | 2376058641301 | 19990128 | PIEDAD MARIBEL SANTIAGO MORALES |
| 58 | 2344058720101 | 20140688 | ROSE MARY GUDIEL FIGUEROS |
| 59 | 1723372671412 | 20140323 | RUBILIA ALICIA RALIOS MELECIO |
| 60 | 2073152990101 | 20140789 | SANDRA JANNETH BRAVO RAMOS |
| 61 | 1690720880101 | 20120092 | SARA CAROLINA GAITAN BUSTAMANTE |
| 62 | 1893210241001 | 20140027 | SUSANA DEL CARMEN MONZON AVENDAÑO |
| 63 | 2284844720101 | 20090246 | SUSANA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR |
| 64 | 2061230941202 | 20190827 | VIVIAN FABIOLA VILLEDA FUENTES |
| 65 | 2521344940108 | 20160188 | VIVIAN YOLANDA MORAN AKÚ |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------------------|
| 66 | 1869596640920 | 20193116 | YENNESY VANESSA OROZCO RODAS |
| 67 | 1958409251703 | 20050609 | YULIZA CONCEPCION PONCE MORALES |
| 68 | 1823003740101 | 20150036 | ZOILA ELIZABETH POZUELOS BUEZO |
| 69 | 2939745192203 | 20183016 | ZUIGLID YOSMARA GARCÍA POLANCO |
| 70 | 2547834060502 | 20160611 | ALBA CONSUELO MORENO NOGUERA |
| 71 | 2994495210101 | 20190328 | ALISON FERNANDA CULAJAY AGUIRRE |
| 72 | 2702453591604 | 20130283 | ALMA AMERICA TA QUEJ |
| 73 | 2454983381201 | 20160782 | ANA BELLY MALDONADO OCHOA |
| 74 | 1591130830901 | 20140467 | ANA CRISTHEL ACABAL VELASQUEZ |
| 75 | 2239028531712 | 20130141 | ANA ISABEL PINEDA BAÑOS |
| 76 | 1960359451501 | 20090046 | ANA MARIA SOTO ROSALES |
| 77 | 2418497480101 | 19980178 | ANABELLA CAROLINA HERRERA IXTUC |
| 78 | 2695014950301 | 20190860 | ANDREA WALESSKA ARÉVALO HERNÁNDEZ |
| 79 | 1978668590101 | 20140725 | ASTRID ROCIO PEREZ |
| 80 | 1675766742101 | 20140581 | BRENDA JUDITH GUZMAN PINTO |
| 81 | 2363652310101 | 20120600 | CAROL GABRIELA MONTES GONZALEZ |
| 82 | 2818505770101 | 20190576 | DIANA SOFÍA TOLEDO POLANCO |
| 83 | 2566895201202 | 20190486 | EMELY MAGDALI LÓPEZ BRAVO |
| 84 | 2270993890909 | 20170409 | EUGENIA DEL CARMEN ROSALES VÁSQUEZ |
| 85 | 2601308691201 | 20171033 | EVELIN YULIANA FUENTES DIONICIO |
| 86 | 1814246730108 | 20140393 | EVELIN ZUCELI YUMAN CALDERON |
| 87 | 2463307240110 | 20140269 | HILDA SUSANA BOROR SANCHEZ |
| 88 | 2350175580301 | 20190895 | JUDY RUBY SÁNCHEZ MONROY |
| 89 | 2161815262201 | 20180136 | KARLA ESPERANZA LIMATUJ OCHOA |
| 90 | 2088024790101 | 20150452 | LESLIE CELENE PEREZ RODAS |
| 91 | 1979898370101 | 20150574 | MADELEINE DIVINIA SAPPER ESQUIVEL |
| 92 | 1783947420406 | 19990045 | MARIA ANTONIETA COJTI GARCIA |
| 93 | 1998298290101 | 20170356 | MARÍA JOSÉ RAMÍREZ MORALES |
| 94 | 2312882390502 | 20100137 | MARTA VICTORIA YOCH TIZOL |
| 95 | 1625092350101 | 20060079 | NANCY KARINA HUERTAS DEL CID |
| 96 | 1655307580207 | 20080381 | SAMANDA ELMIDIA PINEDA RODAS |
| 97 | 1851081720101 | 20120294 | VERONICA MARIBEL GARCIA ORTIZ |
| 98 | 2117370620202 | 20140773 | YENIFER ISABEL CORDOVA BETHANCOURT |
| 99 | 2605498862004 | 20130291 | ZOILA GARCIA RAMOS |
| 100 | 2438621210101 | 20150537 | MARILYN DEL ROSARIO RIVERA ESTRADA |

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|----------------------------|
| 1 | 2598874200101 | 20050654 | ANA KARINA BOLAÑOS GRAMAJO |
| 2 | 1889809971202 | 20120393 | ANA PATRICIA BRAVO NAVARRO |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

Usuario: flhernandez
Generado: 20/11/2020 8:26 AM

Teléfono: 24119191

www.mp.gob.gt

Página 6 de 9

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|--------------------------------------|
| 3 | 2368285250801 | 20190042 | ARACELY NOEMÍ BATZ GARCÍA |
| 4 | 1882230450805 | 19990034 | ARLHENS LORENA QUIÑONEZ HERNANDEZ |
| 5 | 1913103280901 | 20170171 | CARAMELO AYALETH RODRÍGUEZ CHÁVEZ |
| 6 | 1844934200608 | 20140535 | BREANA KARINA HARPSTEAD MENESES |
| 7 | 2543640551609 | 20170247 | CARMEN GLADYS MACZ CHOC |
| 8 | 2414012911501 | 20070373 | CLAUDIA CATALINA MENDIZABAL RAMOS |
| 9 | 1747554492204 | 20140171 | CLAUDIA ILIANA MAZARIEGOS ESPINO |
| 10 | 1969129540101 | 20170789 | DEYMI ONILSA ROMERO GARCÍA |
| 11 | 1944596320114 | 20080495 | DIANA ELIZABETH CAYAX GODOY |
| 12 | 1885636520304 | 20160531 | DINA CHIQUITÓ QUISQUINAY |
| 13 | 2308659250101 | 20180598 | DORIS ROSITA LÓPEZ CITÁN |
| 14 | 2215146351202 | 20163102 | EVELYN JOCABED SANTOS BAUTISTA |
| 15 | 2562612450101 | 20030160 | FLOR HOLANDA EQUITE MARCOS |
| 16 | 2334478140101 | 20140304 | GIOVANNA MICHELLE RUIZ OCHOA |
| 17 | 2502259480409 | 20140204 | IRIS MARIELA VELA DE MATA |
| 18 | 2551732880101 | 20160678 | JAQUELIN IZABEL PINEDA MARTÍNEZ |
| 19 | 2746709921204 | 20183044 | JENIFER BERENICE RAMÍREZ MARROQUÍN |
| 20 | 1717318081504 | 20140091 | JESSICA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ |
| 21 | 2418356150101 | 20130317 | JESSICA PAOLA HERNANDEZ GOMEZ |
| 22 | 1770929710101 | 20080093 | JESSICA TAI FLORES GONZALEZ |
| 23 | 1793834691712 | 20130403 | JOHANA PATRICIA PEREZ REYES |
| 24 | 2310904710101 | 20160739 | KARLA ALEJANDRA MONZÓN MOLINA |
| 25 | 1922344471703 | 20160317 | KARLA AZUCENA ALDANA HIDALGO |
| 26 | 2198625161601 | 19960279 | KARLA NINETTE SAM BARRIENTOS |
| 27 | 2559887371504 | 20160022 | LANDY MARICRUZ RIVERA ESTRADA |
| 28 | 2593990351601 | 20150363 | LESVIA SOPHIA BARRIENTOS JUÁREZ |
| 29 | 2694971370101 | 290275 | LIDIA PATRICIA DURAN QUIÑONEZ |
| 30 | 2179366520101 | 20170864 | LIZBET MAYBEL LINARES GONZÁLEZ |
| 31 | 2076171550416 | 20170652 | LORENA TATIANA ORELLANA CHAVARRÍA |
| 32 | 2564889321202 | 20180647 | LOURDES NINETTE GONZALES FUENTES |
| 33 | 2773454720101 | 20190355 | LUISANA DANESA HERNÁNDEZ CHACON |
| 34 | 2484553970101 | 20180395 | MAGDA AZUCENA CAMPOS LAM |
| 35 | 2603943000101 | 20170887 | MAIRA LETICIA CEDILLO BERNAL |
| 36 | 1653234692217 | 20140722 | MARIA DOLORES SOTO CLAUS |
| 37 | 2235571020401 | 20150031 | MARIA ESTHER BURGOS LOPEZ |
| 38 | 2508474931302 | 20060303 | MARIA EUGENIA ALVA SERRANO |
| 39 | 1623118420101 | 20160199 | MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LÓPEZ |
| 40 | 1659867000101 | 20090224 | MARIA EUGENIA LANDAVERRY MENDEZ |
| 41 | 2073588420203 | 20180548 | MARÍA GABRIELA CRUZ CARABANTES |
| 42 | 2620443660101 | 20060306 | MARIA MERCEDES SCHAEFFER GIRON |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------------------|
| 43 | 2618289830101 | 20040002 | MARTA LUCRECIA GIL MENDIZABAL |
| 44 | 1592986442201 | 20160682 | MAYRA EUGENIA RAMIREZ SALVATIERRA |
| 45 | 1594627890201 | 20130220 | MERCEDES IDALIA SUM BURGOS |
| 46 | 1928254531610 | 20150159 | MONICA FERNANDA JUAREZ TOT |
| 47 | 2337495940101 | 20120257 | NANCY CRYSTINA LOPEZ TOC |
| 48 | 2626406860101 | 20140245 | NANCY LORENA LEMUS ARRIVILLAGA |
| 49 | 1996988560101 | 20160221 | NITCIA ARALY HERNÁNDEZ CHÁVEZ |
| 50 | 1703878871010 | 20070244 | NORMA ELIZABETH MARTINEZ REYNA |
| 51 | 1648680111601 | 20150416 | PAOLA CRISTINA BUGLIA SIERRA |
| 52 | 2239380760101 | 20050180 | PAOLA MISHELLE ESCOBAR QUIÑONEZ |
| 53 | 1622701190101 | 20150308 | ROCIO MARISOL NAJERA BARRERA |
| 54 | 1929483691901 | 20170528 | ROSEMARY LISETH PALMA PALACIOS |
| 55 | 2219708941801 | 20140462 | RUBENIA MARISOL LOPEZ CERMEÑO |
| 56 | 2401170770101 | 20190286 | SAIDA PETRONA CEDILLO BERNAL |
| 57 | 1850115192204 | 19970242 | SARA LETICIA SANDOVAL GUERRA |
| 58 | 2497154061301 | 20160212 | SHARON ANA GARCÍA CASTILLO |
| 59 | 1934728800101 | 20120174 | SHEIDYN IZABEL PEREZ GUTIERREZ |
| 60 | 2587609900101 | 20050383 | SILVIA ESPERANZA ALVAREZ CORADO |
| 61 | 2405593710101 | 19980126 | SILVIA MARGARITA PEREZ JEREZ |
| 62 | 2537500080301 | 20140463 | SONIA KARINA VALLE GONZALEZ |
| 63 | 1659867431601 | 20090188 | SULVEY SILVANA DE LA CRUZ LUCAS |
| 64 | 2110856501601 | 20153089 | TANIA MARIELA RIVEIRO NUILA |
| 65 | 2074974270920 | 20163074 | VIANCA ARLETTE LÓPEZ ROBLEDO |
| 66 | 1773953110310 | 20160386 | VILMA PÉREZ PINEDA |
| 67 | 1981569950101 | 20140734 | VIOLETA MARIA YRAHETA CORDOVA |
| 68 | 2316985181501 | 20150407 | VIVIAN LISBETH BOLVITO LARIOS |
| 69 | 1970558500101 | 20120060 | VIVIAN LORENA ALVARADO NUFIO |
| 70 | 2131821570101 | 20173373 | WALESKA ALEJANDRINA LÓPEZ BARRIOS |
| 71 | 1796692730301 | 20050081 | WENDY AZUCENA SOLARES XUNUX |
| 72 | 1709711390101 | 20170657 | YESENIA ALEJANDRINA GARCÍA CALDERÓN |
| 73 | 2604630430101 | 20050572 | ZAIRA GABRIELA SABAN GARNICA |
| 74 | 2519492810501 | 20160351 | ZALLURY LILIBETH CARDONA TENAS |
| 75 | 1710728040506 | 20000212 | ANABELLA ROSALES CHAVEZ |
| 76 | 1993397401201 | 19990181 | AURA MARINA AMEZQUITA LOPEZ |
| 77 | 1972367581712 | 20160298 | CLAUDIA MASSIEL GUZMÁN LEONARDO |
| 78 | 2511476222001 | 20160089 | JENNIFER MARGOTH GUERRA MEJÍA |
| 79 | 2737106800404 | 20190091 | JENNY IDALIA GÓMEZ CHALÍ |
| 80 | 2116374910101 | 20140251 | LAURA GABRIELA GONZALEZ CASTAÑEDA |
| 81 | 1948273480804 | 20160059 | LOIDA ELVIRA CUX HERNÁNDEZ |
| 82 | 2238925991001 | 20050307 | MARIA DEL CARMEN CRUZ HURTADO |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 83 | 2077341190101 | 20130705 | MARIA DEL ROSARIO ARRIAGA CABRERA |
| 84 | 1918835810603 | 20150039 | MARIDALMA DONIS SOLARES |
| 85 | 1575182560101 | 20120203 | OLGA MARINA VILLEDA QUIÑONEZ |
| 86 | 2581909730920 | 20090150 | ROSELIDA MARELI FIGUEROA SANABRIA |
| 87 | 1889716960901 | 20160818 | SANDRA PAOLA HERNÁNDEZ PISQUIY |
| 88 | 2460476310308 | 290155 | SOFIA PAOLA GONZÁLEZ DIEGUEZ |
| 89 | 2672079480502 | 20080400 | SORAYDA IVETH LEMUS POZ |
| 90 | 2498329170101 | 20120357 | VICTORIA MARIA LOPEZ DEL VALLE |
| 91 | 1805760541002 | 20090067 | YASURY LIN-GU LOPEZ LAM |
| 92 | 1916038560101 | 20160032 | GILDA JEANNETTE LÓPEZ VALDÉZ |

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 200 | 319 | 63 | 64 | 127 | 100 | 92 | 192 |

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008898 - EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN CASOS DE FEMICIDIO Y MUERTES VIOLENTAS

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|--------------------------------------|
| 1 | 1863222080902 | 20160599 | ABNER STEVEN GARCIA CHAVEZ |
| 2 | 2279928570901 | 20140468 | ADOLFO HILARIO AJANEL ESCOBAR |
| 3 | 2526863490901 | 20140384 | AMILCAR RICARDO OCHOA CABRERA |
| 4 | 1714948570719 | 20080641 | BARTOLOME BENJAMIN REANDA AJCHOMAJAY |
| 5 | 2405562591202 | 20180172 | BYRON AMILCAR FUENTES MIRANDA |
| 6 | 1963803831401 | 20140478 | CARLOS ARIEL PEREZ CHAVEZ |
| 7 | 2564796580101 | 20090190 | CARLOS ROBERTO SALAZAR MEDINA |
| 8 | 1686270861712 | 20070302 | CESAR VINICIO DEL CID RODRIGUEZ |
| 9 | 1955703590719 | 20050112 | CORNELIO SANSON SICAY RAMIREZ |
| 10 | 1978529550101 | 20010011 | EDGAR ENRIQUE PEREZ BARRIENTOS |
| 11 | 2564346380101 | 20040216 | EDGAR LEONEL CABRERA MENDEZ |
| 12 | 1660851382216 | 20090001 | EDWIN JEOVANY MEDRANO PINEDA |
| 13 | 2431107821202 | 20050337 | ERICK EVERARDO MONZON CHANG |
| 14 | 1708255741212 | 20080042 | ESVIN ESTUARDO PEREZ GOMEZ |
| 15 | 1688409280719 | 20170717 | GASPAR AJPUS AJUCHÁN |
| 16 | 1957678370801 | 20171077 | GUMERCINDO MOISÉS BATZ BAQUIAX |
| 17 | 1666850702201 | 20070138 | HENRY ARTURO MARTINEZ PALMA |
| 18 | 1730033381220 | 20020096 | HERVER NELSON RUIZ RODAS |
| 19 | 1598113841203 | 20070132 | JAIME BALDOMERO LOPEZ GIRON |
| 20 | 1729634351301 | 19990331 | JAIME RUBEN LOPEZ RIVAS |
| 21 | 2411828910108 | 19980288 | JOAQUIN MYNOR COROMAC LOPEZ |
| 22 | 1865940890613 | 19950492 | JONY EDUARDO MEJIA VALENZUELA |
| 23 | 1789886770901 | 20171031 | JORGE ALBERTO LUCAS RIVERA |
| 24 | 1890033081601 | 20120608 | JORGE EDUARDO CHEN CHO |
| 25 | 2438491250101 | 20140311 | JORGE MARIO AGUILAR BARRIOS |
| 26 | 1597368110101 | 20000160 | JORGE MARIO VALDEZ PEREIRA |
| 27 | 1803992331201 | 20060215 | JOSE ANGEL ESTRADA PALACIOS |
| 28 | 1704129700901 | 20200106 | JOSÉ YUBINI MÉRIDA ARGUETA |
| 29 | 2533707520101 | 20190951 | JOSUE ALEXANDER BLANCO FLORES |
| 30 | 2431352111602 | 20150316 | JULIO CÉSAR JALAL CAÁL |
| 31 | 1776722421001 | 20070386 | JULIO DAVID SAMAYOA CANO |
| 32 | 1801821880718 | 20050485 | JULIO OTONIEL GARCIA PUAC |
| 33 | 1916407942207 | 20160660 | KEVIN ALEXANDER LIMA VALLADARES |
| 34 | 1650915331301 | 20160482 | LUIS FERNANDO ARANGO PÉREZ |
| 35 | 1923369752011 | 20170254 | MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ |
| 36 | 2661229650718 | 20170383 | MARLON BARTOLO COX CHAVAJAY |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------------------|
| 37 | 2205100670114 | 20140270 | OSMAN RUBEN JEREZ GONZALEZ |
| 38 | 1847649711019 | 20170626 | RAMIRO ESTUARDO VICENTE GUTIÉRREZ |
| 39 | 1852425880101 | 19980067 | RAMON EDUARDO CATALAN ORTIZ |
| 40 | 2125632540501 | 20180236 | RENZO FRANCISCO SOLORZANO |
| 41 | 1696104110101 | 20080271 | SALVADOR RODRIGO CHINCHILLA SCHMID |
| 42 | 1976427481501 | 20070072 | SERGIO ESTDUARDO ALVIZURIS GARCIA |
| 43 | 1921821961001 | 20173113 | WILLIAMS RENÉ FARFÁN LÓPEZ |
| 44 | 1973783232201 | 19951060 | WILLIAMSON ESTUARDO GOMEZ CASTILLO |
| 45 | 2227131432002 | 20120489 | YUNIOR ALEXANDER PALMA PORTELA |
| 46 | 2382622430411 | 20040132 | EDWIN ELIAS MARROQUIN AZURDIA |
| 47 | 2241872280101 | 20110192 | EDWIN HAROLDO CABRERA BRAN |
| 48 | 2502251901804 | 19990065 | NORMAN HUMBERTO SAGASTUME GUTIERREZ |
| 49 | 1911642320101 | 20130315 | RENATO MEDINA SOLORZANO |
| 50 | 2802587200301 | 20050546 | PEDRO RAMIRO MENDOZA MORALES |
| 51 | 1873837820101 | 20140095 | JUAN CARLOS JUAREZ VELIZ |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | 2363768370101 | 19950695 | ALBA DINA TZUL RAZON |
| 2 | 2558495672101 | 20090057 | ANDREA VANESSA BARRIENTOS VASQUEZ |
| 3 | 2695014950301 | 20190860 | ANDREA WALESSKA ARÉVALO HERNÁNDEZ |
| 4 | 2589848641805 | 20140402 | ANGELA ELIZABETH SALGUERO VENTURA |
| 5 | 2420200700413 | 20180078 | BEVERLY MARINÉ BARRERA QUIROA |
| 6 | 2738785300101 | 20050441 | BLANCA ARACELY MONZON SOTO |
| 7 | 2559870720108 | 20120394 | CAROL VANESSA GUTIERREZ RODAS |
| 8 | 2669617700101 | 20170131 | MERY NOELIA SON CHAMORRO |
| 9 | 1768842970301 | 20140778 | CLAUDIA MARIA SOLIS HERNANDEZ |
| 10 | 1733178470101 | 20100232 | CRISTEL CARRILLO CARDONA |
| 11 | 2181089660101 | 20150092 | DELSI CARINA MEJÍA DÍAZ |
| 12 | 2277941091212 | 20120324 | DILEAN ELIZETH ARGUETA VICENTE |
| 13 | 2676065160101 | 20060073 | ELVIRA NOEMI IQUIQUE LOPEZ |
| 14 | 2431714630901 | 19951011 | EVELHYN ILEANA HUERTAS ROBLES |
| 15 | 2567753620101 | 20190574 | EVELYN JOAQUINA MENENDEZ LIMA |
| 16 | 1751383110901 | 20150115 | EYDA MARITZA AYERDI ARRECIS |
| 17 | 1730864461008 | 20150040 | FLOR DE MARIA MIS AVILA |
| 18 | 2404914911501 | 19950118 | GILMA ADALGIZA MELGAR PELAEZ |
| 19 | 1637604972205 | 20170489 | GLADYS ROXANA QUINTANILLA GARCÍA |
| 20 | 2558541450101 | 19950555 | GLORIA SILVA LIZAMA |
| 21 | 1626202250101 | 20080644 | JEIMMY LYZBETT NATARENO YANES |
| 22 | 1942144780101 | 20100252 | JENNY ARAYCA MADRID RECINOS |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------------------|
| 23 | 1770929710101 | 20080093 | JESSICA TAI FLORES GONZALEZ |
| 24 | 2667849412205 | 20190826 | JOSSELINE GISELA BARRERA GÁLVEZ |
| 25 | 2350175580301 | 20190895 | JUDY RUBY SÁNCHEZ MONROY |
| 26 | 2402814621711 | 20160653 | JULIA MARIA PEREZ REYES |
| 27 | 2274265920101 | 20190627 | KARLA PAOLA ORELLANA DEL CID |
| 28 | 1576358560101 | 20140131 | KARLA JANNETH RECANCOJ CHUVAC |
| 29 | 1749612860802 | 20160196 | KHARLA SYLVANNA ARREAGA LUCAS |
| 30 | 2225804880719 | 20160017 | LEA CURINA DAMIÁN SAPALÚ |
| 31 | 1917240680309 | 20140706 | LIDIA NOHEMI GARCIA MENDEZ |
| 32 | 2378542950101 | 20140145 | LILIAN MAGDALENA RECINOS CASTRO |
| 33 | 1712834810712 | 20110150 | LILIAN SEBASTIANA TOBAR SOCOPI |
| 34 | 1948273480804 | 20160059 | LOIDA ELVIRA CUX HERNÁNDEZ |
| 35 | 1946840670920 | 20120295 | MARIA ELENA RIVERA CALDERON |
| 36 | 2053953920601 | 20170720 | MARÍA ESTHER VARELA |
| 37 | 1623118420101 | 20160199 | MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LÓPEZ |
| 38 | 1659867000101 | 20090224 | MARIA EUGENIA LANDAVERRY MENDEZ |
| 39 | 1667880230719 | 20160214 | MARÍA EUNICE SICAY MENDOZA |
| 40 | 2947304510101 | 20190575 | MARÍA GUADALUPE BRÁN GARCÍA |
| 41 | 1857039092212 | 20160112 | MARLEN ARELÍ MARROQUIN PIMENTEL |
| 42 | 1632676930901 | 20080236 | MILAGRO DEL ROSARIO RIVAS AVENDAÑO |
| 43 | 2547790851501 | 20140352 | MIRIAM YANIRA LOPEZ CAAL |
| 44 | 2344452892201 | 20190851 | MONICA ROGELIA RAMOS RAMIREZ |
| 45 | 1862410460101 | 20060273 | NANCY JACQUELINE AZURDIA |
| 46 | 1693276040101 | 20050741 | NANCY LORENA DE LEON LOPEZ |
| 47 | 2745092880101 | 19950570 | OLGA RUBILIA MONZON SOTO |
| 48 | 2376058641301 | 19990128 | PIEDAD MARIBEL SANTIAGO MORALES |
| 49 | 2445912452211 | 20130365 | REINA ISABEL ANTONIO HERNANDEZ |
| 50 | 2558498341416 | 20080014 | ROSARIO EVARISTA ULUAN MEJIA |
| 51 | 2219708941801 | 20140462 | RUBENIA MARISOL LOPEZ CERMEÑO |
| 52 | 1946663440101 | 20150123 | RUTH PATRICIA ARRAZOLA GONZALEZ |
| 53 | 1991115021712 | 20180691 | SANDRA JEANETH ENRÍQUEZ RUÍZ |
| 54 | 1788845880101 | 20160121 | SELENE DESSIRÉE VELÁSQUEZ SAYES |
| 55 | 2587609900101 | 20050383 | SILVIA ESPERANZA ALVAREZ CORADO |
| 56 | 2536553580101 | 20090094 | SILVIA PATRICIA JUAREZ GARCIA |
| 57 | 2537500080301 | 20140463 | SONIA KARINA VALLE GONZALEZ |
| 58 | 1659867431601 | 20090188 | SULVEY SILVANA DE LA CRUZ LUCAS |
| 59 | 2284844720101 | 20090246 | SUSANA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR |
| 60 | 2515544730101 | 20140551 | VILMA GRISELLE REYES MONTENEGRO |
| 61 | 2270239270101 | 20160566 | VILMA LISSETTE SALAZAR MAURICIO |
| 62 | 2540464950718 | 20120262 | VILMA VICENTA TUCH CORTEZ |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 63 | 2521344940108 | 20160188 | VIVIAN YOLANDA MORAN AKÚ |
| 64 | 2089842320101 | 20171014 | YENIFER CAROLINA PAZ GARCÍA |
| 65 | 1843606840717 | 20110061 | EVELYN MARLENY PUAC MAZARIEGOS |
| 66 | 1910123940101 | 20100235 | NANCY HAYDEE OVANDO PINEDA |
| 67 | 2438035670101 | 20030153 | EVELYN MERCEDES CHAMALE GOMEZ |
| 68 | 1777781211002 | 20140029 | CLAUDIA VICTORIA POMA VALLADARES |
| 69 | 2559229220101 | 19990129 | BERTA MAGDALENA GARCIA ALVAREZ |
| 70 | 2093498160101 | 20130051 | ANDREA JIMENA SPIEGELER BARRERA |
| 71 | 2500819460909 | 20170307 | JACKELINNE ERNESTINA LÓPEZ ROMERO |

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 200 | 122 | 51 | 0 | 51 | 71 | 0 | 71 |

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**



1966

30

1. DATOS DEL EVENTO

| | | | |
|----------------------|---|--------------|------------|
| EVENTO: | LA FUNCIÓN FISCAL EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES | | |
| CÓDIGO: | 008719 | | |
| MODALIDAD: | VIRTUAL | | |
| FECHA INICIO: | 22/06/2020 | FECHA | 22/06/2020 |
| DIRIGIDO A: | A TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO | | |

2. ORGANIZACIÓN

| No | FUNCION | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|----|----------|--------------------------------|--------------------|--------------------|----------|
| 1. | AUXILIAR | BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ | MINISTERIO PÚBLICO | sguevara@mp.gob.gt | -- |

3. COLABORADORES

| No | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELÉFONO |
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

1. AGENTE FISCAL
2. ASISTENTE DE ANALISIS
3. ASISTENTE EJECUTIVO I
4. AUXILIAR FISCAL I
5. AUXILIAR FISCAL II
6. AUXILIAR MISCELÁNEO
7. FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO
8. FISCAL DE SECCION ADJUNTO
9. MENSAJERO CONSERJE MUNICIPAL
10. NOTIFICADOR
11. OFICIAL DE FISCALIA I
12. OFICIAL DE FISCALIA IAUXILIAR MISCELÁNEO
13. OFICINISTA I
14. OFICINISTA II
15. PSICOLOGO I
16. TECNICA (O) DE SOPORTE INFORMATICO I
17. TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

1967

31

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--|
| 1. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO |
| 2. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ALTA VERAPAZ |
| 3. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIQUIMULA |
| 4. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, COATEPEQUE |
| 5. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ESCUINTLA |
| 6. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, HUEHUETENANGO |
| 7. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, PETEN |
| 8. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, QUETZALTENANGO |
| 9. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SAN MARCOS |
| 10. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA |
| 11. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, TOTONICAPAN |
| 12. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ZACAPA |
| 13. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, COBAN, ALTA VERAPAZ |
| 14. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, RETALHULEU |
| 15. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE BARBERENA, SANTA ROSA |
| 16. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, SAN MARCOS |
| 17. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ |
| 18. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA |
| 19. | AREA DE SOPORTE TECNICO |
| 20. | DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO |
| 21. | DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS |
| 22. | DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS |
| 23. | FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO |
| 24. | FISCALIA CONTRA EL DELITO DE EXTORSION |
| 25. | FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO |
| 26. | FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS |
| 27. | FISCALIA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL |
| 28. | FISCALIA DE DISTRITO DE CHIQUIMULA |
| 29. | FISCALIA DE DISTRITO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO |
| 30. | FISCALIA DE DISTRITO DE HUEHUETENANGO |
| 31. | FISCALIA DE DISTRITO DE IZABAL |
| 32. | FISCALIA DE DISTRITO DE JALAPA |
| 33. | FISCALIA DE DISTRITO DE JUTIAPA |
| 34. | FISCALIA DE DISTRITO DE QUETZALTENANGO |
| 35. | FISCALIA DE DISTRITO DE QUICHE |
| 36. | FISCALIA DE DISTRITO DE RETALHULEU |
| 37. | FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS |
| 38. | FISCALIA DE DISTRITO DE SANTA ROSA |
| 39. | FISCALIA LIQUIDADORA |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|---|
| 40. | FISCALÍA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA |
| 41. | FISCALIA MUNICIPAL DE ATESCATEMPA, JUTIAPA |
| 42. | FISCALIA MUNICIPAL DE CHIQUIMULLA, SANTA ROSAJEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 43. | FISCALÍA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA |
| 44. | FISCALÍA MUNICIPAL DE GUALAN, ZACAPA |
| 45. | FISCALIA MUNICIPAL DE IXCHIGUAN, SAN MARCOS |
| 46. | FISCALIA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN |
| 47. | FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA |
| 48. | FISCALIA MUNICIPAL DE MORALES, IZABAL |
| 49. | FISCALIA MUNICIPAL DE NEBAJ, QUICHE |
| 50. | FISCALÍA MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ |
| 51. | FISCALÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ |
| 52. | FISCALÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZJEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 53. | FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ BARILLAS, HUEHUETENANGO |
| 54. | FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA |
| 55. | FISCALIA MUNICIPAL DE SAYAXCHE, PETEN |
| 56. | FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS |
| 57. | FISCALIA MUNICIPAL DE TECUN UMAN, SAN MARCOS |
| 58. | FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA CANALES, GUATEMALA |
| 59. | FISCALÍA MUNICIPAL SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ |
| 60. | JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 61. | UNIDAD DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS |

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCA TORI A | DESIGNACION | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|----------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 102 | 95 | 31 | 0 | 31 | 64 | 0 | 64 |

6. FECHAS Y LUGARES

| Nº | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|----|-------|-----------|--------|--------------|
|----|-------|-----------|--------|--------------|

No existen registros de esta sección en el evento

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
AUXILIAR EN CAPACITACION I
DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008719 - LA FUNCIÓN FISCAL EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|--------------------------------------|
| 1 | 2531960860901 | 20170446 | ABNER ABDIEL GUTIÉRREZ HERRERA |
| 2 | 2538272562101 | 20160640 | ANDRÉS EDUARDO SIS HERNÁNDEZ |
| 3 | 2341105460411 | 20160191 | ANGEL VICENTE CÁCERES LÓPEZ |
| 4 | 2204402981202 | 20140427 | ARAMIS EDILBERTO BAUTISTA FUENTES |
| 5 | 1682323751101 | 20190092 | BAUDILIO MARDOQUEO VILLATORO ALFARO |
| 6 | 2210486691001 | 20050111 | BAYRON ISMAEL SANCHEZ RIVERA |
| 7 | 2382196900101 | 20140165 | ALDO BENJAMIN BOROR CRUZ |
| 8 | 1634160602201 | 20140497 | DOUGLAS JOSUE LOPEZ ZEPEDA |
| 9 | 1910114951208 | 20140093 | DUGLAS OLIVERIO GONZALEZ BERDUO |
| 10 | 2249444010511 | 20150107 | EDGAR RENÉ AJIN MOSCUT |
| 11 | 2290220142201 | 20140334 | EDWIN ORLANDO SARCEÑO MENDEZ |
| 12 | 2352591360901 | 20120236 | ERICK ARNOLDO DE LEON QUEME |
| 13 | 1760535221202 | 20150397 | GUILLERMO ROBERTO MALDONADO CHÁVEZ |
| 14 | 2357430971415 | 20160343 | HECTOR MORÁN VÍN |
| 15 | 1666850702201 | 20070138 | HENRY ARTURO MARTINEZ PALMA |
| 16 | 2205987702001 | 20160515 | HENRY SALVADOR LORENZO MATEO |
| 17 | 1730033381220 | 20020096 | HERVER NELSON RUIZ RODAS |
| 18 | 1706467771701 | 20170873 | ISAAC ANTONIO CASTELLANOS MONTERROSO |
| 19 | 2564890172101 | 20160279 | IVAN ALEJANDRO LECHUGA SALAZAR |
| 20 | 2322252490101 | 20120617 | STACEY JAVIER GONZALEZ QUIQUIVIX |
| 21 | 2520107950101 | 20170875 | JOSE MIGUEL CASTILLO ORDOÑEZ |
| 22 | 2935258970101 | 20080346 | JUAN RAMON BOLAÑOS CHUN |
| 23 | 1823568250611 | 20150072 | JUAN JOSE PEREZ BENITO |
| 24 | 1768178400920 | 20140243 | LUIS MIGUEL BARRIOS MALDONADO |
| 25 | 1923369752011 | 20170254 | MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ |
| 26 | 2274248322001 | 20160467 | MARVIN ESTUARDO MARTÍNEZ FIGUEROA |
| 27 | 1932137021601 | 20180398 | MICHEL JERZIÑO PICÓN CÚ |
| 28 | 2498054050901 | 20140025 | NORBERT ESTUARDO SAC COBAQUIL |
| 29 | 2075187930901 | 20180356 | PAULO EVARISTO GONZÁLEZ TZUL |
| 30 | 1929543180101 | 20170729 | PEDRO ARNOLDO TAMBRIZ DE LEÓN |
| 31 | 2521160970101 | 20190387 | ERIK SAMUEL BARRIOS TUCHEZ |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------|
| 1 | 2146864260501 | 20163040 | ACSA SOSA PINTO |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------------------|
| 2 | 1866998831201 | 20170189 | ALASKA MARÍA MIRANDA VELÁSQUEZ |
| 3 | 1675918860406 | 20140454 | AMMY ELIZABETH PANTZAY OTZOY |
| 4 | 1914785122201 | 20140073 | ANA VIRGINIA MENDEZ |
| 5 | 2312650421001 | 20170198 | BÁRBARA ALEJANDRA LÓPEZ MOLINA |
| 6 | 2451793130101 | 20050755 | BONNIE KARINNA AVILA PEREZ |
| 7 | 1844934200608 | 20140535 | BREANA KARINA HARPSTEAD MENESES |
| 8 | 1619000700101 | 20170676 | CARMEN ROCÍO ORTÍZ DÍAZ |
| 9 | 2376789260101 | 20160388 | CARMEN YOLANDA CARACÚN COC |
| 10 | 2559870720108 | 20120394 | CAROL VANESSA GUTIERREZ RODAS |
| 11 | 2374621171601 | 20090174 | CAROL IVONE CAAL CARDONA |
| 12 | 1994049330101 | 20070091 | CLAUDIA CAROLINA ESCOBAR FLORES |
| 13 | 1747554492204 | 20140171 | CLAUDIA ILIANA MAZARIEGOS ESPINO |
| 14 | 1635303350801 | 20090227 | CORINA ODILI ROSALES GARCIA |
| 15 | 1733178470101 | 20100232 | CRISTEL CARRILLO CARDONA |
| 16 | 2612932060101 | 20170908 | ANA ROSA MAZARIEGOS JOLÓN |
| 17 | 1969129540101 | 20170789 | DEYMI ONILSA ROMERO GARCÍA |
| 18 | 1676020710101 | 20170487 | DINORA CRISTINA MURALLES VÁSQUEZ |
| 19 | 2398788411001 | 20173310 | DULCE MARÍA GONZÁLEZ CALDERÓN |
| 20 | 1999399931005 | 20160060 | ESMIRNA ELIZABET SALGUERO GARCIA |
| 21 | 2601308691201 | 20171033 | EVELIN YULIANA FUENTES DIONICIO |
| 22 | 2646970571213 | 19950023 | FLOR DE MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR |
| 23 | 2082338141215 | 20190026 | CLAUDIA FRANCELY BAUTISTA SANDOVAL |
| 24 | 2103055330101 | 20190032 | ANA GABRIELA DELGADO FRANCO |
| 25 | 2341202902001 | 20170385 | GILDA MARÍA ESTRADA BARAHONA |
| 26 | 2957100390903 | 20200011 | GRISELDA MARINA GONZÁLEZ HERRERA |
| 27 | 2502259480409 | 20140204 | IRIS MARIELA VELA DE MATA |
| 28 | 2780951430901 | 20170804 | JACKELIN MISHEL ARAGÓN DE PAZ |
| 29 | 2320531111009 | 20170235 | JENNY PAOLA MORALES MUY |
| 30 | 2637248671003 | 20160045 | KARLA MARISSA CARRILLO OROZCO |
| 31 | 1980312892011 | 20150042 | KATY MARITZA HERNÁNDEZ GÁLVEZ |
| 32 | 1801571750111 | 20120687 | KARLA MARIA FIGUEROA PINEDA |
| 33 | 1924025280101 | 20140097 | KIMBERLY DORIBEL RAMIREZ HERNANDEZ |
| 34 | 2148601080920 | 20170392 | KIMBERLY YOHANA RIVERA MENÉNDEZ |
| 35 | 2645936930110 | 20050426 | KARIN DOMENICA TEJEDA ALVARADO |
| 36 | 1976840921503 | 20140788 | LEANA SHIRLEY TAX SIS |
| 37 | 2850960361202 | 20170731 | LINCY NINETH OROZCO OROZCO |
| 38 | 1985390021201 | 19990008 | SANDRA ELENA SOLORZANO SANCHEZ |
| 39 | 2484553970101 | 20180395 | MAGDA AZUCENA CAMPOS LAM |
| 40 | 1844211011901 | 20150576 | MARIA DE LOS ANGELES FRANCO LÓPEZ |
| 41 | 2376058641301 | 19990128 | PIEDAD MARIBEL SANTIAGO MORALES |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 42 | 1962446411201 | 19990017 | MARIZA LILY CIFUENTES MENDOZA |
| 43 | 1846988200101 | 20170661 | MIRZY ZUCELY AGUILAR VILLAR |
| 44 | 2745050370608 | 20190016 | MERLYN KARINA YELMO OSORIO |
| 45 | 1960820720207 | 20080237 | MILDRED YOHANA REYES MORENO |
| 46 | 2900379130917 | 20183129 | MÓNICA ANDREA SALES HUINIL |
| 47 | 2406594061301 | 20140711 | MONICA PAOLA CASTILLO MARTINEZ |
| 48 | 1716504680101 | 20090250 | NIDIA MARIBEL ASABA DE LEON |
| 49 | 2545749391217 | 20160718 | NINIVE MAGDALENA BARRIOS GONZALEZ |
| 50 | 1978668590101 | 20140725 | ASTRID ROCIO PEREZ |
| 51 | 2218811900101 | 20150030 | QUEILA LISSETTE BOROR BOROR |
| 52 | 2593937110101 | 19970253 | CLAUDIA LORENA QUIQUIVIX OROZCO |
| 53 | 2087283410701 | 20180227 | ROSARIO HERMINDA GARCÍA RECINOS |
| 54 | 1723372671412 | 20140323 | RUBILIA ALICIA RALIOS MELECIO |
| 55 | 2238647571201 | 20170984 | RUBÍ ELIZABETH OCHOA BARRIOS |
| 56 | 1708905541201 | 20140407 | SILVIA NINETH MAZARIEGOS MENDEZ |
| 57 | 2532695041013 | 20153093 | SISSY ALEJANDRINA PAIZ MONTÚFAR |
| 58 | 1659867431601 | 20090188 | SULVEY SILVANA DE LA CRUZ LUCAS |
| 59 | 2593990351601 | 20150363 | LESVIA SOPHIA BARRIENTOS JUÁREZ |
| 60 | 1773953110310 | 20160386 | VILMA PÉREZ PINEDA |
| 61 | 1627155600602 | 20110094 | YASMIN DAVEIRA GARCIA CANTORAL |
| 62 | 1805760541002 | 20090067 | YASURY LIN-GU LOPEZ LAM |
| 63 | 2239540200108 | 20200014 | YOSSELIN PAOLA AUYÓN JIMENEZ |
| 64 | 2604630430101 | 20050572 | ZAIRA GABRIELA SABAN GARNICA |

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 102 | 95 | 31 | 0 | 31 | 64 | 0 | 64 |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**



1972 36

1. DATOS DEL EVENTO

| | | | |
|---------------|--|-------|------------|
| EVENTO: | LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMICIDIO Y LA DEBIDA DILIGENCIA | | |
| CÓDIGO: | 008870 | | |
| MODALIDAD: | VIRTUAL | | |
| FECHA INICIO: | 16/09/2020 | FECHA | 16/09/2020 |
| DIRIGIDO A: | A TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO | | |

2. ORGANIZACIÓN

| No | FUNCIÓN | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|----|-------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|
| 1. | AUXILIAR | BRENDA SUSANA GUEVARA GONZALEZ | MINISTERIO PÚBLICO | sguevara@mp.gob.gt | -- |
| 2. | DOCENTE | KARLA JOHANNA DIAZ ALVARADO | MINISTERIO PÚBLICO | kdiaz@mp.gob.gt | 5827-2752 |
| 3. | FACILITADOR | EDGAR OSWALDO GOMEZ PEREZ | MINISTERIO PÚBLICO | eogomez@mp.gob.gt | 5978-1934 |
| 4. | FACILITADOR | RENE ESTUARDO VALDEZ MELENDEZ | MINISTERIO PÚBLICO | rvaldez@mp.gob.gt | 53185140 |

3. COLABORADORES

| No | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELÉFONO |
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

1. AGENTE FISCAL
2. ANALISTA DE RESULTADOS
3. ANALISTA LEGAL
4. ANALISTA PROFESIONAL II
5. ANALISTA TECNICO
6. ASISTENTE EJECUTIVO I
7. ASISTENTE FINANCIERO
8. AUXILIAR EN CAPACITACION I
9. AUXILIAR FISCAL I
10. AUXILIAR FISCAL I ITINERANTE
11. AUXILIAR FISCAL II
12. COORDINADOR AREA LEGAL VICTIMOLOGICA
13. DOCENTE Y FACILITADOR

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---|
| 14. | INTERPRETE |
| 15. | MAESTRA DE EDUCACION PRE-PRIMARIA |
| 16. | NOTIFICADORAUXILIAR MISCELÁNEO |
| 17. | OFICIAL DE FISCALIA I |
| 18. | OFICIAL DE FISCALIA III |
| 19. | TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I |
| 20. | TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS IV |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|---|
| 1. | AGENCIA FISCAL CONTRA EL DELITO DE EXTORSION SUCHITEPEQUEZ |
| 2. | AGENCIA FISCAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, ALTA VERAPAZ |
| 3. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER MIXCO |
| 4. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, BAJA VERAPAZ |
| 5. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SANTA CATARINA PINULA |
| 6. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUETZALTENANGO |
| 7. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, PETÉN |
| 8. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ |
| 9. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, QUICHÉ |
| 10. | DEPARTAMENTO ACADEMICO |
| 11. | DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL |
| 12. | DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE ATENCION A LA VICTIMA |
| 13. | DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAL |
| 14. | DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS |
| 15. | DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS |
| 16. | DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS |
| 17. | FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS |
| 18. | FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO |
| 19. | FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO |
| 20. | FISCALIA CONTRA LA CORRUPCION |
| 21. | FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS |
| 22. | FISCALIA DE DISTRITO DE ESCUINTLA |
| 23. | FISCALIA DE DISTRITO DE HUEHUETENANGO |
| 24. | FISCALIA DE DISTRITO DE PETEN |
| 25. | FISCALIA DE DISTRITO DE QUETZALTENANGO |
| 26. | FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS |
| 27. | FISCALIA DE DISTRITO DE SUCHITEPEQUEZ |
| 28. | FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANO |
| 29. | FISCALIA DE LA MUJER |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

1974

38

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--|
| 30. | FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD -FECI- |
| 31. | FISCALIA LIQUIDADORA |
| 32. | FISCALIA LIQUIDADORA JEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 33. | FISCALÍA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA |
| 34. | FISCALIA MUNICIPAL DE CHINAUTLA, GUATEMALA |
| 35. | FISCALIA MUNICIPAL DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO |
| 36. | FISCALIA MUNICIPAL DE MALACATAN, SAN MARCOS |
| 37. | FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA |
| 38. | FISCALÍA MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ |
| 39. | FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS |
| 40. | FISCALÍA MUNICIPAL DE TIQUISATE, ESCUINTLA |
| 41. | OFICINA DE ATENCION PERMANENTE |
| 42. | SECRETARIA DE PLANIFICACION, ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| 43. | SECRETARIA GENERAL |
| 44. | UNIDAD DE CAPACITACION |
| 45. | UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO |

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 300 | 71 | 32 | 0 | 32 | 39 | 0 | 39 |

6. FECHAS Y LUGARES

| No | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|----|-------|-----------|--------|--------------|
|----|-------|-----------|--------|--------------|

No existen registros de esta sección en el evento

BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ
 AUXILIAR EN CAPACITACION I
 DEPARTAMENTO ACADEMICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008870 - LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMICIDIO Y LA DEBIDA

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------------------|
| 1 | 2457712981609 | 20170124 | ISAIAS MANUEL UZ CHAMAM |
| 2 | 1708255741212 | 20080042 | ESVIN ESTUARDO PEREZ GOMEZ |
| 3 | 2300474910901 | 20050114 | RENE ESTUARDO VALDEZ MELENDEZ |
| 4 | 2205100670114 | 20140270 | OSMAN RUBEN JEREZ GONZALEZ |
| 5 | 1595593161001 | 20080234 | HILLMAN HAROLDO SACAYON ULIN |
| 6 | 2587821452102 | 20150405 | RAUL GUILLERMO PORTILLO Y PORTILLO |
| 7 | 2564346380101 | 20040216 | EDGAR LEONEL CABRERA MENDEZ |
| 8 | 1623507750901 | 20180170 | FRANCISCO GILBERTO DEYET LÓPEZ |
| 9 | 1819895140719 | 20160019 | JUAN FRANCISCO TZINÁ AJUCHÁN |
| 10 | 1961065750115 | 20050353 | RENZO JAFETH ARRIOLA LOPEZ |
| 11 | 1636603791301 | 20130133 | VICTOR MANUEL GOMEZ MARTINEZ |
| 12 | 2526863490901 | 20140384 | AMILCAR RICARDO OCHOA CABRERA |
| 13 | 1598113841203 | 20070132 | JAIME BALDOMERO LOPEZ GIRON |
| 14 | 2221233460513 | 20140214 | GERSON QUINTOVERY BAMAC NAJARRO |
| 15 | 1976427481501 | 20070072 | SERGIO ESTDUARDO ALVIZURIS GARCIA |
| 16 | 1869750661303 | 20130016 | HENRY MANUEL RECINOS AVILA |
| 17 | 2341105460411 | 20160191 | ANGEL VICENTE CÁCERES LÓPEZ |
| 18 | 1749310690101 | 19990272 | MARVIN FRANCISCO GODINEZ MARTINEZ |
| 19 | 2438491250101 | 20140311 | JORGE MARIO AGUILAR BARRIOS |
| 20 | 2350546230608 | 20180082 | JAMIEL JOSÉ ANTONIO AVILA |
| 21 | 1799953670101 | 20120242 | ALLAN JOSUE MACHAN CIFUENTES |
| 22 | 1913625570901 | 19990139 | JOSE ANTONIO RIVERA CABALLEROS |
| 23 | 1859248082212 | 20150262 | JOSÉ ODBERTO GARCÍA PÉREZ |
| 24 | 2580499871804 | 19950688 | FREDY ARMANDO LEONARDO ARGUETA |
| 25 | 1665739491504 | 20070375 | JEREMIAS CAMAJA PRIMERO |
| 26 | 2214298402001 | 20190312 | LUIS AUGUSTO VELÁSQUEZ MORALES |
| 27 | 2279928570901 | 20140468 | ADOLFO HILARIO AJANEL ESCOBAR |
| 28 | 1994437181603 | 20140644 | EDIN YUPANQUI MAX SURAM |
| 29 | 1921821961001 | 20173113 | WILLIAMS RENÉ FARFÁN LÓPEZ |
| 30 | 1923369752011 | 20170254 | MARCO TULIO TELÓN ORTÍZ |
| 31 | 2248911540101 | 20040056 | ALDRIN FERNANDO DIAZ |
| 32 | 1775884461202 | 20160139 | MILSON ORLANDO OROZCO Y OROZCO |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|-----|-----|--------------|
|-----|-----|-----|--------------|

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------------------|
| 1 | 1866527200301 | 20140194 | KARLA JOHANNA DIAZ ALVARADO |
| 2 | 1649799720101 | 20140117 | ANA LUCRECIA GARCIA CONTRERAS |
| 3 | 2611878801701 | 20190630 | DINORA MARAI VALDÉZ ARÉVALO |
| 4 | 1930060571601 | 20200126 | SILVIA LORENA CHO COC |
| 5 | 2181089660101 | 20150092 | DELSI CARINA MEJÍA DÍAZ |
| 6 | 1712834810712 | 20110150 | LILIAN SEBASTIANA TOBAR SOCOP |
| 7 | 2612791490101 | 20170907 | BRENDA SUSANA GUEVARA GONZÁLEZ |
| 8 | 2540991730114 | 19950664 | LESBIA ROSSANNA GONZÁLEZ VALLADARES |
| 9 | 1932301000101 | 20060319 | LESLY MARLENI ROSALES MACZ |
| 10 | 1930504042101 | 20080062 | EVELYN ROXANA ORTIZ GOMEZ |
| 11 | 1576180130110 | 20160389 | DULCE DAYRIN COJÓN SINEY |
| 12 | 1576477060101 | 20140147 | VIVIANA MARIETTA CHANG LOPEZ |
| 13 | 2114952470101 | 20150419 | ALIDA DORIS DE LA CRUZ SANTAY |
| 14 | 1975514081601 | 20140540 | MARIA ARGELIA WELLMANN RODRIGUEZ |
| 15 | 2407294390101 | 20140313 | LIDIA FABIOLA LOPEZ MERIDA |
| 16 | 2205507271109 | 20140539 | SILVIA YANIRA CABRERA CABRERA |
| 17 | 2515544730101 | 20140551 | VILMA GRISELLE REYES MONTENEGRO |
| 18 | 2416243040403 | 20190749 | TANIA EDITH ESTRADA RUIZ |
| 19 | 1733178470101 | 20100232 | CRISTEL CARRILLO CARDONA |
| 20 | 2234320831401 | 19951050 | ERIKA ESMERALDA OROZCO PEREIRA |
| 21 | 2186472630106 | 20140747 | ELVIA LUCRECIA GARCÍA CHOC |
| 22 | 2547790851501 | 20140352 | MIRIAM YANIRA LOPEZ CAAL |
| 23 | 1922344471703 | 20160317 | KARLA AZUCENA ALDANA HIDALGO |
| 24 | 1626202250101 | 20080644 | JEIMMY LYZBETT NATARENO YANES |
| 25 | 2284844720101 | 20090246 | SUSANA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR |
| 26 | 2044511400108 | 20180420 | SILVIA ANDREA REYES FUENTES |
| 27 | 1946663440101 | 20150123 | RUTH PATRICIA ARRAZOLA GONZALEZ |
| 28 | 2448696770101 | 20140395 | VERONICA RAQUEL RODRIGUEZ AJUCHAN |
| 29 | 1586209410101 | 20180127 | YOSILIM FELICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ |
| 30 | 1948273480804 | 20160059 | LOIDA ELVIRA CUX HERNÁNDEZ |
| 31 | 1840726701703 | 20160153 | INGRIT JEANNETH PACHECO LIMA |
| 32 | 2656872921609 | 20200131 | AURA MARINA PUTUL CHUB |
| 33 | 1651317560901 | 20130512 | ANA MIRIAM ESPADA CHAVEZ |
| 34 | 2407665981703 | 20140266 | GEOVANNA MELISSA ORTIZ SIERRA |
| 35 | 1645718920801 | 20190434 | ADDIS ABBEBA CIFUENTES PORTILLO |
| 36 | 2667849412205 | 20190826 | JOSSELINE GISELA BARRERA GÁLVEZ |
| 37 | 2507882840901 | 20130286 | LIDIA ESMERALDA LOPEZ VICENTE |
| 38 | 1857039092212 | 20160112 | MARLEN ARELÍ MARROQUIN PIMENTEL |
| 39 | 2601308691201 | 20171033 | EVELIN YULIANA FUENTES DIONICIO |

Kilometro 40 carretera a Chimaltenango, lote 30, Villas de Innsbruck II entrada a Santo Domingo Xenacoj,
Sacatepéquez

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 300 | 71 | 32 | 0 | 32 | 39 | 0 | 39 |

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**



1978 42

1. DATOS DEL EVENTO

| | | | |
|----------------------|--|--------------|------------|
| EVENTO: | DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS, EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, BASADO EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS | | |
| CÓDIGO: | 008624 | | |
| MODALIDAD: | PRESENCIAL | | |
| FECHA INICIO: | 28/01/2020 | FECHA | 29/01/2020 |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL FISCALIA DE SOLOLA | | |

2. ORGANIZACIÓN

| No. | FUNCIÓN | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|-----|-------------|---------------------------------|--------------------|-------------------|-----------|
| 1. | AUXILIAR | KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN | MINISTERIO PÚBLICO | kvides@mp.gob.gt | -- |
| 2. | DOCENTE | CLAUDIA BEATRIZ OSORIO FIGUEROA | MINISTERIO PÚBLICO | cosorio@mp.gob.gt | 4102-3792 |
| 3. | FACILITADOR | GABRIELA MENA | -- | -- | -- |

3. COLABORADORES

| No. | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELÉFONO |
|-----|---------------------------------------|--|-----------------------|----------|
| 1. | ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ - ASFC- | DOCENTES, SALON, ALIMENTACIÓN Y MATERIALES | null null | -- |

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

- AGENTE FISCAL
- AUXILIAR FISCAL I

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--------------|
|-----|--------------|

- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, SOLOLA

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCATORIA | DESIGNACION | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 4 | 5 | 1 | 0 | 1 | 3 | 1 | 4 |

6. FECHAS Y LUGARES

| No | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|----|-----------------|-----------|------------|--------------|
| 1. | FUERA DE UNICAP | -- | 28/01/2020 | 29/01/2020 |

KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN
 SECRETARIA EJECUTIVA I
 UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008624 - DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|---------------------------------|
| 1 | 1964922460701 | 20050487 | ANSELMO ARTURO SANCHEZ MOGOLLON |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | 2176476500101 | 20140448 | HICELA NABIL XILOJ PASTOR |
| 2 | 1682263400917 | 20140417 | GLENDY MEREYDA CASTILLO HERNANDEZ |
| 3 | 2212727200101 | 20140177 | SILVIA JOSE MENENDEZ MONTES |

PARTICIPANTES FEMENINOS INASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------------|
| 1 | 2060835561202 | 20171078 | AMELIA KARINA FUENTES FUENTES |

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 4 | 5 | 1 | 0 | 1 | 3 | 1 | 4 |

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**

**1. DATOS DEL EVENTO**

| | | | |
|----------------------|--|--------------|------------|
| EVENTO: | DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS, EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, BASADO EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS | | |
| CÓDIGO: | 008638 | | |
| MODALIDAD: | PRESENCIAL | | |
| FECHA INICIO: | 11/02/2020 | FECHA | 12/02/2020 |
| DIRIGIDO A: | PERSONAL FISCAL | | |

2. ORGANIZACIÓN

| No | FUNCIÓN | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|----|-------------|-------------------------------|--------------------|------------------|-----------|
| 1. | AUXILIAR | KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN | MINISTERIO PÚBLICO | kvides@mp.gob.gt | -- |
| 2. | DOCENTE | JOSE LUIS REYNA FUENTES | MINISTERIO PÚBLICO | jreyna@mp.gob.gt | 5969-2182 |
| 3. | FACILITADOR | GABRIELA MENA | -- | -- | -- |

3. COLABORADORES

| No | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELÉFONO |
|----|---------------------------------------|--|-----------------------|----------|
| 1. | ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ - ASFC- | DOCENTES, SALÓN, ALIMENTACIÓN Y MATERIALES | null null | -- |

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

- AUXILIAR FISCAL I
- OFICIAL DE FISCALIA I

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--------------|
|-----|--------------|

- AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, CHIMALTENANGO
- FISCALIA DE DISTRITO DE CHIMALTENANGO

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 4 | 6 | 5 | 0 | 5 | 1 | 0 | 1 |

6. FECHAS Y LUGARES

| Nº | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|----|-----------------|-----------|------------|--------------|
| 1. | FUERA DE UNICAP | -- | 11/02/2020 | 12/02/2020 |

KARIN XIOMARA VIDES VILLAGRAN
SECRETARIA EJECUTIVA I
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO PUBLICO

1. DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DE EVENTO: 008638 - DIPLOMADO DE JUSTICIA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS Y MUJERES

PARTICIPANTES MASCULINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|-------------------------------|
| 1 | 2277795250301 | 20050639 | JOSE GUILLERMO VALDES CHAJON |
| 2 | 2334524270411 | 20050674 | JUAN ADRIAN MARROQUIN RIVERA |
| 3 | 2613089120406 | 20050544 | ERICK ORLANDO GIRON VELASQUEZ |
| 4 | 1685443930108 | 20090085 | AMILCAR AUGUSTO MORALES JOLON |
| 5 | 2358597371413 | 20050751 | LEONARDO RAYMUNDO LOPEZ |

PARTICIPANTES FEMENINOS ASISTENTES

| No. | DPI | NIP | PARTICIPANTE |
|-----|---------------|----------|------------------------------|
| 1 | 1709005760401 | 20110195 | MONICA NINET OZAETA SILIEZAR |

ESTADÍSTICA

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 4 | 6 | 5 | 0 | 5 | 1 | 0 | 1 |

**UNIDAD DE CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL DE EVENTO**



1984 48

1. DATOS DEL EVENTO

| | | | |
|----------------------|---|--------------|------------|
| EVENTO: | EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN CASOS DE FEMICIDIO Y MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES | | |
| CÓDIGO: | 008898 | | |
| MODALIDAD: | VIRTUAL | | |
| FECHA INICIO: | 04/09/2020 | FECHA | 04/09/2020 |
| DIRIGIDO A: | A TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO | | |

2. ORGANIZACIÓN

| No | FUNCIÓN | PERSONA | INSTITUCIÓN | CORREO | TELÉFONO |
|----|-------------|-------------------------------|--------------------|-------------------|-----------|
| 1. | AUXILIAR | SILVIA TOMASA LEON CASTILLO | MINISTERIO PÚBLICO | sleon@mp.gob.gt | 3196-9034 |
| 2. | DOCENTE | PEDRO FRANCIS POLO DE LA ROCA | MINISTERIO PÚBLICO | -- | -- |
| 3. | FACILITADOR | EDGAR OSWALDO GOMEZ PEREZ | MINISTERIO PÚBLICO | eogomez@mp.gob.gt | 5978-1934 |
| 4. | FACILITADOR | RENE ESTUARDO VALDEZ MELENDEZ | MINISTERIO PÚBLICO | rvaldez@mp.gob.gt | 53185140 |

3. COLABORADORES

| No | INSTITUCIÓN | TIPO DE APOYO | PERSONA DE REFERENCIA | TELEFONO |
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|
|----|-------------|---------------|-----------------------|----------|

No existen registros de esta sección en el evento

4. DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A LOS QUE VA DIRIGIDO

| No. | DEPENDENCIAS / INSTITUCIONES |
|-----|------------------------------|
|-----|------------------------------|

No existen registros de esta sección en el evento

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| No. | PUESTOS |
|-----|---------|
|-----|---------|

1. AGENTE FISCAL
2. AGENTE FISCAL ITINERANTE
3. ANALISTA PROFESIONAL II
4. ANALISTA TECNICO
5. ANALISTA TECNICO DE FISCALIA
6. ANALISTA TECNICO UNIDAD DE METODOS ESPECIALES
7. ASISTENTE DE ANALISIS
8. ASISTENTE EJECUTIVO I
9. AUXILIAR EN CAPACITACION I
10. AUXILIAR FISCAL I
11. AUXILIAR FISCAL I ITINERANTE
12. AUXILIAR FISCAL II
13. CONSERJE I

5. PUESTOS DE PARTICIPANTES

| Nº | PUESTOS |
|-----|--|
| 14. | FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO |
| 15. | FISCAL DE SECCION ADJUNTO |
| 16. | FISCAL DE SECCION ADJUNTO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA |
| 17. | INTERPRETE |
| 18. | NOTIFICADOR |
| 19. | NOTIFICADORAUXILIAR MISCELÁNEO |
| 20. | OFICIAL DE FISCALIA I |
| 21. | PSICOLOGO II |
| 22. | SUPERVISOR |
| 23. | TECNICO EN ESCENA DEL CRIMEN I |
| 24. | TECNICO EN INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS I |
| 25. | TRABAJADOR SOCIAL II |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE VA DIRIGIDO

| Nº. | DEPENDENCIAS |
|-----|---|
| 1. | AGENCIA FISCAL DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE PETEN |
| 2. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, HUEHUETENANGO |
| 3. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, IZABAL |
| 4. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, PETEN |
| 5. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, QUETZALTENANGO |
| 6. | AGENCIA FISCAL DE LA MUJER, ZACAPA |
| 7. | AGENCIA FISCAL DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUETZALTENANGO |
| 8. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN TUTUAPA, SAN MARCOS |
| 9. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, SANTA ROSA |
| 10. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN MARCOS |
| 11. | AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA |
| 12. | DEPARTAMENTO ACADEMICO |
| 13. | DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTRATEGICO DEL FENOMENO CRIMINAL |
| 14. | DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y ANALISIS DE CASOS |
| 15. | DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALISTICAS |
| 16. | FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS |
| 17. | FISCALÍA CONTRA DELITOS TRANSNACIONALES |
| 18. | FISCALIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO |
| 19. | FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO |
| 20. | FISCALIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS |
| 21. | FISCALIA CONTRA LA CORRUPCION |
| 22. | FISCALIA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL |
| 23. | FISCALIA DE DELITOS ECONOMICOS |
| 24. | FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS |

6. DEPENDENCIAS DE PARTICIPANTES ADICIONALES A LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE YA DIRIGIDO

1986

50

| No. | DEPENDENCIAS |
|-----|--|
| 25. | FISCALIA DE DISTRITO DE ALTA VERAPAZ |
| 26. | FISCALIA DE DISTRITO DE BAJA VERAPAZ |
| 27. | FISCALIA DE DISTRITO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO |
| 28. | FISCALIA DE DISTRITO DE JALAPA |
| 29. | FISCALIA DE DISTRITO DE QUICHE |
| 30. | FISCALIA DE DISTRITO DE RETALHULEU |
| 31. | FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ |
| 32. | FISCALIA DE DISTRITO DE SAN MARCOS |
| 33. | FISCALIA DE DISTRITO DE SANTA ROSA |
| 34. | FISCALIA DE DISTRITO DE SOLOLA |
| 35. | FISCALIA DE DISTRITO DE ZACAPA |
| 36. | FISCALIA DE DISTRITO METROPOLITANO |
| 37. | FISCALIA DE LA MUJER |
| 38. | FISCALIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA |
| 39. | FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA IMPUNIDAD -FECI- |
| 40. | FISCALIA LIQUIDADORA |
| 41. | FISCALIA LIQUIDADORAJEFATURA ADMINISTRATIVA |
| 42. | FISCALIA MUNICIPAL DE AMATITLAN GUATEMALA |
| 43. | FISCALÍA MUNICIPAL DE ASUNCION MITA, JUTIAPA |
| 44. | FISCALIA MUNICIPAL DE ATESCATEMPA, JUTIAPA |
| 45. | FISCALÍA MUNICIPAL DE CASILLAS, SANTA ROSA |
| 46. | FISCALIA MUNICIPAL DE MALACATAN, SAN MARCOS |
| 47. | FISCALIA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN |
| 48. | FISCALIA MUNICIPAL DE MIXCO, GUATEMALA |
| 49. | FISCALIA MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN |
| 50. | FISCALÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ |
| 51. | FISCALIA MUNICIPAL DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA |
| 52. | FISCALIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA |
| 53. | FISCALIA MUNICIPAL DE SANTIAGO ATITLAN, SOLOLA |
| 54. | FISCALIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS |
| 55. | SECRETARIA DE PLANIFICACION, ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| 56. | SECRETARIA GENERAL |
| 57. | SUPERVISION GENERAL |
| 58. | UNIDAD DE METODOS ESPECIALES DE INVESTIGACION DEL M.P. |

5. ESTADÍSTICA DE SEXO DEL EVENTO

| CONVOCATORIA | DESIGNACIÓN | HOMBRES | | | MUJERES | | |
|--------------|-------------|------------|--------------|-------|------------|--------------|-------|
| | | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL | ASISTENTES | INASISTENTES | TOTAL |
| 200 | 122 | 51 | 0 | 51 | 71 | 0 | 71 |

6. FECHAS Y LUGARES

| No | SALÓN | DIRECCIÓN | INICIO | FINALIZACIÓN |
|----|-----------------|-----------|------------|--------------|
| 1. | FUERA DE UNICAP | -- | 04/09/2020 | 04/09/2020 |

SILVIA TOMASA LEON CASTILLO
ASISTENTE EJECUTIVO I
UNIDAD DE CAPACITACION



FISCALIA CONTRA EL DELITO DE FEMICIDIO
Ministerio Público
Guatemala, C. A.

Guatemala, 20 de noviembre de 2019
Oficio No. 514-2019

Doctora.
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y
Jefe del Ministerio Público
Ministerio Público, Guatemala
Su Despacho.

Estimada Doctora Porras Argueta:

Reciba un cordial y atento saludo de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, muy respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de referirme a su requerimiento de informe según Oficio identificado como REF.UAI/YYGG/mfcc/857-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, y recibido en esta fiscalía el 18 de noviembre de 2020, por lo que informo lo siguiente:

El estado de Guatemala, ha aprobado y ratificado varios tratados e instrumentos Internacionales en pro de los derechos humanos de las personas, y en materia de derechos humanos de las mujeres es importante hacer mención de **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, CEDAW. Vigente el 3 de septiembre de 1981**, misma que regula los principios y medidas apropiadas que adoptará cada país para reducir la discriminación de la mujer en todas sus manifestaciones, así como también, **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "CONVENCION DE BELEM DO PARA" vigente el 09 de junio de 1994**, regula lo específico a la violencia contra la mujer, reconoce los derechos que

1988
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
20 NOV 2020
irma: [Signature]
14:45 (8f)
FCY-2020-48090
18/11/20
Porras



protege a las mujeres a nivel internacional, los deberes de los estados partes y los mecanismos interamericanos de protección, **La Declaración sobre Eliminación de la violencia Contra la Mujer, de las Naciones Unidas, vigente el 20 de Diciembre de 1993**, dispone que los Estados deben proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y conforme la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer.

En virtud de los tratados e instrumentos internacionales que el estado de Guatemala ha aprobado y ratificado, se dio origen a la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer contenida en el Decreto del Congreso de la República de Guatemala, número 22-2008 en la cual en su artículo 14 establece que "...el Ministerio Publico deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, especializada en la investigación de los delitos creados por esta ley...".

El Estado de Guatemala a través del Congreso de la Republica reformo la Ley Orgánica del Ministerio público y en el artículo 30 numeral 20 de la misma incluyo a la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, como una Fiscalía de Sección del Ministerio Publico, y le otorga la competencia para conocer e investigar *los casos de muertes violentas de mujeres (delitos de Femicidio, Asesinato, Homicidio, Parricidio ya sean consumados o en grado de tentativa) designándosele competencia a nivel nacional.*

En ese orden de ideas la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio inicia sus funciones el día 10 de agosto del año 2016 contando con personal que ha sido capacitado y sensibilizado para que sus actuaciones de investigación sean realizadas con perspectiva de género y que el abordaje de las víctimas (Directas e Indirectas) sean de una forma especializada, evitando la re



victimización de las mismas y privilegiando el principio de debida diligencia. Se detalla a continuación como estaba estructurada la fiscalía cuando inicio.

| PUESTO | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| Fiscal de Sección | 1 |
| Agente Fiscal | 4 |
| Auxiliar Fiscal II | 5 |
| Auxiliar Fiscal I | 20 |
| Oficial de Fiscalía | 4 |
| Oficinista III | 1 |
| Analista Profesional II | 1 |
| Analista Técnico | 2 |
| Asistente de Análisis | 1 |
| Conductores de vehículos | 3 |
| Profesional de Psicología | 1 |
| Profesional de Trabajo Social | 1 |
| Técnicos en Investigaciones Criminalísticas (Escena del Crimen) | 9 |
| TOTAL | 53 |



A cuatro años y tres meses de funcionamiento de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio, la misma ha tenido un crecimiento de personal y actualmente sea sumado el personal siguiente:

PUESTO

CANTIDAD

Fiscal de Sección Adjunto

2

Agente Fiscal

6

Auxiliar Fiscal II

5

Auxiliar Fiscal I

2

Oficial de Fiscalía

4

Asistente Financiero

1

Analista Profesional I

1

Analista Técnico

1

Conductores de vehículos

2

Profesional de Trabajo Social

1



Coordinador de Escena del Crimen (Dicri)

1

Técnicos en Investigaciones Criminalísticas (Investigadores)

8

TOTAL

34

Así mismo se coordinó con la Sub Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil para fue creada la Sección de Femicidio, para que las y los investigadores asignados tuvieran el conocimiento y sensibilización para la realización de investigación de campo de los casos que se asignan a la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio con perspectiva de género, sección que dio inicio en el mes de agosto del año 2016 con un total de 20 investigadoras e investigadores y a cuatro años de su funcionamiento ha sido fortalecido el recurso humano contando actualmente con un total de 50 investigadoras e investigadores.

La Fiscalía Contra el Delito de Femicidio tiene cobertura a nivel nacional, cuenta con su sede ubicada en la ciudad de Guatemala donde se concentra todo el personal de la Fiscalía, y para el ejercicio de las funciones asignadas, se han organizado al personal para cubrir dos roles de turno las 24 horas del día los 365 días del año, desarrollados de la siguiente manera:

El primer turno consiste en **PROCESAMIENTO DE ESCENAS DEL CRIMEN**, la Instrucción General 2-2017 de la Fiscal General de la República le confiere a la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, la competencia para procesar las escenas de muertes violentas de mujeres en los Municipios de Guatemala y San Pedro Ayampuc, ambos del Departamento de Guatemala, para lo cual la Fiscalía cuenta con Técnicos en Procesamiento de Escenas



de la Dirección de Investigación Criminal (DICRI), quienes al igual que el personal fiscal, son especializados y sensibilizados en materia de género.

El segundo turno consiste en **TURNO DE ACOMPAÑAMIENTO**, en el cual se brinda asesoramiento a los auxiliares fiscales de las Fiscalías Distritales y Municipales de todo el país, cuando procesan escenas del crimen de muertes violentas de mujeres, este acompañamiento se brinda vía telefónica, donde dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso en concreto, se les asesora a los auxiliares fiscales que están procesando la escena en tiempo real, sugiriendo las pericias que deben solicitar a los Peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) que practiquen al cuerpo de la víctima como principal indicio en la investigación, así como las diligencias de investigación que son pertinentes, útiles y necesarias para lograr el esclarecimiento del caso en concreto; este acompañamiento también se realiza de conformidad con lo estipulado por la Instrucción General 2-2017 de la Señora Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público.

La cantidad de acompañamientos brindados a nivel nacional por personal de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio que se han brindado desde el inicio de las funciones de la fiscalía hasta el día 31 de octubre del año 2020 asciende a 2,962 escenas (según reporte de la unidad de Análisis de Femicidio remitido el día 06 de noviembre de 2020).

Derivado del acompañamiento y asesoramiento que se brinda a las distintas Fiscalías Municipales y Distritales son remitidos y trasladados los expedientes que la hipótesis sea el delito de Femicidio, para ser conocidos y tramitados por personal de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio.

Desde su creación la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio ha procurado la investigación con perspectiva de género los casos de muertes

MP

MINISTERIO PÚBLICO

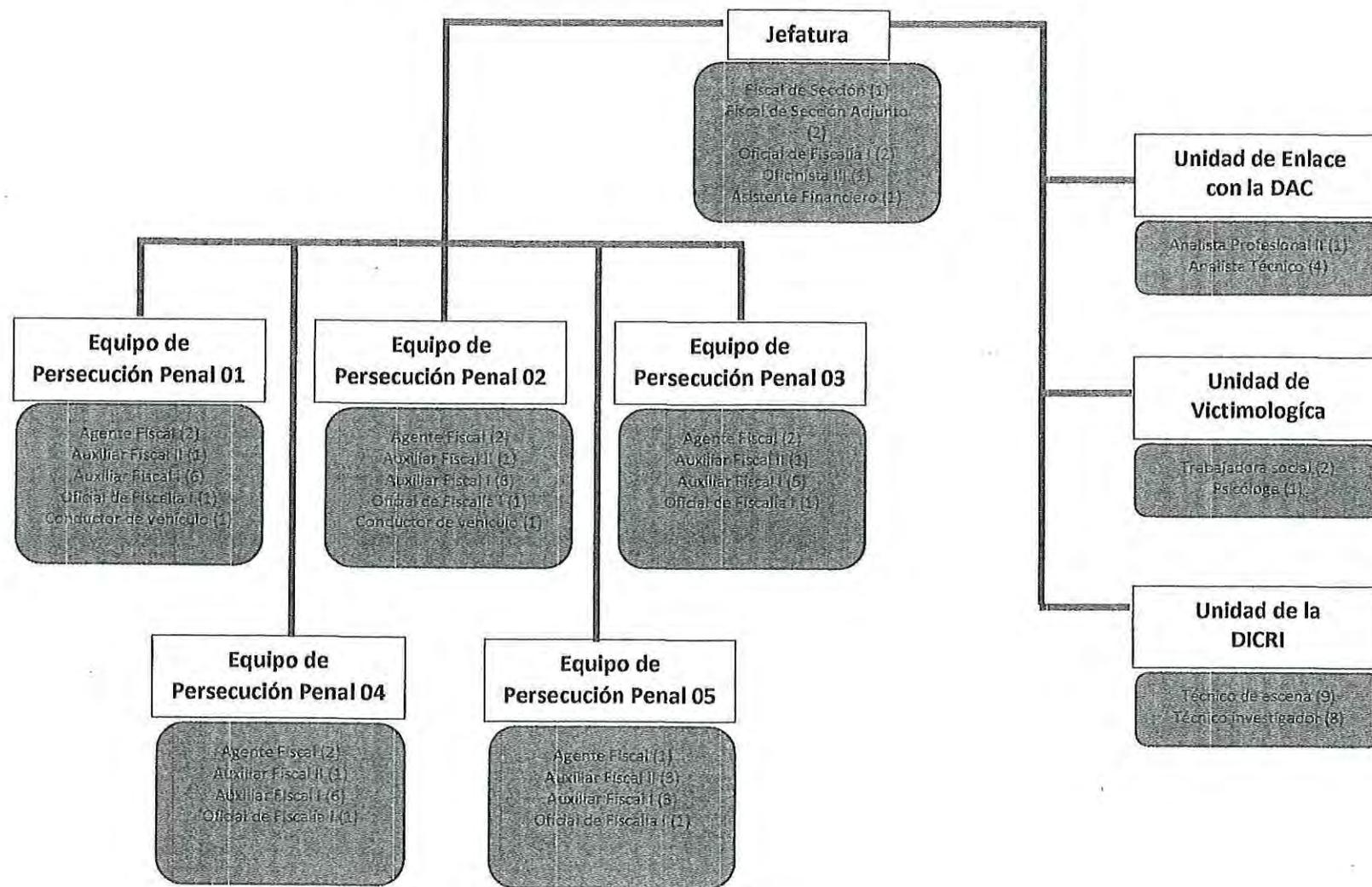
violentas de mujeres, siendo el recurso humano una de sus principales fortalezas, ya que se cuenta con personal sensibilizado, capacitado; consciente de la labor que realiza y la importancia para la consecución de la justicia, lo cual se ha materializado en la resolución de los casos, dando de esta manera respuesta a la sociedad guatemalteca.



Msc. Berónica Judith De León Guzmán
Fiscal de Sección
Fiscalía Contra el Delito de Femicidio
Ministerio Público



Fiscalía Contra El Delito de Femicidio



bas

ANEXO 11



Oficio No. 4769-2020. Ref. SEGE/DG/IBVM/Dany. Reg. 88601.

Licenciada:

Yessenia Yasmín González Gudiel

Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales en Funciones

Procuraduría General de la Nación

Su despacho.

Con instrucciones del señor Director General de esta institución, respetuosamente me dirijo a usted, con relación al oficio UAI/YYGG/847-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, por medio del cual solicita se remita informe circunstanciado sobre la implementación de programas y cursos permanentes para funcionarios públicos permanentes de la Policía Nacional Civil, que estén vinculados a la investigación de actos de homicidio de mujeres sobre estándares en materia de prevención, eventual sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos sobre la debida aplicación de la normativa pertinente en la materia.

Al respecto se remite lo siguiente:

- ❖ Pronunciamento No. 089-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, emitido por la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal de esta institución.
- ❖ Fotocopia simple del "Plan de Capacitación No. SGED/007/2020 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN OPERACIONES POLICIALES, APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y ACTUACIÓN POLICIAL (Hora de Academia)". (Consta de 24 folios incluyendo el presente).

Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación

Sin más que agregar, de usted deferente.



Hora: 9:21 Firmas:

Guatemala, 18 de noviembre de 2020.



COMISARIO DE POLICIA

LIC. BONIFACIO G. VALLE MORALES
SECRETARIO GENERAL, D.G.
POLICIA NACIONAL CIVIL



PNCdeGuatemala



PNC Guatemala

10 calle 13-92 zona 1 ciudad capital

Tel: 23290010/22

www.pnc.gob.gt

**SGP/JEN/VMSO/mala
PRONUNCIAMIENTO No. 089-2020.**

Atentamente me dirijo a usted, en atención a la Providencia No. 6106-2020 de fecha 16/11/2020, por medio de la cual el Subcomisario de Policía, Juan Manuel Sequen Figueroa secretario General Técnico Interino Dirección General Adjunta Policía Nacional Civil, solicita se sirva atender lo solicitado por la Licenciada Yesenia Yazmín Gonzales Gudiel, sobre la implementación de programas y cursos para funcionarios públicos pertenecientes al poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil, referente a las leyes vigentes en el país sobre la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.

A través del Oficio REF.UAI/YYGG/847 de fecha 13/11/2020, Solicita se informe de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que la Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría consultoría de los Órganos y Entidades Estatales, y por las razones previamente expuestas en las consideraciones señaladas.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (art. 2º) y que, "En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades..." (art. 4º). En ese marco, el Estado guatemalteco sanciona en 1999 la 'Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer' (Decreto N° 7-99) cuyos objetos son promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala así como promover el desarrollo de derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, convenios internacionales y derechos humanos de las mujeres y planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

La Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil, es el órgano encargado de promover el desarrollo de todo el personal policial y adecuar la actividad de los centros docentes de la Policía Nacional Civil, sus planes, programas de estudios a la política de la enseñanza de manera integral. Es el organismo de profesionalización policial, bajo cuya dependencia y en coordinación con la Subdirección General de Estudios y Doctrina funcionarán entre otros, los que reglamentariamente se establezcan, regulaciones establecidas en los Artículos 9, y 48 literal (h) del Decreto 11-97 Ley de la Policía Nacional Civil y los Artículos 36 y 52 Nonies del Acuerdo Gubernativo 97-2009 y sus reformas.

*Derivado de lo anterior, esta Jefatura de Enseñanza informa, que en coordinación con la Subdirección General de Estudios y Doctrina, se encuentra vigente la ejecución del **Plan de Capacitación No. SGED/007/2020 denominado "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN OPERACIONES POLICIALES, APLICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y ACTUACION POLICIAL (Hora Academia)**, por medio del cual se ha establecido la programación de las asignaturas y sub competencias relacionadas a los Derechos Humanos, **Actualización Jurídica** sus subtemas **Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer) Ley contra la violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.** utilizando los instrumentos legales (normas, técnicas, protocolos, procedimientos,*

principios, leyes, códigos, conceptos y definiciones, entre otros) que se encuentran vigentes dentro del ámbito legal.

Este Plan establece la modalidad y metodología que se está utilizando en la Hora Academia (una hora diaria de capacitaciones), utilizando diversos contenidos que se agrupan en seis temáticas, mismos que se abordaran de acuerdo al cronograma que se encuentra inmerso en el Plan, implementado en todas las Subdirecciones Generales, Distritos, Comisarias (Estaciones y Subestaciones) y Unidades Especializadas ubicadas en todo el territorio Nacional el cual desde el primero de julio se encuentra en desarrollo.

De esta manera se espera alcanzar al 100 % del personal policial y que al finalizar el plan de capacitación (hora Academia) en el año 2021, el personal policial se encuentre altamente capacitado sobre la correcta actuación policial, en materia de Derechos Humanos, utilización de la fuerza, el uso de las armas de fuego y la aplicación de los protocolos de actuación policial utilizando estrategias didácticas, tales como: Simulacros/Dramatizaciones, Análisis de Casos, Investigación/Acción, discusiones Guiadas, entre otras.

Derivado de lo anterior, esta Jefatura de Enseñanza, en base a lo expuesto anteriormente informa, que la Policía Nacional Civil con el afán de brindar un buen servicio policial a nivel nacional, se encuentra anuente en que el personal policial se capacite en relación a temas referentes a la tortura, lo cual permitirá que el Agente de Policía realice el trabajo operativo de forma profesional y humano así la población Guatemalteca. Por lo que durante el mes de agosto se desarrollaron diferentes temas de Derechos Humanos, entre ellos se encuentra el tema de protección de las mujeres y demás personas vulnerables y según la base de datos durante los meses de agosto, Septiembre y Octubre del presente año, se han capacitado a un total 35,892 elementos policiales, quienes se encuentran desplegados en diferentes unidades a nivel nacional.

Y para una mejor ilustración relacionada a lo expuesto, se adjunta copia simple del Plan No. SGED007-2020 de Capacitación denominado "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN OPERACIONES POLICIALES, APLICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y ACTUACION POLICIAL (Hora Academia).

Es lo que se informa, para su conocimiento y diligencias respectivas.
Deferentemente,

Guatemala, 17 de Noviembre de 2020.



Agente de policía
[Signature]
María de Los Ángeles López Álvarez
Sección de Análisis y control Estadístico
Jefatura de Enseñanza-SGP



Vo.Bo

Subinspector de Policía
[Signature]
VICTOR MANUEL SEMEYÁ OTZIN
Jefe Interino
Sección de Registros y Control Información Académica
Jefatura de Enseñanza
Subdirección General de Personal



PLAN DE CAPACITACIÓN
No. SGED/007/2020

“FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN OPERACIONES POLICIALES, APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTO JURÍDICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y ACTUACIÓN POLICIAL” (Hora de Academia)



DERECHOS HUMANOS



Coordinación General
Departamento Educativo y Doctrina de la
Subdirección General de Estudios y Doctrina

Colaboradores
Equipo multidisciplinario de diseño curricular

Aprobado por
Departamento Educativo y Doctrina
Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal
Subdirección General de Estudios y Doctrina



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| JUSTIFICACIÓN | 2 |
| 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES RECTORAS DE LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL | 4 |
| 1.1. Subdirección General de Estudios y Doctrina -SGED- | 4 |
| 1.2. Departamento Educativo y Doctrina | 4 |
| 1.3. Departamento de Educación Continua | 4 |
| 1.4. Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal | 5 |
| 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN | 5 |
| 3. OBJETIVOS | 5 |
| 3.1. Objetivo General | 5 |
| 3.2. Objetivos Específicos | 6 |
| 4. POBLACIÓN OBJETIVO | 6 |
| 5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN | 6 |
| 5.1. Requisitos a cumplir por los participantes | 6 |
| 5.2. Documentos a presentar por los participantes | 6 |
| 6. CONTENIDO | 7 |
| 7. MODALIDAD | 9 |
| 8. METODOLOGÍA | 9 |
| 9. DESARROLLO DEL CURSO | 9 |
| 9.1. Lugar | 9 |
| 9.2. Fecha y hora | 9 |
| 10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES | 10 |
| 11. FACILITADORES / DOCENTES | 12 |
| 12. CONDICIONES PARA OBTENER DIPLOMA DE LA CAPACITACIÓN | 12 |
| 13. DISTRIBUCIÓN DE TAREAS | 13 |
| 13.1. Departamento Educativo y Doctrina de la SGED. | 13 |
| 13.2. Departamento de Educación Continua de la SGED. | 13 |
| 13.3. Secretario General, Secretario General Técnico, Secretarios Técnicos y Jefes de Distritos, Comisarías y Unidades Especializadas | 13 |
| 13.4. Jefes de Departamento de Personal o Sección de Personal | 14 |
| 13.5. Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal | 14 |

| | |
|---|----|
| 13.6. Inspectoría General de la Policía Nacional Civil. | 15 |
| 13.7. Secretaría de Asistencia Jurídica de la Dirección General. | 15 |
| 13.8. Otras unidades de la Policía Nacional Civil. | 15 |
| 14. RECURSOS. | 15 |
| 14.1. Humanos. | 15 |
| 14.2. Materiales. | 16 |
| 15. MONITOREO Y EVALUACIÓN. | 16 |
| 16. RESPONSABLES. | 16 |
| 16.1. Responsable directo. | 16 |
| 16.2. Responsables indirectos. | 16 |
| 17. VIGENCIA. | 17 |
| 18. APROBACIÓN. | 17 |

INTRODUCCIÓN

La capacitación para el personal de la Policía Nacional Civil es un proceso continuo, sistemático y formal que permite adquirir nuevas competencias o en su caso fortalecer las que ya posee el profesional de policía, así mismo, se fundamenta en los resultados de la evaluación educativa, de los diagnósticos de necesidades de capacitación y de requerimientos sociales e institucionales en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana, en el marco del Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria -MOPSIC- y la doctrina de seguridad democrática. Por tal razón, la institución policial en su actuación es respetuosa y garante de los Derechos Humanos, no importando condición social, política o económica, entre otros.

Por tanto, en seguimiento a los procesos de profesionalización policial y con el objetivo de fortalecer las competencias del talento humano que conforma la Policía Nacional Civil, se capacita al personal policial en diversos temas tales como: Acuerdos, Convenios, Protocolos, Resoluciones y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala, así como, la fundamentación jurídica de la actuación policial; para lograr que el servicio policial cumpla estándares de calidad, que permita alcanzar la eficiencia y eficacia.

En el presente plan de capacitación se pretende actualizar al personal policial a nivel nacional en temas diversos como: funciones de la Policía Nacional Civil, Códigos de Conducta, Uso de la Fuerza y de Armas de Fuego, Técnicas de Tiro, Protocolos de Actuación Policial en temas de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Desalojos, Trata de Personas, Derechos Humanos de personas del grupo de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI); Derechos Humanos de las personas privadas de libertad, sus garantías y trato digno, el uso proporcional de la fuerza para evitar malos tratos y abuso de autoridad contra miembros de los pueblos indígenas, todo ello con la finalidad que el personal policial de las diferentes Subdirecciones Generales, Distritos, Comisarías y Unidades Especializadas, fortalezcan las competencias para el actuar policial en el marco de la legalidad y observancia de los Derechos Humanos.

JUSTIFICACIÓN

La Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil es el ente encargado de la formación, capacitación para el ascenso, especialización y educación continua del personal policial, por lo tanto está en permanente innovación de los procesos educativos a fin de consolidar el sistema educativo policial; por lo tanto y de acuerdo a la necesidad coyuntural y contextual de la problemática social guatemalteca debe capacitar al talento humano para que posean competencias que le permita enfrentar las diferentes situaciones de seguridad y lograr que el actuar policial sea en el marco de la legalidad y con observancia a los Derechos Humanos.

Por lo cual, es necesario capacitar al personal policial de las subdirecciones generales, distritos, comisarias y unidades especializadas que conforman estructuralmente la Policía Nacional Civil, para fortalecer las competencias profesionales del servicio policial, de acuerdo a lo exigido por el marco jurídico guatemalteco vigente y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.

Así mismo, para dar cumplimiento a las recomendaciones del Secretario Ejecutivo de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura descritas en documento identificado con las referencias SE-EMC-1702-2019/mmvl y SE-EMC-0103-2019/mmvl, trasladadas a la Subdirección General de Estudios y Doctrina por parte de la Subdirección General de Personal en Providencia No.991-2019 de fecha 11-04-2019; recomendaciones realizadas por el Procurador de los Derechos Humanos descritas en documento identificado con la referencia CCML-PAII/AESG/ydvp-540-2019, de fecha 05 de agosto de 2019, trasladadas a la Subdirección General de Estudios y Doctrina por parte de la Dirección General Adjunta en Oficio Circular No.148-2019 de fecha 09-08-2019; recomendaciones del Secretario Ejecutivo de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura descritas en documento identificado con las referencias SE-EMC-57052019/mmvl, trasladadas a la Subdirección General de Estudios y Doctrina por parte de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en Oficio No.1232/DG/CRTE/at, de fecha 02-07-2019; requerimiento de capacitación para el "fortalecimiento de los Agentes entorno a sus obligaciones del Agente de PNC..." del Jefe de Sección de Personal de la Comisaría 16, trasladada a la Subdirección General de Estudios y Doctrina en Oficio No.12340-2019, de fecha 12-08-2019; Observaciones finales sobre informes periódicos, en cumplimiento a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, que presenta la Comisionada Coordinadora de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA, trasladadas a la Subdirección General de Estudios y Doctrina, por parte de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPIDI- en providencia No.572-2019, de fecha 20-07-2019; recomendación del Secretario Ejecutivo de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura descritas en documento identificado con las referencias SE-FMC-20022020/mmvl, trasladadas a la Subdirección General de Estudios y Doctrina por parte de la Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil, en Oficio No.32-2020, de fecha 05-03-

2020: requerimiento de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Oficio No.SVET-DS-17-2020/UGen-evop-cagp, fechado 08-01-2020, trasladado a la Subdirección General de Estudios y Doctrina por parte de la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal, en Providencia No.41-2020, fechada 15-01-2020; y requerimiento presentado por la Secretaría de Asistencia Jurídica, a través del Oficio No.219-2020, de fecha 04 de febrero de 2020 y trasladado a este Departamento a través de la Providencia No.143-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, en el que solicita se actualice al personal policial en temas jurídicos.

El presente plan permite contar con un instrumento académico que garantice la educación continua y fortalecimiento de competencias del personal de la Policía Nacional Civil, para que brinde un servicio policial de calidad en el marco de la legalidad tanto nacional como internacional, en observancia a los Derechos Humanos.

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES RECTORAS DE LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL.

1.1. Subdirección General de Estudios y Doctrina -SGED-

La Subdirección General de Estudios y Doctrina -SGED- es el ente rector del sistema educativo de la Policía Nacional Civil de Guatemala, creado a través del Acuerdo Gubernativo número 153-2012; estableciéndose la estructura que posibilitará el buen funcionamiento del sistema educativo policial. Representa a la Policía Nacional Civil a fin de ofrecer, adquirir e implementar ofertas académicas que permitan consolidar la profesionalización policial en Guatemala.

a. Misión

Dirigir y suministrar educación integral y profesional al personal de la Policía Nacional Civil en sus centros educativos policiales, facilitando al estudiante de las herramientas técnico científicos, jurídicas, humanistas y policiales del más alto nivel, a través de métodos de aprendizaje activos desde su ingreso y durante su carrera policial, para prestar servicios de seguridad eficaces y eficientes a la población.

b. Visión

Ser una entidad educativa profesional con un sistema educativo organizado, dinámico e integrador, con educadores calificados y recursos necesarios, contribuyendo a la mejora constante de los estándares profesionales de los integrantes de la Policía Nacional Civil, reflejados en el cumplimiento de la Visión y Misión institucional.

1.2. Departamento Educativo y Doctrina

El Departamento Educativo y Doctrina es un ente que conforma la estructura de soporte, gestión y dirección estratégica de la Subdirección General de Estudios y Doctrina para garantizar el proceso de profesionalización policial en sus diferentes momentos. Este Departamento se constituye en el ente de asesoría y direccionamiento estratégico de los procesos educativos que desarrolla la Subdirección General de Estudios y Doctrina, sobre el que recae la responsabilidad de emitir los lineamientos de política educativa policial, modelo educativo policial, sistema de profesionalización, evaluación educativa, investigación científico policial, control y registro académico, desarrollo curricular, desarrollo docente y legalidad académica.

1.3. Departamento de Educación Continua

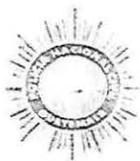
El Departamento de Educación Continua es el ente responsable de implementar la educación continua para el personal de la Policía Nacional Civil en servicio activo; garantizar que la población policial participe en los procesos de profesionalización a fin de fortalecer las

competencias necesarias para prestar el servicio policial con efectividad y de acuerdo a la misión institucional.

1.4. Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal

La Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal, es el ente rector de los procesos de profesionalización del personal de la Policía Nacional Civil y en Coordinación con la Subdirección General de Estudios y Doctrina, da soporte administrativo y de gestión cada uno de dichos procesos.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

|  | | IDENTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN | | |
|--|-----------------------------------|---|--|--|
| | | Programa: | Fortalecimiento de Competencias en Operaciones Policiales, Aplicación de los Derechos Humanos y Fundamentos Jurídicos para la Protección de las Personas | |
| Reconocimiento: | Diploma de participación | | | |
| Nivel de educación policial: | Educación Continua | | | |
| Elaboró: | Departamento Educativo y Doctrina | | | |
| Revisó: | Departamento Educativo y Doctrina | | | |
| Departamento Educativo y Doctrina | Aprobó: | Departamento Educativo y Doctrina, Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal y Subdirección General de Estudios y Doctrina | | |
| | Fecha de emisión: | Fecha de actualización: | Fecha de publicación: | |
| DED | 11-03-2020 | 11-03-2020 | 11-03-2020 | |
| | Versión: | Código: | Duración: | |
| | 001 | C- DHFJPP-2019 | 56 horas | |

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Analizar las operaciones policiales, fundamentos jurídicos y Derechos Humanos, con la finalidad que el talento humano de la Policía Nacional Civil realice el servicio policial con legalidad y respeto a la persona.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Fundamentar la actuación policial con base a la normativa y convenios en materia de Derechos Humanos.
- b. Analizar las diferentes situaciones que se presentan en el servicio policial cuando se utiliza la fuerza y las armas de fuego.
- c. Aplicar los protocolos de actuación policial para legalizar el servicio policial.

4. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del presente plan de capacitación es el 100% del personal que integran las Subdirecciones Generales, Distritos, Comisarías y Unidades Especializadas que conforman la Policía Nacional Civil.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN

Para participar en el proceso de capacitación, los participantes deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos que a continuación se detallan:

5.1. Requisitos a cumplir por los participantes.

- a. Pertenecer a la carrera policial de la Policía Nacional Civil.
- b. Encontrarse en situación administrativa de servicio activo.

5.2. Documentos a presentar por los participantes.

- a. Fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI-, si cumple con todos los contenidos y quiera obtener diploma.
- b. Ficha de inscripción (será proporcionada al momento de presentarse a la capacitación), si quiere obtener diploma.

6. CONTENIDO

Durante el desarrollo de la capacitación en la modalidad de "hora de academia" se desarrollaran diversos contenidos que se agrupan en seis (6) temáticas, mismas que se abordaran de acuerdo al cronograma de actividades y se detallan a continuación:

| Área | Módulo | Asignatura / Subcompetencia | | Asignatu. Horas | Subcomp. Horas |
|----------|---------------------------|-----------------------------|--|--------------------|-------------------|
| Policial | Identidad policial | 1 | Doctrina Policial | 8 | |
| | | 1.01 | Ley de la Policía Nacional Civil: (Misión, funciones y principios básicos de actuación policial) | | 1 |
| | | 1.02 | Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria: de fines, principios y resultados | | 1 |
| | | 1.03 | Ética Profesional (Orden General No.025-2018) | | 2 |
| | | 1.04 | Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (respeto a los Derechos Humanos, uso proporcional de la fuerza y no involucrarse en actos de corrupción) | | 1 |
| | | 1.05 | Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (moderación y proporcionalidad en el manejo y uso de las armas de fuego) | | 1 |
| | | 1.06 | Lineamientos para el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial; Orden General No. 11-2019 (principios y niveles del uso de la fuerza) | | 2 |
| | Habilidades Policiales | 2 | Técnicas de Tiro | 8 | |
| | | 2.01 | Normas de seguridad en el uso de las armas de fuego | | 1 |
| | | 2.02 | Técnicas de tiro individual con desplazamiento (práctica en seco) | | 3 |
| | | 2.02 | Técnicas de tiro individual con desplazamiento (práctica real) | | 4 |
| | Metodología Policial | 3 | Operaciones Policiales | 5 | |
| | | 3.01 | Procedimiento para realizar investigación preliminar | | 1 |
| | | 3.02 | Procedimiento policial en la protección y manejo de la escena del crimen | | 1 |
| | | 3.03 | Procedimiento policial en linchamientos (protocolo de actuación policial) | | 1 |
| | | 3.04 | Procedimiento policial en desahujos (protocolo de actuación policial) | | 1 |
| | | 3.05 | Procedimiento policial para realizar allanamientos (investigación y protocolo de actuación policial) | | 1 |

| | | | | | |
|--------------------|--|---|---|-----------|---|
| Jurídica | Bases Jurídicas Polémicas | 4 | Derechos Humanos | 11 | |
| | | 4.01 | Declaración Universal de los Derechos Humanos (derechos aplicables a la función policial) | | 1 |
| | | 4.02 | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (derechos aplicables a la función policial) | | 1 |
| | | 4.03 | Convención Americana de Derechos Humanos Pacto de San José (derechos aplicables a la función policial) | | 1 |
| | | 4.04 | Mini guía de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas "Que tal si Hablamos de Género" | | 1 |
| | | 4.05 | Manual de protección internacional de las personas LGBTI del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Derechos Humanos de las personas LGBTI) | | 2 |
| | | 4.06 | Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (medidas adoptadas por los países en el mundo para erradicar estos actos) | | 1 |
| | | 4.07 | Declaración de la Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (eliminación de la discriminación racial) | | 2 |
| | | 4.08 | Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (reglas de Nelson Mandela) | | 1 |
| | 4.09 | Convenio número 169 de la Organización Internacional del trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (tierras, territorio, recursos del subsuelo y minerales) | | 1 | |
| | 5 | Actualización Jurídica Nacional | 21 | | |
| | 5.01 | Constitución Política de la República (Derechos Humanos individuales) | | 1 | |
| | 5.02 | Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (medida del Estado de Guatemala para erradicar estos actos) | | 1 | |
| | 5.03 | Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (función de la Policía Nacional Civil en el procedimiento) | | 2 | |
| | 5.04 | Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (conceptualización y definición de los delitos) y protocolo de actuación policial | | 2 | |
| | 5.05 | Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth y Protocolo | | 2 | |
| | 5.06 | Protocolo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia | | 1 | |
| | 5.07 | Legítima defensa y legítimo ejercicio de un derecho | | 2 | |
| | 5.08 | Eximentes de responsabilidad penal para los policías | | 1 | |
| 5.09 | Ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas fermentadas o destiladas (ley seca) | | 1 | | |
| 5.10 | Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer | | 2 | | |
| 5.11 | Normativa aplicable en casos de migración | | 2 | | |
| 5.12 | Delitos de los que un Policía puede ser sindicado: menoscabo de deberes, detención irregular, cohecho, abuso de autoridad, ejecución extrajudicial, denegación de auxilio, violación de allanamiento ilegal, omisión de denuncia, entre otros. | | 2 | | |
| 5.13 | Faltas contra las buenas costumbres y el orden público y la actuación policial | | 1 | | |
| Social-Humanística | Humanísticas | 6 | Trato Humano | 3 | |
| | | 6.01 | Conceptos y definiciones de los privados de libertad | | 1 |
| | | 6.02 | Principios del trato humano a las personas privadas de libertad | | 1 |
| | | 6.03 | Conjunto de principios para la protección de las personas | | 1 |
| | | | Total horas | 56 | |

7. MODALIDAD

La capacitación se desarrollará en modalidad 100% presencial, permitiendo que el personal realice actividades académicas establecidas en el presente plan y en el lugar de servicio.

8. METODOLOGÍA

El proceso de aprendizaje se desarrollará a través de la metodología de la educación por competencias; este modelo será guiado por el docente/facilitador para desarrollar en el participante una interacción continua y facilitar el fortalecimiento de competencias de acuerdo al contenido establecido. Para lograr el aprendizaje significativo se recomienda utilizar de preferencia cualquiera de las estrategias didácticas siguientes:

- a. Simulacros-dramatizaciones.
- b. Análisis de casos.
- c. Investigación-acción.
- d. Conferencias modificadas.
- e. Discusiones guiadas.
- f. Taller reflexivo constructivo.

9. DESARROLLO DEL CURSO

La presente capacitación se desarrollará de la manera siguiente:

9.1. Lugar

En las instalaciones que para el efecto coordinen los Jefes de los Departamentos y Secciones de Personal de las Subdirecciones Generales, Distritos, Comisarías y Unidades Especializadas para desarrollar el presente plan de capacitación hacia el personal de su dependencia policial.

9.2. Fecha y hora

El plan se desarrollará a partir del 01 de abril al 31 de octubre de 2020, o hasta que se cumpla con el desarrollo de los contenidos establecidos en el presente plan; está dirigido para el personal de servicio operativo y administrativo; se recomienda impartir la capacitación en horario de 15:00 a 16:00 horas, durante 8 días cada mes y el personal que labora en horario de oficina, el mando establecerá el horario que más se adecúe; con relación a los días a utilizar queda a criterio de cada Jefe de Departamento de Personal o Sección de Personal de las diferentes dependencias policiales.

10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE ABRIL DE 2010 | | | | | |
|--|-------|---|---|---|---|
| HORA | DÍA 1 | | DÍA 2 | DÍA 3 | DÍA 4 |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| 15:00 | 16:00 | Actualización Jurídica Nacional (Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes) (Medidas del Estado de Guatemala para erradicar estos actos) | Actualización Jurídica Nacional (Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes) (Medidas del Estado de Guatemala para erradicar estos actos) | Actualización Jurídica Nacional (Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas) (Función de la Policía Nacional Civil en el procedimiento) | Actualización Jurídica Nacional (Ley de Búsqueda Inmediata de Menores Desaparecidos) (Función de la Policía Nacional Civil en el procedimiento) |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| HORA | DÍA 5 | | DÍA 6 | DÍA 7 | DÍA 8 |
| 15:00 | 16:00 | Actualización Jurídica Nacional (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) (Conceptualización y definición de los delitos y protocolos de actuación policial) | Actualización Jurídica Nacional (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) (Conceptualización y definición de los delitos y protocolo de actuación policial) | Actualización Jurídica Nacional (Ley del Sistema de Alerta Akin-Keneth y protocolo) | Actualización Jurídica Nacional (Ley del Sistema de Alerta Akin-Keneth y protocolo) |

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE MAYO DE 2010 | | | | | |
|---|-------|--|---|---|--|
| HORA | DÍA 1 | | DÍA 2 | DÍA 3 | DÍA 4 |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| 15:00 | 16:00 | Actualización Jurídica Nacional (Protocolo de Atención Integral de la Policía y Abogados) | Actualización Jurídica Nacional (Legítima defensa y legítimo ejercicio de un derecho) | Actualización Jurídica Nacional (Legítima defensa y legítimo ejercicio de un derecho) | Actualización Jurídica Nacional (Elementos de responsabilidad penal para los policías) |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| HORA | DÍA 5 | | DÍA 6 | DÍA 7 | DÍA 8 |
| 15:00 | 16:00 | Actualización Jurídica Nacional (Ley de consumo y consumo de bebidas alcohólicas fermentadas o alcohólicas) (Ley 5858) | Actualización Jurídica Nacional (Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer) | Actualización Jurídica Nacional (Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer) | Actualización Jurídica Nacional (Normativa aplicable en casos de migración) |

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE JUNIO DE 2010 | | | | | |
|--|-------|--|---|---|---|
| HORA | DÍA 1 | | DÍA 2 | DÍA 3 | DÍA 4 |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| 15:00 | 16:00 | Actualización Jurídica Nacional (Normativa aplicable en casos de migración) | Actualización Jurídica Nacional (Delitos de los que un Policía puede ser sancionado: incumplimiento de deberes, detención irregular, cohecho, abuso de autoridad, ejecución extrajudicial, denegación de auxilio, violación de sellos, allanamiento ilegal, omisión de denuncia, entre otros) | Actualización Jurídica Nacional (Delitos de los que un Policía puede ser sancionado: incumplimiento de deberes, detención irregular, cohecho, abuso de autoridad, ejecución extrajudicial, denegación de auxilio, violación de sellos, allanamiento ilegal, omisión de denuncia, entre otros) | Actualización Jurídica Nacional (Lucha contra los malos costumbres y el orden público y la actuación policial) |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| HORA | DÍA 5 | | DÍA 6 | DÍA 7 | DÍA 8 |
| 15:00 | 16:00 | Actualización Jurídica Nacional (Lucha contra los malos costumbres y el orden público y la actuación policial) | Derechos Humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos) (Derechos aplicables a la función policial) | Derechos Humanos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) (Derechos aplicables a la función policial) | Derechos Humanos (Convención Americana de Derechos Humanos Pacto de San José) (Derechos aplicables a la función policial) |

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE JULIO DE 2020 | | | | |
|--|-------|---|---|---|
| HORA | DÍA 1 | DÍA 2 | DÍA 3 | DÍA 4 |
| ACTIVIDADES | | | | |
| 15:00 | 16:00 | Derechos Humanos (Manual de protección internacional de las personas LGTBI del año Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados) (Derechos Humanos de las personas LGTBI) | Derechos Humanos (Manual de protección internacional de las personas LGTBI del año Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados) (Derechos Humanos de las personas LGTBI) | Derechos Humanos (Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes) (Medidas adoptadas por los países en el mundo para erradicar estos actos) |
| ACTIVIDADES | | | | |
| HORA | DÍA 5 | DÍA 6 | DÍA 7 | DÍA 8 |
| 15:00 | 16:00 | Derechos Humanos (Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial) (Eliminación de la discriminación racial) | Derechos Humanos (Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial) (Eliminación de la discriminación racial) | Derechos Humanos (Convención número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes) (Etnias, territorio, recursos del subsuelo y minerales) |

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2020 | | | | |
|---|-------|---|---|--|
| HORA | DÍA 1 | DÍA 2 | DÍA 3 | DÍA 4 |
| ACTIVIDADES | | | | |
| 15:00 | 16:00 | Doctrina Policial (Ley de la Policía Nacional Civil) (Misión, funciones y principios básicos de actuación policial) | Doctrina Policial (Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria: Definición, principios y resultados) | Doctrina Policial (Ética Profesional (Orden General No.025-2018)) |
| ACTIVIDADES | | | | |
| HORA | DÍA 5 | DÍA 6 | DÍA 7 | DÍA 8 |
| 15:00 | 16:00 | Doctrina Policial (Estrategia de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley) (Respecto a los Derechos Humanos - uso proporcional de la fuerza, uso de armas en actos de intervención) | Doctrina Policial (Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley) (Moderación y proporcionalidad en el manejo y uso de las armas de fuego) | Doctrina Policial (Lineamientos para el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial) (Orden General No. 11-2019) (Principios y niveles del uso de la fuerza) |

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 | | | | |
|---|-------|---|--|--|
| HORA | DÍA 1 | DÍA 2 | DÍA 3 | DÍA 4 |
| ACTIVIDADES | | | | |
| 15:00 | 16:00 | Operaciones Policiales (Procedimiento para realizar acciones sin preliminar) | Operaciones Policiales (Procedimiento policial en la protección y manejo de la escena del crimen) | Operaciones Policiales (Procedimiento policial en desastres) (Protocolo de actuación policial) |
| ACTIVIDADES | | | | |
| HORA | DÍA 5 | DÍA 6 | DÍA 7 | DÍA 8 |
| 15:00 | 16:00 | Operaciones Policiales (Procedimiento policial para realizar intervenciones) (Intervenciones y protocolo de actuación policial) | Trato Humano (Conceptos y definiciones de los privados de libertad) | Trato Humano (Principios del trato humano a las personas privadas de libertad) |

| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE OCTUBRE DEL 2020 | | | | | |
|---|-------|---|--|--|--|
| HORA | | DÍA 1 | DÍA 2 | DÍA 3 | DÍA 4 |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| 15:00 | 16:00 | Técnicas de Tiro (Normas de seguridad en el uso de las armas de fuego) | Técnicas de Tiro (Técnicas de tiro individual con desplazamiento) (Práctica en seco) | Técnicas de Tiro (Técnicas de tiro individual con desplazamiento) (Práctica en seco) | Técnicas de Tiro (Técnicas de tiro individual con desplazamiento) (Práctica en seco) |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| HORA | | DÍA 5 | DÍA 6 | DÍA 7 | DÍA 8 |
| 15:00 | 16:00 | Técnicas de Tiro (Técnicas de tiro individual con desplazamiento) (Práctica real) | Técnicas de Tiro (Técnicas de tiro individual con desplazamiento) (Práctica real) | Técnicas de Tiro (Técnicas de tiro individual con desplazamiento) (Práctica real) | Técnicas de Tiro (Técnicas de tiro individual con desplazamiento) (Práctica real) |

Cada Jefe de Departamento de Personal o Sección de Personal llevará el control y registro de los días en que se impartirá la capacitación y tendrá la responsabilidad de cumplir con las 8 horas de actividades académicas en cada mes, de acuerdo con lo que establece el presente plan.

11. FACILITADORES / DOCENTES

El personal docente será coordinado, perfilado y nombrado por el Jefe de Departamento de Personal o Sección de Personal de las dependencias policiales descritas en el apartado 8.1 del presente plan; informando al Departamento de Educación Continua de la Subdirección General de Estudios y Doctrina, así como a la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal, para los registros y controles académicos respectivos.

12. CONDICIONES PARA OBTENER DIPLOMA DE LA CAPACITACIÓN

Al personal que participe en la capacitación, se le otorgará diploma de la capacitación, previo a cumplir con las condiciones siguientes:

- 12.1. Cumplir con el 100% de las actividades académicas establecidas en el presente plan de capacitación.

Cada Jefe de Departamento de Personal o Sección de Personal llevará el control y registro del personal que reciba en su totalidad las temáticas establecidas en el presente plan y al finalizar el desarrollo de las actividades académicas, remitirá nómina al Departamento de Educación Continua de la Subdirección General de Estudios y Doctrina, para emitir el diploma que corresponda.

13.4. Jefes de Departamento de Personal o Sección de Personal.

Es responsable de lo siguiente:

- a. Dirigir y organizar las actividades de ejecución del presente plan de capacitación en coordinación con el Departamento de Educación Continua de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.
- b. Coordinar, perfilar y nombrar a los facilitadores/docentes que impartirán los contenidos que establece el presente Plan.
- c. Establecer los días en que se va a ejecutar el presente Plan, dando estricto cumplimiento a la calendarización de actividades respectivas.
- d. Gestionar el espacio físico para el desarrollo de las actividades académicas;
- e. Gestionar con otras dependencias policiales en relación al equipo de cómputo o material didáctico a utilizar en las actividades académicas.
- f. Tener el control del personal policial que asiste a la capacitación, verificando que el 100% del talento humano en servicio activo complete la capacitación.
- g. Remitir nómina del personal capacitado mensualmente al Departamento de Educación Continua para los controles y registros académicos correspondientes, adjuntando el formato de Control de Asistencia a Temario Mensual de Academias que establece la Guía de Inspección de Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, y
- h. Rendir informe circunstanciado a su jefe inmediato superior sobre las actividades académicas realizadas al finalizar cada mes, con copia al Departamento de Educación Continua de la Subdirección General de Estudios y Doctrina.
- i. Otras actividades que garanticen cumplir con el presente plan.

13.5. Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal.

Es responsable de:

- a. Realizar la publicación y distribución del contenido del presente plan de capacitación a los Subdirectores Generales, Jefes de Distrito, Comisarias y Unidades Especializadas de la Policía Nacional Civil.
- b. Realizar el registro y control académico del cumplimiento del presente plan, en coordinación con el Departamento de Educación Continua de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.
- c. Otras actividades que garanticen cumplir con el presente plan.

14.2. Materiales.

Los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación son los que se describen a continuación.

- a. Espacio físico para el desarrollo de la actividad académica (salón de usos múltiples u otros espacios designados en cada dependencia policial).
- b. Mobiliario, equipo y otros: escritorios, sillas, computadora, marcadores, equipo multimedia, aire acondicionado, equipo de audio, otros.
- c. Documentos técnico-educativos: plan de capacitación, evaluación, material de estudio, guías de trabajo, lapiceros, hojas de papel bond, otros.

15. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Será realizada por el Departamento de Educación Continua de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de acuerdo con lo establecido en la Guía de Evaluación para el Sistema de Educación Policial. Esta actividad será complementada por la supervisión que realizará de forma eventual el Departamento Educativo y Doctrina de la Subdirección General de Estudios y Doctrina, así como, por Inspectoría General de la Policía Nacional Civil.

16. RESPONSABLES

16.1. Responsable directo.

Como responsables directos de la ejecución del presente plan, se nombran a las siguientes unidades:

- a. Departamento de Educación Continua de la Subdirección General de Estudios y Doctrina; y
- b. Jefes de las diferentes dependencias de la Policía Nacional Civil (Subdirectores Generales, Jefes de Distrito, Jefes de Comisaría y Jefes de Unidades Especializadas).

16.2. Responsables indirectos.

Los responsables indirectos de la ejecución del presente plan se pueden identificar según orden de prioridad que a continuación se detallan:

- a. Jefes de Departamento o Sección de Personal de cada una de las dependencias policiales descritas en el presente plan.
- b. Otros que sean designados por los jefes de las dependencias policiales descritas en el presente plan.

17. VIGENCIA

El presente plan de capacitación entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, hasta que se cumpla el desarrollo de los contenidos establecidos y se generen los registros y controles académicos que correspondan.

18. APROBACIÓN

Se aprueba el presente plan de capacitación para ser implementada por el Departamento de Educación Continua con apoyo de los responsables del área de personal de las Subdirecciones Generales, Distritos, Comisarias y Unidades Especializadas de la Policía Nacional Civil.

Guatemala, 11 de marzo de 2020.

Jefe Departamento Educativo y Doctrina

Oficial Primero de Policía

MSc. Gunnar Rangeli Cardona Méndez
Jefe Departamento Educativo y Doctrina
Subdirección General Estudios y Doctrina
Policía Nacional Civil

Jefe Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal

Subdirector General de la Subdirección General de Estudios y Doctrina

ANEXO 12



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Guatemala, 27 de noviembre de 2020
VICEHOSP-FCM-01521-2020
SIAD: 298702

Licenciada
Yessenia Yasmín González Gudiel
Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
Presente

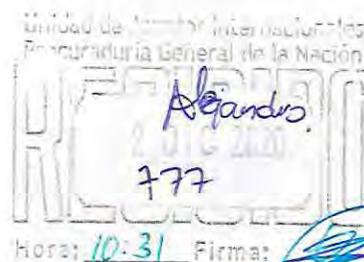
Estimada Licenciada González:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas. En atención al oficio No. REF.UAI/YYGG/846-2020 de la Procuraduría General de la Nación, a través del cual solicita brindar un informe circunstanciado **Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala**, indicando si la víctima ha solicitado atención en la Red Hospitalaria Nacional.

En virtud de lo anterior, según oficio No.CGH/FTO/2636-2020 de Coordinación General de Hospitales, se solicitó informe sobre lo requerido, a la red hospitalaria se adjuntan oficios de soporte de los 46 Hospitales Nacionales, informando que no han brindado atención médica, psicológica o psiquiátrica a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,

Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales
Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social



FJCM/kyms

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474





2021

Guatemala, 26 de noviembre de 2020
CGH/FTO 2,636-2020
SIAD s/s

Señor Viceministro:

Cordialmente me dirijo a usted, en respuesta a la Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 relacionada al oficio No. REF. UAI/YYGG/846-2020 de la Procuraduría General de la Nación, en el que solicitan brindar un informe circunstanciado del **Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala**, por lo que solicitan la siguiente información:

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica: y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz, atención médica, psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

Al respecto informo que se solicitó a los 46 Hospitales Nacionales que verificaran en la base de datos del hospital si existe un expediente clínico del **Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala**, los hospitales informan que no han brindado atención Médica, Psicológica o Psiquiátrica a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz, se adjuntan los oficios de soporte.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales



/so

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
SECRETARÍA VICEMINISTERIO DE HOSPITALES

41 NOV 2020

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: *17:02*

Doctor
Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y A. S.
Su Despacho





NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020

SIAD No.298702

Fecha: 16 de noviembre del 2020

PARA: Dr. Francisco Theissen (3)
Coordinación de Hospitales

DE: Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales



| | |
|----|--------------------------------|
| 1 | Para su conocimiento y efectos |
| 2 | Emitir opinion |
| 3 | <u>Investigue e informe</u> |
| 4 | Hágase cargo |
| 5 | Asistir |
| 6 | Realizar análisis e informarme |
| 7 | Visto bueno |
| 8 | Denegado |
| 9 | Seguimiento |
| 10 | |

17 NOV 2020
20:15

Observaciones: Atentamente, se traslada Oficio No. REF.UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación, en relación con el CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA. Donde solicitan informe circunstanciado de lo siguiente:

1. Si la Víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

REF-K-M-

*En visita a los hospitales urgente que
curren informe circunstanciado si han
atendido a dichas personas*

URGENTE PLAZO 48 HORAS

F. Theissen

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474



2023

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
SECRETARÍA VICEMINISTERIO DE HOSPITALES



16 NOV 2020

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 10:00

REF. UAI/YYGG/ 846-2020
Guatemala, 13 de noviembre de 2020

Doctor
Francisco José Coma Martín
Viceministerio de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: **VU-241625**
LICDA YESSENTA YASHIN GONZÁLEZ GUDIOL/PROFESIONAL/PGN
REMITENTE:
FECHA DE RECEPCIÓN: 16/11/2020
HORA DE RECEPCIÓN: 08:29:13 a.m.
USUARIO: NMSANTIAGO
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

Estimado Doctor Coma:

Reciba un cordial saludo.

SIAD: 298702

Por este medio se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 13 del Decreto 512 del Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación se encuentra brindando seguimiento a los casos en contra del Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos.

En ese sentido, por instrucciones del señor Procurador General de la Nación, me dirijo a usted para informarle que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) solicitó al Estado la presentación de un informe sobre las medidas de reparación pendientes de cumplimiento en el **Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala**. La Corte IDH emitió sentencia el día 19 de mayo de 2014, en la cual se dictó como una de las medidas de reparación que "el Estado debe brindar atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a Rosa Elvira Franco Sandoval, si ella así lo desea, en los términos del párrafo 280 de la presente sentencia." el cual estipula lo siguiente:

"280. La Corte nota el argumento estatal sobre la posibilidad de solicitar los servicios de atención que brinda el Estado, y valora lo señalado por Guatemala en relación con su disposición para brindar la atención necesaria. Por otra parte, sin perjuicio de lo referido por el Estado, las medidas de reparación que pueda dictar la Corte tienen sustento directo en los daños relativos a violaciones a derechos humanos declaradas en este caso. Por tanto, como lo ha hecho en otros casos, ordena al Estado que brinde atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a la señora Rosa Elvira Franco Sandoval, cuya afectación a la integridad personal fue declarada por este Tribunal en el caso sub judice, si ésta así lo desea. El Estado deberá asegurar que los profesionales de las instituciones de salud especializadas que sean asignados para el tratamiento de las víctimas valoren debidamente las condiciones psicológicas y físicas de la víctima y tengan la experiencia y formación suficiente para tratar tanto los problemas de salud físicos que padezca como los traumas psicológicos ocasionados como resultado de la falta de





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

Oficio No: 433-2020
REF: LACG/naml

Salamá, Baja Verapaz, 19 de noviembre de 2020

**DOCTOR
FRANCISCO THEISSEN ORELLANA
FACILITADOR DE PROCESOS HOSPITALARIOS
COORDINACION GENERAL DE HOSPITALES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
GUATEMALA**

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para hacerle entrega de la respuesta a nota de trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 a nombre de: **ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL**. Según lo solicitado en su nota con fecha 16 de noviembre de 2020.

Sin otro particular me suscribo de usted.


**DR. WILLY ORLANDO MULUL IXCOPAL
DIRECTOR INTERINO
HOSPITAL NACIONAL DE SALAMA**



c.c. Archivo

HOSPITAL NACIONAL DE SALAMA BAJA VERAPAZ
1ra. Calle 1-01, Zona 4 Barrio El Calvario
Teléfono: 7931 6500 Email: hospitalsalama@yahoo.com





EN RESPUESTA A SU NOTA DE TRABAJO NO. VICEHOSP-FCM-01638-2020

Atentamente notifico que la persona: **ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL**. No se presentó, ni aparece en los registros que se llevan en este centro asistencial.

A SOLICITUD DEL FACILITADOR DE PROCESOS HOSPITALARIOS, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HOSPITALES, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE SALAMA, BAJA VERAPAZ, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. Luis Antonio Gómez G
Col. 7986



**DR. LUIS ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ
SUB DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL NACIONAL DE SALAMA**



NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020

SIAD No.298702

Fecha: 16 de noviembre del 2020

PARA: Dr. Francisco Theissen (3)
Coordinación de Hospitales

DE: Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales



| | |
|----|--------------------------------|
| 1 | Para su conocimiento y efectos |
| 2 | Emitir opinion |
| 3 | <u>Investigue e informe</u> |
| 4 | Hágase cargo |
| 5 | Asistir |
| 6 | Realizar análisis e informarme |
| 7 | Visto bueno |
| 8 | Denegado |
| 9 | Seguimiento |
| 10 | |

17 NOV 2020
Zolbe 08:15

Observaciones: Atentamente, se traslada Oficio No. REF.UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación, en relación con el CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA. Donde solicitan informe circunstanciado de lo siguiente:

1. Si la Víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

REF-K-M-

Expediente e los incidentes de este caso en ser...

URGENTE PLAZO 48 HORAS

F 76

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474



18 NOV 2020

RECIBIDO

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 10:00


 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Cumpliendo con la Ley. Cumpliendo con Guatemala
REF. UAIYYGG/ 846-2020
Guatemala, 13 de noviembre de 2020

Doctor
Francisco José Coma Martín
Viceministerio de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Estimado Doctor Coma:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 13 del Decreto 512 del Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación se encuentra brindando seguimiento a los casos en contra del Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos.

En ese sentido, por instrucciones del señor Procurador General de la Nación, me dirijo a usted para informarle que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) solicitó al Estado la presentación de un informe sobre las medidas de reparación pendientes de cumplimiento en el **Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala**. La Corte IDH emitió sentencia el día 19 de mayo de 2014, en la cual se dictó como una de las medidas de reparación que *"el Estado debe brindar atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a Rosa Elvira Franco Sandoval, si ella así lo desea, en los términos del párrafo 280 de la presente sentencia."* el cual estipula lo siguiente:

280. La Corte nota el argumento estatal sobre la posibilidad de solicitar los servicios de atención que brinda el Estado, y valora lo señalado por Guatemala en relación con su disposición para brindar la atención necesaria. Por otra parte, sin perjuicio de lo referido por el Estado, las medidas de reparación que pueda dictar la Corte tienen sustento directo en los daños relativos a violaciones a derechos humanos declaradas en este caso. Por tanto, como lo ha hecho en otros casos, ordena al Estado que brinde atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a la señora Rosa Elvira Franco Sandoval, cuya afectación a la integridad personal fue declarada por este Tribunal en el caso sub iudice, si ésta así lo desea. El Estado deberá asegurar que los profesionales de las instituciones de salud especializadas que sean asignados para el tratamiento de las víctimas valoren debidamente las condiciones psicológicas y físicas de la víctima y tengan la experiencia y formación suficiente para tratar tanto los problemas de salud físicos que padezca como los traumas psicológicos ocasionados como resultado de la falta de

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: VU-241625
LICDA YEDGENTA YASMIN GONZALEZ GUDIEL/PROFESIONAL/PGN
REMITENTE:
FECHA DE RECEPCIÓN: 16/11/2020
HORA DE RECEPCIÓN: 08:29:13 a.m.
USUARIO: NMSANTIAGO
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAO

SIAO: 298702





respuesta estatal, la impunidad y el trato recibido durante la investigación. Asimismo, el tratamiento debe prestarse por el tiempo que sea necesario e incluir el suministro gratuito de todos los medicamentos que eventualmente requiera."

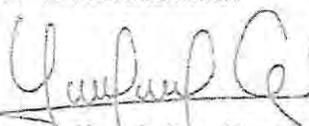
De tal cuenta, atentamente solicito de sus buenos oficios para girar las instrucciones a quien corresponda, para que se pueda brindar a esta Procuraduría, por medio de informe circunstanciado, la siguiente información:

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica, psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

En razón del plazo establecido por la Corte IDH, es fundamental para la defensa de los intereses del Estado que esta institución cuente con la información requerida a más tardar el 23 de noviembre de 2020. Ésta, según considere oportuno, puede ser proporcionada en forma física o digital (foliada), debiendo en este último caso enviarla a las siguientes cuentas de correo electrónico: yessenia.gonzalezg@pgn.gob.gt, lilian.najerar@pgn.gob.gt, maria.hernandezs@pgn.gob.gt y asuntosinternacionalespgngt@gmail.com. Para cualquier consulta o duda sobre el presente requerimiento se puede comunicar al teléfono 2414-8787, extensiones 3020 o 3022 o bien a los correos señalados.

La anterior solicitud se realiza con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala que define las funciones de esta Procuraduría, y en el artículo 51 del Decreto 512 del Congreso de la República que faculta al Procurador General de la Nación para pedir, en el ejercicio de sus funciones, informes y cooperación a todos los funcionarios públicos.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, me suscribo deferentemente.


 Lcda. Yessenia Yasmín González Gudiel
 Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales
 Procuraduría General de la Nación



C.c. Archivo



Of. No. 507-2020
Ref. MFMS-heec

Joyabaj 19 de noviembre de 2020.

Señores:

Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Respetables Señores:

Atentamente me dirijo a ustedes, en relación a la nota de trabajo VICEHOSP-FCM-01638-2020, en donde solicitan enviar información relacionada con el caso VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA, y si se le ha brindado atención a la víctima ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ, Por lo que me permito informar que se revisaron los archivos de este centro asistencial y no se encuentran registradas las menores descritas en la providencia.

Sin otro particular aprovecho para suscribirme de ustedes.

Atentamente.

Dra. María-Florencia Méndez Saravia
Directora, Hospital de Joyabaj, Quiché.



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
HOSPITAL NACIONAL DE COATEPEQUE
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.

OF-DE-HNC-307-2020

Coatepeque, 19 de Noviembre del 2020

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Guatemala.

Respetable Dr. Theissen:

Con un atento saludo me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores profesionales, el motivo de la presente es para dar respuesta a la **NOTA DE TRABAJO** No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, de fecha 16 de noviembre de 2020 y recibida vía correo electrónico el 19 de noviembre a las 10 horas con 22 minutos, por lo que me permito informarle lo siguiente:

1. A esta Unidad Ejecutora 245 no han solicitado atención médica, psicológica o psiquiátrica para la persona Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz.
2. En este Centro Asistencial no se le ha brindado atención médica y psicológica o psiquiátrica a la persona Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente;

Dr. Edgar Gilberto Juárez Mérida
Director de Hospital I
Hospital Nacional de Coatepeque



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL DISTRITAL SAYAXCHÉ, PETÉN.
BARRIO LOMAS DEL NORTE.
PBX. : 79286127 FAX.: 79286372
email: ue257@mspas.gob.gt

OFICIO GCS/nema 281-2020
Sayaxché, Peten, 19 de Noviembre del 2020.

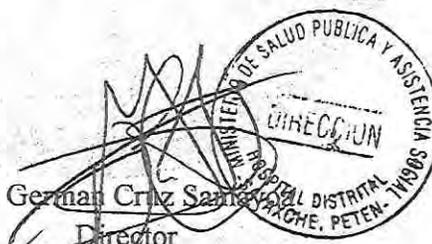
A: Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de
Salud Pública y Asistencia Social

Le saludo muy atentamente esperando que sus actividades se realicen con total éxitos.

Por este medio me dirijo a usted para dar respuesta a VICEHOSP-FCM-01638-2020, donde se solicita información en relación al caso de VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA, por lo que se verifico y confirmo en el departamento de Estadística del Hospital Distrital Sayaxche Peten a través de SIGSA, que no cuenta con registro dentro de esta institución.

Me suscribo de usted atentamente;

Dr. German Cruz Samayá
Director
Hospital Distrital, Sayaxché, Petén





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital de Especialidades Rodolfo Robles
 Diagonal 11. D8-03, zona 1 Quetzaltenango, Guatemala, C.A
 Telefax: 7761-2319

562/2020
 RMAA/Kx.

Quetzaltenango, 19 de noviembre de 2,020.-

Doctor:
 Francisco Theissen Orellana
 Facilitador de Procesos Hospitalarios
 Coordinación General de Hospitales
 Viceministerio de Hospitales
 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Guatemala

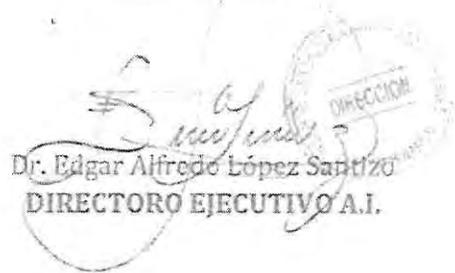
Apreciado Doctor Theissen:

De la manera más atenta me dirijo a usted deseándole toda clase de éxitos y bendiciones en sus labores profesionales.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado en nota de trabajo No. VICEHOP-FCM-01638-2020; manifestando que este centro asistencial Hospital de Especialidades Rodolfo Robles NO ha brindado atención al caso **VELIZ FRANCO Y OTROS VS GUATEMALA.**

Quedando a las órdenes para remitir cualquier otra información que sea requerida, me es grato suscribirme.

Atentamente,



Dr. Edgar Alfredo López Santizo
 DIRECTOR EJECUTIVO A.I.

Copia. Archivo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GONZALEZ

MINISTERIO DE
 SALUD PÚBLICA Y
 ASISTENCIA SOCIAL



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
D.D. ALEXANDRO DÍAZ MATEO

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**



DIR.EJEC. 1,116/2020

Aldea San Felipe de Jesús 19 de noviembre de 2020

**Doctor
Francisco Theissen Orellana
Coordinador General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho**

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos al frente de sus labores.

En atención a la **NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020** de fecha 16 de noviembre del 2020, por requerimiento del Dr. Francisco José Coma Martín, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social, en la cual solicita información sobre la víctima del caso **VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL**; adjunto el Oficio No. 741/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Dra. Keila Karina Soto Monterroso, Jefe del Departamento de Admisión, Documentación Clínica y Archivo de esta unidad ejecutora.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



**Dr. Harry Giovanni Benavente Juárez
Director Ejecutivo a.i.
Hospital Pedro de Bethancourt**

Copia: Archivo
/Vs



Departamento de Admisión, Documentación Clínica y Archivo
San Felipe de Jesús 19 de Noviembre del 2020
OF. 741/2020

Doctor
Harry Giovanni Benavente Juarez
Director Ejecutivo a.i.
Hospital Pedro de Bethancourt

Atentamente me dirijo a usted, en referencia a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 de fecha 16 de Noviembre del año 2020 por medio del cual solicitan información de los pacientes **VELIZ FRANCO Y ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL**.

Permitiéndome hacer de su conocimiento que se reviso la base de datos del Sistema Control de pacientes realizando la búsqueda por nombres, apellidos y no se encontró documentado los pacientes mencionado. Es por esta razón que No es posible trasladar información.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Dra. Keila Karina Soto Monterroso
Jefe Depto. de Admisión, Documentación Clínica y Consulta Externa

HOSPITAL PEDRO
DE BETHANCOURT
JEFATURA DE ADMISIÓN
DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
Y ARCHIVO

Adjunto
de archivo
016



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL REGIONAL DE EL QUICHÉ
Salida a San Antonio Ilotenango, Zona 3
Teléfono: 7790-3333 EXT. 226
CORREO: dirhospitalquiche@gmail.com



SANTA CRUZ DEL QUICHÉ,
19 DE NOVIEMBRE DE 2020

| |
|---------------------|
| Oficio No.127-2020 |
| SDC/mean |
| Dirección Ejecutiva |

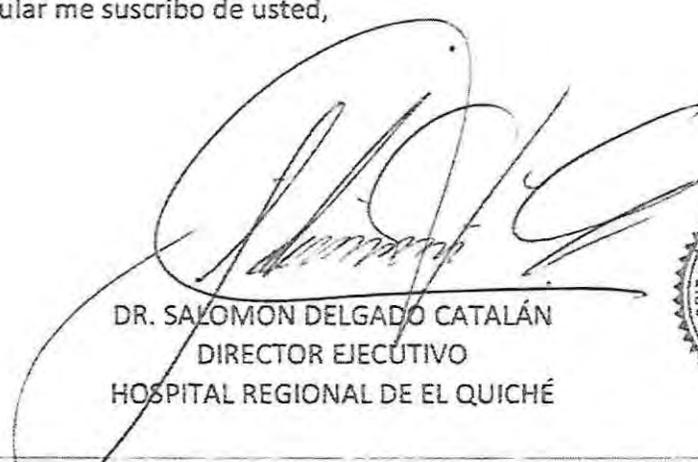
A:
DR. FRANCISCO JOSÉ COMA MARTÍN
VICEMINISTRO DE HOSPITALES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
SU DESPACHO.

APRECIABLE DR. COMA MARTIN:

- a) Por este medio me dirijo a usted, para darle respuesta a su NOTA DE TRABAJO NO. VICEHOSP-FCM-01638-2020, Y REF. SIAD: 298702 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, donde solicita que se informe en relación al CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA, SEGÚN NUMERAL 1 Y 2. Por este medio se notifica que en esta Unidad Ejecutora 252; Hospital Regional de El Quiché, SE CONSULTO AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA Y PSIQUIATRIA EN EL REGISTRO DE CONTROL DE PACIENTES DE ESTE CENTRO HOSPITALARIO. EN EL CUAL NO APARECE NINGUN DATO DE LAS PERSONAS EN MENCION.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


DR. SALOMON DELGADO CATALÁN
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL REGIONAL DE EL QUICHÉ



Oficio DIREJ. No. 262-2020
Ref. JLRP/ma
Ciudad de Jutiapa, 19 de noviembre de 2020.

Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

De manera atenta me permito saludarle y externarle mis mejores deseos en las actividades que desempeña.

El motivo del presente es remitir información de NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 con fecha 16 de Noviembre de 2020, por lo anterior se informa que no obtuvimos ningún registro médico de la paciente Rosa Elvira Franco Sandoval Veliz en este Centro Asistencial.

Sin otro particular me suscribo,

Cordialmente:


Dr. Jorge Leonel Ramos Paiz
Director Ejecutivo
Hospital Nacional de Jutiapa



C.c.Archivo

9ª. Avenida 5ª. Calle, zona 1, Jutiapa.
Teléfono: 7844-4191



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL
REGIONAL DE
COBÁN



Oficio No. MSPAS-0254-SDMT-000367-2020
Ref. ERSC/mcsr
Cobán, Alta Verapaz 19 de noviembre 2020

Dr. Francisco Theissen,
Coordinador de Hospitales,
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

REF. UAI/YYGG/8746-2020
SIAD No. 298702

Dr. Theissen:

Atentamente me dirijo a usted para dar respuesta a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM- 01638-2020 de fecha 16 de noviembre del año 2,020, recibida en esta Subdirección Médica por correo electrónico el día 19 de noviembre del año 2,020 a las 10:30 horas, en donde solicita información de la atención brindada a ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL en este Centro Hospitalario.

Para lo cual se tuvo a la vista el Banco Datos del Registro Informático del Sistema INFHOS-SADC; Documentación Clínica del Servicio de Admisión; Documentación Clínica –SADC–; SIGSA 3H/S de los servicios de Consulta Externa y Emergencia; libros de registros de ingreso de pacientes de los diferentes servicios de encamamiento; no encontrando ningún registro de atención de ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL por lo que no se podrá dar información.

CONCLUSIONES:

La persona ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL no aparece en los registros de informática de este Centro Hospitalario, ni en los registros de atención médica, por lo cual no se podrá dar información.

1. Este informe tiene carácter definitivo.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



DR. EDGAR RENE SIERRA
SUBDIRECTOR MEDICO
HOSPITAL REGIONAL DE COBÁN

Oficio Dirección No. 214-2020.
Ref. CCC/hl

Nebaj, 18 de noviembre de 2020.

Doctor:

Francisco Thiessen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y A.S.
Guatemala, Ciudad.

Respetable Doctor:

Con mis mejores deseos para que sus actividades alcancen el éxito esperado me permito dirigir a usted en respuesta a Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, en la cual solicita lo siguientes.

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica: Al respecto me permito informarle que en este Hospital no contamos con información sobre el caso Veliz Franco y otros vs.
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional: Se realizaron las investigaciones correspondientes dentro de los registros hospitalarios recepcionados en el servicio de estadística, obteniendo como resultado 0 registros de esta persona, emitiendo razón de no contar con registros.

Sin otro particular al respecto, me suscribo de usted, muy atentamente.


Dra. Cecilia Canto Camaja
Sub Directora
Hospital de Nebaj.



6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474



caso rosa eivira franco

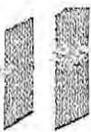
ronald geovanni pineda leiva <ronaldtiquisate@gmail.com>

Jue 19/11/2020 14:31

Para: Zoila Esperanza Chew Morales <zchew@mspas.gob.gt>

buena tarde:

dando respuesta sobre la paciente rosa elvira franco sandoval si ha asistido a este centro asistencial, aqui en el Hospital de Tiquisate no ha venido dicha paciente.



Puerto Barrios, Izabal 19 de noviembre de 2020
DE/HAJG OF. No. 477/2020
REF. MAGP/nrcr

Señor Coordinador de Hospitales
Dr. Francisco Theissen Orellana
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho
Ciudad de Guatemala.

Distinguido Dr. Theissen:

Atentamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En atención a la Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-1638-2020 le informo que en este centro asistencial no ha sido atendida la señora Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz. Adjunto al presente copia del informe emitido por la Encargada del departamento de Registros Médicos de este hospital.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me es grato suscribirme.

Respetuosamente,

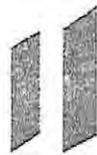
Dr. Manuel Adolfo Gómez Paiz
Director Ejecutivo



Cc: Archivo

Colonia San Manuel, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal
Teléfonos 7932-1807 y 7932-1818 ext. 235





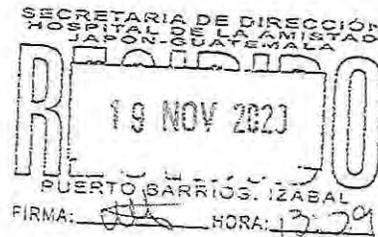
GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Hospital de la Amistad Japón – Guatemala
Col. San Manuel, Sto. Tomás de Castilla.
Puerto Barrios, Izabal
REGISTROS MEDICOS Y ESTADISTICAS
Tel: 7932 1818 ext. 231

Puerto Barrios 19 de noviembre 2,020

Doctor:
Manuel Adolfo Gómez Paiz
Director Hospital I
Presente.-



Señor Director:

Por este medio le presento un cordial saludo, en relación a su Nota de Trabajo No. 216/2020 con fecha 19/11/2020 Ref. ELVP/JMCG y recibida el día de hoy, me permito informarle que, en los Registros Hospitalarios de esta Institución NO APARECE INFORMACION DE HABER PRESTADO ATENCIÓN MEDICA O DE INGRESO de la señora: ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ.

Al agradecerle su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente.


P.C. SONIA NEGREROS
Encargada de Registros Médicos



CC. Archivo.

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL REGIONAL DE CUILAPA "LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ LLERENA"
4ta. Calle 1-51 Zona 4, Cuilapa Santa Rosa.
Tel. 79316800 Telefax 79316820
E-mail: hospitalcuilapa240@yahoo.com

Oficio D.E No. 152-2020
Ref. MECAdP/mish

Cuilapa, Santa Rosa,
19 de noviembre de 2020

Doctor
Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Respetable Dr. Theissen

Los saludo deseando éxitos en el desempeño de sus actividades profesionales.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado en **NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-1638-2020/sp** con número de **SIAD: 298702** en relación a requerimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación según Oficio REF. UAI/MFCC/846-2020. Se adjunta nota por Encargado Interina del Servicio de Admisión en donde informa que no se encontró registro d atención brindada a la Señora **ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL**.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

DIRECCIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE CUILAPA
LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ LLERENA"
Ministerio de Salud Pública y A. S.


Dra. Margarita Elizabeth Cortez de Poianco



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Hospital Regional de Cuilapa "Licenciado Guillermo Fernández Llerena"
4ta. Calle 1-51 Zona 4 Cuilapa, Santa Rosa
Teléfono: 7931-6800

Cuilapa 19 de noviembre de 2020

Doctora
Margarita Cortez de Polanco
Directora Ejecutiva
Hospital Regional de Cuilapa
Lic. Guillermo Fernández Llerena

Reciba un cordial saludo, éxitos al frente de sus labores.

El motivo de la presente es para dar repuesta al oficio enviado según NOTA DE TRABAJO VICEHOSP-FCM-01638-2020 de fecha 16 Noviembre del 2,020, donde se solicita información, de la Señora ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ, el departamento de Admisión y Registros Médicos procedió a la búsqueda de Libros, Archivos, Sistema de ingresos y egresos, no encontrado registros algunos de dicha persona por lo cual ella no ha sido paciente en este Centro Asistencial

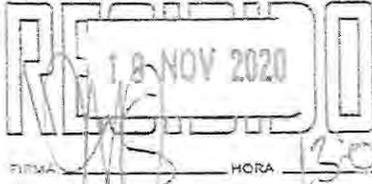
Atentamente,

F.

Anacleto Hernández Benito
Encargado interino



SECRETARIA DE DIRECCIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE CUILAPA
"LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ LLERENA"



FIRMA _____ HORA 13:07 hrs

'Sin asunto)

Zoila Esperanza Chew Morales <zchew@mspas.gob.gt>

Jue 19/11/2020 10:23

Para: HOSPITAL NACIONAL HN. DE SAYAXCHÉ PETÉN <UE257@mspas.gob.gt>; rodcarlos1967@hotmail.com <rodcarlos1967@hotmail.com>; barrientos_rivas@yahoo.com <barrientos_rivas@yahoo.com>; direccionejecutivahr@gmail.com <direccionejecutivahr@gmail.com>; HOGAR DE ANCIANOS FR. FRAY RODRIGO DE LA CRUZ A.G. <UE235@mspasgt.onmicrosoft.com>; HOSPITAL DE ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN <ue229@mspas.gob.gt>; HOSPITAL DE USPANTAN <ue269@mspas.gob.gt>; DIRECTOR HOSPITAL DE USPANTAN <hospuspantan@mspas.gob.gt>; HOSPITAL DISTRITAL DE BARILLAS <ue284@mspas.gob.gt>; DIRECTOR HOSPITAL DE BARILLAS <hospbarillas@mspas.gob.gt>; HOSPITAL GENERAL HG. SAN JUAN DE DIOS <UE227@mspasgt.onmicrosoft.com>; DIRECTOR HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS <hospsanjuandedios@mspas.gob.gt>; HOSPITAL HR. ROOSEVELT <UE230@mspas.gob.gt>; DIRECTOR HOSPITAL ROOSEVELT <hosproosevelt@mspas.gob.gt>; HOSPITAL INFANTIL HI. ELISA MARTINEZ PUERTO BARRIOS <ue260@mspas.gob.gt>; DIRECTOR HN. INFANTIL "ELISA MARTINEZ", PUERTO BARRIOS <hospelisamartinez@mspas.gob.gt>; HOSPITAL INFANTIL HI. INFECTOLOGÍA Y REHABILITACIÓN <UE231@mspas.gob.gt>; HOSPITAL MELCHOR DE MENCOS <ue256@mspas.gob.gt>; DIRECTOR HOSPITAL DE MELCHOR DE MENCOS <hospmelchordemencos@mspas.gob.gt>; HOSPITAL NACIONAL HN. DE AMATITLÁN <ue233@mspas.gob.gt>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

DOC191120-19112020101900 (1).pdf

buen día, por este medio se les adjunta la nota de trabajo VICEHOSP-FCM-01638-2020, donde solicitan enviar información relacionada, con el caso VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA, requieren informe circunstanciado de lo que se detalla en la adjunta.

mandar la información a supervisión y coordinación el día de hoy URGENTE

Gracias.



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020

SIAD No.298702

Fecha: 16 de noviembre del 2020

PARA: Dr. Francisco Theissen (3)
Coordinación de Hospitales

DE: Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales



| | |
|----|--------------------------------|
| 1 | Para su conocimiento y efectos |
| 2 | Emitir opinion |
| 3 | <u>Investigue e informe</u> |
| 4 | Hágase cargo |
| 5 | Asistir |
| 6 | Realizar análisis e informarme |
| 7 | Visto bueno |
| 8 | Denegado |
| 9 | Seguimiento |
| 10 | |

17 NOV 2020
GUATEMALA
2020/11/15

Observaciones: Atentamente, se traslada Oficio No. REF.UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación, en relación con el CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA. Donde solicitan informe circunstanciado de lo siguiente:

1. Si la Víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

REF-K-M-

*Informe a los hospitales urgente que
cambie informe circunstanciado si hay
datos de 2 o más personas*

URGENTE PLAZO 48 HORAS

F. Theissen

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
SECRETARÍA VICEMINISTERIO DE HOSPITALES

16 NOV 2020

RECIBIDO

Firma: [Firma] Hora: 10:00



REF. UAI/YGG/ 846-2020
Guatemala, 13 de noviembre de 2020

Doctor
Francisco José Coma Martín
Viceministerio de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Estimado Doctor Coma:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 13 del Decreto 512 del Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación se encuentra brindando seguimiento a los casos en contra del Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos.

En ese sentido, por instrucciones del señor Procurador General de la Nación, me dirijo a usted para informarle que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) solicitó al Estado la presentación de un informe sobre las medidas de reparación pendientes de cumplimiento en el Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala. La Corte IDH emitió sentencia el día 19 de mayo de 2014, en la cual se dictó como una de las medidas de reparación que "el Estado debe brindar atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a Rosa Elvira Franco Sandoval, si ella así lo desea, en los términos del párrafo 280 de la presente sentencia." el cual estipula lo siguiente:

280. La Corte nota el argumento estatal sobre la posibilidad de solicitar los servicios de atención que brinda el Estado, y valora lo señalado por Guatemala en relación con su disposición para brindar la atención necesaria. Por otra parte, sin perjuicio de lo referido por el Estado, las medidas de reparación que pueda dictar la Corte tienen sustento directo en los daños relativos a violaciones a derechos humanos declaradas en este caso. Por tanto, como lo ha hecho en otros casos, ordena al Estado que brinde atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a la señora Rosa Elvira Franco Sandoval, cuya afectación a la integridad personal fue declarada por este Tribunal en el caso sub iudice, si ésta así lo desea. El Estado deberá asegurar que los profesionales de las instituciones de salud especializadas que sean asignados para el tratamiento de las víctimas valoren debidamente las condiciones psicológicas y físicas de la víctima y tengan la experiencia y formación suficiente para tratar tanto los problemas de salud físicos que padezca como los traumas psicológicos ocasionados como resultado de la falta de

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Nº. Caso: VU-241625

REMITENTE: LICDA YCESSENIA YASMIN GONZALEZ GUDIEL/PROFESIONAL/PGN

FECHA DE RECEPCIÓN: 16/11/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 08:29:13 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAO

SIAO: 298702





respuesta estatal, la impunidad y el trato recibido durante la investigación. Asimismo, el tratamiento debe prestarse por el tiempo que sea necesario e incluir el suministro gratuito de todos los medicamentos que eventualmente requiera."

De tal cuenta, atentamente solicito de sus buenos oficios para girar las instrucciones a quien corresponda, para que se pueda brindar a esta Procuraduría, por medio de informe circunstanciado, la siguiente información:

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica, psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

En razón del plazo establecido por la Corte IDH, es fundamental para la defensa de los intereses del Estado que esta institución cuente con la información requerida a más tardar el 23 de noviembre de 2020. Ésta, según considere oportuno, puede ser proporcionada en forma física o digital (foliada), debiendo en este último caso enviarla a las siguientes cuentas de correo electrónico: yessenia.gonzalezg@pgn.gob.gt, lilian.najerar@pgn.gob.gt, maria.hernandezs@pgn.gob.gt y asuntosinternacionalespgngt@gmail.com. Para cualquier consulta o duda sobre el presente requerimiento se puede comunicar al teléfono 2414-8787, extensiones 3020 o 3022 o bien a los correos señalados.

La anterior solicitud se realiza con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala que define las funciones de esta Procuraduría, y en el artículo 51 del Decreto 512 del Congreso de la República que faculta al Procurador General de la Nación para pedir, en el ejercicio de sus funciones, informes y cooperación a todos los funcionarios públicos.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, me suscribo deferentemente.

Lcda. Yessenia Yasmin González Gudiel
Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación



C.c. Archivo





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
HOSPITAL DE SAN
BENITO

Oficio No. HSB-828-2020

Ref. CAOv/emcv

Municipio de San Benito, departamento de Petén
Día 19 del mes de noviembre del año 2020

Dr. Francisco José Coma Martín
Vice Ministro de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Dr. Francisco Theissen
Coordinación de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De manera atenta y con el debido respeto me dirijo a ustedes, en atención a HOJA DE TRABAJO NÚMERO VICEHOSP-FCM-01638-2020, de fecha 16 de noviembre del año 2020, por lo que a ustedes informo que, se procedió a consultar los archivos físicos y digitales que obran en esta Unidad Ejecutora, en los cuales se pudo corroborar que:

1. La Víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, NO ha solicitado en Este Centro Asistencial, atención médica, psicológica ni psiquiátrica;
2. NO se ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz, atención médica, psicológica NI psiquiátrica, en este Centro Asistencial.

Atentamente;

Dr. César Augusto Ortíz Vargas
Director General
Hospital de San Benito

C.C. archivo.



Hospital de Uspantán

Oficio No. 213-2020

Ref.: SSF/meha

San Miguel Uspantán, 19 de noviembre de 2,020

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De manera atenta me dirijo a usted para dar respuesta al documento SIAD. 298702 con No. de Nota de trabajo VICEHOSP-FCM-1638-2020, con fecha 16 de noviembre de 2020, solicitud de información según requerimiento del Dr. Francisco José Coma Martín Viceministro de Hospitales. Donde se requiere enviar información referente al caso de la señora **Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz**, al respecto informo lo siguiente: que se ha buscado en los libros de Registro de Emergencia, SIGSA, registros en los archivos que se manejan en este Centro Asistencial, y se estableció que, dicho paciente no se le ha brindado atención médica, psicológica o psiquiátrica en este centro Hospitalario.

Esperamos haber cumplido con lo solicitado, quedando a su entera disposición por cualquier información que se requiera.

Atentamente,


Dr. Salvador Solares Florián
Director Ejecutivo
Hospital de Uspantán



Oficio DIR. No. 515 -2020

Retalhuleu, 19 de noviembre del 2020

Doctor:

Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Respetable Doctor:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted para dar respuesta a Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, la cual consiste en información relacionada con el caso VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA. Por lo que adjunto informe del Departamento de Registros Médicos y Estadística de este Hospital.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Dr. Oscar Rolando García Soto
Director Ejecutivo
Hospital de Retalhuleu



GOBIERNO DE
GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL DE RETALHULEU
Boulevard Centenario Zona 02, Retalhuleu
PBX 7774 1568, e-mail: hospitaireru@hotmail.com

Retalhuleu 19 de noviembre de 2020

Dr. Oscar Rolando Garcia Soto
Director Hospital de Retalhuleu
Edificio.

Saludos cordiales. El motivo de la presente es informarle que se busco la información solicitada en la nota de trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 en el Kardex de Pacientes y en el Formato de Egresos de Pacientes de este Centro Asistencial y no aparece ningún registro de la señora Rosa Elvira Franco Sandoval.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente,

Moisés Armando Garcia
Registros Medicos
Estadística Admision y Archivo.



c.c. archivo

Hospital Nacional de Amatitlán
7ª calle y 10ª Avenida, Barrio Hospital
hospitalnacionaldeamatitlan@gmail

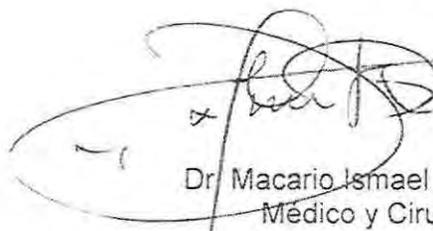
Amatitlán, 19 de Noviembre del 2020
Oficio No. 694/20

Doctor
Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Estimado Dr. Theissen:

Por medio de la presente me dirijo a usted, deseando que las actividades que realiza sean de éxito. El motivo de la misma, es para trasladar la información solicitada a través de Nota de trabajo No. De referencia VICEHOSP-FCM-01638-2020. Al respecto se informa que se reviso en el libro de Emergencia y en Base de Datos de la Unidad de Gestión al Usuario y **no aparece registro de Veliz Franco y la señora Rosa Elvira Franco Sandoval**, que hayan sido atendidos en este centro hospitalario.

Atentamente,


Dr. Macario Ismael Chávez C.
Médico y Cirujano
Director Ejecutivo a.i.



MCC/carol
Cc: archivo

Oficio no. 298-2020
Ref REVC/nrbr

Malacatán, 19 de noviembre de 2020.

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Distinguido Dr. Theissen:

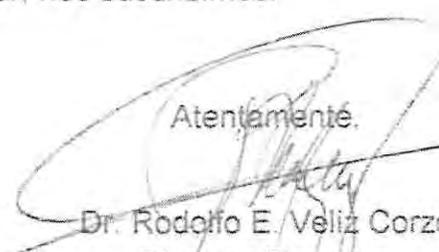
De manera atenta me dirijo a usted en relación a Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020/sp; donde solicitan información relacionada a lo siguiente:

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

Al respecto me permito informarle que en los archivos de este centro hospitalario no se encuentra registro de atención médica y psicológica o psiquiátrica de la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala; Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,


Dr. Rodolfo E. Veliz Corzo
Director Ejecutivo
Hospital Nacional Malacatán



Of. 228-2020

Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz 19 de Noviembre 2020.

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación de Hospitales
MSPAS Su despacho

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos.

El motivo del presente es para dar respuesta a Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020.

Al respecto le informo que se revisaron los archivos que obran en este nosocomio y no se encontró a ninguna persona que haya solicitado atención médica ni psicológica a nombre de: ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ. Respuesta a numeral 1 y 2 negativos.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

X 
Dr. Kenett Erick Rivahy Giron Euler
Director
Hospital de La Tinta





GOBIERNO DE
GUATEMALA

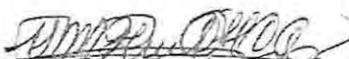
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL
SAN MARCOS

San Marcos, 19 de Noviembre 2020

Lcda. Yessenia Yasmín González Gudiel.
Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos internacionales
Procuraduría General de la Nación

En respuesta a la nota de trabajo VICEHOS-FCM-01638-2020. Oficio No. REF.UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación
Por este medio se informa que se buscó a ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL, no encontrando registro en la base de datos, que haya solicitado o se le haya brindado atención médica, psicológica o psiquiátrica en este centro hospitalario.
Para los usos legales que le convengan sello y firmo el presente informe en una hoja de papel bond tamaño carta membretada de la institución. -----


Dra. Mirna Recinos Ochoa.

Jefa de Servicio de Admisión y Documentación Clínica
Hospital Nacional San Marcos.





Totonicapán, 19 de Noviembre 2,020. -

Ref. Of.121-2,020
Reg. Med. / iadels.

DOCTOR:
FRANCISCO THEISSEN
COORDINACION DE HOSPITALES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIAL SOCIAL
GUATEMALA

Por este medio me permito saludarlo y enviar respuesta a la nota de trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 del Ministerio de Salud Publica y Asistencial Social, en el cual solicita información del caso **VELIZ FRANCO**, si han recibido asistencia medica, psicológica, o psiquiátrica en este Hospital Departamental, por lo que me permito hacer de su conocimiento que en los archivos de este Centro Asistencial, no aparece registrado el nombre de ninguna persona de los apellidos antes mencionadas.-

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


Irma Antonieta de León Sánchez
Jefe Registros Médicos.
Hospital Departamental.



Vo.Bo.


Dr. Gustavo Adolfo Rodas Salazar
Director Ejecutivo.
Hospital Departamental



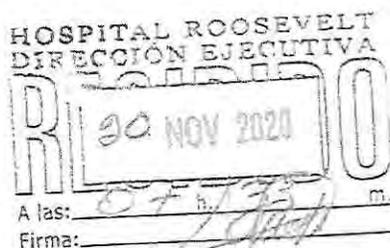
c.c.arch.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMATTI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

HOSPITAL
ROOSEVELT



Oficio No. HR- AEL-108/2020

Guatemala, 19 de noviembre de 2020

Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales

Atentamente me dirijo a usted, en respuesta a **NOTA DE TRABAJO No. VICEHOPS-FCM-01638-2020** de fecha 16 de noviembre del año en curso; referente al caso **Veliz Franco y otros vs. y víctima del caso Rosa Elvira Franco Veliz**, se corroboró en el Sistema de Documentación Clínica -SADC- donde **NO** aparece documentación de los mencionados.

Sin otro particular me suscribo de usted.


Elizabeth Coroy Santos
Jefe de Admisión e Información





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**



**HOSPITAL GENERAL
SAN JUAN DE DIOS**

Oficio No. RM.AML.1121/2020
Guatemala, 20 de noviembre de 2020

Doctor
Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Respetable Dr. Theissen:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias, el objeto de la presente es para dar respuesta a la nota de trabajo identificada como **VICEHOSP-FCM-01638-2020**, en donde trasladan oficio No. **REF.UAI/YYGG/846/2020** de la Procuraduría General de la Nación, en relación al **CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA**. Donde solicitan informe circunstanciado de lo siguiente:

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, **Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz** atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

Por lo antes descrito expongo:

Se constato en el sistema de gestión hospitalaria que la señora **Rosa Elvira Franco Sandoval**, **NO** tiene asignado número de historia clínica en este Centro Asistencial. **RAZÓN POR LA CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE NEGATIVA**

Esperando satisfacer su respetable requerimiento, me suscribo deferentemente.

Dr. Jorge Antonio Flores Escobar
Jefe a.i. del Departamento de Registros Médicos
Hospital General San Juan de Dios

c.c. archivo
anexo: 01 hoja.



20/11/2020

Búsqueda de Pacientes

Pacientes

Nombres

Apellidos

C.U.I.

No se encontró ningún paciente con ese filtro



Otras posibles búsquedas



- Nombre = **ROSA** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ROSA)
- Nombre = **ELVIRA** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ELVIRA)
- Apellido = **FRANCO** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&LastName=FRANCO)
- Apellido = **SANDOVAL** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&LastName=SANDOVAL)
- Nombre = **ROSA** y Apellido = **FRANCO SANDOVAL** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ROSA&LastName=FRANCO%20SANDOVAL)
- Nombre = **ELVIRA** y Apellido = **FRANCO SANDOVAL** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ELVIRA&LastName=FRANCO%20SANDOVAL)
- Nombre = **ROSA ELVIRA** y Apellido = **FRANCO** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ROSA%20ELVIRA&LastName=FRANCO)
- Nombre = **ROSA ELVIRA** y Apellido = **SANDOVAL** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ROSA%20ELVIRA&LastName=SANDOVAL)
- Nombre = **ROSA** y Apellido = **FRANCO** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ROSA&LastName=FRANCO)
- Nombre = **ROSA** y Apellido = **SANDOVAL** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ROSA&LastName=SANDOVAL)
- Nombre = **ELVIRA** y Apellido = **FRANCO** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ELVIRA&LastName=FRANCO)
- Nombre = **ELVIRA** y Apellido = **SANDOVAL** Q (/Persona/Indice?v=5&Types=-2147481540&FirstMidName=ELVIRA&LastName=SANDOVAL)

GOBIERNO de
GUATEMALA
EN ACCORDO CON LA CONSTITUCIÓN

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE VILLA NUEVA
UNIDAD EJECUTORA 285



Guatemala 19 de noviembre del 2020
OFICIO No. HNEVN/DE-1203-2020/dg

Doctor
Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Presente

Estimado Doctor Theissen:

Reciba un atento saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Derivado de la Nota de Trabajo VICEHOSP-FCM-1638-2020/sp en la que se solicita información sobre la Señora Rosa Elvira Franco Sandoval de Véliz, se adjunta Oficio EM/SAADC-136-2020 del Departamento de Admisión y Archivo de Documentación Clínica, el cual informa que no se cuenta con ningún registro de la persona antes mencionada en este Hospital.

Agradeciendo la atención a la presente y sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Dra. Melissa Estrada Martínez
19/Nov/2020

Dra. Melissa Estrada Martínez
Directora Ejecutiva
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva

Oficio No. D-HDEP-343/2020
Guastatoya, El Progreso 19 de noviembre del 2020

DOCTOR:
FRANCISCO THEISSEN ORELLANA
FACILITADOR DE PROCESOS HOSPITALARIOS
COORDINACION GENERAL DE HOSPITALES
VICEMINISTERIO DE HOSPITALES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASITENCIA SOCIAL.

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente, es dar respuesta a **NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020**, del Viceministerio de Hospitales:

INFORMA

En este Centro Asistencial no contamos con información sobre el caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala por ello se consultado las bases de datos de esta institución, en el cual no aparece la persona en mención Rosa Elvira Franco Sandoval. _____

Sin otro particular. Me suscribo atentamente,


Dr. José Benédicto Luna Oliva
Director Ejecutivo
Hospital de El Progreso





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANINOTTI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



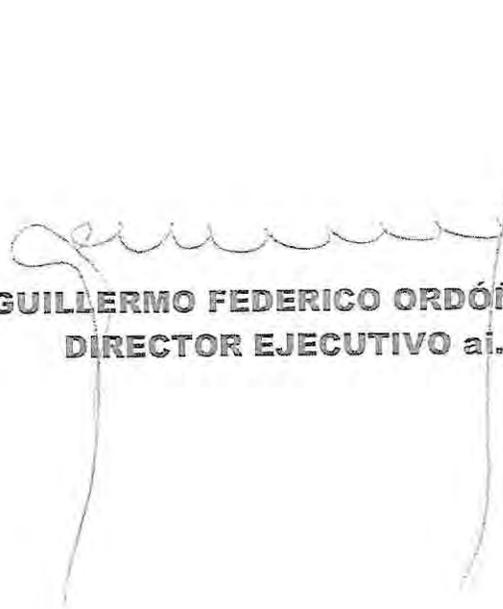
HOSPITAL
DEPARTAMENTAL
DE SOLOLÁ

OFICIO No. 354-2020
DRA.SJLO/Licda.gsmg
Sololá, 19 de Noviembre de 2020

Dr. Francisco Theissen
Coordinación de Hospitales
Viceministerio de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y A.S.
Presente

Por medio del presente respetuosamente me dirijo a usted, para darle respuesta a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, SIAD No. 298702 de fecha 16 de noviembre de 2020, a cuyo respecto le informo que según los archivos y registros de este Hospital Departamental de Sololá NO APARECE ninguna persona de nombre **ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ** que se le haya brindado atención médica.

Sin otro particular, de usted, atentamente.


DR. GUILLERMO FEDERICO ORDÓÑEZ ARA
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.





**GOBIERNO de
GUATEMALA**

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

DIRECCION EJECUTIVA
HOSPITAL NACIONAL DE
SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO
Tel. 77226782

Oficio No. 351-2020
Ref. d/hnspn/mdga

San Pedro Necta 19 de noviembre 2020

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Supervisión de Hospitales

Le saludo cordialmente deseándole éxitos y bendiciones en sus diversas actividades. El motivo del presente es para dar respuesta a la información solicitada en la NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 en el cual adjuntan el Oficio No. REF.UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación, en el que solicitan información de atención médica y psicológica de Veliz Franco y Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz.

Derivado a la información solicitada me permito informar que se realizaron las diligencias correspondientes y se evidenció que Veliz Franco y Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz, no fueron atendidas en los diferentes servicios de la Unidad Ejecutora 251/Hospital Nacional de San Pedro Necta. Adjunto al presente el informe recibido del departamento de Estadística y Registros Médicos.

Agradeciendo su fina atención y comprensión.

Atentamente,



Dr. Epifanio Mejía Ramírez
Director Ejecutivo
Hospital Nacional de San Pedro Necta
Huehuetenango

c.c.archivo

ESTADISTICA Y REGISTRO MEDICOS
HOSPITAL NACIONAL
SAN PEDRO NECTA
Tel. 77226782/83

San Pedro Necta Huehuetenango 19 de noviembre 2020

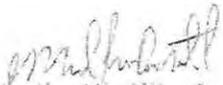
Dr. Epifanio Mejía Ramírez
Director Ejecutivo
Hospital Nacional de San Pedro Necta
Huehuetenango,

Le saludo cordialmente deseándole éxitos y bendiciones en sus diversas actividades.

El motivo de la presente es para Notificarle Que no se cuenta con información ingresada en el sistema de SIGSA WEB ni en los diferentes Servicios de Hospitalización, de este Centro Asistencial la información solicitada de los señores Veliz Franco y Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


Marilisa Hipólita Ordoñez-Notasco
Auxiliar de Estadística
Hospital Nacional de San Pedro Necta
Huehuetenango




19/11/2020
15:15 hrs





Oficio No. DE-HRH/913-2020

Ref. Of. HROC/cagl

Huehuetenango, 19 de noviembre de 2020

Dr. Francisco Theissen
Coordinador de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Guatemala.

Seguidamente, para dar respuesta a su requerimiento en relación al caso No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 en relación al caso de la paciente: ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que al buscar en los registros hospitalarios no se encontró ningún paciente registrado con esos datos.

Sin otro particular por el momento, me es grato suscribirme de usted con las muestras de alta estima.

MEPU: Marlin Milton Claudio Velásquez
Jefe de Registros Médicos y Estadística

Vo.Bo. x

Dr. Hugo Rodrigo Orozco Cobarril
Director Ejecutivo





GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020
SIAD No. 298702

Hospital de Escuintla
Recepción

Dirección Ejecutiva

Fecha: 20/11/2020

Asunto: Escuintla
Ministerio de Salud Pública y A.S.

REG. MED. OF. 150-2020/PBarrientos

Escuintla, 20 de noviembre 2020.

Dr. Francisco Theissen Orellana
Coordinación de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

De manera atenta me dirijo a usted para dar respuesta a su oficio SIAD:298702 NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 recibido en este hospital el 19 de noviembre 2020. Donde solicita información de víctimas del caso VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA y ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ. Se verifico en el sistema de admisión y documentación clínica SADC, libro de puerta de emergencia, libro de ingresos, no encontrando información de dichas personas.

Sin más que agregar,

Atentamente,



Dr. Wagner Gerardo Lorenzo Mayen
Coordinador del Departamento de Registros Médicos
Hospital de Escuintla

c.c. archivo

Km. 59.5 Carretera a Taxisco, Escuintla, Escuintla
Teléfono: 7931-4151

/hospitalescuintla



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL DE CHIMALTENANGO

E-MAIL: hoschimaltenango@yahoo.com

PBX: 7931-7474

Oficio No. 478-2020
DRA. CLBS/mirq

Chimaltenango 20 de noviembre de 2020

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Estimador Doctor

Le saludo cordialmente deseándole toda clase de éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es en relación del presente es en respuesta a su Nota de Trabajo No. VICEHOSPI-FCM-1638-2020, en donde adjunta el requerimiento REF.UAI/YYGG/846-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Procuraduría General de La Nación, en donde solicitan información sobre Rosa Elvira Franco Sandoval, por lo que se realizó búsqueda minuciosa en el libro de admisión de pacientes y en el sistema de admisión y documentación clínica de este hospital y **NO** existe registro de Rosa Elvira Franco Sandoval.

Sin otro particular, es todo lo que tengo que comunicar,
Atentamente,

Dra. Claudia Lorena Bethancourt
Directora Ejecutiva
Hospital Nacional de Chimaltenango



c.c. archivo

8a. Calle 1-154 Zona 5 Chimaltenango





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEXANDRO DIAMANTE

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS
DIRECCION EJECUTIVA
1ra. Calle 8-49 zona 1, Fray Bartolomé de las Casas, A. V.
PBX 79319100, 02, 03; Fax: 79319126
e-mail: hospitalfray@hotmail.com o hospfraybartolome@mspas.gob.gt

HFBC- OF. 328-2020. Ref. Dr. AMC/cagr
Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz,
19 de Noviembre de 2020

Doctor Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Respetable Doctor Theissen:

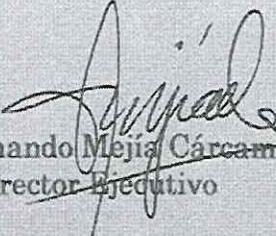
Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias.

En respuesta a la Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, SIAD: 298702, Oficio No. REF. UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación en relación con el caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, le informamos lo siguiente:

Se buscan registros y datos del señor: VELIZ FRANCO y la señora: ROSA ELVIRA SANDOVAL DE VELIZ, del cual NO hay expediente en los archivos de este Centro Asistencial. (Adjunto fotocopia simple del departamento de Psicología).

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Dr. Armando Mejía Cárcamo
Director Ejecutivo



cc. archivo.

Fray Bartolome de las Casas A. v

Dr. Armando Mejía.
Director Ejecutivo,
Hospital Fray Bartolome de las Casas.

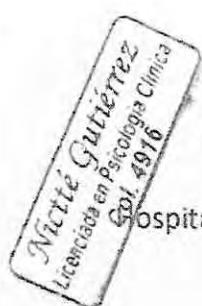
Excelentísimo señor Director:

Reciba un cordial saludo deseándole todo tipo de éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para dar respuesta a la nota de trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, sobre la atención psicológica del caso Veliz Franco a Rosa Elvira Sandoval de Veliz.

Revisando mis archivos he podido constatar que no se encuentra registro alguno de que se le brindara este tipo de atención en lo que respecta a la clínica de psicología, por lo que no me es posible brindar información clínica del caso.

Sin otro particular y como siempre deseándole que siga cosechando éxitos en sus labores, me es grato suscribirme de usted.

Muy atentamente:




Licda. Nictté Gutiérrez

Psicologa Col. 4916

Hospital fray Bartolome de las Casas



HOSPITAL FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS
ALTA VERAPAZ

RECIBIDO

RECIBO: 19.111.120 PARA: 15.12

SIG: 

SECRETARIA EJECUTIVA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CERRIÑATSI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL DE CHIQUIMULA

Oficio No. 1,055-2020.
REF.DR.GOXH/ejmm.

Chiquimula 19 de noviembre de 2,020.

A:
Doctor
Francisco Theissen
Coordinación de hospitales
Su Despacho

En respuesta a Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-1638-2020 de fecha 16 de noviembre de 2,020; en el cual informan que Procuraduría General de la Nación, en su Oficio No. REF.UAI/YYGG/846-2020 de fecha Guatemala, 13 de noviembre de 2,020 solicita informe circunstanciado de si la Víctima del caso Veliz Franco y Otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional; me permito informar que en los archivos del Hospital de Chiquimula no se encontró registro de la Víctima en mención.

Atentamente,



Dr. Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández
Director Ejecutivo

2da. CALLE 14-71, ZONA 1, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.
TELEFONO DE PLANTA: 79315555
DIRECCIÓN EJECUTIVA: 79315501 GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: 79315503



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital de Chiquimula
CHIQUMULA, GUATEMALA C.A.

VALE AL:

Nº. de Historia Clínica: _____

DEPARTAMENTO DE BIOESTADISTICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE CHIQUMULA

POR EL EXPEDIENTE DEL PACIENTE: Rosa Elvira Franco Sandoval

QUE FUE ATENDIDO EN ESTE CENTRO ASISTENCIAL DEL: _____

_____ EN EL SERVICIO DE: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____ DIRECCIÓN: _____

DIAGNOSTICO MEDICO DE EGRESO: _____

RECIBIO: Joel Marroquin

FIRMA:

ENTREGO: _____

FIRMA: _____

CHIQUMULA, 19 DE 11 DEL 20 20 HORA: _____

Notas no se encontró registro del paciente
en sistema del Hospital de Chiquimula

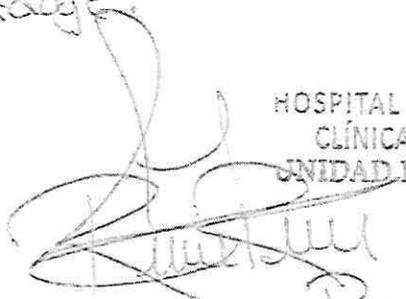


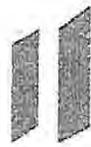
Departamento de Psicología

No se le ha brindado ningún abordaje
Psicológico a la paciente Rosa Elvira Franco
Sandoval, porque no se han presentado requi-
riendo dicho abordaje.

Atentamente,

HOSPITAL DE CHIQUIMULA
CLÍNICA V.S.V.S. Y M.I.
UNIDAD DE PSICOLOGIA


Lidia Rocío López Rivera
Psicóloga Clínica de Atención
a V.V.S.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANHATTI

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

Guatemala, 20 de noviembre
Oficio RME- 059-2020

Doctora
Ana Karin Quinteros Montt
Directora Ejecutiva a.i
Hospital Infantil de Infectología
Y Rehabilitación

Estimada Doctora Quinteros:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en su diario quehacer. En referencia al oficio No. REF.UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación en donde solicitan información de la paciente ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL me permito informar que según la base de datos del sistema de Admisión Clínica SADC, no aparece información que evidencie que haya sido atendida en este Nosocomio.

Sin otro particular me suscribo atentamente

X Mildred Arevalo Arevalo
Encargada de Registros Médicos y Estadística

c.c. Archivo



HOSPITAL INFANTIL DE INFECTOLOGIA Y REHABILITACION

9 avenida 7-01 zona 11 * hospinfectologia@mspaspas.gob.gt * PBX 2247 3800

www.mspaspas.gob.gt

Síguenos en:



/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



@MinSaludGuate



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala



15
22

Oficio DIR. No. 252-2020
Dr. CGQA/samg
Guatemala, 20 de Noviembre 2020
Folios-05

Doctor
Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Presente.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-242484**

REMITENTE:
DR CARLOS GUILLERMO QUAN ALDANA/ DIRECTOR/ HOSPITAL SAN VICENTE

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/11/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 10:07:37 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

SIAD = 298702

Doctor Theissen:

Atentamente me dirijo a usted, para adjuntar la información requerida en **Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020** de fecha 16 de noviembre 2020, sobre la Atención Psicológica de la Sra. Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz.

Sin otro particular.

Atentamente.

Dr. Carlos Guillermo Quan Aldana
Director Ejecutivo
Hospital San Vicente



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE HOSPITALES



GUATEMALA, C.A.
FIRMA: 2016 HORA: 10:40

CC: Archivo
Correlativo

11 Ave. "A" 12-30 Zona 7, Colonia La Verbena

Guatemala 20 de noviembre de 2020

Dr. Carlos Quan
Director Ejecutivo
Hospital San Vicente
Presente

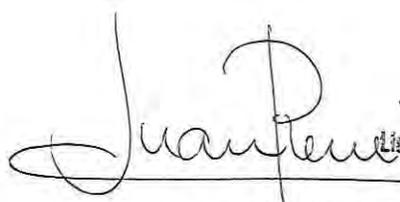
Respetable Dr. Quan

Deseo éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es en respuesta a la Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 que me compartió como responsable de la Atención Psicológica en la Consulta Externa del Hospital San Vicente, me permito informarle lo siguiente:

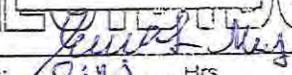
- Se ha procedido a la revisión de los registros de atención psicológica correspondientes a partir del inicio de mi relación laboral con la institución (abril de 2016) a la fecha, y **NO se encontró registro alguno de atención psicológica hacia Rosa Elvira Franco Sandoval de Véliz.**

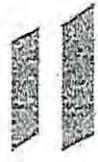
Sin otro particular,



Lic. Juan René Meléndez
PSICÓLOGO
COL. 4987

Lic. Juan René Meléndez
Psicólogo Hospital San Vicente

HOSPITAL SAN VICENTE
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO
20 NOV 2020
Por: 
A las: 8:43 Hrs.



NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020

SIAD No.298702

Fecha: 16 de noviembre del 2020

PARA: Dr. Francisco Theissen (3)
Coordinación de Hospitales

DE: Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales



HOSPITAL SAN VICENTE
DIRECCION EJECUTIVA
RECEPCION
19 NOV 2020
Por: [Signature]
A las: 11:20 Hrs.

| | |
|----|--------------------------------|
| 1 | Para su conocimiento y efectos |
| 2 | Emitir opinión |
| 3 | Investigue e informe |
| 4 | Hágase cargo |
| 5 | Asistir |
| 6 | Realizar análisis e informarme |
| 7 | Visto-bueno |
| 8 | Denegado |
| 9 | Seguimiento |
| 10 | |

solicitado a Procuraduría General

[Signature]

[Signature]

19/11/2020

17 NOV 2020

08:15

HOSPITAL SAN VICENTE
DIRECCION EJECUTIVA
Guatemala, C.A.

Observaciones: Atentamente, se traslada Oficio No. REF.UAI/YYGG/846/2020 de la Procuraduría General de la Nación, en relación con el CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA. Donde solicitan informe circunstanciado de lo siguiente:

1. Si la Víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

REF-K-M-

En vista a los hospitales urgente que

envien informe circunstanciado si han

brindado a otras personas

URGENTE PLAZO 48 HORAS

F 16/11

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474



18 NOV 2020

RECIBIDO

Firma: [Signature] Hora: 10:00REF. UAI/YGG/ 846-2020
Guatemala, 13 de noviembre de 2020

Doctor
Francisco José Coma Martín
Viceministerio de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-241625

REMITENTE: LICDA YESSICA YASMIN GONZALEZ GUDIOL/PROFESIONAL/PGN

FECHA DE RECEPCIÓN: 16/11/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 09:29:13 a.m.

USUARIO: N-SANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

Estimado Doctor Coma:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 13 del Decreto 512 del Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación se encuentra brindando seguimiento a los casos en contra del Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos.

En ese sentido, por instrucciones del señor Procurador General de la Nación, me dirijo a usted para informarle que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) solicitó al Estado la presentación de un informe sobre las medidas de reparación pendientes de cumplimiento en el Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala. La Corte IDH emitió sentencia el día 19 de mayo de 2014, en la cual se dictó como una de las medidas de reparación que "el Estado debe brindar atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a Rosa Elvira Franco Sandoval, si ella así lo desea, en los términos del párrafo 280 de la presente sentencia." el cual estipula lo siguiente:

280. La Corte nota el argumento estatal sobre la posibilidad de solicitar los servicios de atención que brinda el Estado, y valora lo señalado por Guatemala en relación con su disposición para brindar la atención necesaria. Por otra parte, sin perjuicio de lo referido por el Estado, las medidas de reparación que pueda dictar la Corte tienen sustento directo en los daños relativos a violaciones a derechos humanos declaradas en este caso. Por tanto, como lo ha hecho en otros casos, ordena al Estado que brinde atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a la señora Rosa Elvira Franco Sandoval, cuya afectación a la integridad personal fue declarada por este Tribunal en el caso sub iudice, si ésta así lo desea. El Estado deberá asegurar que los profesionales de las instituciones de salud especializadas que sean asignados para el tratamiento de las víctimas valoren debidamente las condiciones psicológicas y físicas de la víctima y tengan la experiencia y formación suficiente para tratar tanto los problemas de salud físicos que padezca como los traumas psicológicos ocasionados como resultado de la falta de



SIAD: 298702



respuesta estatal, la impunidad y el trato recibido durante la investigación. Asimismo, el tratamiento debe prestarse por el tiempo que sea necesario e incluir el suministro gratuito de todos los medicamentos que eventualmente requiera."

De tal cuenta, atentamente solicito de sus buenos oficios para girar las instrucciones a quien corresponda, para que se pueda brindar a esta Procuraduría, por medio de informe circunstanciado, la siguiente información:

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; y
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica, psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

En razón del plazo establecido por la Corte IDH, es fundamental para la defensa de los intereses del Estado que esta institución cuente con la información requerida a más tardar el 23 de noviembre de 2020. Ésta, según considere oportuno, puede ser proporcionada en forma física o digital (foliada), debiendo en este último caso enviarla a las siguientes cuentas de correo electrónico: yessenia.gonzalezg@pgn.gob.gt, lilian.najerar@pgn.gob.gt, maria.hernandezs@pgn.gob.gt y asuntosinternacionalespgngt@gmail.com. Para cualquier consulta o duda sobre el presente requerimiento se puede comunicar al teléfono 2414-8787, extensiones 3020 o 3022 o bien a los correos señalados.

La anterior solicitud se realiza con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala que define las funciones de esta Procuraduría, y en el artículo 51 del Decreto 512 del Congreso de la República que faculta al Procurador General de la Nación para pedir, en el ejercicio de sus funciones, informes y cooperación a todos los funcionarios públicos.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, me suscribo deferentemente.

Lcda. Yessenia Yasmín González Gudiel
Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación



C.c. Archivo





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALFONSO CARRANZA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

HOSPITAL GENERAL TIPO I TECPAN GUATEMAL
Barrio San Antonio, Sector Pachulali, Tecpan Guatemala
Tel. 4263-8423

OFICIO No. DHOSP-521-2020
Ref. Dra. ELBT

Tecpán Guatemala, 20 de noviembre de 2020

DOCTOR
FRANCISCO THEISSEN ORELLANA
FACILITADOR DE PROCESOS HOSPITALARIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Estimado Doctor Theissen:

Me dirijo a usted cordialmente para saludarlo y al mismo tiempo indicando que en el Hospital General Tipo I de Tecpan Guatemala no se ha encontrado ningún expediente clínico de la paciente Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz.

Sin más que agregar, me despido atentamente:

Dra. Erika Leticia Batzibal Tucubal

Directora

Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala

Hospotecpan@mspas.gob.gt
ue287@mspas.gob.gt



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL
DE OCCIDENTE
QUETZALTENANGO

Of. No. 355-2020 Ref./AAMC
Quetzaltenango 19 de noviembre de 2,020

Doctor Francisco Theissen Orellana,
Facilitador de Procesos Hospitalarios,
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Respetable Doctor Francisco Orellana:

Deseándole éxitos en sus labores diarias me es grato saludarle.

El motivo de la presente es para darle cumplimiento a su Requerimiento Identificado como Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020. Por lo que, en cumplimiento al mismo procedo a remitirle dicha información.

Informes Extendidos por: P.C. Milzar Magdiel Arango Recinos, Jefe del Departamento de Registros Médicos y Estadística de Hospital Regional de Occidente, mismo que consta de 01 folio.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,



Dr. Israel Rivera
Subdirector Médico
Hospital Regional de Occidente

Santa Cruz Barillas, 23 de noviembre de 2020

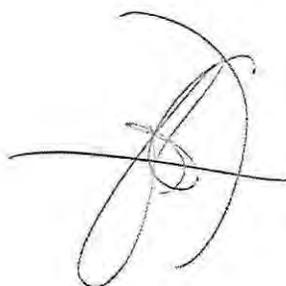
A: Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Por este medio le saludo cordialmente, deseándole muchas bendiciones en sus labores.

El motivo de la presente es para dar respuesta a nota de trabajo No. 1638-2020, para lo cual se le informa que en el Hospital de Barillas, NO se le ha dado atención psicológica y psiquiatra al caso de Veliz Franco y otros Vs. Así también se informa que no se le ha dado atención psicológica a la señora Rosa Elvira Franco Sandoval; por lo que no aplica a esta unidad dicha información.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente:




Dr. German David Velásquez Velásquez
Director Ejecutivo
Hospital de Barillas



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

**HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEDIA Y
REHABILITACIÓN
DR. JORGE VON AHN[®]**

**Guatemala, 24 de noviembre de 2020
Oficio Externo No. 225/2020
Director Ejecutiva**

Doctor Francisco Theissen Orellana
Coordinación e Hospitales
Ministerio de Salud Pública y A.S.
Ciudad.

Doctor Theissen Orellana:

Reciba un cordial saludo de esta Dirección Ejecutiva.

En respuesta a la NOTA DE TABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, referente a que si la Víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, han solicitado en el sistema hospitalario nacional atención médica, psicológica o psiquiátrica; o bien si la víctima Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz, si se le ha brindado atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional, se le informa que se verificaron en el registro de datos de este Hospital y no se encontró información al respecto.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo, muy cordialmente,


Dr. César Roberto Pérez Folgar
Director Ejecutivo



cc.archivo.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALFONSO GIANINOTTI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Mazatenango, Suchitepéquez, 23 de Noviembre, 2020
No. Of. 41-2020 Ref. JFHS/Mrll/AI

Licenciada:

YESSENIA YASMÍN GONZALEZ GUDIEL

Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -PGN-

Su despacho.

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a usted con el propósito de darle respuesta a su oficio No. UAI/YYGG/846-2020 de fecha 13 de Noviembre del presente año, recibido en este Hospital el día 19 de Noviembre, 2020. Para el efecto me permito informarle que la víctima del caso VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA, señora: ROSA ELVIRA SANDOVAL DE VELIZ, NO EXISTEN REGISTROS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN ESTE HOSPITAL DE MAZATENANGO, DONDE SE COMPRUEBE QUE HAYA SOLICITADO Y/O RECIBIDO ATENCION MEDICA, PSICOLOGICA O PSIQUIATRICA.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

Atentamente.

Dr. José Federico Hastedt Santizo
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL DE MAZATENANGO



c.c. Archivo.

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Oficio DIREC No. 202-2020

La Antigua Guatemala, 24 de Noviembre de 2020.

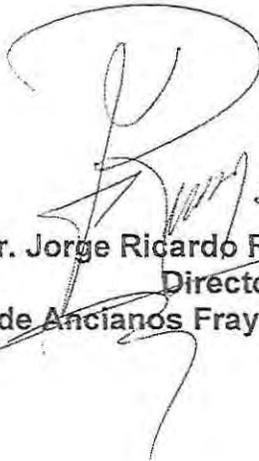
**Señores
Coordinación de Hospitales
Presente**

Les saludo muy cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias.

En respuesta a la solicitud de información a esta Unidad Ejecutora 236, Hogar de Ancianos Fray Rodrigo de la Cruz, según Nota de Trabajo VICEHOSP-FCM-01638-2020 En esta Unidad Ejecutora no se cuenta con información en cuanto al caso **VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA**

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,



Dr. Jorge Ricardo Roca Santalaya
Director
Hogar de Ancianos Fray Rodrigo de la Cruz

HOGAR DE ANCIANOS FRAY RODRIGO DE LA CRUZ
4ª. Avenida Sur No.6 Antigua Guatemala, Sacatepéquez
PBX 7932-1414 hancianosfrc@gmail.com

Zacapa, 20 de noviembre de 2020
Oficio No. 92-2020-OBVC/Amelda

Licenciada
Yessenia Yasmín González Gudiel
Profesional Jurídico de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación

Distinguida Licda. González:

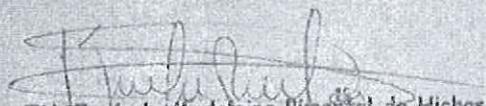
Reciba un cordial y atento saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus diversas actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted en respuesta a la Oficio REF.UAI/YV6G/846-2020, de fecha 13 de noviembre del año 2020, y de recibido 20 de noviembre del presente año, para informarle lo siguiente:

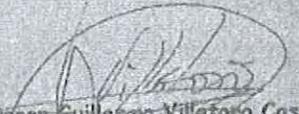
1. La SRA. ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELTZ, no aparece en los archivos de Emergencia y hospitalización.

Sin más en particular, se suscriben de usted.

Deferentemente,


 TUAE. Karla Madeleine Pimentel de Hichos
 Encargada Admisión y Documentación
 Clínica




 Vo. Ba. Dr. Oscar Guillelmo Villatoro Castañeda
 Director Ejecutivo

GOBIERNO
GUATEMALA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL NICOLASA CRUZ, JALAPA

OFICIO DEHNI No. 52/2020

Ref... MJLM/jr!

Jalapa 20 de noviembre del 2020

Doctor
Francisco Theissen
Coordinación de Hospitales
Ministerio de salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

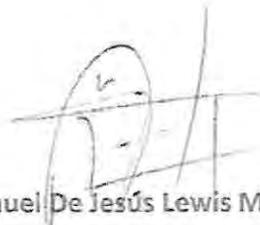
Respetable Dr. Theissen:

Ante usted, respetuosamente me permito informar que en el sistema de admisión y documentación clínica de este centro asistencial, **NO APARECE REGISTRADO** lo siguiente:

- 1) Ninguna persona de apellidos **VELIZ FRANCO**
- 2) El nombre de la señora **ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ**

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes,

Atentamente,


Manuel De Jesús Lewis Meza
Director Ejecutivo

Hospital Nacional Nicolasa Cruz Jalapa





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

FOR THE MANY, IN ONE STEP

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LA INFRASCRIPTA ENCARGADA DE REGISTROS MEDICOS DEL
HOSPITAL NACIONAL NICOLASA CRUZ JALAPA,

HACE CONSTAR

Que el nombre del señora , ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ

NO APARECE REGISTRADO

En el sistema de admisión y documentación clínica de este centro asistencial.

Atentamente,

Rosa Miriam Barahona
Encargada de Registros Médicos

6 Avenida 3-45 zona II
Teléfonos: 2444-7474

www.mspas.gob.gt

Síguenos en:



/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



@MinSaludGuatemala



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DE ALEJANDRO G. AMARANTE

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Hospital de Melchor de Mencos

Tel. 79265107 / Fax. 79265504
Bo. Fallabón, Melchor de Mencos, Petén
hospitalmelchor@gmail.com

Oficio No. 193-2020

Ref. JACH /klvch

*Melchor de Mencos, Petén.
19 de noviembre del año 2020.*

Dr.

Francisco Thiessen

Coordinación de Hospitales

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Presente

Por medio de la presente es un gusto dirigirme a usted para dar respuesta a la NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-1638-2020 de fecha 16 de noviembre del 2020 donde solicitan INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LO SIGUIENTE:

Sobre si le ha brindado a la victima del caso, ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ, atención médica y psicológica a través el sistema hospitalario nacional.

Por lo que ésta Dirección informa que dentro de nuestros registros médicos NO APARECE INFORMACION E HISTORIA CLINICA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA o que haya sido paciente de éste Centro Hospitalario.

Sin otro más que agregar me suscribo de Ud.

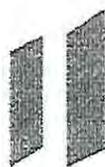
Atentamente:

DR. JOSE ANTONIO CHACÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL DE MELCHOR DE MENCOS

Av. Avenida 3-45 zona II

Teléfono: 2444-7474





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMETTI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL DE SALUD MENTAL
"Dr. Federico Mora"

2246 8888 Ext. 119
Avenida de Presidios Final Zona 18 Colonia Atlántida

Guatemala, 25 de noviembre de 2020

DIRECCION EJECUTIVA

Oficio No. 1767-2020

DR. LAAM/IdL

Dr. Francisco Theissen Orellana
Facilitador de Procesos Hospitalarios
Coordinación General de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Presente.

Estimado Dr. Theissen:

De manera atenta me dirijo a usted, para desearle éxitos a sus labores diarias, el motivo de la presente es para dar respuesta Nota de Trabajo No. VICEHOSP-FCM-01638-2020 con SIAD No. 298702 en donde solicitan que se informe de lo solicitado por la Procuraduría General de la Nación en relación con el CASO VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA.

- Se envía la información solicitada remitida por Carlos Cesar Morales, Jefe del departamento de Estadística y Registros Médicos del Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora", el cual consta de (1) folio.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Dr. Luis Angel Avila Mont

Director Ejecutivo

Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"

C.c. archivo

6 Avenida 3-45 zona 11

Teléfonos: 2444-7474





GOBIERNO de
GUATEMALA
DEL ACACUABO, GUATEMALA

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL DE SALUD MENTAL "Dr. Federico Mora"
Departamento de Estadística, Archivo y Registros Médicos

Of. No. 196/2020 CCMR/or
Guatemala 25 de noviembre de 2020

Doctor
Luis Angel Ávila Mont
Director Ejecutivo
Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"

Por medio de la presente informo, lo solicitado mediante oficio SIAD No. 298702, de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020; al respecto le informamos que se buscó en los archivos de mérito, Kardex y base de datos del Hospital; y No se encontró el registro que corresponda al nombre de **ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL DE VELIZ.**

Sin otro particular, para su efecto y trámite pertinente. Me suscribo

HOSPITAL DE SALUD MENTAL "Dr. FEDERICO MORA"

RECORRIDO
25 NOV 2020
DIRECCION EJECUTIVA
HORA: 10:25

[Handwritten Signature]
Carlos César Morales
Jefatura del Departamento de
Estadística y Registros Médicos



C.c. Archivo

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS

SECRETARIA DE DEFENSA

Comando en Jefe, Fuerzas Armadas
Escuela de Medicina Militar
Almacén de Hospital



RECIBO
D. J. RAMOS
C. D. S. S. S.

25/11/2020
9.05 hrs

NON RECIBO

LAURENCE G. S.

| | |
|----|-----|
| 1 | ... |
| 2 | ... |
| 3 | ... |
| 4 | ... |
| 5 | ... |
| 6 | ... |
| 7 | ... |
| 8 | ... |
| 9 | ... |
| 10 | ... |

Compañía Alentona, se trasladó Oficio No. RES. 14377/2020 de la
Procuraduría General de la Nación, se recibió con el CASO VILLI, FRANCO Y OTROS
VS. GUATEMALA. Donde se hizo informe circunstancial de lo siguiente:

1. Si la víctima del caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala, ha sufrido en el sistema hospitalario cualquier atención médica, psicológica o psiquiátrica;
2. Sobre si se le ha brindado a la víctima del caso, Rosa Elvira Franco Sandoval de Veliz atención médica y psicológica o psiquiátrica a través del sistema hospitalario nacional.

REF-K-M-

URGENTE PLAZO 48 HORAS

A. V. ...
14/11/2020

RV: Respuesta a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-1643-2020/s

Efrain Cuyun Rodriguez <efrain.cuyun@mspas.gob.gt>

Jue 26/11/2020 07:48

Para: Zoila Esperanza Chew Morales <zchew@mspas.gob.gt>

Rosa Franco, respuesta de Poptún

Efraín Cuyún Rodríguez
Asistencia Técnica Hospitalaria
Coordinación General de Hospitales
Viceministerio de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

De: CENTRO DE SALUD TIPO A POPTÚN PETÉN <UE258@mspas.gob.gt>

Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 10:39

Para: Efrain Cuyun Rodriguez <efrain.cuyun@mspas.gob.gt>

Asunto: RE: Respuesta a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-1643-2020/s

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos labores y personales.

En atención a SIAD: 298702, NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-01638-2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, en relación a **ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL**, se le informa que se realizaron las consultas necesarias en el Servicio de Estadística de los Registros de este Centro Asistencial (SIGSA-WEB), Registros de Emergencia y **No Consta** que dicha persona con ese nombre haya consultado a este Centro Hospitalario.

De: CENTRO DE SALUD TIPO A POPTÚN PETÉN <UE258@mspas.gob.gt>

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 13:05

Para: Efrain Cuyun Rodriguez <efrain.cuyun@mspas.gob.gt>

Asunto: RV: Respuesta a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-1643-2020/s

De: CENTRO DE SALUD TIPO A POPTÚN PETÉN

Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 10:36

Para: Zoila Esperanza Chew Morales <zchew@mspas.gob.gt>

Cc: subdireccionpoptun@yahoo.com <subdireccionpoptun@yahoo.com>

Asunto: Respuesta a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-1643-2020/s

En respuesta a NOTA DE TRABAJO No. VICEHOSP-FCM-1643-2020/s, se adjunta el presente Oficio.



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 13 de enero de 2021

REF.: CDH-12.578/377

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señor y señoras Agentes:

Por medio de la presente se acusa recibo del escrito de 18 de diciembre de 2020 y sus anexos, recibidos ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante los cuales el Estado presentó un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia, en respuesta a lo requerido en la nota de Secretaría de 25 de septiembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgaron plazos de cuatro y seis semanas a los representantes de las víctimas y la Comisión IDH, respectivamente, para que presenten sus observaciones al referido informe estatal.

Esta Secretaría procedió a colocar el referido escrito y sus anexos en la plataforma *We Transfer*, con el fin de que los representantes y la Comisión IDH puedan descargarlos accediendo a los mismos a través del siguiente enlace electrónico: <https://we.tl/t-FDNmRW75eX> Dicho enlace se encontrará disponible en esa plataforma hasta el 11 de febrero de 2021. Se les indicó que, en caso de que exista algún problema con la descarga, deben informar a esta Secretaría a la mayor brevedad.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Jorge Luis Donado Vivar, Agente
Procurador General de la Nación
Ana Luisa Gatica Palacios, Agente alterna
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Lilian Elizabeth Nájera Reyes, Agente alterna
Profesional de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
despachosuperior@pgn.gob.gt; ana.gaticap@pgn.gob.gt; lilian.najerar@pgn.gob.gt



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.

De: [Corteidh01 Noreply](#)
A: "despachosuperior@pgn.gob.gt"; "ana.gaticap@pgn.gob.gt"; "lilian.najerar@pgn.gob.gt"
Asunto: Nota 377 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 13 de enero de 2021 04:26:19 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 377 Véliz Franco.pdf](#)

San José, 13 de enero de 2021
REF.: CDH-12.578/377
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señor y señoras Agentes:

Por medio de la presente se acusa recibo del escrito de 18 de diciembre de 2020 y sus anexos, recibidos ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante los cuales el Estado presentó un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia, en respuesta a lo requerido en la nota de Secretaría de 25 de septiembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgaron plazos de cuatro y seis semanas a los representantes de las víctimas y la Comisión IDH, respectivamente, para que presenten sus observaciones al referido informe estatal.

Esta Secretaría procedió a colocar el referido escrito y sus anexos en la plataforma *We Transfer*, con el fin de que los representantes y la Comisión IDH puedan descargarlos accediendo a los mismos a través del siguiente enlace electrónico: <https://we.tl/t-FDNmRW75eX> Dicho enlace se encontrará disponible en esa plataforma hasta el 11 de febrero de 2021. Se les indicó que, en caso de que exista algún problema con la descarga, deben informar a esta Secretaría a la mayor brevedad.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Jorge Luis Donado Vivar, Agente
Procurador General de la Nación
Ana Luisa Gatica Palacios, Agente alterna
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Lilian Elizabeth Nájera Reyes, Agente alterna
Profesional de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
despachosuperior@pgn.gob.gt; ana.gaticap@pgn.gob.gt; lilian.najerar@pgn.gob.gt



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 13 de enero de 2021
REF.: CDH-12.578/378
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de transmitirle copia de la nota REF.: CDH-12.578/377 de la Secretaría de la Corte IDH, enviada el día de hoy a los Agentes designados.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración más alta y distinguida.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, enclosed within a hand-drawn oval.

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísimo señor
Embajador Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores
despachoministerial@minex.gob.gt;
embcostarica@minex.gob.gt

De: [Corteidh01 Noreply](#)
A: "despachoministerial@minex.gob.gt"; "embcostarica@minex.gob.gt"
Asunto: Nota 378 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 13 de enero de 2021 04:27:00 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 378 Véliz Franco.pdf](#)
[Nota 377 Véliz Franco.pdf](#)

San José, 13 de enero de 2021

REF.: CDH-12.578/378

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de transmitirle copia de la nota REF.: CDH-12.578/377 de la Secretaría de la Corte IDH, enviada el día de hoy a los Agentes designados.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración más alta y distinguida.

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísimo señor
Embajador Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores
despachoministerial@minex.gob.gt;
embcostarica@minex.gob.gt



Corte IDH
Protegiendo Derechos

No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección:
tramite@corteidh.or.cr

 (506) 2527-1600  www.corteidh.or.cr

 Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 13 de enero de 2021

REF.: CDH-12.578/379

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de transmitirle copia de las notas REF.: CDH-12.578/377 y CDH-12.578/378, enviadas el día de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y a los Agentes designados.

Atentamente,



Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísima señora
Ana Patricia Ramírez Morales
Encargada de Negocios a.i.
Embajada de la República de Guatemala
embcostarica@minex.gob.gt

De: Corteidh01_Noreply
A: ["embcostarica@minex.gob.gt"](mailto:embcostarica@minex.gob.gt)
Asunto: Nota 379 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 13 de enero de 2021 04:27:51 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 379 Véliz Franco.pdf](#)
[Nota 377 Véliz Franco.pdf](#)
[Nota 378 Véliz Franco.pdf](#)

San José, 13 de enero de 2021
REF.: CDH-12.578/379
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de transmitirle copia de las notas REF.: CDH-12.578/377 y CDH-12.578/378, enviadas el día de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y a los Agentes designados.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísima señora
Ana Patricia Ramírez Morales
Encargada de Negocios a.i.
Embajada de la República de Guatemala
embcostarica@minex.gob.gt



No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección: tramite@corteidh.or.cr

(506) 2527-1600 www.corteidh.or.cr

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 13 de enero de 2021

REF.: CDH-12.578/380

Supervisión de cumplimiento de sentencia Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señora Secretaria Ejecutiva Adjunta:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 18 de diciembre de 2020 y sus anexos, recibidos ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante los cuales el Estado presentó un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia, en respuesta a lo requerido en la nota de Secretaría de 25 de septiembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgan plazos de cuatro y seis semanas a los representantes de las víctimas y la Comisión IDH, respectivamente, para que presenten sus observaciones al referido informe estatal.

Esta Secretaría procedió a colocar el referido escrito y sus anexos en la plataforma *We Transfer*, con el fin de que los representantes y la Comisión IDH puedan descargarlos accediendo a los mismos a través del siguiente enlace electrónico: <https://we.tl/t-FDNmRW75eX> Dicho enlace se encontrará disponible en esa plataforma hasta el 11 de febrero de 2021. Se les indicó que, en caso de que exista algún problema con la descarga, deben informar a esta Secretaría a la mayor brevedad.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señora
Marisol Blanchard
Secretaria Ejecutiva Adjunta de Peticiones y Casos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F. Street, NW., Washington D.C. 20006



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.

De: [Corteidh01 Noreply](#)
A: abanfi@oas.org; cggonzalez@oas.org; cidhdenuncias@oas.org; eacuna@oas.org; Jhmeza@oas.org; kmansel@oas.org (kmansel@oas.org); lrivera@oas.org; mblanchard@oas.org
Asunto: Nota 380 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 13 de enero de 2021 04:28:38 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 380 Véliz Franco.pdf](#)

San José, 13 de enero de 2021
REF.: CDH-12.578/380
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señora Secretaria Ejecutiva Adjunta:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 18 de diciembre de 2020 y sus anexos, recibidos ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante los cuales el Estado presentó un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia, en respuesta a lo requerido en la nota de Secretaría de 25 de septiembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgan plazos de cuatro y seis semanas a los representantes de las víctimas y la Comisión IDH, respectivamente, para que presenten sus observaciones al referido informe estatal.

Esta Secretaría procedió a colocar el referido escrito y sus anexos en la plataforma *We Transfer*, con el fin de que los representantes y la Comisión IDH puedan descargarlos accediendo a los mismos a través del siguiente enlace electrónico: <https://we.tl/t-FDNmRW75eX> Dicho enlace se encontrará disponible en esa plataforma hasta el 11 de febrero de 2021. Se les indicó que, en caso de que exista algún problema con la descarga, deben informar a esta Secretaría a la mayor brevedad.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señora
Marisol Blanchard
Secretaria Ejecutiva Adjunta de Peticiones y Casos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F. Street, NW., Washington D.C. 20006



No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección: tramite@cortheidh.or.cr

(506) 2527-1600 www.corteidh.or.cr

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 13 de enero de 2021

REF.: CDH-12.578/381

Supervisión de cumplimiento de sentencia Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

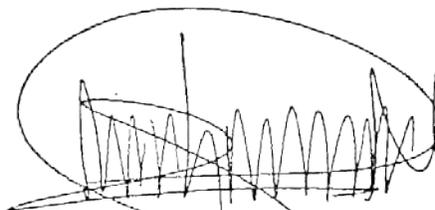
Señoras representantes:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 18 de diciembre de 2020 y sus anexos, recibidos ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante los cuales el Estado presentó un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia, en respuesta a lo requerido en la nota de Secretaría de 25 de septiembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgan plazos de cuatro y seis semanas a los representantes de las víctimas y la Comisión IDH, respectivamente, para que presenten sus observaciones al referido informe estatal.

Esta Secretaría procedió a colocar el referido escrito y sus anexos en la plataforma *We Transfer*, con el fin de que los representantes y la Comisión IDH puedan descargarlos accediendo a los mismos a través del siguiente enlace electrónico: <https://we.tl/t-FDNmRW75eX>. Dicho enlace se encontrará disponible en esa plataforma hasta el 11 de febrero de 2021. Se les indicó que, en caso de que exista algún problema con la descarga, deben informar a esta Secretaría a la mayor brevedad.

Atentamente,



Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señoras

Red de la No Violencia contra las Mujeres (REDNOVI)

2 a. Calle 8-28, Zona 1. Edificio Los Cedros 4°. Nivel Oficina 4-B

Telefax: 2230-2361

Correo Electrónico: rednoviolenciaguatemala@gmail.com; fortalecimientorednovi@gmail.com



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.

De: Corteidh01.Noreply
A: "rednoviolenciaguatemala@gmail.com"; "fortalecimientorednovi@gmail.com"
Asunto: Nota 381 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 13 de enero de 2021 04:29:28 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 381 Véliz Franco.pdf](#)

San José, 13 de enero de 2021
REF.: CDH-12.578/381
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señoras representantes:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 18 de diciembre de 2020 y sus anexos, recibidos ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante los cuales el Estado presentó un informe sobre el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia, en respuesta a lo requerido en la nota de Secretaría de 25 de septiembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgan plazos de cuatro y seis semanas a los representantes de las víctimas y la Comisión IDH, respectivamente, para que presenten sus observaciones al referido informe estatal.

Esta Secretaría procedió a colocar el referido escrito y sus anexos en la plataforma *We Transfer*, con el fin de que los representantes y la Comisión IDH puedan descargarlos accediendo a los mismos a través del siguiente enlace electrónico: <https://we.tl/t-FDNmRW75eX> Dicho enlace se encontrará disponible en esa plataforma hasta el 11 de febrero de 2021. Se les indicó que, en caso de que exista algún problema con la descarga, deben informar a esta Secretaría a la mayor brevedad.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señoras

Red de la No Violencia contra las Mujeres (REDNOVI)
2 a. Calle 8-28, Zona 1. Edificio Los Cedros 4º. Nivel Oficina 4-B
Telefax: 2230-2361

Correo Electrónico: rednoviolenciaguatemala@gmail.com;
fortalecimientorednovi@gmail.com



Corte IDH
Protegiendo Derechos

No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección: tramite@cortheidh.or.cr

(506) 2527-1600 www.corteidh.or.cr

📍 Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica

Solicitud de prórroga a entrega de informe: Ref CDH-12.578/381

Sonia Acabal <fortalecimientorednovi@gmail.com>

mar 09/02/2021 20:45

Para:Tramite <Tramite@corteidh.or.cr>;

1 archivos adjuntos (71 KB)

Carta solicitud a la Corte IDH.pdf;

Saludos cordiales,

Distinguido Doctor Saavedra Alessandri, por este medio nos permitimos enviar la siguiente solicitud por su intermedio a la Honorable Corte, agradeciendo su atención.

Att. Sonia Acabal
Red de la No Violencia contra las Mujeres-REDNOVI

--

Sonia Acabal
Red de la No Violencia contra las Mujeres
-REDNOVI-



Ref. RNV-001
Guatemala, 09 de febrero de 2021.

Doctor
Pablo Saavedra Alessandri Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos Presente

Ref.: REF.: CDH-12.578/381
Supervisión de cumplimiento de Sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Distinguido Doctor Saavedra Alessandri:

Reciba un atento saludo de la Red de la No violencia contra las Mujeres-REDNOVI.

La Red de la No Violencia contra las Mujeres, en su calidad de representantes de la familia Veliz Franco, se dirigen a usted y por su intermedio a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el objeto de solicitar una prórroga para la entrega de la observaciones al último informe presentado por el Estado de Guatemala, según referencia REF.: CDH-12.578/381.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta consideración.

POR LA RED DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

Giovana Lemus
Coordinadora Ejecutiva
REDNOVI



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 10 de febrero de 2021

REF.: CDH-12.578/382

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señoras representantes:

Por medio de la presente se acusa recibo del escrito de 9 de febrero de 2021, recibido ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante el cual solicitaron que se les conceda "una prórroga para la entrega de [sus] observaciones" al informe estatal de 18 de diciembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorga una prórroga hasta el 25 de febrero de 2021 para que los representantes de las víctimas presenten sus observaciones al referido informe estatal de 18 de diciembre. Asimismo, de oficio se prorroga el plazo para que la Comisión IDH presente sus respectivas observaciones hasta el 11 de marzo de 2021.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señoras

Red de la No Violencia contra las Mujeres (REDNOVI)

2 a. Calle 8-28, Zona 1. Edificio Los Cedros 4°. Nivel Oficina 4-B

Telefax: 2230-2361

Correo Electrónico: rednoviolenciaguatemala@gmail.com; fortalecimientorednovi@gmail.com



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.

De: Corteidh01.Noreply
A: "rednoviolenciaguatemala@gmail.com"; "fortalecimientorednovi@gmail.com"
Asunto: Nota 382 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 10 de febrero de 2021 04:06:42 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 382 VélizFranco.pdf](#)

San José, 10 de febrero de 2021

REF.: CDH-12.578/382

**Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala**

Señoras representantes:

Por medio de la presente se acusa recibo del escrito de 9 de febrero de 2021, recibido ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante el cual solicitaron que se les conceda "una prórroga para la entrega de [sus] observaciones" al informe estatal de 18 de diciembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorga una prórroga hasta el 25 de febrero de 2021 para que los representantes de las víctimas presenten sus observaciones al referido informe estatal de 18 de diciembre. Asimismo, de oficio se prorroga el plazo para que la Comisión IDH presente sus respectivas observaciones hasta el 11 de marzo de 2021.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señoras

Red de la No Violencia contra las Mujeres (REDNOVI)

2 a. Calle 8-28, Zona 1. Edificio Los Cedros 4°. Nivel Oficina 4-B

Telefax: 2230-2361

Correo Electrónico: rednoviolenciaguatemala@gmail.com:
fortalecimientorednovi@gmail.com



Corte IDH
Protegiendo Derechos

No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección:
tramite@cortheidh.or.cr

(506) 2527-1600 www.corteidh.or.cr

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 10 de febrero de 2021

REF.: CDH-12.578/383

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señora Secretaria Ejecutiva Adjunta:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 9 de febrero de 2021, recibido ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante el cual solicitaron que se les conceda "una prórroga para la entrega de [sus] observaciones" al informe estatal de 18 de diciembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgó una prórroga hasta el 25 de febrero de 2021 para que los representantes de las víctimas presenten sus observaciones al referido informe estatal de 18 de diciembre. Asimismo, de oficio se prorroga el plazo para que la Comisión IDH presente sus respectivas observaciones hasta el 11 de marzo de 2021.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature is highly stylized and difficult to read.

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señora
Marisol Blanchard
Secretaria Ejecutiva Adjunta de Peticiones y Casos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F. Street, NW., Washington D.C. 20006



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.

De: Corteidh01.Noreply
A: abanfi@oas.org; cgonzalez@oas.org; cidhdenuncias@oas.org; eacuna@oas.org; Jhmeza@oas.org; kmansel@oas.org (kmansel@oas.org); lrivera@oas.org; mblanchard@oas.org
Asunto: Nota 383 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 10 de febrero de 2021 04:07:38 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 383 VélizFranco.pdf](#)
[20210209_repres.pdf](#)

San José, 10 de febrero de 2021

REF.: CDH-12.578/383

**Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala**

Señora Secretaria Ejecutiva Adjunta:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 9 de febrero de 2021, recibido ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante el cual solicitaron que se les conceda "una prórroga para la entrega de [sus] observaciones" al informe estatal de 18 de diciembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgó una prórroga hasta el 25 de febrero de 2021 para que los representantes de las víctimas presenten sus observaciones al referido informe estatal de 18 de diciembre. Asimismo, de oficio se prorroga el plazo para que la Comisión IDH presente sus respectivas observaciones hasta el 11 de marzo de 2021.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señora
Marisol Blanchard
Secretaria Ejecutiva Adjunta de Peticiones y Casos
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F. Street, NW., Washington D.C. 20006



Corte IDH
Protegiendo Derechos

No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección:
tramite@cortheidh.or.cr

 (506) 2527-1600  www.corteidh.or.cr

 Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 10 de febrero de 2021

REF.: CDH-12.578/384

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señor y señoras Agentes:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 9 de febrero de 2021, recibido ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante el cual solicitaron que se les conceda "una prórroga para la entrega de [sus] observaciones" al informe estatal de 18 de diciembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgó una prórroga hasta el 25 de febrero de 2021 para que los representantes de las víctimas presenten sus observaciones al referido informe estatal de 18 de diciembre. Asimismo, de oficio se prorrogó el plazo para que la Comisión IDH presente sus respectivas observaciones hasta el 11 de marzo de 2021.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Jorge Luis Donado Vivar, Agente
Procurador General de la Nación
Ana Luisa Gatica Palacios, Agente alterna
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Lilian Elizabeth Nájera Reyes, Agente alterna
Profesional de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
despachosuperior@pgn.gob.gt; ana.gaticap@pgn.gob.gt; lilian.najerar@pgn.gob.gt



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.

De: Corteidh01.Noreply
A: ["despachosuperior@pgn.gob.gt"](mailto:despachosuperior@pgn.gob.gt); ["notificacionesidh@pgn.gob.gt"](mailto:notificacionesidh@pgn.gob.gt); ["lilian.najerar@pgn.gob.gt"](mailto:lilian.najerar@pgn.gob.gt);
["maria.hernandezs@pgn.gob.gt"](mailto:maria.hernandezs@pgn.gob.gt)
Asunto: Nota 384 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 10 de febrero de 2021 04:10:59 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 384 VelizFranco.pdf](#)
[20210209_repres.pdf](#)

San José, 10 de febrero de 2021
REF.: CDH-12.578/384
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señor y señoras Agentes:

Por medio de la presente se transmite copia del escrito de 9 de febrero de 2021, recibido ese mismo día vía correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante el cual solicitaron que se les conceda "una prórroga para la entrega de [sus] observaciones" al informe estatal de 18 de diciembre de 2020.

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Tribunal, se otorgó una prórroga hasta el 25 de febrero de 2021 para que los representantes de las víctimas presenten sus observaciones al referido informe estatal de 18 de diciembre. Asimismo, de oficio se prorrogó el plazo para que la Comisión IDH presente sus respectivas observaciones hasta el 11 de marzo de 2021.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Jorge Luis Donado Vivar, Agente
Procurador General de la Nación
Lilian Elizabeth Nájera Reyes, Agente Alternativa
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Lic. María Gabriela Hernández Siguantay, Agente Alternativa
Profesional de la Unidad de Asuntos Internacionales
Procuraduría General de la Nación
despachosuperior@pgn.gob.gt; notificacionesidh@pgn.gob.gt;
lilian.najerar@pgn.gob.gt; maria.hernandezs@pgn.gob.gt



Corte IDH
Protegiendo Derechos

No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección:
tramite@cortheidh.or.cr

(506) 2527-1600 www.corteidh.or.cr

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 10 de febrero de 2021

REF.: CDH-12.578/385

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de transmitirle copia de la nota REF.: CDH-12.578/384 de la Secretaría de la Corte IDH, enviada el día de hoy a los Agentes designados.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración más alta y distinguida.

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísimo señor
Embajador Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores
despachoministerial@minex.gob.gt;
embcostarica@minex.gob.gt

De: Corteidh01_Noreply
A: "despachoministerial@minex.gob.gt"; "embcostarica@minex.gob.gt"
Asunto: Nota 385 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 10 de febrero de 2021 04:12:00 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 385 VélizFranco.pdf](#)
[Nota 384 VélizFranco.pdf](#)
[20210209_repres.pdf](#)

San José, 10 de febrero de 2021
REF.: CDH-12.578/385
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de transmitirle copia de la nota REF.: CDH-12.578/384 de la Secretaría de la Corte IDH, enviada el día de hoy a los Agentes designados.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración más alta y distinguida.

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísimo señor
Embajador Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores
despachoministerial@minex.gob.gt; embcostarica@minex.gob.gt



Corte IDH
Protegiendo Derechos

No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección:
tramite@cortheidh.or.cr

 (506) 2527-1600  www.corteidh.or.cr

 Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 10 de febrero de 2021

REF.: CDH-12.578/386

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señora Embajadora:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de transmitirle copia de las notas REF.: CDH-12.578/384 y CDH-12.578/385, enviadas el día de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y a los Agentes designados.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long vertical stroke, enclosed within a large, hand-drawn oval.

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísima señora
Embajadora Sandra Noriega de Kugler
Embajada de la República de Guatemala
embcostarica@minex.gob.gt



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.

De: Corteidh01_Noreply
A: ["embcostarica@minex.gob.gt"](mailto:embcostarica@minex.gob.gt)
Asunto: Nota 386 Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala
Fecha: miércoles 10 de febrero de 2021 04:12:38 p.m.
Archivos adjuntos: [Nota 386 VélizFranco.pdf](#)
[Nota 384 VélizFranco.pdf](#)
[Nota 385 VélizFranco.pdf](#)

San José, 10 de febrero de 2021
REF.: CDH-12.578/386
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Señora Embajadora:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de transmitirle copia de las notas REF.: CDH-12.578/384 y CDH-12.578/385, enviadas el día de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y a los Agentes designados.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Excelentísima señora
Embajadora Sandra Noriega de Kugler
Embajada de la República de Guatemala
embcostarica@minex.gob.gt



No responda este mensaje. Este correo es de índole informativo. La atención y consultas sobre esta notificación o respuestas relacionadas, favor enviarla a la siguiente dirección:
tramite@corteidh.or.cr

(506) 2527-1600 www.corteidh.or.cr

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica

Entrega de observaciones al último informe del Estado, Caso: 12.578 Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Sonia Acabal <fortalecimientorednovi@gmail.com>

lun 22/02/2021 16:38

Para:Tramite <Tramite@corteidh.or.cr>;

1 archivos adjuntos (969 KB)

Informe de seguimiento de Sentencia Veliz Franco.pdf;

Saludos cordiales

Doctor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Por este medio, enviamos observaciones al último informe presentado por el Estado de Guatemala relativo a la Sentencia Veliz Franco y Otros vs. Guatemala.

Agradeciendo su atención, me despido.

Att. Sonia Acabal

--

Sonia Acabal
Red de la No Violencia contra las Mujeres
-REDNOVI-



**Red de la No Violencia contra las Mujeres
REDNOVI**

**Corte Interamericana de Derechos Humanos
Caso de sentencia: Veliz Franco y otros Vs. Guatemala**

**Observaciones presentadas por la Red de la No Violencia
contra las Mujeres, al informe presentado por el Estado
de Guatemala a la Corte Interamericana de Derechos
Humanos del caso 12.578 Veliz Franco y Otros**

22 de febrero de 2021.



Índice

| | |
|--|-----------|
| <i>I. Impunidad persistente en los delitos de violencia contra las mujeres que perpetúan el incumplimiento de la sentencia Veliz Franco y otros Vs. Guatemala</i> | 3 |
| <i>I. Antecedentes</i> | 7 |
| <i>II. Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia</i> | 10 |
| 2.1 Obligación de investigar los hechos e identificar y, en su caso, sancionar a los responsables | 10 |
| 2.3 Garantías de no repetición: | 15 |
| 2.3.1 El Estado deberá, en un plazo razonable, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del INACIF, que incluya una asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades en el territorio nacional y el cumplimiento de sus funciones, en los términos del párrafo 268 de la presente Sentencia. | 15 |
| 2.3.2 El Estado deberá, en un plazo razonable, implementar el funcionamiento de lo “órganos jurisdiccionales especializados” y de la fiscalía especializada, en los términos del párrafo 270 de la presente Sentencia”. | 19 |
| 2.3.3 Adopción de políticas públicas y programas institucionales integrados destinados a eliminar los estereotipos discriminatorios sobre el rol de las mujeres y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que impiden su acceso pleno a la justicia. | 21 |
| 2.4 Atención y tratamientos médicos y psicológicos adecuados | 24 |
| <i>IV. Petición</i> | 25 |



I. Impunidad persistente en los delitos de violencia contra las mujeres que perpetúan el incumplimiento de la sentencia Veliz Franco y otros Vs. Guatemala

Guatemala es uno de los países en donde la violencia contra las mujeres-VCM y las niñas sigue en aumento y en medio de la crisis institucional en la que ya se encontraba previo a la emisión de la Sentencia Veliz Franco y otros Vs. Guatemala en el 2014, luego con la llegada de la pandemia del COVID-19; en donde se tenía una institucionalidad debilitada, permisividad en los delitos de violencia contra las mujeres, además del debilitamiento de los avances que se habían dado en materia de derechos humanos de las mujeres, finalmente en el 2020 se vivió un nuevo cambio de gobierno que ha traído la concreción del cierre de instituciones importantes para el avance de los derechos humanos en el país.

La situación de la VCM se exagera, porque lo alertado a la Honorable Corte en documentos anteriores respecto al debilitamiento institucional se materializa en el actual gobierno, por ejemplo el cierre de instituciones que fueron creadas en el marco de las convenciones internacionales y de los Acuerdos de Paz, y de los intentos por socavar la institucionalidad para el avance de las mujeres; entre ellas la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer-CONAPREVI, ambas instituciones que al día de hoy no cumplen con su mandato, y ésta última está vinculada directamente con el cumplimiento de la Sentencia, pero sigue paralizada, imposibilitando el cumplimiento del Estado con esta sentencia en la medida que no existe un verdadero compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Además de la corrupción e impunidad imperante en la institucionalidad del Estado, la VCM desde el año 2010, sigue siendo uno de los delitos más denunciados a nivel nacional. Según información del portal electrónico del Ministerio Público (consulta del 15 de febrero de 2021), en el 2020 se registraron un total de 88,711 denuncias por delitos cometidos en contra de la niñez, adolescentes y mujeres; y se recibieron 209 denuncias diarias por este tipo de delitos, en donde 9 de cada diez denuncias son cometidas contra mujeres, además representan el 34% del total de denuncias que recibe el MP a nivel nacional. Solo por los delitos de



violencia contra las mujeres en sus manifestaciones física, psicológica, económica, en el 2020 se recibieron 60,199 denuncias y por el delito de femicidio y muerte violenta de mujeres se recibieron 455 denuncias¹. A esta información se tiene que sumar los hechos de violencia sexual que se cometen en contra de la niñez, adolescentes y mujeres de diversas edades, desde donde el MP reporto haber registrado 7,840 denuncias por violación sexual y 4,002 por el delito de agresión sexual, de las cuales el 90% de éstas son interpuestas por mujeres de todas las edades.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala-INACIF, realizó en el 2020 un total de 6,370² reconocimientos médicos por el delito sexual a nivel nacional, desde donde un 90% (5,738) fueron reconocimientos hechos a mujeres, niñas y adolescentes y un 10% a niños, adolescentes y hombres (632). Cabe mencionar que de éstos reconocimientos un 50% se realizó en niñas menores de 0 años a 14 años de edad y un 31% a adolescentes y mujeres jóvenes entre 15 a 24 años edad, por lo que el Estado debiera poner atención a esta situación y cumplir con lo establecido por la Honorable Corte, pues el cumplimiento de la Sentencia recae en una mejora para el acceso a la justicia, prevención del delito y reparación del daño causado, pero en lugar de hacerlo se debilita la institucionalidad, no existe una tutela judicial efectiva, ni acceso a un juicio justo, pues impera la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres.

Además, no se entregan los recursos que están asignados para las acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, tal es el caso de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia-CAIMUS³, quienes cuentan con una partida presupuestaria de 9.5 millones de quetzales, en el presupuesto del Ministerio de Gobernación⁴, según lo establece la Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del

¹ Observatorio de las Mujeres, consultado el 15 de febrero de 2021 disponible en línea <http://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

² Información anual INACIF, consultado el 15 de febrero de 2021, disponible en línea <https://www.inacif.gob.gt/docs/estadisticas/anual/AnualQC2020.pdf>

³ Según información de reporte realizado por Prensa Libre del 10 de febrero del 2020, disponible en línea <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/un-alivio-para-refugios-para-mujeres-victimas-de-violencia/>

⁴ Presupuesto del Ministerio de Gobernación, página 17, <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre20/documentos/12.%2011130005%20GOBERNACION%20%20SEPARATA%2020-2024%20%2031-08-19.pdf>



Estado y que por ejemplo en el 2019 los recursos fueron entregados el 30 de diciembre a las 18 hrs. y en el 2020, el gobierno entregó únicamente el 10% del total del presupuesto⁵.

Con relación a las Muertes Violentas de Mujeres-MVM, según el registro de Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM (2020) del año 2000 al 31 de diciembre de 2020, murieron de manera violenta un total de 12, 570 mujeres. En el año 2019 murieron de forma violenta un total de 678 mujeres y del 1 de enero al 30 de noviembre se han registrado un total de 467 MVM, de ellas se infiere que un 57% son femicidios (266) y los departamentos más violentos son los departamentos de Guatemala (270), Escuintla (36), Petén (19) y Zacapa (16). Preocupa de sobremanera que son las mujeres jóvenes son las que en su mayoría están perdiendo la vida a causa de la violencia femicida. Según información registrada por GGM; el 22% de MVM ocurrieron en niñas de 0 a 15 años de edad y un 44% en jóvenes y mujeres de 16 a 30 años.

La causa de estas muertes en el 2020 se conoció que un 67% fueron provocadas por heridas de arma de fuego, un 12% por arma blanca y en un 9% por asfixia por estrangulación, por lo que el control de armas de fuego debería seguir siendo una prioridad para las autoridades guatemaltecas, así como la desnaturalización de la VCM, pues las mujeres siguen muriendo en manos de personas conocidas, cercanas y con quienes se tenía una relación sentimental, sin embargo por las estrategias que no están enfocadas a enfrentar el problema desde la causa, las mediadas reactivas no han tenido los efectos que se necesitan para erradicar los femicidios y la VCM, aunado a ello los desafortunados comentarios que hacen funcionarios de gobierno que pretenden justificar la violencia que se comete contra las mujeres, así como el continuum de la violencia al que se ven sometidas las mujeres en la búsqueda de la justicia, además que en el escenario político actual del país a partir del dolor y sufrimiento de las mujeres se pretende impulsar una agenda regresiva de los derechos humanos, por ejemplo el impulsar nuevamente el uso de la pena de muerte⁶, en lugar de atacar la verdadera causa del problema.

⁵ Información disponible al 22 de febrero de 2021.

⁶ Presidente de Guatemala, pide al Congreso reevaluar la pena de muerte en delitos contra niñez y mujeres <https://cnnspanol.cnn.com/2021/02/12/pena-muerte-guatemala-giammattei-revaluar-congreso/> Y Presidente del Congreso Allan Rodríguez buscará reactivar la aplicación de la pena de muerte en el país <https://lahora.gt/allan-rodriguez-buscara-reactivar-la-aplicacion-de-la-pena-de-muerte-en-el-pais/>



Además es evidente que el Estado de Guatemala no tiene como una prioridad las acciones de atención, prevención o sanción de la violencia contra las mujeres, el fortalecimiento institucional y el compromiso hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres se concreta en los recursos que el Estado pone a disposición para hacer frente al problema, no se requieren acciones mediáticas para decir que hay compromiso, se requieren acciones concretas que se materializan en un presupuesto, en acciones y en el cumplimiento de la política pública, en este caso del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres-PLANOVI 2020-2029.

Un hecho concreto de la negativa que tiene el Estado de Guatemala para cumplir es por ejemplo solo en el dictamen del presupuesto para el ejercicio fiscal del 2021 realizado por la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República (que finalmente no fue aprobado), se evidenció la negativa hacia ello. En el dictamen del presupuesto se pretendía una rebaja del casi 50% del presupuesto del Organismo Judicial⁷ y para la atención a las mujeres sobrevivientes de violencia en los CAIMUS, se había quitado un 78% del presupuesto asignado en el 2020,⁸ evidenciando que no existe una prioridad nacional para el acceso a la justicia de las mujeres quienes son las mayores usuarias del sistema de justicia, es alarmante saber que casi dos décadas después del Femicidio de María Isabel Veliz Franco se continuen los hechos de violencia como hace más de 20 años, derivado a la incapacidad del Estado de brindar respuestas oportunas y que con acciones y omisiones que realizan funcionarios del Estado, pretenden callar la voz de quienes se pronuncian en contra de la corrupción, de quienes atendemos el problema y quienes luchamos para que hechos cometidos a María Isabel, no sigan ocurriendo, pues el Estado con sus acciones notorias perpetúan la violencia contra las mujeres y la impunidad en este tipo de crímenes.

⁷ OJ denuncia recorte de casi el 50% del presupuesto, <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/es-indignante-0j-denuncia-recorte-de-casi-50-en-presupuesto-de-2021-breaking/>

⁸ Dictamen de comisión de finanzas y moneda de la iniciativa 5832, presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, disponible en línea https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/de795-dictamen-5832-presupuesto-2021.pdf



Es preocupante que si ya para el año 2019 la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala-CICIG, había informado que en Guatemala había un 98% de impunidad a nivel nacional y para que una mujer accediera a la justicia en Guatemala debían pasar aproximadamente 1,400 días; (en el caso de María Isabel, han pasado ya casi 20 años), reportando además que existía un total del 97.5% de impunidad en estos casos; indudablemente lo que viene a partir del cierre casi total que hicieron las instituciones de seguridad y justicia para atender la problemática de la VCM en medio de la pandemia, la falta de visión de derechos humanos de las mujeres, el incremento de la mora fiscal y judicial y la falta de acceso a un debido proceso, debida diligencia; indudablemente el acceso a la justicia y la reparación digna, no llegarán a ser un derecho para las mujeres en Guatemala.

I. Antecedentes

En fecha 13 de enero de 2021, la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (En adelante Corte IDH) notificó a esta representación según Ref: CDH- 12.578/381, sobre el escrito recibido el 18 de diciembre de 2020 enviado por correo electrónico por el Estado de Guatemala, “sobre el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la Sentencia, en respuesta a lo requerido en la nota de Secretaría de 25 de septiembre de 2020”⁹, desde donde se dio plazo a esta representación para presentar observaciones en lo relativo al cumplimiento de la Sentencia.

La honorable Corte IDH, el 19 de mayo de 2014 declaró por unanimidad, que en el caso de María Isabel Veliz Franco:

1. "El Estado violó su deber de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos a la vida e integridad personal, consagrados en los artículos 4.1 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los derechos del niño consagrados en el artículo 19 de la Convención, y con la obligación general de garantizar los derechos sin discriminación, contemplado en el artículo 1.1 del mismo tratado, así como las obligaciones contempladas en el artículo 7.b) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

⁹ Comunicación de la Corte IDH, Supervisión de cumplimiento de sentencia Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala.

contra la Mujer, en perjuicio de María Isabel Veliz Franco, en los términos de los párrafos 132 a 158 de la presente Sentencia.

2. *El Estado violó los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, consagrados en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el derecho a la igualdad ante la ley consagrado en el artículo 24 de la Convención, en relación con las obligaciones generales contenidas en los artículos 1.1 y 2 de la misma, y con los artículos 7.b) y 7.c) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en perjuicio de Rosa Elvira Franco Sandoval, Leonel Enrique Veliz Franco, José Roberto Franco, Cruz Elvira Sandoval Polanco y Roberto Pérez, en los términos de los párrafos 178 a 225 de la presente Sentencia.*
3. *El Estado violó el derecho a la integridad personal, consagrado en el artículo 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de Rosa Elvira Franco Sandoval, en los términos de los párrafos 233 a 242 de la presente Sentencia"¹⁰.*

Además dispuso en la Sentencia que:

7. *"El Estado deberá conducir eficazmente la investigación y, en su caso, abrir el proceso penal correspondiente, y de ser pertinente, otros que correspondieren para identificar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables de los vejámenes y privación de la vida de la niña María Isabel Veliz Franco, en los términos del párrafo 251 de presente Sentencia.*
8. *El Estado deberá, en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente Sentencia, publicar en el Diario Oficial de Guatemala y en un diario de amplia circulación nacional, por una sola vez el resumen oficial de la presente Sentencia. Adicionalmente, el Estado deberá, dentro del mismo plazo, publicar la presente Sentencia íntegramente en sitios web oficiales del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil del Estado durante el período de un año. Todo ello, en los términos del párrafo 256 de la presente Sentencia.*
9. *El Estado deberá, en el plazo de un año a partir de la notificación de esta Sentencia, realizar un acto de disculpas públicas, en los términos de los párrafos 257 y 258 de la presente Sentencia.*
10. *El Estado deberá, en un plazo razonable, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del INACIF, que incluya una asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades en el territorio nacional y el cumplimiento de sus funciones, en los términos del párrafo 268 de la presente Sentencia.*

¹⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala, Sentencia del 19 de mayo de 2014. Pág. 100



11. *El Estado deberá, en un plazo razonable, implementar el funcionamiento de los “órganos jurisdiccionales especializados” y de la fiscalía especializada, en los términos del párrafo 270 de la presente Sentencia.*
12. *El Estado deberá, en un plazo razonable, implementar programas y cursos para funcionarios públicos pertenecientes al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil que estén vinculados a la investigación de actos de homicidio de mujeres sobre estándares en materia de prevención, eventual sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos sobre la debida aplicación de la normativa pertinente en la materia, en los términos del párrafo 275 de la presente Sentencia.*
13. *El Estado debe brindar atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a Rosa Elvira Franco Sandoval, si ella así lo desea, en los términos del párrafo 280 de la presente Sentencia.*
14. *El Estado deberá, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta Sentencia, pagar las cantidades fijadas en el párrafo 300 de la presente Sentencia por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, el reintegro de costas y gastos, en los términos del párrafo 307, así como reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas la cantidad establecida en el párrafo 315 de la presente Sentencia.*
15. *El Estado debe, dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación de la presente Sentencia, rendir al Tribunal un informe sobre las medidas adoptadas para cumplir con la misma.*
16. *La Corte supervisará el cumplimiento íntegro de esta Sentencia, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma¹¹.*

La Corte IDH, “mediante nota REF: CDH-12.578/367 de fecha 25 de septiembre de 2020, requirió al Estado de Guatemala presentar un informe actualizado y detallado sobre el cumplimiento de las medidas de reparación que se encuentran pendientes de cumplimiento, ordenadas en los puntos resolutivos 7, 9, 10, 11, 12 y 13¹² de la sentencia dictada en el caso Veliz Franco y otros, de fecha 19 de mayo de 2014¹³”

¹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala, Sentencia del 19 de mayo de 2014. Pág. 101

¹² La negrilla es nuestra.

¹³ Informe del Estado de Guatemala respecto del cumplimiento de sentencia en el caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala, de fecha 18 de diciembre de 2020. Pág. 3.



A la fecha se están por cumplirse 20 años del femicidio de María Isabel Veliz Franco y siete años de haberse emitido la Sentencia contra el Estado de Guatemala, que de manera integral esta representación afirma que **no se ha dado cumplimiento integro a la Sentencia en los puntos que la Honorable Corte solicita información**, siendo de urgencia nacional atender al cumplimiento de la Sentencia, desde donde el Estado de Guatemala debiera analizar que la Sentencia es una oportunidad para el cambio y transformación de la situación de la violencia contra las mujeres.

II. Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia

2.1 Obligación de investigar los hechos e identificar y, en su caso, sancionar a los responsables

Esta representación confirma que, desde el mes de febrero del año 2016, la investigación del presente caso fue encargada a una Fiscalía Especial. Asimismo; a inicios de enero de 2017, a solicitud de la ex Fiscal General y Jefa del Ministerio Público Thelma Esperanza Aldana Hernández la Corte Suprema de Justicia-CSJ, asignó el control jurisdiccional del caso a un juzgado de mayor riesgo. Es así como conoció el Juzgado de Primera Instancia penal de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Mayor Riesgo “A” del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el cual requirió en diversas ocasiones al Ministerio Público que rindiera informe de los avances y posteriormente le señaló en varias ocasiones un plazo para que formulara el requerimiento respectivo. Finalmente 18 años después de lo ocurrido a María Isabel Veliz, el 24 de julio del 2019 fueron capturados los presuntos responsables de su muerte.¹⁴

El 25 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia oral de primera declaración y el 29 de julio de 2019, el ex agente de la Policía Nacional Jorge Mario Ortiz Maquis fue ligado a proceso por asesinato en grado de complicidad y obstaculización de la acción penal y el

¹⁴ <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/18-anos-despues-capturan-a-responsable-de-muerte-de-maria-isabel-veliz-franco/>



comerciante Gustavo Adolfo Bolaños Acevedo por asesinato¹⁵ en contra de los cuales se dictó prisión preventiva, fijando dos meses para la investigación y el 16 de octubre del 2019 discusión del acto conclusivo.

Finalmente el MP presentó acusación y el 13 de noviembre de 2019 el Juzgado de Primera Instancia Penal, de Mayor Riesgo “A”, decidió abrir a juicio¹⁶, tal como lo señala el Estado de Guatemala en su informe, el caso permaneció bajo reserva. El 3 de diciembre de 2019, el caso se elevó al Tribunal Primero de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, grupo A, desde donde se señaló como inicio del debate el 15 de marzo de 2021.

Según lo informa el Estado de Guatemala, en fecha 22 de junio de 2020:

“le fue revocada la prisión preventiva, tomando en cuenta las circunstancias de salud del acusado, y los informes médicos que obran en el expediente, estableciéndose que padece de Enfermedad Renal Crónica DOQUI (insuficiencia renal crónica etapa terminal) secundaria de Diabetes Mellitus tipo II, habiendo iniciado tratamiento de Hemodiálisis tres veces por semana, para garantizar su derecho constitucional a la Salud”¹⁷.

EL Tribunal de Sentencia decretó arresto domiciliario en contra del sindicado Ortiz Maquis, **quedando sus familiares encargados de su cuidado y de llevarlo a sus citas médicas** debiendo informar mensualmente al Tribunal sobre su condición médica. Por no estar de acuerdo con la decisión, el MP interpuso recurso de apelación el 24 de agosto del 2020, recurso que a la fecha sigue en manos de la Sala Segunda de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio.

¹⁵ <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/policia-jubilado-y-comerciante-enfrentaran-proceso-penal-por-la-muerte-de-maria-isabel-veliz-franco-ocurrida-hace-19-anos/> y <https://www.mp.gob.gt/noticia/sospechoso-del-asesinato-de-isabel-veliz-franco-queda-ligado-a-proceso-y-enviado-a-prision-preventiva/>

¹⁶ <https://www.mp.gob.gt/noticia/apertura-a-juicio-en-contra-de-dos-personas-vinculadas-a-la-muerte-de-maria-isabel-veliz-franco/>

¹⁷ Informe del Estado de Guatemala respecto del cumplimiento de sentencia en el caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala, de fecha 18 de diciembre de 2020. Pág. 6.



Cabe recordar que entre los meses de marzo a agosto 2020, se declaró Estado de Calamidad Nacional, derivado de la pandemia del COVID-19. Aprovechando estas circunstancias el sindicato Bolaños Acevedo, solicito también una audiencia de revisión de medida que se llevó a cabo el 22 de julio de 2020, argumentando que es fumador y se encontraba dentro del grupo vulnerable, asimismo que dentro del centro preventivo donde se encontraba ya habían personas contagiadas de COVID-19, por lo que su vida corría riesgo. Sin embargo su solicitud se declaró sin lugar.

El 21 de enero del 2021, el tribunal notificó la reprogramación del inicio del debate para el uno de febrero de 2021. Pero ese mismo día, el abogado defensor informó al Tribunal por escrito el fallecimiento de Ortiz Maquis ocurrido el 13 de enero, acompañando una certificación de defunción por lo que el Tribunal ordenó al MP realizar una serie de diligencias para constatar su deceso. Fue hasta el 25 de enero que las querellantes adhesivas se enteraron del fallecimiento del Sr. Maquis. Posteriormente, el 27 de enero el tribunal resolvió la extinción de la responsabilidad penal por la muerte del sindicado Jorge Mario Ortiz Maquis, quedando como único acusado el señor Gustavo Adolfo Bolaños Acevedo.

Cabe señalar que mientras vivía el sindicado Ortiz Maquis, quedó bajo una medida de arresto domiciliario, desde donde se suponía que el sindicado permanecía en su vivienda, sin embargo mediante información de redes sociales de la familia del sindicado, se conoció que el sindicado estuvo presencialmente el 11 de enero de 2021 en el municipio de Esquipulas, sin que hubiera un control por parte de las autoridades de verificar que el arresto domiciliario se cumpliera.

El 1 de febrero de 2021, se inició la etapa de debate por el Tribunal de Mayor Riesgo “A”, efectivamente se encuentra el señor Gustavo Adolfo Bolaños señalado como el autor del asesinato (para esta representación, los hechos son constitutivos de lo que hoy en Guatemala se establece como Femicidio) de María Isabel.



Esta representación **no esta de acuerdo** que la Honorable Corte establezca cumplimiento parcial al punto séptimo dispuesto en la Sentencia, debido a que en el párrafo 251 de la Sentencia se establece lo siguiente:

“251. Por ello, la Corte dispone que el Estado debe conducir eficazmente la investigación y, en su caso, abrir el proceso penal correspondiente y, de **ser pertinente, otros que correspondieren**¹⁸, para identificar, procesar y, en su caso, **sancionar a los responsables de los vejámenes y privación de la vida de la niña María Isabel Veliz Franco**, conforme a los lineamientos de esta Sentencia, a fin de evitar la repetición de hechos iguales o análogos a los del presente caso. Dicha investigación deberá incluir una perspectiva de género, emprender líneas de investigación específicas respecto a violencia sexual, y posibilitar a los familiares de la víctima información sobre los avances en la investigación, de conformidad con la legislación interna, y en su caso, **la participación adecuada en el proceso penal**. Asimismo, la investigación debe realizarse por funcionarios capacitados en casos similares y en atención a víctimas de discriminación y violencia por razón de género. Por último, **deberá asegurarse que las personas encargadas de la investigación y del proceso penal, así como, de ser el caso, otras personas involucradas, como testigos, peritos, o familiares de la víctima, cuenten con las debidas garantías de seguridad**¹⁹.

Es necesario que se cumpla a cabalidad lo establecido por la Honorable Corte, se debe sancionar a las personas responsables y en su caso investigar a quienes obstaculizaron el acceso a la justicia, además de asegurar la protección de las personas que están involucradas en el presente caso. Hoy más que nunca las personas que están involucradas en este proceso deben ser protegidas.

El Estado está obligado a “*combatir la impunidad por todos los medios disponibles, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos*”²⁰ y esto seguirá ocurriendo tal y como se indica en el capítulo primero de este informe, porque las personas, funcionarias y funcionarios que incumplen con sus obligaciones siguen dentro de las instituciones públicas perpetuando la impunidad y sin que haya un alto al abuso de autoridad, hoy el sindicato Ortiz Maquis que fue vinculado en el presente caso por asesinato en grado de complicidad y obstaculación a la acción penal, esta muerto, sin embargo no fue el único

¹⁸ Las negrillas y subrayado de éste párrafo son nuestras.

¹⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala, Sentencia del 19 de mayo de 2014. Pág. 84

²⁰ *Ibíd.*



que dentro del proceso penal participó y/o colaboró para perpetuar la impunidad en el caso de María Isabel Veliz Franco.

2.2 Medidas de satisfacción, relativas al acto de disculpas públicas

Desde el año 2014, esta representación y la señora Franco Sandoval han hecho una serie de reuniones y coordinaciones con las instituciones que en ese momento estaban a cargo de las diligencias de seguimiento al cumplimiento de la sentencia, desde el 2014 a la fecha han pasado tres gobiernos diferentes, ninguno se ha comprometido con la realización del evento de disculpas públicas. La Sra. Franco Sandoval inclusive ha tenido reuniones con la presidencia de la república en donde le han indicado una y otra vez que tienen “alguna dificultad para cumplir con esta medida”.

Hoy el Estado de Guatemala indica que debido a una reestructuración realizada por gobierno que decidió disolver la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos-COPREDEH, ahora existe otra institución que se creó llamada Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos-COPADEFH e indican que *“una vez esta institución se encuentre en funcionamiento pleno, será la entidad que coordinará el cumplimiento de la medida ordenada en el punto resolutive noveno de la sentencia”*²¹.

Ante ello se advierte a la Honorable Corte, que en la actualidad el cierre de los mecanismos creados en el marco de los Acuerdos de Paz, como lo es la COPREDEH no fue una exigencia de la población guatemalteca, es más; la población se manifestó contra estas medidas autoritarias que pretenden socabar la poca institucionalidad de la paz y de derechos humanos creada, al respecto se presentaron acciones de amparo e inconstitucionalidad por la decisión tomada, al momento están en manos de la Corte de Constitucionalidad-CC para ser resueltas²². Se han presentado acciones de inconstitucionalidad con relación a la creación de

²¹ Informe del Estado de Guatemala respecto del cumplimiento de Sentencia en el caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala pág. 7

²² <https://elperiodico.com.gt/nacionales/2020/08/07/presentan-inconstitucionalidad-por-el-cierre-de-la-sepaz-la-coprekeh-y-la-saa/> también, <https://www.prensalibre.com/ahora/guatemala/justicia/pdh-acciona-contra-cierre-de-entidades-de-la-paz/>



la COPADEH²³, por lo que es preocupante que a casi siete años de emitirse la sentencia el evento de disculpas públicas que debe realizarse de forma coordinada con esta representación y familia de María Isabel Veliz Franco, no se haya cumplido.

No está demás indicar que por los mismos ataques que los tres poderes del Estado le han dado a la CC, debilitan el Estado de Derecho, por tal razón diversos procesos se han quedado detenidos a nivel interno de la CC. Es de observarse que el debilitamiento de la COPREDEH, no solo tiene impactos en la realización del evento de disculpas públicas, sino en el seguimiento al cumplimiento por ejemplo de medidas cautelares (que son de competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), así como del seguimiento al cumplimiento de la propia Sentencia.

2.3 Garantías de no repetición:

- ***Fortalecer la capacidad institucional para combatir la impunidad frente a casos de violencia contra las mujeres y garantizar que los dichos casos sean adecuadamente prevenidos, investigados, sancionados y reparado***²⁴

Como se ha mencionado anteriormente, el Estado no tiene compromiso con relación al fortalecimiento institucional para combatir la impunidad imperante en Guatemala, en su defecto se debilitan, se cierran instituciones, se les quita presupuesto o se ponen personas al frente que no tienen las calidades, no son honorables e idóneas para estar en los cargos; esto con tal de que las instituciones no puedan operar y desaparezcan, por lo que es importante que la Honorable Corte, observe el actuar conjunto del Estado de Guatemala respecto a las medidas que dice adoptar para cumplir con lo dispuesto en la Sentencia, porque a nivel nacional lo único que se conoce es el debilitamiento institucional, la cooptación del Estado, la perpetuación de la impunidad.

2.3.1 El Estado deberá, en un plazo razonable, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del INACIF, que incluya una asignación adecuada de recursos para ampliar sus actividades en el territorio nacional y el cumplimiento de sus funciones, en los términos del párrafo 268 de la presente Sentencia.

²³ <https://lahora.gt/presentan-inconstitucionalidad-contra-la-copadeh/>



Se informa a la Honorable Corte que al día de hoy, el Estado de Guatemala no ha presentado ningún plan de fortalecimiento calendarizado para el INACIF, en donde se incluya una asignación adecuada para ampliar la cobertura a nivel nacional, desde esta representación se ha reiterado la solicitud para que el Estado presente este plan. Lo que hoy presenta el Estado es un plan de trabajo institucional el cual evidencia la necesidad del incremento presupuestario, pero pareciera que se hace caso omiso, inclusive en el informe presentado por el Estado, se solicita que se de por cumplida esta medida, aún y cuando el mismo Plan Estratégico indica claramente las debilidades que persisten a nivel del INACIF para contar con una cobertura a nivel nacional.

El Plan Estratégico Institucional-PEI 2018-2022 elaborado casi cuatro años después de la Sentencia, con la llegada del director Fanuel Macbanai García Morales, establece que dentro de las debilidades que presenta la institución con relación a la demanda del sistema de justicia son: escaso despliegue territorial, mora forense, infraestructura inadecuada, sistema informático precario, débil modelo de gestión administrativa y estructura organizativa de INACIF que para el 2018 no respondía a la demanda de los servicios forenses²⁵, a nivel interno del INACIF se han realizado una serie de acciones encaminadas a promover fortalecimiento institucional, pero ello no ha sido un compromiso asumido por el Estado, han habido momentos inclusive que se ha pretendido disminuir o quitar recursos al INACIF, para limitar el accionar de la institución debido a que no esta respondiendo a las demandas de intereses particulares o personales de funcionarios públicos.

Cabe mencionar que el Organismo Judicial-OJ cuenta con un despliegue territorial en el 100% de los municipios del país y el MP recientemente indicó que cuenta con presencia en 270 municipios del país y que en abril del 2021 tengan un despliegue en el 100% de municipios²⁶ (no necesariamente es justicia especializada), lo que evidencia la urgente necesidad de contar con sedes y subsedes del INACIF a nivel nacional, que por su naturaleza, debe crecer al igual que creen otras instituciones como el OJ o MP, pues son de las que

²⁵ Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala-INACIF, Plan Estratégico Institucional-PEI- 2018-2022. Pág. 4.

²⁶ <https://elperiodico.com.gt/nacionales/2021/02/15/mp-ratifica-esfuerzos-para-combatir-violencia-contra-la-ninez-y-la-mujer/>



emanan solicitudes y órdenes de peritajes al INACIF. Solo para el año 2018, cuatro años después de haberse emitido la Sentencia, el INACIF contaba con presencia únicamente del 8% a nivel nacional y para el 2021 cuenta con una presencia del 15% a nivel nacional, quienes cuentan con “48 subse-des construidas a nivel nacional, para poder lograr presencia en el 100% faltan 292 subse-des, lo que implica un costo anual de Q202,215,636.00²⁷ más solo para el funcionamiento.

Es importante mencionar que el INACIF ha creado 28 subse-des a nivel nacional en el 2007 (antes de emitida la sentencia) y entre los años 2018 al 2020 ha creado 23 subse-des nuevas, al momento se encuentran laborando en el area técnica 718 personas, y para que éstas tengan un funcionamiento óptimo a las necesidades del territorio que cubren se hace necesario además de la contratación de 167 personas profesionales de psicología, medicina y de otro tipo. Así que la presencia actual institucional de igual manera presenta dificultades pues se necesita mas personal contratado.

En lo relativo al trabajo que el INACIF realiza respecto a la elaboración de peritajes forenses en el área médica, tanatología, psicología y psiquiatria forense, que son de las áreas mas utilizadas para la averiguación de la verdad, con relación a los delitos de violencia contra las mujeres y femicidios (sin dejar a un lado las otras áreas de trabajo) se cuenta con 306 personas profesionales que realizan importante labor, sin embargo como se mencionó anteriormente en la actualidad este personal especializado no se da abasto para cubrir la demanda a nivel nacional, hoy se cuenta con una cobertura del 15% a nivel nacional, de la cual aún falta fortalecerse, y se requiere realmente un plan calendarizado que evidencia la voluntad del estado para contar con una presencia territorial a nivel nacional. A continuación, se presenta un resumen elaborado por el INACIF sobre las asignaciones presupuestarias que se han que requerido, los recursos asignados y los que finalmente han sido entregados a la institución; para que la Honorable Corte compruebe finalmente que el Estado de Guatemala

²⁷ Necesidades del INACIF para contar con subse-des en todos los municipios del país. Información proporcionada por el INACIF 2021, pág.12.

no ha promovido el fortalecimiento del INACIF tal y como lo informan, pues el aumento a su presupuesto si bien es cierto en comparación del año 2015 hoy representa un 42% de lo que tenían asignado de ingresos corrientes, hace seis años, lo que se ha solicitado, es más del doble de los recursos que el día de hoy se tienen asignados.

Imagen No. 1 Presupuesto de INACIF aportes del gobierno central años 2015 al 2021

INCISO 3

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

PRESUPUESTO DE INACIF APORTES DE GOBIERNO CENTRAL
AÑOS 2015 AL 2021
CIFRAS EN QUETZALES

| AÑO Y FUENTE DE FIN. | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | VIGENTE | PERCIBIDO DESEMBOLSO | PRESUPUESTO SOLICITADO |
|----------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| 2015 | TOTAL: | 145,000,000.00 | 145,000,000.00 | 134,000,000.00 | 500,000,000.00 |
| | Ingresos Corrientes | 145,000,000.00 | 145,000,000.00 | 134,000,000.00 | |
| | Colocaciones Internas (bonos) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2016 | TOTAL: | 145,000,000.00 | 155,000,000.00 | 157,750,000.00 | 346,000,000.00 |
| | Ingresos Corrientes | 145,000,000.00 | 145,000,000.00 | 137,750,000.00 | |
| | Colocaciones Internas (bonos) | 0.00 | 20,000,000.00 | 20,000,000.00 | |
| 2017 | TOTAL: | 212,000,000.00 | 187,000,000.00 | 187,000,000.00 | 364,472,788.00 |
| | Ingresos Corrientes | 187,000,000.00 | 176,000,000.00 | 176,000,000.00 | |
| | Colocaciones Internas (bonos) | 0.00 | 11,000,000.00 | 11,000,000.00 | |
| | Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 25,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2018 | TOTAL: | 212,000,000.00 | 212,000,000.00 | 212,000,000.00 | 387,212,140.00 |
| | Ingresos Corrientes | 176,000,000.00 | 201,000,000.00 | 201,000,000.00 | |
| | Colocaciones Internas (bonos) | 11,000,000.00 | 4,117,150.00 | 4,117,150.00 | |
| | Préstamos Externos (sustitución parcial fuente 41) | 0.00 | 6,882,850.00 | 6,882,850.00 | |
| | Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 25,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2019 | TOTAL: | 265,369,000.00 | 250,000,000.00 | 248,218,677.00 | 471,483,910.00 |
| | Ingresos Corrientes | 250,000,000.00 | 250,000,000.00 | 248,218,677.00 | |
| | Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 15,369,000.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 2020 | TOTAL: | 265,369,000.00 | 287,369,000.00 | 237,831,330.00 | 552,236,667.00 |
| | Ingresos Corrientes | 250,000,000.00 | 250,000,000.00 | 229,833,330.00 | |
| | Colocaciones Internas | 0.00 | 10,000,000.00 | 8,000,000.00 | |
| | Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 15,369,000.00 | 27,369,000.00 | 0.00 | |
| 2021 | TOTAL: | 287,369,000.00 | 287,369,000.00 | 15,000,000.00 | 557,236,667.00 |
| | Ingresos Corrientes | 250,000,000.00 | 250,000,000.00 | 15,000,000.00 | |
| | Colocaciones Internas | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | |
| | Préstamos Externos (BCIE no aprobado Congreso) | 27,369,000.00 | 27,369,000.00 | 0.00 | |

Fuente de información: Reportes del SICOIN

Nota: Año 2021 en ejecución, pendiente desembolsos de febrero a diciembre 2021.

J.C. Siles Estrín García Santiago
Ingeniero Sciente en Alta Dirección Política y Administración Pública
Jefe de Planeación y Estadística Institucional
-INACIF-

Lic. Oscar Orlando Toledo Bethancourt
Contador Público y Auditor
Jefe de Unidad Financiera
-INACIF-

"Por un Inacif moderno, fiable, diligente, y con respeto a la dignidad de las víctimas"

Fuente: INACIF, información solicitada por la REDNOVI 2021.



Por esta razón, esta representación solicita a la Honorable Corte, no dar por cumplido este punto, hasta que el Estado de Guatemala cumpla integralmente con lo dispuesto en la Sentencia.

2.3.2 El Estado deberá, en un plazo razonable, implementar el funcionamiento de lo “órganos jurisdiccionales especializados” y de la fiscalía especializada, en los términos del párrafo 270 de la presente Sentencia”.

- **Juzgados especializados:**

Tal y como lo informa el Estado de Guatemala, a la fecha hay una presencia juzgados y tribunales especializados en 17 departamentos del país, en la mayoría de los departamentos existe solo un Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y un Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, solo en el Departamento de Guatemala se tiene presencia de además de un juzgado de turno, un juzgado segundo, sala segunda de apelaciones. Todos estan concentrados en un solo municipio, quiere decir que de los 340 municipios a nivel nacional, los juzgados tienen presencia física en 17 municipios, claro esta tienen competencia para conocer su departamento, pero finalmente resultan ser insuficientes por la demanda de atención. Desde el 2010, ingresaban al MP de mas de 45 mil denuncias al año y en el 2020 ingresaron más de 60 mil denuncias, aquí se quedan fuera todas aquellas denuncias que por alguna u otra razón fueron interpuestas en juzgados de paz, de familia, en la policía nacional civil y otras instituciones, las cuales fueron tramitadas como violencia intrafamiliar y nunca fueron elevadas como constitutivas de delitos.

Aunado a ello es importante observar que el Estado de Guatemala previo a la emisión de la Sentencia había creado 11 juzgados y tribunales especializados en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Chiquimula, Alta Verapza, Huehuetenango, Escuintla, Izabal, Peten, San Marcos, Quiché, Sololá éstos cuatro últimos fueron creados en marzo 2014, y los restantes 6 juzgados y tribunales se creación entre el 2016 al 2020, Chimaltenango (2016), Suchitepequez (2017), Jutiapa (2018), Santa Rosa, Baja Verapaz y Zacapa (2020).



Es importante hacer ver que la información que el Estado de Guatemala incluye dentro de su informe, es lo que en años anteriores se ha informado, sin embargo no se indica claramente cuales son las medidas que tomaran para tener presencia a nivel nacional según lo dicta la Sentencia, además es importante conocer que el solo hecho de contar con un juzgado, un tribunal, un sistema de atención integral o una unidad de control y seguimiento dentro del Organismo Judicial no significa que exista mayor acceso a la justicia para las mujeres, en su defecto se crean barreras y obstáculos en diversas etapas procesales para que finalmente no haya justicia, en este sentido persiste la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres según lo referido anteriormente.

Las mujeres necesitan que exista el acceso a un juicio justo, que existe una tutela judicial efectiva, que los juzgados y tribunales operen sin presiones externas y que para encontrar justicia exista un adecuado proceso desde donde es indispensable además que existan juezas y jueces independientes que tengan idoneidad, capacidad y honrradez para permanecer en sus cargos y así no sean blanco de la cooptación y corrupción, como ha sido la historia reciente del país, según lo que ha quedado evidenciado en los procesos por ejemplo de la elección de la Corte Suprema de Justicia, Salas de Apelaciones y Corte de Costitucionalidad, porque esto indudablemente afecta directamente el acceso a la justicia de las mujeres, hoy por hoy, las mujeres son las principales usuarias de los órganos jurisdiccionales, a quienes se les vulneran sus derechos, y se les trata como incapacitadas a tomar decisiones, situación que sigue pasando a nivel nacional inclusive en los órganos especializados.

Por esta razón se solicita a la Honorable Corte, no dar por cumplido con este punto tal y como el Estado de Guatemala solicita, debiera comprenderse que la problemática de la violencia contra las mujeres requiere de acciones inmediatas, estrategias y conscientes de que se necesitan cambios y no seguir solapando la negligencia, impunidad y corrupción de la cual por ejemplo un juzgado de femicidio ha sido señalado fuertemente por querer amparar a funcionarios vinculados con delitos de corrupción.



- **Fiscalías especializadas:**

Con relación a este punto, es evidente el incumplimiento por parte del Estado, el contar ahora con una sola fiscalía del delito de Femicidio para cubrir la necesidad a nivel nacional resulta insuficiente, aunado a ello se reitera la necesidad de contar a nivel nacional con fiscalías especializadas, las cuales cuenten con el personal, insumos, equipo necesario y la formación especializada para recibir las denuncias relativas a los delitos de violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, pues en la medida que éstas no existen a nivel nacional, muchas denuncias por violencia contra las mujeres y muertes violentas de mujeres, no se procesan según lo establece la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Por tal razón, esta representación solicita a la Honorable Corte, no dar por cumplida esta medida y que el Estado cumpla con lo establecido en el párrafo 270 de la Sentencia.

2.3.3 Adopción de políticas públicas y programas institucionales integrados destinados a eliminar los estereotipos discriminatorios sobre el rol de las mujeres y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que impiden su acceso pleno a la justicia²⁸.

- *“El Estado deberá, en un plazo razonable, implementar programas y cursos para funcionarios públicos pertenecientes al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil que estén vinculados a la investigación de actos de homicidio de mujeres sobre estándares en materia de prevención, eventual sanción y erradicación de homicidios de mujeres y capacitarlos sobre la debida aplicación de la normativa pertinente en la materia”²⁹*

A esta representación le preocupa que el Estado de Guatemala, en lo relativo al cumplimiento de esta medida siga atribuyendo que ha cumplido cuando realiza cursos, reuniones o talleres de forma aislada y no como lo establece la Sentencia.

Si el Estado conociera realmente la gravedad de la situación de la problemática de la violencia contra las mujeres, supiera que la impunidad en estos delitos son el resultado del desconocimiento del problema, falta de sensibilización, y falta de la aplicación del marco nacional e internacional a favor de una vida libre de violencia para las mujeres, así como la

²⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. pág. 90.

²⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Párr. 275, pág. 91.



imposición de criterios personales que están vinculados con sus propias percepciones y concepciones, en este caso cuando ante la aplicación de la justicia privan los fundamentalismos religiosos que pretenden mantener la unión de una pareja, a consecuencia del sufrimiento que viven las mujeres y niñas.

En este sentido se reitera que la implementación de procesos de formación deben ser constantes, para todo el personal a nivel nacional, no solo por ejemplo para juzgados o fiscalías especializadas, porque finalmente éstas no tienen presencia a nivel nacional, y quienes todos los días siguen recibiendo denuncias por estos delitos son otras unidades, fiscalías y judicaturas que no necesariamente han recibido procesos de formación en la materia y que no son especializadas.

Aunado a ello se recuerda a la Honorable Corte, que la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, (Decreto 22-2008) establece la existencia de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra de la Mujer-CONAPREVI, quien es el **ente Rector** de las políticas públicas relativas a violencia contra las mujeres, estableciéndose en el artículo 4, lo relativo a la coordinación interinstitucional, desde donde se establece:

*“**Artículo 4. Coordinación Interinstitucional.** El Estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, será responsable de la coordinación interinstitucional, la promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer y el femicidio³⁰, las que se consideran de urgencia nacional y de interés social, en congruencia con los compromisos internacionales suscritos y ratificados en la materia.”*

Además se establece en el artículo 18, lo relativo a la capacitación a funcionariado público, de la siguiente manera:

“Artículo 18. Capacitación a funcionarios del Estado. En el marco de la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer-PLANOVI-, a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia intrafamiliar y en contra de la Mujer-CONAPREVI- y otras organizaciones no

³⁰ La negrilla y el subrayado es nuestro.



gubernamentales, **les corresponde el asesoramiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de formación y capacitación sobre violencia contra la mujer**³¹ y con pertinencia étnico cultural dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos, con especial énfasis a las y los operadores de justicia³².

Sin embargo se advierte que la CONAPREVI no esta funcionando, desde el 2012 ha venido un serio debilitamiento y en el 2020 el mecanismo se reunió una vez en el año, no cuenta con recursos para funcionar y a pesar que se cuenta con el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-PLANOVI 2020-2029, al momento ni siquiera es de conocimiento público su existencia, por lo que esta medida no se puede cumplir si el ente que el propio Estado creó sigue debilitado.

Se reitera lo que en otras oportunidades se ha indicado, los procesos de formación deben estar enmarcados en una política de Estado, que sean impulsados en el marco de los derechos humanos de las mujeres y bajo la garantía de un Estado Laico, con ello avanzar en develar la causa del problema y no continuar solapando y promoviendo la misoginia y violencia contra las mujeres.

Es importante que los procesos de formación sean sistemáticos, que se efectuen procesos de evaluación no solo en los momentos que se reciben los cursos, sino que sean revisadas las actuaciones que realiza el personal de la policía nacional civil, personal del MP y del OJ, cuando atienen a las mujeres o cuando se emiten resoluciones judiciales, es allí donde se observa que un taller de un par de horas, no le cambia la vida a ninguna persona, que sigue siendo necesarios los proceso de formación especializados, constantes y que finalmente exista un cambio de vida en las personas que son formadas.

Es importante que se valore el número de personas que son formadas, con relación al total de personal que cuenta la institución, conocer de que unidades o dependencias son éstas personas, además analizar qué recursos se estan utilizando para los procesos de formación, para conocer finalmente si existe un verdadero compromiso para erradicar la violencia contra

³¹ La negrilla y el subrayado es nuestro.

³² Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008.



las mujeres, que si bien es cierto por información que el propio Estado ha brindado, se conoce que los procesos de formación que realizan las instituciones lo hacen porque hay un compromiso de la Cooperación Internacional, y no por compromiso del Estado de Guatemala.

Hoy mas que nunca, cuando la población en general ha dado un salto cualitativo de denuncia pública a través de redes sociales y diversos medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres, y la necesidad de desnaturalizar ésta violencia y trabajar para erradicar el problema, se hace necesario que se tomen todas las medidas para cumplir con esta medida, las mujeres deseamos vivir en un país en donde nuestros derechos sean respetados, en donde los estereotipos de género no sigan siendo la justificación de la violencia patriarcal y que se cambien las formas de relacionamiento social, y con ello vivir libres de toda discriminación y violencia. Se solicita a la Honorable Corte, no dar por cumplida esta medida, es evidente la falta de información, el desconocimiento que se tiene con relación a lo que significa esta medida para las mujeres guatemaltecas así como del mismo abordaje especializado de la problemática.

2.4 Atención y tratamientos médicos y psicológicos adecuados

“El Estado debe brindar atención médica o psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a Rosa Elvira Franco Sandoval”³³.

En reiteradas oportunidades esta representación informa que la Sra. Rosa Elvira Franco Sandoval desde el año 2014 informó al Estado sobre la necesidad de recibir el apoyo, se remitieron en su oportunidad al mecanismo que estaba a cargo, cartas en donde se confirmaba la solicitud, no es una responsabilidad de esta representación ni de la Sra. Franco, las debilidades que a nivel interno tenga el Estado, de no dar seguimiento a los procesos. Es más se ha informado a la Honorable Corte que la Sra. Rosa Elvira tiene la necesidad de recibir esta atención, sin embargo debe tomar en cuenta que a nivel nacional hay un sistema de

³³ Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Párr. 280, pág. 92.



salud colapsado, que no funciona e inclusive hay casos penales investigados por la redes de negociantes de la salud que operan en el país.

Es importante recordar que Estado de Guatemala envió comunicación a la Honorable Corte, sobre un convenio que el Estado de Guatemala había firmado para dar cumplimiento con esta medida, no solo para la Sra. Franco Sandoval si no para cumplir con otras sentencias, por lo que hoy no puede indicar que no existe expediente abierto para la atención médica/o psicológica de la Sra Franco. No esta demás indicar que el Estado de Guatemala que tiene una obligación por cumplir con la Sra. Franco, en estos casi veinte años ella ha luchadp por encontrar justicia, ello derivado a la negligencia que el Estado ha provocado y no es posible que ahora se continúe dejando en manos de la Sra. Franco la responsabilidad de ejercitar esta medida.

Además en el 2017, se tuvo comunicación de la Honorable Corte, en donde se indicó de la posible realización de una audiencia de Supervisión de Cumplimiento Conjunta sobre la medida de tratamiento médico y psicológico, desde donde el Estado de Guatemala informó que estaría presentando la información requerida, sin tener más información de ello. En tal sentido, se pide a la Honorable Corte que se obligue al Estado a dar cumplimiento a esta medida, que se retome una audiencia de supervisión conjunta relativa a este punto, debido que no es el primer caso en donde el Estado de Guatemala pretende justificarse y dejar en manos de las familias el cumplimiento de una medida que esta solo en manos del Estado.

IV. Petición

Según lo informado anteriormente las representantes y personas beneficiarias solicitan a la Honorable Corte:

PRIMERO Se tengan por presentadas las observaciones por esta representación, al informe entregado por el Estado de Guatemala.



- SEGUNDO** Se tenga claridad que es obligación del Estado dar cumplimiento íntegro a la Sentencia, y no es una responsabilidad de la Sra. Franco o sus representantes.
- TERCERO** Que la Honorable Corte observe que el cumplimiento de esta Sentencia, representa no solo el acceso a la justicia para María Isabel y su familiares, si no también para las miles de mujeres que siguen buscando justicia y para todas aquellas que queremos vivir libres de todo tipo y forma de violencia.
- CUATRO** Hoy más que nunca, cuando existen serias dificultades para que el Estado cumpla con esta Sentencia, se requiere la instalación inmediata de un mecanismo de coordinación efectivo para llevar acciones coordinadas y seguimiento, no solo para cumplir con esta sentencia sino para todas aquellas que siguen en incumplimiento por parte del Estado de Guatemala.
- QUINTO** Reitere al Estado la obligación de dar cumplimiento íntegro a la Sentencia.
- SEXTO** En lo relativo a las medidas de reparación que se encuentran pendientes de cumplimiento ordenadas en los puntos resolutivos 7, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Sentencia, se den por no cumplidos por parte del Estado de Guatemala.
- SÉPTIMO** Que la Honorable Corte, continúe supervisando el cumplimiento íntegro de la sentencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestras muestras de la más alta consideración.

Giovana Lemus
REDNOVI